Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA DICTADURA 1971 - 1973

AÑO	1971 -	1971	- 1972 -	1972 -	1972 -	1973 -	1973
TOMO	I	II	I	II	III	I	II

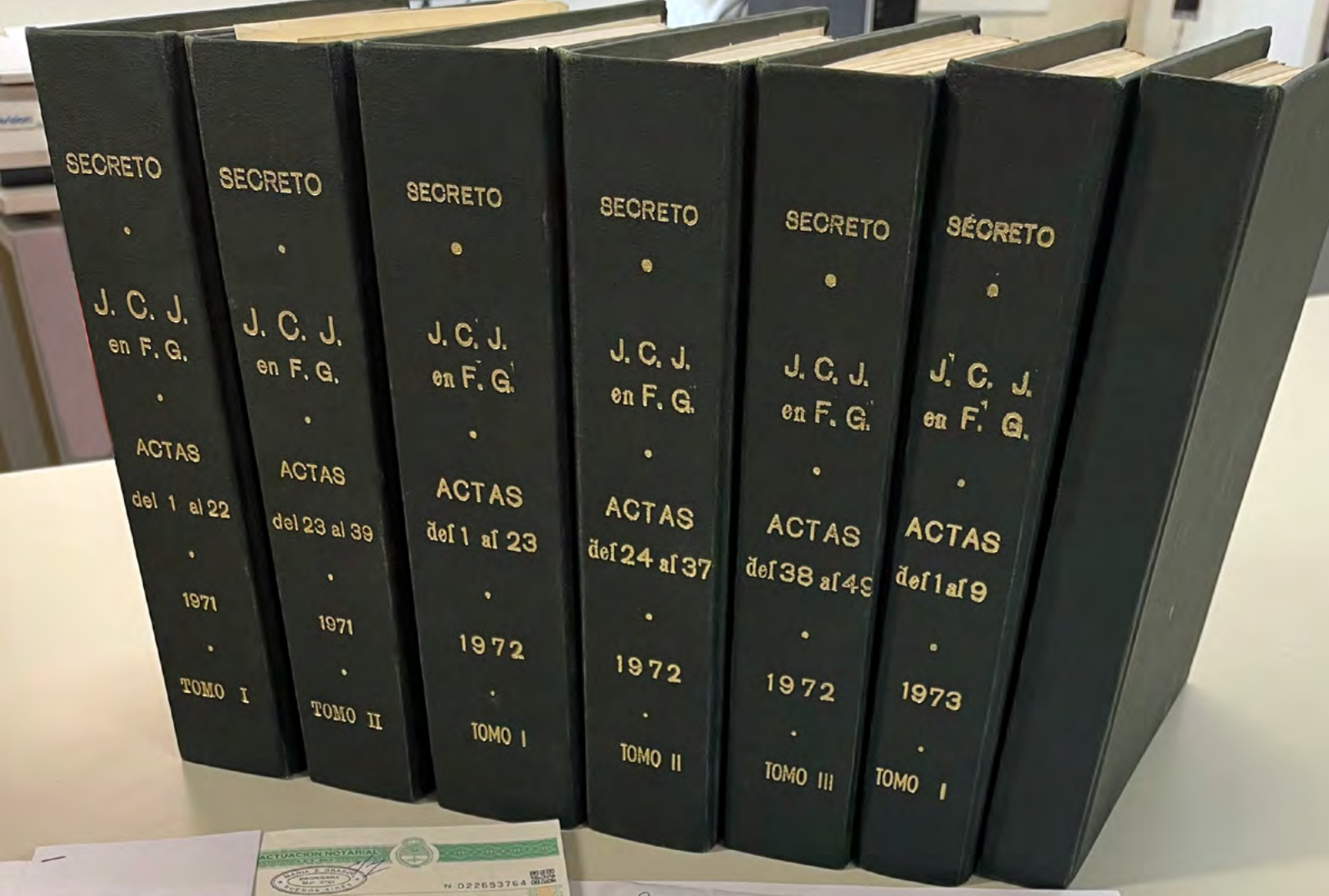

ACTUACION NOTARIAL

N 022693764

PRIMERA COPIA. ACTA DE CONSTATACION DE APERTURA DE CAJA.

ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, en el piso décimo primero del Ministerio de Defensa sito en la calle Azopardo 250, ante mí escribana pública subrogante, comparecen don **Juan Manuel MOCOROA**, nacido el 19 de abril de 1979, titular del documento nacional de identidad número 27.322.142 y don **Mariano ASTIZ CAMPOS**, nacido el 11 de septiembre de 1986, titular del documento nacional de identidad número 32.457.547; ambos argentinos, solteros, domiciliados en el lugar en que me encuentro constituida e individualizados conforme lo dispone el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial, mediante la exhibición de los mencionados documentos de identidad que en originales tengo a la vista y agrego a la presente en fotocopias autenticadas; quienes manifiestan revestir el carácter de Subsecretario Legal y Técnico y Director General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, del Ministerio de Defensa, y dicen: **Primero:** Que con fecha 18 de mayo último recibieron del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea una caja cerrada y precintada a efectos de la revisión de su contenido y posterior entrega a la autoridad que corresponda. **Segundo:** Que han solicitado mi presencia en este lugar a fin dejar constancia en actas de la apertura de dicha caja y del contenido de la misma. Requerimiento que acepto por considerarlo de interés legítimo de los comparecientes. ACTO SEGUIDO se procede a la apertura de una caja de plástico azul sobre cuya tapa, cubriendo los precintos de seguridad se encuentra adherida una copia del acta de constatación otorgada por escritura número 207, de fecha 7 de mayo del corriente año, ante el escribano de esta ciudad don Eduardo Enrique Sancho. A continuación se procede a verificar el contenido de la referida caja que es el siguiente: Siete Libros de Actas de la Junta de Comandantes en Jefe,

Concuerda a acta formalizada de acuerdo referenciado a los folios 762/763 del Registro 665, Capital Federal —

EDUARDO ENRIQUE SANCHO
ESCRIBANO

ACTA DE CONSTATACION: FUERZA AEREA ARGENTINA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a siete de mayo del año dos mil dieciocho, me constituyo a requerimiento de los comparecientes que relacionaré, en la Sede del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, sita en esta Ciudad, calle Comodoro Pedro Zanni 250 y ante mi, Escribano titular del Registro Setenta y nueve, de esta Ciudad, comparecen: el señor Brigadier General **Enrique Victor AMOUIN**, argentino, casado, nacido el 11 de mayo de 1959, con Documento Nacional de Identidad 12.884.628, domiciliado en la calle Tres Sargentos 2266 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en su carácter de **Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea**, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 184/2016 y el señor Comodoro **Gustavo Horacio KRASNANSKY**, argentino, casado, nacido el 9 de diciembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad 11.371.865, con domicilio en la calle La Pampa 1456 segundo piso departamento D de esta Ciudad, en su carácter de Asesor Jurídico del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, de conformidad a Mensaje del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea [ESMAFUER-JEJ número 11669 29 1802 de diciembre de 2017.- Los identifico por conocimiento, doy fe.- Y **EXPONEN**: Primero: Que siendo las quince horas del día del día viernes 4 de mayo de 2018 y realizando tareas internas de orden y archivo, personal de este Estado Mayor General dio la novedad de haber encontrado **siete (7) Libros de Actas de la Junta de Comandantes en Jefe** en Acto de Gobierno correspondientes a los años **1971, 1972** y **1973**.- Segundo: Que solicitan al autorizante, identifique dichos Libros y a los fines de su preservación se guarden en caja cerrada y precintada a los efectos de su entrega a la autoridad superior ministerial.- Considero legítimo el requerimiento y lo **ACEPTO**.- **LEIDA** que es por los requirentes, ratifican lo expresado y firman ante mí, doy fe.-

ES COPIA FIEL

EDUARDO ENRIQUE SANCHO
ESCRIBANO

Ministerio de Defensa
Actas de la Dictadura 1971-1973: documentos correspondientes a las “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973”. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Agosto 2022.

ISBN en trámite

©2022, Ministerio de Defensa
Azopardo 250 (C1107adb) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
http://www.mindef.gov.ar

Coordinadores de la edición:
Eduardo Jozami y Vanina Agostini

Coordinación general y Diseño:
Dirección de Comunicación del Ministerio de Defensa

ISBN (Obra completa): en trámite
ISBN (Tomo I/ 1971): en trámite.

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros medios, sin el permiso previo y escrito del editor.
Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Autoridades Nacionales

Dr. Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
Vicepresidenta de la Nación

Dr. Juan Manzur
Jefe de Gabinete

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Teniente General Juan Martín Paleo
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Brigadier General Xavier Isaac
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Almirante Julio Guardia
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

General de División Guillermo Pereda
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Autoridades del Ministerio de Defensa

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Mag. Héctor Mazzei
Jefe de Gabinete

CPN Gonzalo Alemis
Subsecretario de Gestión Administrativa

Sra. Lucía Kersul
Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

Lic. Daniela Castro
Secretaria de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

Lic. Francisco Cafiero
Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

Lic. Inés Barboza Belistri
Secretaria de Coordinación Militar de Asistencias en Emergencias

Agrim. Sergio Rossi
Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

Dr. Eduardo Yazbeck Jozami
Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Dra. Mariana Maurer
Directora de Memoria Histórica y Programas

Prólogo

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

El hallazgo en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina de la documentación que registra las "reuniones de la Junta Militar en función de gobierno", entre 1971 y 1973, es una valiosa contribución al conocimiento y la difusión de uno de los períodos más convulsionados de la historia argentina del siglo XX. Constituye asimismo un gesto significativo por parte de las autoridades de la Fuerza que no dudaron en dar a conocer a la autoridad del Ministerio la importante documentación encontrada, tal como ocurriera con la referida a los años 1976-1983, publicada con anterioridad, en el año 2014.

Estamos en presencia de un material de importante valor histórico y la decisión de publicarlo y visibilizarlo en esta edición refleja el compromiso del Ministerio de Defensa con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que orientan la gestión del gobierno nacional.

En diversas ocasiones el presidente de la Nación Alberto Fernández ha destacado que la totalidad de los oficiales de las Fuerzas Armadas que están hoy en actividad han comenzado su carrera militar con posterioridad al fin de la dictadura, lo que muestra un verdadero cambio en la consolidación de Fuerzas Armadas democráticas, respetuosas de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional. Sin embargo, este dato auspicioso no debe llevarnos al olvido de los períodos caracterizados por regímenes dictatoriales y por la intervención activa de las Fuerzas Armadas en la vida política argentina sino que, por el contrario, nos obliga a profundizar nuestra mirada sobre esos años para encontrar las claves para asegurar la sujeción de las Fuerzas al poder civil y la adhesión a los principios de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Nacional.

La publicación de las actas se produce en ocasión del 50º aniversario del episodio que la historia reconoce como la masacre de Trelew. Sin duda, uno de los hechos que más claramente muestra las trágicas consecuencias generadas a partir del apartamiento de los militares de las funciones que le son propias. Condenados sus autores por los tribunales de Justicia y por la opinión pública. Los fusilamientos de Trelew son hoy recordados por todos los que quieren una Argentina democrática en el marco de la Constitución y la ley.

Rechazando la intromisión en tareas de seguridad que no le son propias según lo establecido en nuestro plexo normativo, las Fuerzas Armadas se muestran hoy dispuestas a cumplir con su misión principal de resguardo de la soberanía nacional en tierra, mar y aire y de sus misiones subsidiarias de asistencia a la comunidad social en situaciones de catástrofes, como lo hicieron activamente en ocasión de la reciente pandemia en las llamadas Operaciones Belgrano 1 y 2.

Con esfuerzo, compromiso y profesionalismo las nuevas generaciones de militares argentinos se alejan de aquella dolorosa historia, mejorando su capacitación y equipamiento para la Defensa Nacional, a la vez que se vinculan con una comunidad que les confía esa función.

Al cumplirse 50 años de la masacre de Trelew hoy presentamos la publicación de estas actas que hemos obtenido gracias a la importante tarea de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus equipos de relevamiento que buscan echar luz sobre un pasado de sombra, con el firme compromiso de que el presente y el futuro sólo son posibles con más Memoria, Verdad y Justicia.

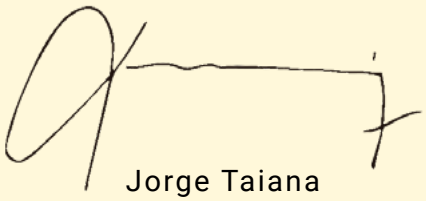

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

Prólogo

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Las “Actas de la Junta Militar en función de Gobierno, 1971-1973)” que hoy se hacen públicas, fueron halladas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina en mayo de 2018 y prestamente entregadas a las autoridades del Ministerio de Defensa. Al asumir el nuevo gobierno, apenas iniciadas las tareas de clasificación del material, el aislamiento decretado por la pandemia impidió el acceso de personal a los archivos y demoró el necesario trabajo de análisis y relevamiento de los materiales encontrados. Superada esa situación y gracias a la decisión ministerial de reforzar los equipos de relevamiento y análisis documental, hoy es posible dar a conocer estos archivos.

Los documentos constituyen un aporte muy significativo al mejor conocimiento de uno de los períodos más conflictivos de la historia reciente de los argentinos. La junta Militar que había comenzado su gestión en 1966, cuando los comandos de las Fuerzas Armadas se hacen cargo del poder, adoptará a partir de marzo de 1971 una orientación distinta a la seguida en los primeros años de dictadura. La notable agitación política y social de los años anteriores y el creciente reclamo por la vuelta a la democracia y el fin de las proscripciones, llevaría al dictador Agustín Lanusse, que asume como presidente de facto, a sostener la necesidad de una rápida salida electoral. Se abandona así el discurso sostenido hasta entonces que pregonaba profundas reformas estructurales - el proceso se autotituló Revolución Argentina y se planteaba tiempos muy extensos para lograrlos. “No tenemos plazos sino objetivos” había declarado, en su momento, el general Juan Carlos Onganía, quien sostuvo que estaba dispuesto a permanecer diez años en el poder.

Esta prioridad que se asigna a la convocatoria electoral no impidió que la Junta abordara casi todos los principales temas argentinos en materia económica, social y cultural, incluída la modificación de la Constitución, para la que se consideró autorizada. Lanusse invocó el ejemplo del dictador Aramburu que en 1956 derogó por Decreto la Constitución de 1949 para sostener que un gobierno revolucionario podía arrogarse la función constitucional (Acta 29/72, folio 16).

Dos temas fueron adquiriendo importancia central en los debates de la Junta Militar: el anunciado retorno del general Perón y el creciente rechazo social a la represión, la que se revelaba impotente para enfrentar el generalizado cuestionamiento de muy amplios sectores de la población. En la escalada de instrumentos y medidas represivas habría que señalar la creación de la Cámara Federal con competencia en delitos subversivos y conexos (Acta 13/71, folios 1 y sigs.), la modificación del art. 212 del Código Penal,

aumentando hasta 6 años de cárcel la pena por difundir actividades consideradas subversivas, la suspensión de la personería gremial de la CGT, la prohibición de la revista. Primera Plana y otras publicaciones, la exoneración de un rector universitario por haberse interesado en la situación de los detenidos en Trelew y el constante incremento del número de presos políticos, a los que no siempre se les reconocía esa condición.

El retorno del ex presidente fue considerado un tema de negociación por el general Lanusse (Anexo 12, Acta 23/72, folio 72, con una síntesis de la reunión del coronel Cornicelli, delegado de Lanusse con Perón, en la residencia madrileña de Puerta de Hierro). Esta negociación iniciada por el presidente de facto sin conocimiento de los otros miembros de la Junta Militar, provocó objeciones de la Armada y la Fuerza Aérea (Acta 23/72, folio 18) y el pedido de Lanusse de ser enjuiciado por sus pares, por haber iniciado sin consulta tanto la gestión de Cornicelli como lo que llamó "la devolución de los restos de la Eva" (Acta 23/72, folio 16). Asimismo el Anexo 11 de la misma Acta, trae la declaración del general Levingston, presidente de facto anteriormente destituido, quien pidió el enjuiciamiento de Lanusse por esas negociaciones secretas.

Finalmente la Junta aprobó una resolución general, cuyo obvio destinatario era Perón, que exigía la presencia en el país antes del 25 de agosto de 1972 como condición para participar en las elecciones próximas. (Acta 26/72, folios 1 y 2). Esta exigencia llevaría finalmente a debilitar la posición de la dictadura, puesto que Perón regresó después de vencido ese plazo, lo que si bien fue razón para proscribir su candidatura no impidió la amplísima victoria electoral peronista en marzo de 1973. La Junta no lograría más tarde imponer condiciones que fueran aceptadas por el peronismo triunfante en los comicios, a pesar de sus intentos reiterados. Días antes del anunciado retorno de Perón, el 17 de noviembre, la Junta Militar propone un texto de acuerdo entre las FFAA y los partidos políticos que aseguraría la participación de las fuerzas en el próximo gobierno con injerencia en los temas de Desarrollo y Seguridad, y la continuidad de la legislación "antisubversiva". Ese intento de acuerdo político fracasó como los anteriores.

Estas actas se dan a conocer al cumplirse 50 años de la Masacre de Trelew, como modo de asociarse a la conmemoración del gravísimo episodio que mereció un cerrado repudio de la opinión pública y la condena judicial de varios de sus autores. Anticipo de lo que se transformaría en un *modus operandi* generalizado después del golpe de marzo del 76, el fusilamiento de 19 prisioneros indefensos en la Base Aeronaval Almirante Zar es el mejor ejemplo de cómo pueden cruzarse todas las fronteras de la arbitrariedad y el horror cuando las Fuerzas Armadas se apartan de las funciones taxativamente fijadas por la Constitución.

Dos factores, en los años recientes, permiten poner distancia entre los nuevos cuadros militares y aquella ominosa conducta de hace medio siglo. La totalidad de los oficiales de las tres Fuerzas Armadas en actividad iniciaron su carrera profesional después del restablecimiento de la Democracia y este es un dato nuevo que todos estamos obligados a registrar. Por otra parte, la pandemia que golpeó recientemente a la sociedad argentina, permitió ver a los oficiales, suboficiales y soldados participando activamente en tareas de apoyo y solidaridad que implican una nueva relación con nuestro pueblo.

La Democracia Argentina, atravesada por notorias dificultades y conflictos, llega de todos modos a celebrar sus cuarenta años. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que, más allá de cualquier partidismo, se convierten en orientación del Estado Nacional constituyen el mejor camino para desandar definitivamente los grandes desencuentros y construir el país que desea la inmensa mayoría de los argentinos.

La difusión de este material ha sido posible por la dedicación prioritaria de la Dirección Nacional a mi cargo. Quiero destacar el aporte de la Dra. Mariana Maurer, directora de Memoria Histórica y Programas, de la licenciada Vanina Agostini, coordinadora de los equipos de Acceso y Análisis documental, y de todos los integrantes de esos equipos.

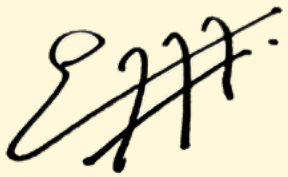

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

1971

TOMO II

Actas 23 a 39

25 de agosto de 1971 - 30 de diciembre de 1971

Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA JUNTA de COMANDANTES en JEFE en FUNCION de GOBIERNO

1971

SECRETO

•

J. C. J.

en F. G.

•

ACTAS

del 23 al 39

•

1971

•

TOMO II

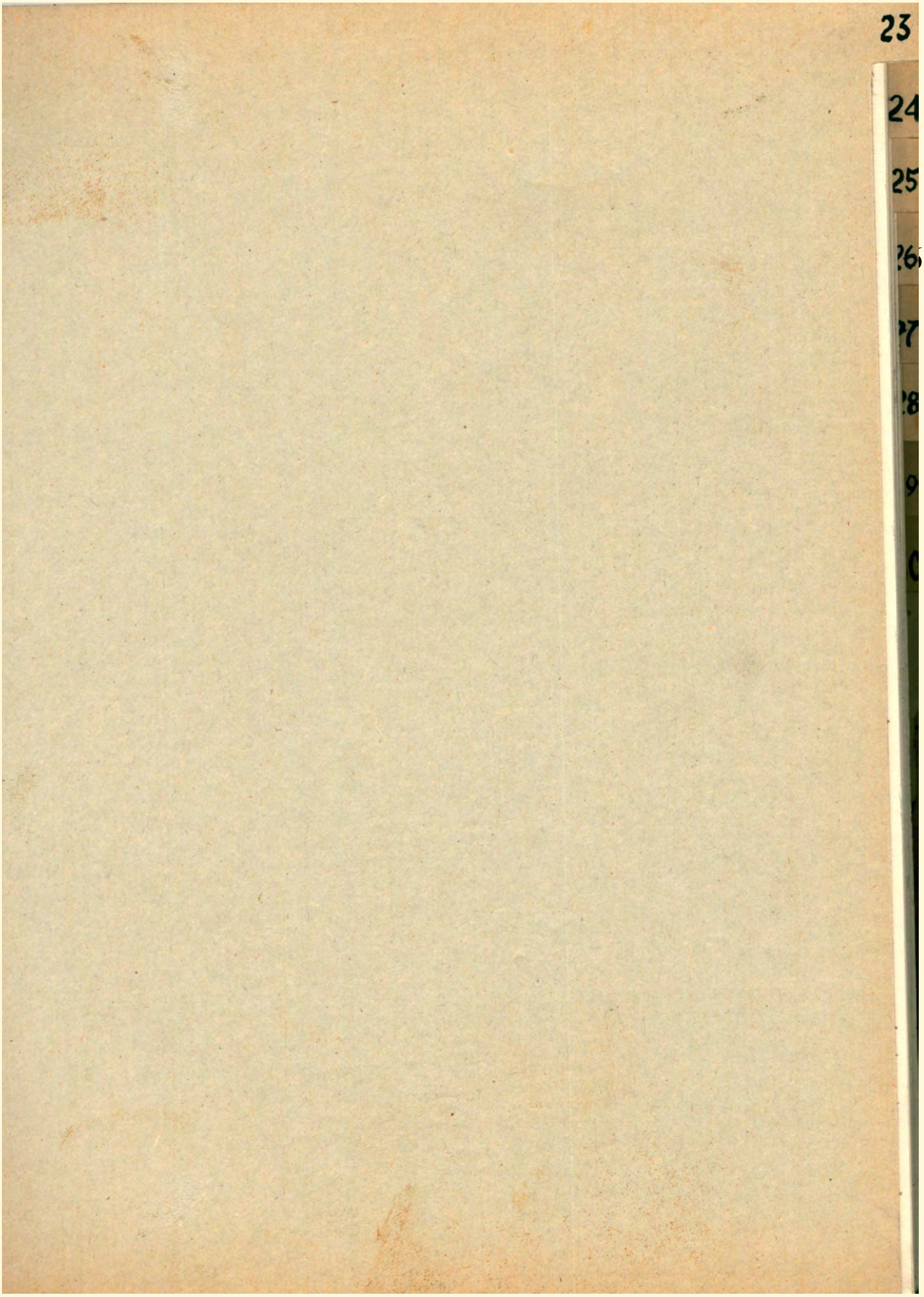

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 23/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 25 de Agosto de 1971 de 17:17 a 19:45 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Durante el tratamiento del Tema 1 y parcialmente del Tema 2 : S.E. el señor Ministro de Defensa.

Durante el tratamiento parcial del Tema 2 : el señor Secretario General de la Presidencia; el señor General de Brigada D FERNANDO L. DUBRA; el señor Comodoro D RUBEN L. BONORIS; señor Capitán de Navío D EDUARDO R. FRACASSI y el señor Comodoro D SERGIO AGUIRRE.

Tema 1 - PLAN SIDERURGICO

- El señor Ministro de Defensa expone sintéticamente el tema y expresa que comentará lo por él actuado en cumplimiento de las instrucciones que le impartiera el Excmo. señor Presidente de la Nación en su última audiencia.
Manifiesta que efectuó una exposición ilustrativa ante un grupo compuesto por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, de Industria, Comercio y Minería, los señores Secretarios del Consejo Nacional de Desarrollo y Consejo Nacional de Seguridad, los señores Presidentes de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina y Nacional de Desarrollo, para informarles sobre la marcha del Plan Siderúrgico.
Hace referencia a una carpeta que obra en poder de los señores Comandantes, la cual contiene un informe sobre la evolución de SOMISA y la situación coyuntural de PROPULSORA.

SECRETO

Señala que existen dos factores que pueden hacer peligrar el cumplimiento del plan previsto de producción de acero. Por una parte la difícil situación financiera de PROPULSORA, y por otra los considerables aportes que el Tesoro Nacional debe efectuar a SOMISA para concretar su plan de expansión. Agrega que al término de la reunión aludida los integrantes del equipo económico que concurrieron a la misma, quedaron en analizar las implicancias de tales aspectos dentro de sus respectivas áreas de competencia y manifestaron que en el curso de la presente semana estarían en condiciones de expedirse al respecto.
El señor Ministro de Defensa comenta que posteriormente tuvo una reunión con autoridades de Fabricaciones Militares a efectos de considerar las distintas alternativas que podrían encararse ante el posible incumplimiento del plan de PROPULSORA. Fabricaciones Militares estima que en tal eventualidad la mejor solución consistiría en ampliar la planta de SOMISA aumentando su producción a 4 millones de toneladas y variar los productos finales que elabora volcándose a cubrir las necesidades de los laminados planos.
A continuación se refiere al problema de PROPULSORA e informa que se contestó a los directivos de la empresa FINSIDER que nuestro Gobierno no aceptaba la propuesta que habían presentado y esperaba le introdujeran mejoras. Agrega que esa empresa ha manifestado deseos de que un funcionario argentino viaje a Italia para conversar directamente sobre el tema. Independientemente de ello se ha recibido confirmación de que a mediados de setiembre vendrá al país un representante de FINSIDER para hacer un nuevo ofrecimiento.

- El señor Presidente pregunta al señor Ministro de Defensa cuando podrían reunirse para considerar el tema PROPULSORA con mayor profundidad.

- El Doctor Cáceres Monié manifiesta que puede ser a partir de la presente semana pues los integrantes del equipo económico deben tener ya criterio formado y lo convenido era que estarían a disposición del señor Presidente cuando éste lo requiriera. Agrega que también debería tratarse el tema SOMISA que requiere rápida decisión para superar los inconvenientes exclusivamente financieros por que atraviesa la empresa como resultado del no cumplimiento por parte del Estado de la obligación legal de efectuar los aportes comprometidos para inversiones. Aclara que como contra partida SOMISA ha depositado los importes que le corresponden abonar por impuestos a las ventas.

- El señor Presidente sugiere que este tema podría en principio ser tratado en una reunión de la próxima semana y dispone que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto adelante a los integrantes del Grupo económico los aspectos sobre los cuales deben estar en condiciones de informar.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el tema del Plan Siderúrgico sea tratado nuevamente en una reunión de Junta de Comandantes en Jefe a realizarse la próxima semana.

Tema 2 - PROYECTO DE CONTRATO ESTADO NACIONAL-ALUAR S.A (Versión taquigráfica extractada)

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto : El tema siguiente es el referente a la decisión del 5 de agosto. En esa oportunidad se adoptó la siguiente resolución (lee la resolución de la Reunión N° 22/71 JCJ) y comenta la designación de representantes.

- Señor Ministro de Defensa : Hicimos distintas reuniones en los niveles ya indicados, habiendo llegado a una conclusión que está contenida en esta carpeta. Está en poder de los presentes, intitulada : CARPETA CONTENIENDO PLANILLAS COMPARATIVAS DE LAS CLAUSULAS ORIGINALES DEL CONTRATO CON LAS OBTENIDAS POR RENEGOCIACION.
Estas planillas fueron comunicadas a los respectivos integrantes de la Comisión; no hemos recibido respuesta en contrario a lo resuelto en las distintas reuniones, salvo la presencia del señor General DUBRA y el señor Coronel HOURQUECOS que anoche en relación a algunas normas que también las discutimos. Hicimos lugar a una observación de Ejército en función a la fórmula de peso del aluminio. El trabajo está terminado, está firmado nuevamente el contrato, incluso como garantía por parte de la empresa, aceptando las cláusulas que se les han impuesto como resultado de la renegociación, incluso el capítulo de garantías que se mejora substancialmente, y hemos dado cumplimiento a los otros puntos de la directiva en el sentido de mantener informados, y hemos dado participación a los distintos organismos que han hecho observaciones trascendentes a aspectos específicos de su cometido.

SECRETO

Faltaría sólo la observación del Banco Nacional de Desarrollo a quien le cursamos una nota después de una entrevista que tuvimos con la presencia del Vice-presidente del Banco y con el señor General Caballero, presidente de las Industrias Básicas. Se les explicó en esa oportunidad que los puntos básicos a tratar eranexclusivamente los privativos y específicos vinculados a las observaciones anteriormente formuladas, pero dentro de la competencia del Banco. Esta nota recibida el 23 de Agosto no ha tenido respuesta hasta la fecha. Hemos explicitado de la mejor manera la fórmula del precio y mandamos a los delegados de las Fuerzas los correspondientes antecedentes. Además se la debatió en reuniones posteriores.
Insisto no hemos recibido respuestas en disidencia, excepto la ya mencionada de anoche.

- Señor Presidente : Cuál fué la respuesta que dió Fabricaciones Militares?.

- Señor Ministro de Defensa : Fabricaciones Militares no tuvo intervención en esto.

- Señor Presidente : No tuvo intervención ?. Y por intermedio del Comando en Jefe ?.

- Señor General Dubra : Yo tengo la información de Fabricaciones Militares; le resultaba inadecuada la aplicación de la fórmula del precio por lo compleja.

- Señor Presidente : Directamente con el Ministerio no tuvo ?.

- Señor Ministro de Defensa : Es la primera vez que me entero que Fabricaciones Militares hubiera tenido acceso.

- Señor General Dubra : Se hizo como un pedido del Comando en Jefe.

- Señor Presidente : En las observaciones que hacia Fabricaciones Militares y que hizo suyas el Comando en Jefe, respecto de la fórmula, al día de hoy que diferencia surge ?.

- Señor General Dubra : Se interpreta que la fórmula es compleja y de dificil aplicación por la gran cantidad de elementos que la integran y dice al final que el precio de venta resultante de la aplicación de la fórmula inusual puede convertirse en la contribución obligada del pueblo argentino en el mantenimiento de una empresa ineficiente, en todas

o en algunas de sus áreas. Fabricaciones Militares piensa y así se lo dije anoche al señor Ministro, que podría recurrirse a un arbitrio más fácil como sería, de acuerdo a lo establecido en la Ley Savio, aplicar el precio en relación al precio mundial más una sobrecarga como protección interna en el país. El señor Ministro me expresaba en ese sentido que la dificultad es determinar el precio mundial en este momento.

- Señor Presidente : Cuál es la opinión de la Fuerza Aérea respecto de la fórmula ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Nosotros si estamos de acuerdo con la aplicación de la fórmula, pero quizás el señor Comodoro Bonoris que participó en las tratativas pueda ampliar la idea.

- Señor Comodoro Bonoris : Entendemos que la fórmula contempla todos los elementos constitutivos del costo, una rentabilidad que nos parece aceptable y estamos de acuerdo con la fórmula del precio establecida.

- Señor Presidente : Y la Armada ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Tenemos este interrogante, que plantea el Ministerio de Hacienda en su informe, donde diría en resumen que si el Estado toma a su cargo casi el 35% de sus inversiones necesarias, central hidroeléctrica, puerto, gas, etc, por las cuales obtiene una rentabilidad muy baja, para la Central Futaleufú 7½%, de manera que el beneficio del proyecto considerado como un complejo tiene una distribución no equitativa. Eso dijo Hacienda en su informe.
En una palabra, lo que queda como sensación acá es que el beneficio que va a tener la empresa parecería que fuera un poco alto en base a su inversión.

- Señor Ministro de Defensa : Nosotros tenemos una respuesta respecto al punto de vista de Hacienda. Está dado en el punto d) del Informe de COPEDESNEL (da lectura al mismo).
Es decir, que si esta gente invierte el dinero de la planta en un banco de Suiza obtiene más rentabilidad que la que logra invirtiéndolo en este proyecto sin ningún tipo de riesgo empresario. Por otra parte el costo de la energía eléctrica puesta por la Central de Futaleufú a 0.004 de dólar ...(es interrumpido).

- Señor Presidente : Qué causa o interés tiene la empresa ?. Hacer beneficencia ?.

- Señor Ministro de Defensa :Creo que no. Que es un buen negocio para la empresa.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : Lo que Ud dice puede ser cierto, pero no creo que el banco de Suiza le asegure el 15% en dólares, el interés debe estar en el orden del 8%. Hay un problema, los 42 millones de dólares sobre los que se basa el cálculo de la fórmula de precio, no es cierto que ALUAR los tenga. Se van a formar en base a impuestos diferidos. Es decir, no es cierto que ALUAR ponga 42 millones sobre la mesa, sino que se está beneficiando. Un negocio que hace en base a impuestos diferidos

- Señor Presidente : Cuanto es lo que pone realmente ALUAR ?.

- Señor Ministro de Defensa : Yo tengo la escala. Son 42 millones de dólares para la alternativa que ellos pongan el 51% e integren las otras empresas. No es solo eso. Aquí está el cronograma de inversiones. Para el año 72 tienen 16 millones de U$S, o sea el 11,2%; en el 73 tienen 44 millones de U$S; en el 74 tienen 64 millones de U$S; en el 75 tienen 21 millones de U$S y en el 76 solo 2.228.000, todo lo cual arroja 149.830.000 de U$S. Es decir, no esta dada solo en función a lo que ellos aportan, sino también del capital fijo que van colocando.

- Señor Presidente : De acuerdo con lo términos del contrato, General Pannullo, cuánto es lo que se le garantiza a la empresa que va a tener de beneficio; indudablemente ?.

- Señor General Pannullo : Quiere en porcentajes o en valores ?. En valores, habría que analizar un poco la fórmula del precio de venta, con los componentes costo, económico, financiero y el componente de eficiencia. Lo que usted me pregunta creo que es el componente económico. En este componente se encuentra la ganancia que obtendrá la empresa. La fórmula establece lo siguiente : 2% sobre el valor origen del activo fijo que es de 150.000.000 U$S, lo que proporciona la suma de 3.000.000 U$S, más el 15% sobre el capital integrado que es de 42.000.000 U$S, lo que proporciona un ingreso de 6.300.000 U$S. Eso suma 9.300.000 a que hacía mención el señor Ministro. En el análisis que hacemos sostenemos que no puede establecerse una ganancia sobre un activo

fijo, porque ALUAR sólo logra integrar 1/3 del mismo con el aporte de varios inversionistas. Sería adjudicar una ganancia sobre el resto del capital (108 millones de dólares) que recién será propiedad de la empresa después de muchos años de evolución de la misma. Además ALUAR logra otras ganancias por los restantes componentes de la fórmula, beneficios que no estan muy explicitados, pero parecieran poco incluídos, pero existen. Por ejemplo, en la componente financiera ALUAR ha incluído todos los gastos financieros, no obstante carga al precio el déficit que resultará entre ingresos por venta y los pagos totales. En otras palabras, cuando ALUAR no tenga fondos, en lugar de sacarlo de la ganancia o pedir un crédito, lo va a obtener incrementando el precio del aluminio.

- Señor Presidente : Ese aspecto que acaba de señalar el General Pannullo, Ud como lo ve Doctor Cáceres Monié porque eso es lo que llevaría a la idea que había expresado el General Dubra, una contribución forzosa del pueblo argentino al mantenimiento de una empresa ineficiente en todas o en algunas de sus áreas. Es decir que, cuando no resulte tener la eficiencia necesaria que pueda hacer económico el rendimiento, lo haga por tarifas.

- Señor Ministro de Defensa : No señor Presidente. Nuestra discrepancia es total. Además creíamos realmente que con este tema no íbamos a entrar más, por lo menos con la Secretaría General de la Presidencia. Creo que se nos debia haber avisado. Estamos a 4 días señor Presidente para la firma del contrato. Pero de cualquier forma ....

- Señor Presidente : Los cuatro días tenemos que vivirlos plenamente, tenemos que llegar a una seguridad de lo que firmamos.

- Señor Ministro de Defensa : Señor Presidente. Nuestra discrepancia es total porque incluso es una discrepancia de tipo filosófico. Acá se quiere establecer un precio a nivel internacional. Esta cuestión filosófica fué debatida ampliamente cuando se debatieron las políticas de desarrollo y seguridad. Yo me opuse terminantemente a la Política hoy Nº 72 de que se mantuviera el criterio de la competitividad internacional. Porque la existencia de los precios internacionales es totalmente ilusoria y falsa, además no hay parámetros para fijar precios internacionales. Si nosotros hiciéramos lo que en este caso se ha pedido, que fijáramos

los precios internacionales, favorecemos a la empresa y no al Estado. En cambio mediante este tipo de coacción de fórmula, donde la empresa tiene una ganancia máxima, permitida, con todos los tipos decrecientes, en función de las depreciaciones que se van haciendo, esta fórmula camina y garantiza adecuadamente que el producto primario llegue a las plantas de elaboración a precios realmente convenientes para la industria. Si en cambio nos vamos a ceñir a los precios internacionales, estaremos en situaciones parecidas a las de Propulsora, estaremos en situaciones en que el dumping hará pedazos toda la fábrica de aluminio, en que los acuerdos regionales y los acuerdos nacionales también. De manera que esta es una cuestión filosófica. Si vamos a tratar este asunto a nivel de competitividad internacional tendríamos que revisar la propuesta original de ALUAR, de KAISER y de PRALSA para encontrar que en vez de los 9.300.000 U$S pedian un beneficio de 3.500.000 U$S. Esta es la tarea que ha realizado COPEDESMEL, mediante la imposición de esta fórmula le hemos fijado un margen de ganancia lo suficientemente equitativo y equilibrado, como para que la empresa no quiebre, porque sino mañana vamos a estar en el caso de tener que subsidiar la empresa en función de su ineficiencia. La fórmula de precio cubre totalmente, no solo los supuestos eventuales que puedan existir, sino también la proyección de esta obra básica en la Patagonia. Si en cambio adoptamos el otro criterio, la empresa bajará, pero también el Estado tendrá que aprontarse a subsidiarla en cualquier eventualidad. Es una cuestión filosófica. Es saber si la misma filosofia que aplicamos para promoción y estímulo industrial se va a dar en función de competitividad internacional o de la realidad interna del país con un costo de servicio como el que nosotros tenemos para establecer los precios que en este momento tenemos en las industrias básicas.

- Señor Presidente : Lo que dice de la filosofia creo entederlo bien Doctor. Pero aqui tenemos que agregarle a eso que en principio estoy de acuerdo con Ud que sería adoptar una filosofía, pero para un ente privado. La adopción de esa filosofía para una cuestión de capital del Estado y con control y beneficio del Estado no tendría ninguna duda. Lo que quiero tener lo más claro posible es que adoptando esa filosofía también estamos haciéndole un beneficio a lo mejor exagerado a una empresa.

- Señor Ministro de Defensa : No señor, no hay tal beneficio exagerado señor Presidente. El tope máximo del beneficio de

la empresa es de 9.300.000 dólares. De ellos, todos los años deben retirar 3.000.000 para la depreciación de la empresa; el resto lo deben distribuir en dividendos, lo que significa el 6,5% sobre la inversión total. Sobre los 42 millones, el 1er.año tiene una ganancia del 22,1%; en el 2do. del 20,7%; en el 3ro.del 20,4%. A medida que aumenta la participación del capital y tiene una misma ganancia, la utilidad va disminuyendo. En el décimo año la utilidad es del 13,5%, el término medio ponderado es del 15,1%. Consideramos que eso es perfectamente equitativo.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : Eso señor Ministro es cierto segun se jueguen los números. Ud está comparando los 6.300.000 U$S en función a los 150 millones que es el capital. Pero bien, cuando la aclaración que hace COPEDESMEL en el concepto de rentabilidad dice : "El concepto de rentabilidad es el resultado de dividir el beneficio obtenido por el capital aplicado para el logro". El capital aplicado para el logro no son 150 millones de dólares en función del cual Ud calcula el 6%. Esos 6 millones comparados con los 42, le da el 15%, que es la filosofía, que es un valor..., que es el que estamos discutiendo en estos momentos si es correcto. Además Ud acaba de decir algo. Que en los 10 años de promedio es el 17%.

- Señor Ministro de Defensa : Es el 15%.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : Es el 17. Sume y divida y el 17%. En 20 años es el 15%, y esta fórmula tiene que ser por 10 años. Quiero decir que ya estamos por sobre la filosofía del 15.Otra cosa Ud dice que la fórmula asegura un precio competitivo a nivel internacional, yo me permito discrepar y creo que la fórmula está hecha para asegurarle un rendimiento para ALUAR del 15% más el 2%, independientemente del precio de costo interno, que por eso, es superior al precio del mercado internacional. No se si es cierto. Eso lo tiene que decir Ud .

- Señor Comodoro Aguirre : Me permite señor ?. La fórmula que no fué ideada para esta empresa sino que ya estaba entre las condiciones y requisitos del pliego, es decir que hubiera sido igual para cualquier empresa, tiene dos misiones : la primera es proteger en el mercado interno de una ganancia excesiva de la empresa; la 2da. es proteger a la empresa en el caso de que distorsiones en el mercado externo, etc. tengan influencias y que al Estado no le conviene

que esta empresa quiebre. Primero porque tiene Futaleufú, que tiene corriente que vender y además que el Estado, entiendo, quiere aluminio. Entonces, empecemos por la filosofía que es que la fórmula tiene las dos misiones mencionadas.
Ahora bien. La única ganancia que tiene la empresa son los 6.300.000 y si trabaja a pleno, porque eso lo dice en la fórmula, está calculado para 140.000 toncladas de producción. Si se produce menos habría que dividir, los 6.300.000 por las 140.000 toneladas y multiplicarlo por lo que ha producido. Es decir, vamos a hacer que se está trabajando con el 100 por 100 de eficiencia para sacar los 9.300.000. Cuando trabaja con menos eficiencia ya no saca esa cantidad. En cuanto halla componente financiero, esa actuaría en una situación muy eventual y con la anuencia del Estado. Es porque entre los costos, la depreciación está cargada pareja. Los 27 años que se han considerado de absolecencia de la empresa. Pudiera ser que un año los compromisos financieros fueran excesivos, en ese caso se le autorizaría a levantar por ese período, de forma de poder cumplir los compromisos, pero debe devolver en el período siguiente. Eso está en la fórmula. Quiene decir que no es una ganancia que tenga de más. Es en cierta manera un préstamo que le hace al país, como a otro, para poder cumplir el compromiso financiero. No se prevé que se produzca. Se ha puesto como garantía de que el problema va a funcionar bien.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : La pregunta más es la siguiente. Estaríamos de acuerdo en que la empresa tiene el 15 más el 2%, o sea que en el promedio de 10 años tiene el 17,5% de beneficio ?. Hay acuerdo en eso ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Si, Si. Quiero hacer una aclaración ....

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Si eso es exacto, lo que estamos discutiendo es si gana mucho o poco la empresa ?. Esa es la discusión ?. O hay otra cosa ?. Me parece que llegué al punto de partida.

- Señor Presidente : La inquietud mía es esa. No se le está dando demasiados beneficios a la empresa con un riesgo que sería a costa del pueblo argentino ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo haría esta reflexión. Si el país necesita aluminio. Si nosotros estamos

SECRETO

dando beneficios con la exportación de aluminio, y no sabemos cuanto. Si estamos empeñados en una decisión de que se haga aluminio y se ha dicho al país. Los argentinos, estarán preocupados si la empresa gana 17%, o gana 14 o 15 ?.

- Señor Presidente : Bueno. Creo que la responsabilidad nuestra es que la preocupación no trascienda al hombre argentino, sino nosotros que tenemos el problema de firmarlo, que lo hagamos bien. El costo de la decisión del Estado de tener aluminio que sea el menor posible para el pueblo argentino.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Si nosotros estuviéramos de acuerdo en que la empresa va a ganar el 17,1% por año de beneficio, hemos hecho una licitación internacional, hemos elegido la mejor de todas las proposiciones. Creo que lo que tenemos que decir es que hemos elegido la mejor oferta que es un señor que se va a llevar el 17,1% y que haga el aluminio. Yo pienso que es la mejor defensa.

- Señor Presidente : Yo creo que hay que perfeccionar lo más que se pueda el contrato en forma de que se pueda materializar la decisión de tener aluminio y que intervenga esta empresa a la cual le hemos asignado ya la licitación, pero que sea en las condiciones más ventajosas para el país.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Entonces lo que queremos es tratar de bajar ese beneficio.

- Señor Presidente : Si es posible.

- A continuación los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas con el señor Comodoro Aguirre a efectos de determinar si la fórmula del precio estaba explícitamente incluída en el pliego inicial de llamado a licitación.
Se aclara que en el citado pliego se establecía la exigencia de ajustarse una fórmula de precio, la que fué impuesta por COPEDHSMEL antes de adjudicarse la licitación.

- Señor General Pannullo : La fórmula también incluye una ganancia adicional, con una componente de eficiencia. En síntesis si ALUAR produce por debajo del precio internacional se le da un premio del 50% de la diferencia. El problema reside en que el precio internacional usado normalmente está en un 15% por encima del real. Además la fórmula no establece el caso inverso.

SECRETO

- Señor Comodoro Aguirre : El precio internacional es CIF Londres 620 dólares la tonelada. Puesto en puerta del cliente 720 dólares. Cuando ALUAR ponga el aluminio en la puerta del cliente el precio CIF Londres, es decir a 620 (100 dólares menos), recién puede tener ese beneficio por eficiencia, que es el 50% de esa diferencia.

- Señor Presidente : que pasará cuando lo coloque a mayor precio ?.

- Señor General Pannullo : En ese caso lo pagará el mercado interno, porque el nivel de ganancia de la empresa es siempre el mismo.

- Señor Comodoro Aguirre : No es así. Cuando el precio sea 640 por ejemplo siempre estaría por debajo de los 720 que tendría que pagar quien lo importa.

- Señor Presidente : Y si está a 740 ?.

- Señor Comodoro Aguirre : En ese caso se debería investigar porque estaría ocurriendo algo anormal. Al respecto recuerdo que en la oferta original de ALUAR la ganancia llegaba a 30 millones de dólares, que hemos reducido a los 9,3 millones.

- Señor Presidente : Ese es mi interés. Si Udes han logrado ese éxito, significa que esta discusión está justificada, y aspiro a que se trate de mejorar más todavia.

- Señor Comodoro Aguirre : Los valores a los que hemos llegado están por debajo de lo que usualmente se pueden comparar. La rentabilidad de la industria del aluminio es normal sobre el capital propio del 20% al 25% en este tipo de actividad.

- Señor General Pannullo : Entiendo que el componente costo ha sido de alguna manera modificado, no lo conozco en definitiva.

- Señor Ministro de Defensa : Lee parte de las fojas 67 y 68 con la inclusión solicitada por Ejército.
No olvidemos que en el Directorio de esta empresa va a haber un Director del Estado, un síndico del Estado y una Sindicatura de Control de Gestión.

- Señor General Pannullo : Como punto final, se coincide

con el comentario hecho por el señor Capitán Fracassi. Este 17,1% en 10 años, se hace no sobre el capital propio sino sobre la capitalización de ganancias, y ese es un punto en el que la Secretaría General se opone.

- Señor Presidente : Y sobre garantías, General Dubra ?.

- Señor General Dubra : Se estima que FATE debiera firmar solidariamente este contrato, porque es accionista. Figuran los integrantes de ALUAR, individualmente, no FATE, si bien FATE es la que tendrá que hacer frente a compras de negocios. Además, las garantías bancarias que no han sido aumentadas en una proporción de hasta el 5%, que es lo que nosotros apreciamos que sería lo usual. Ahora 4 millones, pensamos que tendrían que ser más de 7 millones.

- Señor Ministro de Defensa : Nosotros creemos que no señor Presidente. El complejo DOWA de la petroquímica que implicaba una inversión de 100 millones de dólares, tenía 1 millón de garantía yacá tiene sobre 120 millones, 4 millones.

- Señor General Dubra : Nosotros nos referíamos fundamentalmente al porcentaje, que si bien se aumentó a 4, debía llegar a 7,5 que sería el 5%.

- Señor Comodoro Aguirre : Me permite señor ?. Eso es un defecto, porque el llamado a concurso establece el 1%. Asi que estaría dentro de las previsiones.

- Señor Presidente : Respecto a que FATE no firme solidariamente el contrato, eso es una exigencia que figura en el pliego de licitación ?. Que dice Ud Comodoro Aguirre ?.

- Señor Comodoro Aguirre : La filosofía de COPEDESMEL al adoptar garantías, ha partido de la base de que el Estado lo que quiere es la planta de aluminio funcionando en 1975 y no un eventual resarcimiento de posibles daños. Es más importante evitar que haya que aplicar una multa, que aplicarla. Las garantías colocadas en el contrato son las que, pase lo que pase con la empresa, la planta de aluminio, haga quien la haga esté funcionando en 1975.

- Señor Presidente : Ud me dice que esa es la filosofía de COPEDESMEL, pero los pliegos fueron redactados por COPEDESMEL. Por qué cambio la filosofía COPEDESMEL ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Con respecto especificamente a

la garantía de FATE, los directoras pidieron que no se los obligara a esa firma. Se buscó sustituir con otras garantías, con la filosofía que he expresado recién que a nuestro juicio satisfacieran, que fueran sustituida practicamente de esa firma. Creemos que todo el mecanismo establecido hace innecesario que FATE firme.

- Señor Presidente : Entiendo que el Estado tomó la precaución de tener en caución las acciones. Cuántas acciones tiene FATE ?.

- Señor Comodoro Aguirre : FATE tiene 9 millones de dólares, que es el 51% del capital con derecho a voto. Es decir un poco menos del 47%.

- Señor Presidente : Quiere decir que el recaudo de tener acciones en caución no se cubre con el 51% de las acciones ?. Es así ?.

- Señor Comodoro Aguirre : No entiendo señor.

- Señor Presidente : Del contrato surge que, uno de los recaudos que toma el estado es tener en caución las acciones durante 10 años. El 47% del capital es FATE. Dónde están las acciones de FATE ?. Las tiene en caución el Estado ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Las de FATE no, señor.

- Señor General Pannullo : Yo puedo aclarar ese tema, señor. El contrato con ALUAR establece que las acciones que FATE tendrá en aquella, que le dan ineludible posesión mayoritaria, serán nominativas y estarán depositadas en el Banco Nacional de Desarrollo para asegurar que, en caso de venta, no salgan de manos argentinas. Sin embargo todo ello es de valor solo aparente para la decisión nacional, pues cuanto a su vez FATE como sociedad cuyo capital está representado por acciones al portador, puede en cualquier momento, con una simple entrega de las mismas de mano en mano, caer bajo el control de cualquier grupo financiero extranjero, eventualmente ligado al aluminio internacional. En efecto, en el contrato no hay ideado como podria ser compromisos, cauciones, etc. de las acciones de FATE, que de algún modo confiera seguridad aceptable de que ello no va a suceder, o en todo caso habria de resultar tan complicado a los ojos de los grupos extranjeros como para disuadirlos de la adquisición del paquete FATE. Si tales grupos se posesionaran de

SECRETO

FATE, el grupo propietario será quien nombrará no menos de 6 directores de los 11 que forman el directorio de ALUAR. Gobernará la decisión de las asambleas de ALUAR y por tal camino podría condicionar la suerte del aluminio a sus propios intereses que pueden no ser los del país. Naturalmente si ello sucediera, habrá siempre formas para disfrazar la realidad y escapar a la reacción de defensa de parte del Estado Nacional.

- Señor Comodoro Aguirre : Practicamente es una exigencia. Ud sabe, porque todos los diarios lo han publicado, la posición de uno de los accionistas de FATE. La posición es perfectamente explicable por toda la situación pasada o la empresa consideraba que una excepción en ese sentido podría fortificar de alguna manera la posición de los que están en disidencia. Si bien es un pedido, es una exigencia que consideramos razonable por eso.

- Señor Presidente : Esa vulnerabilidad que señala el señor General Pannullo, cómo la ven cubierta ?.

- Señor Comodoro Aguirre : No, yo no la veo cubierta.

- Señor Presidente : Es decir que el día de mañana puede suceder...

- Señor Comodoro Aguirre : Si, si es encubierta puede suceder. Pero eso puede suceder con cualquier empresa.

- Señor Presidente : Si las acciones no fueran al portador no habría tanto riesgo, pero aquí son al portador. Una de las causas que nos indujo a inclinarnos por ALUAR ha sido que es argentina, y resulta que de la noche a la mañana, puede dejar de serlo sin que nadie se aperciba. Pregunta si es así exactamente.

- Señor General Pannullo : Si, es así.

- Señor Presidente : Pregunto, si esa hubiera sido empresa extranjera se le hubiera dado el contrato ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Entiendo que no.

- Señor Presidente : Bien. Y lo que yo quiero es que siga siendo empresa nacional.

- Señor Comodoro Aguirre : No olvidemos que habrá un director del Estado, al igual que un síndico con control de gestión, y todas las facultades que el contrato le otorga, se puede expropiar en cualquier momento, derecho a veto del director, etc. Yo no veo como, incluso en manos extranjeras puede ir en contra del Estado, porque éste tiene en forma inmediata la acción.

- Señor Presidente : Por qué COPEDESMEL ha creido conveniente retener en caución las acciones nominativas de ALUAR ?.

- Señor Ministro de Defensa : Porque lo establece el decreto 2166. Porque son acciones nominativas, no transferibles, no endosables, y sólo pueden ser nacionales. Y son 20 años de caución.

- Señor Presidente : Pero el 47% del capital que va a ser integrado para la planta, es FATE, y sobre ese 47% no tenemos ninguna garantía. Pareciera un obstáculo insalvable. Pero yo quiero superar esa obstáculo.

- Señor Ministro de Defensa : Yo a esta altura no le veo solución.

- Señor Comodoro Aguirre : No va a ser superado. Hay problemas internos.

- Señor Ministro de Defensa : FATE es una empresa próspera. Si todo su capital es caucionado corre el riesgo de no tener créditos en plaza, y podemos ponerla en peligro.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Si se puede expropiar en cualquier momento, qué peligro hay para el país ?. Porque la única solución que de garantías es que la empresa fuera del Estado.
  Creo que en manos de cualquier particular la empresa puede correr el riesgo de que en un momento determinado el particular busque la forma de desprenderse de ellas.

- Señor Presidente : Si las acciones están caucionadas no puede hacer otra cosa.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Pero si el estado encuentra dificultades expropia la empresa como a cualquier otra empresa que tenga interés nacional para expropiar.

- Señor Presidente : Por algo yo acuso a COPEDESMEL por los pliegos de licitación. Según lo que interpreto, COPEDESMEL cambia su filosofía por la única razón de un pedido de la empresa para satisfacer un problema interno. Que tambien nos preocupa. Para mi ese problema es un interrogante. Es decir, según la información que tengo parecería que no va a tener razón el interrogante, pero no tengo garantía absoluta que la vaya a tener. No se si Udes la tienen. A mi el Ministro de Justicia no me la ha podido dar esa garantía absoluta.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Absoluta no hay.

- Señor Ministro de Defensa : Ahi hay una carpeta con todos los antecedentes señor, de la situación de Adolfo Madanes. Contamos con el dictámen de Etchebarne, de Aguirre Barrio y de Lino Palacios.

- Señor Presidente : Cual es la información que nos ha dado el Ministro de Justicia ?.

- Señor General Dubra : La información que ha dado el Ministro de Justicia a las 16:50 horas de hoy, es la siguiente: La resolución del Doctor Etchebarne y del Doctor Lino Palacio se refiere a la primera presentación del señor Madanes, para que FATE no integrara ALUAR. Pero en esta segunda que es de febrero de 1971 está en estudio en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, y estima que recien dentro de 12 días podrá estar terminado el memorial, Es decir que todavia está en litigio el problema. No se ha expedido la justicia.

- Señor Presidente : Yo espero y deseo que cuando la justicia se expida sea en contra de este señor.

- Señor Ministro de Defensa : Ellos presentaron un recurso jerárquico, y luego otro y que fueron todos desestimados por un decreto.

- Señor General Dubra : La acción judicial señor.

- Señor General Pannullo : El Subsecretario Legal y Técnico ha recabado opinión del Procurador del Tesoro, quien le expresó no haber emitido dictámen por desconocer los planteos referidos a la cuestión judicial.

- Señor Ministro de Defensa : Yo tengo aca la constancia de que, en febrero de 1971, Madanes solicitó a la Inspección de Justicia que se investigara la sociedad FATE por la reforma del artículo 4° y por el blanqueo de capitales. La denuncia fué desestimada por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas. Yo no conozco que haya cuestiones pendientes, a no ser las amenazas por los telegramas colacionados que hemos recibido de acciones criminales y todo, pero que ... Esto me lo ha proporcionado el propio Ministerio de Justicia.

- Señor Presidente : Cuál es la información que tiene COPREDES-MEL ?.

- Señor Comodoro Aguirre : La única información que tenemos son los telegramas.

- Señor Presidente : Pero hay una acción judicial iniciada.

- Señor Comodoro Aguirre : La información de los telegramas.

- Señor General Pannullo : Adolfo Madanes ha iniciado querella criminal por defraudación y balances falsos.

- Señor Ministro de Defensa : Pero el Juez no ha tomado en cuenta la denuncia y está en estado de sumario.

- Señor General Pannullo : Hace al fondo de la cuestión, no ?.

- Señor Ministro de Defensa : Pero es una cosa totalmente distinta a esta que estamos hablando.

- Señor General Pannullo : Pero este dictámen de Lino Palacio es de 1969, no ?.

- Señor Ministro de Defensa : Es por la reforma del Art. 4°.

- Señor General Dubra : Madanes insistió ante la Cámara y está en este momento en estudio. Lo tiene el Doctor Conil Paz.

- Señor Presidente : Hay observaciones en este sentido en la Armada ? .

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Está esa demanda judicial, pero se desconoce el desenlace.

- Señor Comodoro Aguirre : Me permite señor. Conozco la his-

SECRETO

toria por la cual el litigante está en contra. He visto las actas de FATE, en las cuales, sistemáticamente, se opone a todo. Aceptó solo alguna cuestión con el Banco, pero en general se opone a todo. Además, él mismo ha manifestado en mi presencia y del Brigadier Ballesteros que iba a agotar su fortuna con tal de salirse con la suya con respecto a su hermana.
Si Ud me permite resumir el asunto de las garantías. Ellos presentan una garantía una vez aprobado el contrato, avalada por el Banco Ganadero, de un millón de dólares, de que FATE va a tener suscripto e integrado, antes del mes de abril, 2 millones de dólares. La caución de las acciones implica para el Estado la facultad, en el caso de incumplimiento, de poder comprar las acciones a su valor nominal, e inclusive aplicar una multa de hasta el 50% de su valor. Es decir que si por cualquier circunstancia FATE fracasa porque no puede integrar, porque Madanes tuvo razón, el Estado puede obtener de este mismo negocio los fondos suficientes como para negociar con otro grupo o por sí el Estado poniendo el dinero correspondiente.

- Señor Presidente : No creo que sea asi. Si las cauciones que tiene el Estado son de las personas, no de FATE.

- Señor Comodoro Aguirre : Todas las acciones. Hay dos acciones con caución. Las del decreto 2166, que esa las tienen en caución todo el mundo. Todos los que se han acogido a los beneficios de ese decreto. Además, está el 51% que son las acciones de FATE que estan en caución en garantía del cumplimiento del contrato. Esten integradas por diferido o en efectivo. De estas acciones es de las que el Estado puede tomar, expropiar, comprar en cualquier momento, hasta con una multa del 50% de su valor.

- Señor Presidente : Que dice General Dubra de esto.

- Señor General Dubra : Siendo así que FATE está permanentemente agarrada, por qué no firma el contrato ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Hay problemas de reducción de créditos; el de ese hermano que en cierta manera fija la posición, y se sienten más cómodos no firmando. Si las garantías son suficientes, para qué queremos que firmen ?. Además, hay una suscripción por parte de FATE y se puede hacer valer ante la justicia. El Estado puede subrogarse los derechos de ALUAR para exigir la integración por parte de FATE

Lo mismo está hecha la subrogación con respecto al grupo italiano. Si por cualquier motivo este grupo tiene inconvenientes, y ALUAR no quiere hacer uso de sus derechos, que le da el contrato con los italianos, el Estado subroga esos derechos y va en contra de los italianos.
Pienso que el Estado está cubierto por todos lados a los fines de tener una planta de aluminio en 1975.

- Señor Ministro de Defensa : Las normas están aquí en los Arts. 781 y 783. (Se leen).

- Señor Capitán de Navío Fracassi : Me permite señor. Una de las objecciones que se hizo en las reuniones con el señor Ministro era que se podia dar el siguiente planteo : Si ALUAR anda mal, y son los mismos representantes de FATE, en defensa de la misma FATE, no van ha hacer que alguien la ejecute antes que el Estado a FATE. De manera que cuando el Estado vaya a ejecutar a FATE se encuentre con papeles. Ese es el peligro que se vió y que no tiene solución.

- Señor Presidente : Por eso digo el compromiso de la empresa FATE y no de los hombres que la integran.

- Señor Comodoro Aguirre : Si tenemos una garantía de 500.000 dólares de que en el mes de Abril va integrar 2 millones de dólares. Sobre esas acciones el Estado tiene privilegio y no puede haber papeles ni nada por el estilo que lo impida al Estado hacer eso. Además que la garantía de 1½ millones, el 1% que exige el contrato. Entonces son 3½ millones de dólares.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : Lo que Ud dice es cierto. Pero no hay garantía que si ALUAR anda mal, FATE quiera salvarse.

- Señor Comodoro Aguirre : El Estado puede en ese caso expropiar esasacciones e incluso imponer la multa del 50%.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : De los que estan depositados.

- Señor Comodoro Aguirre : Si, e incluso con la multa de 3,5 millones de dólares que no es una cantidad pequeña.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Creo señor que con ese recaudo que expresa el Comodoro Aguirre, y con

todas las seguridades que se contemplan en el contrato sobre subrogación por el Estado, son bien amplias las garantías.

- Señor Presidente : No son tan amplias como COPEDUCMEL pensó o deseó en un principio. Es así o no ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Sí, es así señor. Lo que pasa, es que en el momento en que se hicieron los pliegos no se pensó que hubiera un grupo argentino lo suficientemente fuerte como para hacer el negocio y entonces todo se redactó pensando en los españoles, japoneses, italianos, etc que esteban interesados en el tema, que después desaparecieron.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Todo el problema se nos ha creado ahora a través del Estado porque si fuera extranjero no haríamos todo esto. Eso es lo que me llama la atención. Lo raro es que todo el problema viene como consecuencia de haber argentinizado el proyecto, si fuera KAISER u otra ; que hace con las acciones, no entraríamos a discutirlo.

- Señor Presidente : Si fuera KAISER estaría satisfaciendo el pliego inicial, 51% en caución.

- Señor Comodoro Aguirre : No, porque el pliego de condiciones no pedía caución. Porque la aceptan en caución como garantía del cumplimiento del contrato y de que el poder de decisión va a estar en manos nacionales. Si llamó a KAISER el poder de decisión no va a estar en manos nacionales, entonces para que queremos la caución.

- Señor General Dubra : Se organiza la Sociedad Kaiser Argentina S.A., y ellos son los que ponen el 51% de las acciones.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Y Kaiser va a poner sus acciones de su capital en el Banco de Desarrollo Argentino ?.

- Señor Presidente : Para cubrir esto si.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo creo que si una empresa arriesga 3,5 millones de dólares a 3 meses es porque quiera hacer aluminio.

- Señor Presidente : Mi preocupación es perfeccionar al máximo este contrato para concretar adecuadamente la decisión

inicial de dárselo a AIUAR. Todas estas preocupaciones que surgen de las informaciones que se dan no están muy alejadas también de otro antecedente, que ya oportunamente se tuvo en cuenta y lo superamos. Hay varios integrantes de AIUAR que con especialistas en vaciar empresas. Creo que todos los conocemos.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Pero allí están las garantías a que se refirió el Comodoro.

- Señor Presidente : Si pero está el detalle que dice el Capitán, que cuando vayamos a considerar a FATE como empresa y ya se vació.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : No. Nos van a quedar los dólares que están garantizados y la obra de acuerdo al momento en que se pueda producir el escándolo. Yo creo que aquí hay que tomar una decisión política. Técnicamente acá no se va a poder solucionar ni la fórmula de precio, ni obtener que estos argentinos pongan su empresa como garantía.

- Señor Presidente : Por qué decimos que no antes de hacer un esfuerzo más ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Porque faltan cuatro días, y le va a costar al país 5 millones de dólares. más.

- Señor Comodoro Aguirre : El esfuerzo ha sido hecho. Hemos discutido con la empresa dos meses y medio, y si hemos buscado estas garantías buscando la forma para no vernos obligados a hacerla firmar a FATE, es porque hemos creido que si no no habría contrato adecuado. Todos los recaudos encontrados garantizan al Estado de mejor manera la consecución de sus objetivos, que es la planta de aluminio en 1975.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea :En todo contrato está la buena fé y la disposición de las partes a llevar adelante lo que se contrata.

- Señor Presidente : De las parte sí, pero yo no pongo las manos en el fuego por la otra parte.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Me refiero a lo que dice el Comodoro Aguirre, de que hay una voluntad de llevar adelante la obra, que se está poniendo en evidencia.

Esa voluntad refleja una decisión de la empresa adjudicataria del contrato de llegar a la producción de aluminio. Evidentemente el Estado tiene la obligación de tomarse todos los recaudos necesarios para garantizar su participación y su fuerte inversión. De acuerdo a lo escuchado y a las modificaciones logradas, en mi opinión esas garantías son suficientemente seguras y amplias. A eso le sumo la voluntad de las partes, especialmente de la empresa adjudicataria que de acuerdo a lo que expresa el Comodoro Aguirre ha iniciado trabajos, ha efectuado inversiones, etc. es decir, que hay un encaminamiento decidido para llegar a la construcción de la planta.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : Con respecto a lo que dice el señor Brigadier, hay un problema. El decreto 206 no se ha cumplido y es un problema que no se puede solucionar en cuanto ALUAR ya debió hacer las modifaciones a su Estatuto, con intervención de COPEDESMEI, 30 días después de publicado ese decreto, y eso no se cumplió.

- Señor Comodoro Aguirre : Es probable que el decreto fijara eso señor, pues yo me declaro culpable señor de que no se haya cumplido porque lo interpreté de otra manera. El estatuto se hizo y fué elevado a los 30 días y yo no me preocupé más pensando que era un acto que debía ser posterior. Cuando se formuló esa objección en la reunión, yo he tomado ya todas las medidas. Mañana se realiza la Asamblea y tengo poder irrevocable con votos suficientes como para ir a votarlo. Allí se aprobará el Estatuto que el Estado, conjuntamente con la empresa, han redactado. Todo esto quedará superado mañana.

- Señor Presidente : Hay detalles susceptibles de perfeccionar, eso es lo que yo digo. Quiero hacer este comentario a sus expresiones señor Brigadier. Ud dice que ya hay una decisión manifiesta o evidente de ellos. Es especialmente por eso que yo creo que se pueden aprovechar las horas que nos quedan. Si nosotros no ponemos en el propósito y esfuerzo de perfeccionar un poco más de todo que ya han logrado. Ud cree que van a decir que no ?. Si ven flojedad y entrega de parte del Estado entonces si, pero creo que mostrándonos firmes hasta el último momento...claro, cada uno trata de sacar mejor tajada.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Creo que los tres puntos importantes son : las ganancias de la empresa; la

seguridad de la participación de FATE como garantía y la pérdida de poder de decisión nacional, que pudiera ocurrir ante una maniobra. Creo que lo único que se puede discutir en estos cuatro días es lo relativo al precio, a la fórmula de precio, para que acepten ganar menos. Con respecto a los otros dos temas seguridad de participación y decisión nacional, no van a aceptar. Tenemos poco tiempo.

- Señor General Pannullo : Hay un problema con respecto al tiempo. En la cláusula 19.3 del contrato ALUAR-COPEDEMEL, se establece que la validez del contrato queda subordinada a la condición de que el acto aprobatorio del mismo sea dictado no más tarde del 31 de Agosto de 1971.
Con posterioridad a la firma del decreto 206, del 6 Abril, el grupo italiano remite con fecha 30 de Abril el texto de un convenio adicional, modificatorio del contrato original, el que es aceptado por ALUAR el 1° de Mayo, segun carta 5009. En el Art 322 del mencionado convenio modificatorio aparece una nueva cláusula, que establece que en caso de que la fecha de entrada en vigencia del contrato se verifique con posterioridad al 30 de setiembre de 1971, la parte del precio del contrato, cotizada en dólares, será aumentada en un 0,50% por cada mes que transcurra después del 30 de setiembre.
Considerando que para que entre en vigencia el contrato ALUAR el grupo italiano debe no sólo ser aprobado por el Gobierno Argentino, sino también por el Gobierno Italiano, y que además, ALUAR debe depositar las 60 letras avaladas por el Banco Nacional de Desarrollo y realizar pagos por un monto aproximado de 7,5 millones de dólares, es evidente que se ha fijado un margen de 30 días para cumplir todos los requisitos y evitar el pago de recargos del 0,5%.
Finalmente, cabe mencionar que en el convenio adicional N° 1 se fija como última fecha de entrada en vigencia del contrato ALUAR la anulación de la cláusula 322, una cláusula que se colocó después del decreto 206 no estaba inicialmente. Pareciera una forma un tanto unilateral y coherситiva.

- Señor Presidente : Qué dice señor Comodoro ?.

- Señor Comodoro Aguirre : El pliego de licitaciones contemplaba el mantenimiento de las ofertas durante un plazo determinado, 120 días. Este plazo se venció. Se pidió una prórroga de las ofertas que se vencieron el 28 de febrero. En el caso de ALUAR, el costo de esta prórroga fué de

3 millones de dólares aproximadamente.
Por eso aparece ahora esta cláusula, mantienen la misma oferta pero con esa cláusula previendo nuevas demoras. Además el 31 de Agosto se vence la opción con el contrato de Alúmina.

- Señor Presidente : Pero esa aparición de las nuevas cláusulas está con conocimiento y anuencia de COPEDESMEI ?.

- Señor Comodoro Aguirre : Si.

- Señor General Dubra : De todas maneras, para este contrato, en la parte de los italianos se indica el 1º de Octubre. Vale decir que quedan los 30 días de setiembre.

- Señor Comodoro Aguirre : Si hay que renegociar el contrato con ALCOA que se vence el 31 de Octubre, ellos no van a mantener los precios que han dado.

- Señor Presidente : Usted dice, señor Ministro, que el problema no está allí. Dónde está ?.

- Señor Ministro de Defensa : Está en el contrato de alúmina. Las condiciones en estos momentos en el mercado internacional de aluminio han variado. Como aca hay un proceso de trueque con alúmina, ALCOA no quiere ya prácticamente que tenga vigencia el contrato. Como ha bajado el precio del aluminio en el mercado internacional, y ellos van a recibir en trueque aluminio por alúmina importada, no les conviene firma el contrato.
De manera que si vence el 31 de Agosto, nos quedamos o sin aluminio o con alúmina que en definitiva va a trasladarse a los costos, y entonces todos los cálculos que hemos hecho respecto a los precios del mercado interno van a variar fundamentalmente. Podríamos hablar con los italianos.

- Señor Capitán de Navío Fracassi : El trueque, las cantidades previstas son insignificantes como para incidir en el precio del aluminio. Quiere decir que no sería un factor de peso señor.

- Señor Ministro de Defensa : Yo lamento que estemos considerando en esta magnitud estas cosas, que yo consideraba superadas.

- Señor Presidente : Señor Ministro, aquí se trata como bien lo señaló el señor Almirante de una decisión de tipo políti-

co en el sentido de complementarla con la aprobación del contrato. La resolución fué tomada en los primeros días de Abril.
Usted, con mucho mayor conocimiento y experiencia que cualquiera de nosotros, sabe también lo que son los factores políticos. Yo le pido a los señores que se retiren un minuto. (Se retiran los asesores).
En mi ánimo, por lo menos, influye - no en forma definitoria - sino que me induce a agotar todo lo que sea posible para perfeccionar este contrato y para esclarecer cualquier tipo de duda, por ligera que sea, me induce también lo que, según me informan, está sucediendo en las Fuerzas Armadas. Hay un ambiente en las FF.AA. no propicio a esto. No se si los señores Comandantes pueden opinar otra cosa. Esa es mi información. Por eso me tomo el atrevimiento de molestarlo al señor Ministro para rever e insistir para que esto quede perfectamente esclarecido.

- Señor Ministro de Defensa : Si, señor Presidente. Yo no desconozco los factores políticos que están jugando en este proceso y que además históricamente se ha dado siempre en el país cada vez que se quiere hacer una industria básica. Pero todos los días tenemos nuevas objecciones. Esto no es orgánico para trabajar, ni es serio, ni conducente para el Ministerio de Defensa.
A mí se me dieron unas instrucciones hace 10 o 15 días y me he subordinado a ellas. Ha ido el señor Coronel Barros en representación del señor General. He invitado a Ejército, a Marina, a Fuerza Aérea. Hemos llegado a un total acuerdo. He comunicado los resultados de estos acuerdos y no se me ha dicho una sola palabra. Entonces señor Presidente a último momento, seguramente que después de estas tres correcciones más que queremos hacer, van a aparecer otras.
Porque aca están los factores políticos que no quieren una decisión nacional en el aluminio y que no quieren el aluminio. Aquí están los intereses afectados de la importación de 50 millones de dólares. No desconozco los factores políticos, pero recuerdo también que merced a las indecisiones que en otras épocas han tenido distintos gobiernos, también nos quedamos sin carbón, sin acero y sin una serie de industrias básicas.

- Señor Presidente : Si pero también en base a decisiones muy valientes y a lo mejor muy patrióticas de algún gobierno, después hubo serias perturbaciones con esas decisiones y

con las revisiones que encararon otros gobiernos. Yo he firmado con conciencia, dentro de mi capacidad, en los primeros días de abril la decisión, pero ahora está la etapa que todavía no se ha cumplido, porque es hasta el 31 de Agosto y estamos a 25, para perfeccionar el contrato. Yo insisto, qué inconvenientes hay de hacer un esfuerzo más ?.

- Señor Ministro de Defensa : Yo no tengo ningún inconveniente señor Presidente, pero siempre que Ud me de orden sobre uno, dos y tres puntos y que Ud me de la orden. Porque no puede ser que nosotros estemos frente a una posición totalmente deslucida frente a los demás organismos. Es decir, hacemos 1, 2, 3 reuniones. El Ministro de Defensa preside la reuniones para darle la jerarquía y la seriedad del caso. Y después que convenimos una cosa y que quedamos todos de acuerdo, otra vez venimos con cosas que fueron consideradas o que incluso fueron superadas.

- Señor Presidente : Los aspectos que yo he señalado aquí, le pregunto señor Ministro, si no le fueron ya señalados por el General Dubra ayer o antes.

- Señor Ministro de Defensa : Anoche señor Presidente. Pero hay un organismo que depende de mi señor Presidente, Fabricaciones Militares, se le ha hecho una consulta y se ha pasado por encima del Ministro de Defensa. Es decir, yo estoy tocado en este aspecto, desde el punto de vista de mi jerarquía y de mi competencia. Y yo no puedo olvidar los antecedentes señor Presidente. Porque los antecedentes estan marcando, Kaiser ha querido asociarse con Fabricaciones Militares en este proceso. Yo tengo que ser ....

- Señor Presidente : Cuándo el Comando en Jefe ha dejado de tomar contacto con Fabricaciones Militares, señor Ministro ?

- Señor Ministro de Defensa : Nunca señor Presidente. Pero en un caso que nos privativo, porque es de mi competencia específica, yo pienso que lo lógico hubiera sido que se le preguntara al Ministro de Defensa, cuál es la opinión de Fabricaciones Militares, y yo lo hubiera diligenciado.

- Señor Presidente : En la oportunidad que se pidió opinión a diferentes organismos General Pannullo, a Fabricaciones Militares no se le pidió ?.

- Señor General Pannullo : Secretaría General dijo quiénes son los que están involucrados en esto, y Fabricaciones Mi-

litares no lo estaba. Es decir, se le preguntó a Energía, Bancos, a todo aquel que tenia algo que ver, y que de alguna manera el contrato los comprometía al cumplimiento de algo.

- Señor Ministro de Defensa : Si pero no se le preguntó sobre la parte específica sino sobre la totalidad del contrato.

- Señor Presidente : Como ha sido el asesoramiento de Fabricaciones Militares que ha recibido Ud General Dubra ?.

- Señor General Dubra : Nosotros hemos pedido el asesoramiento a título personal, de camaradas de Fabricaciones Militares, para un asunto que para nosotros muy complejo, porque no tenemos los elementos técnicos suficiente como para ver la fórmula del precio, exclusivamente.

- Señor Presidente : Porque Ud aca la vez pasada, señor Ministro, objetó de que Secretaría General se hubiera apoyado en la opinión de quien se creyó no era una persona autorizada.

- Señor Ministro de Defensa : Si señor.

- Señor Presidente : Es profesor de la Escuela Técnica. Para perfeccionar eso se recurrió a Fabricaciones Militares.

- Señor Ministro de Defensa : Yo no estoy en desacuerdo señor Presidente que se consulte a Fabricaciones Militares.

- Señor Presidente : La opinión que a Ud le llegó es la del Comando en Jefe, que la ha elaborado en base a su conversación con Fabricaciones Militares, con la gente de Fabricaciones Militares.

- Señor Ministro de Defensa : Es una cuestíon de procedimiento señor Presidente, no de fondo.

- Señor Presidente : Con quién tomó contacto en Fabricaciones Militares, General Dubra ?. No ha sido una opinión escrita del Presidente de FFMM.

- Señor General Dubra : No, no ha sido una opinión escrita. Tomé contacto con personal de FFMM como también tomé con el Profesor SINGER, de la Escuela Superior Técnica, que me

aseroró en costos. Porque evidentemente el problema de la fórmula de precio para mi es un jeroglífico.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo quiero señor Presidente, en relación a lo que Ud expresó sobre las inquietudes que este contrato está provocando en el seno de las FF.AA., señalar que no conozco que existan en Fuerza Aérea. Pero si conozco que las empresas que no resultaron favorecidas, en esta adjudicación, han estado desarrollando una actividad permanente creando dificultades a este contrato, especialmente el grupo de PRALSA, que ha tocado todos los resortes, ha hecho presentaciones. Esto no lo puedo afirmar pero probablemente tomara contacto personales con Oficiales de las Fuerzas, a los efectos de crear toda la perturbación y toda la delación posible para la concreción del contrato en la esperanza que todo esto se revierta y siempre tengan ellos alguna posibilidad de volver a la fase inicial de adjudicación. Este es un hecho que también debemos expresarlo en esta circunstancia y creo que esto se ha dado especialmente en el Estado Mayor Conjunto. No se si el señor Brigadier ....

- Señor Presidente : Quiere hacer el favor de darme la información absolutamente confidencial y secreta que proporciona la SIDE.

- Señor General Dubra : Con respecto al Dr Zubeldía (lee informe mencionado).

- Señor Presidente : Bien, creo que podemos prescindir, si a Udes.les parece bien, de los señores que nos han acompañado para el asesoramiento y vamos a tomar la resolución.

- Señor Comodoro Aguirre : Me permite una palabra señor Presidente ?. De todo ese informe, lo que yo desconocía era la vinculación del Dr. Zubeldía con el señor Osorio, que no sé qué valor tendrá. Quiero llevar a su tranquilidad que toda la discusión con la Empresa le he llevado yo personalmente y todo lo que Zubeldía haya podido aportar previamente ha sido analizado por mi.

- Se retiran todos los indicados.

- Señor Presidente : Bueno, ahora soy solo Presidente de la Reunión para dirigirla. De aquí en adelante soy un Comandante en Jefe más. De manera que vamos a ver cual es la opi-

nión de Udes para tomar la resolución. Creo que el tema en concreto es la aprobación o nó del contrato, ya sea ahora o más tarde y en qué forma se haría.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : A mi me parece que esto es una decisión política. Yo me doy cuenta que la fórmula de precio, la caución de FATE y la seguridad de que no pueda ser pasada a manos no nacionales, son en este momento imposibles de obtener. Tal vez lo que se pudiera obtener sería algun punto en los beneficios, Ud dice que siente algún malestar, creo que en Ejército ...

- Señor Presidente : En las FF.AA, como versión, no como información. Es una cosa que no la se, pero no es cuestión de echarla en saco roto. Tampoco es cuestión de que sea una cosa que uno se subordine a ella.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Es así. Creo que debe haber algo, tal vez en Ejército es donde creo están más preocupados por este problema. Yo en mi Institución, por vía del Servicio de Informaciones y de mis asesores, no he captado que sea una inquietud mayor que insinuaciones.

- Señor Presidente : Más lamentable aún, es que están actuando algunas personas que hasta hace poco tiempo desempeñaron funciones públicas.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Acá lo que apremia es el tiempo. Cuanto más dure este problema, más versiones habrá.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Lo que yo he recogido en mi Fuerza es que en ciertos sectores del Ejército se ha producido una especie de celo, por que esta vez no es Fabricaciones Militares la que toma el problema. Todo es subjetivo. Ud recuerda cuando yo plantee la circunstancia de que habían algunas aproximaciones de Fabricaciones Militares en este asunto, que lo había iniciado la Fuerza Aérea y lo estaba siguiendo la misma. Eso es lo que parece ha subsistido de alguna manera y crea esta situación.

- Señor Presidente : Acá se dan cosas demasiado desgraciadas todas. Se habla de opiniones que como Ministro de Defensa dió el Doctor Etchebarne, el que es abogado de ALUAR.

SECRETO

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Hoy está acá y mañana está trabajando afuera.

- Señor Presidente : A lo mejor el Doctor Zubeldía es una bellísima persona, pero ....

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : A esto lo ha matado el tiempo y el hecho de que el gobierno del Presidente Levingston estaba absolutamente en contra de esta firma. En este momento se juega el gobierno que Ud preside, haga o no haga el aluminio. Si esto pasa el primero de setiembre, seguramente nos van a pasar los problemas del precio. Después va a ser imposible. Después va a tener que irse para otro lado. Con esta gente no se podrá seguir.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Eso va a dar lugar a otra larguísima historia.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Para mí, el gobierno se va a poner más en debilidad, si no puede concretar sus aspiraciones de hacer por el país algunas cosas, que me parece son fundamentales. Una es esta. Creo que esta es una cosa trascendente.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo encuentro muy razonable las garantías que encierra este contrato. Incluso esta última que expresó el Comodoro Aguirre, los dos millones de dólares de inversiones, como una garantía de que si no se cumple con todas las especificaciones que establece el contrato, no solamente el Estado se incauta de los dos millones de dólares, sino que también aplica la multa correspondiente.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo me afirmo mucho en la responsabilidad de la Fuerza Aérea. Yo no puedo estar adentro de COPEDESMEL. Para mí es como si se tratara de un asunto de la Fuerza Aérea. No puedo abarcar técnicamente esta discusión para llegar a conclusiones, ni a afirmaciones. Yo creo que la gente de COPEDESMEL conoce a fondo el problema, lo ha manejado. Aunque la responsabilidad también es mía, porque voy a firmar. Me parece que es Ud el que tiene que ver esto, porque su organización, su arma, es la que ha tomado esta responsabilidad. Eso me fortalece a mí.
La Fuerza Aérea es la que tiene más sensibilidad nacional aparentemente, por lo menos en apariencia, porque somos aparentes los argentinos. Los veo a ellos identificados con

esta solución. Les ha costado incluso la comisión de COPE-DESMEL, de que fuera o no KAISER.
Yo no estoy en condiciones, a pesar de que el Capitán de Navío se ha adentrado bien en el asunto, y le ha encontrado estos tres interrogantes : precios, la no caución de las acciones de FATE y la posibilidad de que esto pase a otras manos. Pero el Estado, en cualquier momento puede expropiar.
Decía el Comodoro que le va a ser fácil al Estado negociar con otros si fracasa FATE, porque tiene en sus manos esos dólares que se han incorporado a través del tiempo, de acuerdo a cuando se presente la dificultad.
Pareciera que lo que tenemos asegurado es que es una obra redictiva y que ante cualquier dificultad de FATE, se puede negociar o con FATE o con otras empresas. O hacerse cargo directamente el Estado, pero esa sería la mayor dificultad, de donde sacar dinero, pero de todas maneras el Estado puede hacer la obra.

- Señor Presidente : Concretamente Rey, Ud es de opinión de que se firme el contrato como está.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo creo que sí, señor.

- Señor Presidente : Usted también, Gnavi ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo si, con esos recaudos. Me doy cuenta que hay que aceptar.
Le doy mucha trascendencia a eso que Ud dice del Ejército. Creo que el arma Marina no va a incidir políticamente en contra de la firma del contrato. No van a faltar opiniones en contra, de PRALSA, de UIA, etc. El mismo Ministro de Hacienda observa el contrato y al final dice : esta es una decisión política, en base a jugar beneficios.

- Señor Presidente : Bueno, si ustedes dos están en esa opinión, yo no voy a poner obstáculos. Pero si desearía que el acta de esta reunión quedara perfectamente guardada, para ver los compromisos y las aclaraciones que han hecho estos señores que han intervenido técnicamente en el asunto.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : El señor Ministro de Defensa está también con una responsabilidad primaria. Aquí cada uno debe tomar la responsabilidad que corresponda.

- Señor Presidente : Como versión o como chisme herecibido cosas que no pueden ser motivos de una averiguación. Yo creo que la perturbación que podría existir en Ejército no va a sacar al Ejército de sus carriles. Usted dice que la Marina tampoco y que la Fuerza Aérea tampoco. Me llegan chismes, pero no puedo valorarlos.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Lo que Ud dice me parece razonable. Si pudiéramos seguir luchando. Pero creo que ahora la lucha va a ser negativa, porque hasta el 31 de Agosto, en cuatro días poco podemos decir. Creo que el Ministro puede hacer un esfuerzo sobre este 17,1 de beneficio. A ver si estos señores pueden en la fórmula del precio, bajar ese 15%. Lo de FATE creo que no aceptarán. Creo que esa sensación se le podría transmitir al Ministro. Pero me parece que previamente debemos tomar la decisión. Si fracasa puede pasar el 31 de Agosto y se va a perder el control.....

- Señor Presidente : Bueno, esa decisión la podemos tomar nosotros, pero no puede llevarla en el ánimo quien va a hacer un nuevo trato con ellos.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo creo que la única persona que debe estar identificada con esto es el Ministro de Defensa. Lleva un año con esto, ha luchado...Yo creo que al Ministro de Defensa hay que darle esa ventaja. Que él sepa que hay una decisión, solamente él, y trate estos cuatro días de usarlos. De modo que si no obtiene nada, también. Pero que haga ese esfuerzo. Al Ministro de Defensa lo veo un hombre muy identificado con las Fuerzas Armadas y muy querido ...

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Podríamos en ese caso, llamarlo acá al Ministro de Defensa y decirle cual es nuestra decisión, pero postergando la firma hasta el lunes. Ni a COPEDEMEL hay que decirle. Que se haga el esfuerzo de modificar la fórmula de precio, en el sentido de mejorarla, y si no se puede,nuestra decisión es aprobar el contrato. Pero hacer un último esfuerzo. En estos dos días que se van a mover en esto, no dar lugar a que se agite el ambiente.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Insisto que el tiempo juega en contra de la decisión del gobierno. Cuando una decisión se conoce, o está en juego esa decisión, cuando

más tiempo pasa, más enemigos tiene el gobierno. Todo esto es imperfecto. Y el arreglo del acero también va a ser imperfecto.

- Señor Presidente : Brigadier Martínez, me puede averiguar si está el Ministro ?.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto : Enseguida me informan cuanto puede tardar.
- Señor Presidente : Entonces lo que se le pediría al Ministro es que sea motivo de negociación, o de nuevas conversaciones, de él con AHUAR.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Sería el mejoramiento de la fórmula del precio.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Bajar ese 17% todo lo que pueda.
- Señor Presidente: Respecto de FATE, ustedes creen que no debe incluirse la aspiración de que firmé solidariamente?.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Si. Pero creo que no se va a conseguir, porque existen desventajas para la misma FATE porque se desubica esta gente con respecto a la demanda judicial.
Eso ha sido bastante estudiado por Marina y se llega a la conclusión que por ese lado, en principio, no habría solución para este problema de la seguridad de su participación.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Pareciera que con el recaudo que han tomado, ese aporte de acciones en garantía que tiene que hacer FATE, por 2 millones de dólares, resulta ya suficiente.
- Señor Presidente : Si ustedes no tienen inconvenientes, yo le pediría al Ministro que haga este esfuerzo, incluyendo también este aspecto de FATE, y en caso de que no tenga éxito, nos informe por escrito el resultado y los recaudos que a juicio de él existen para que esto, que uno ve y a lo mejor está equivocado, como peligro ...Según el criterio de él parece que no es tanto.
Si no hay necesidad de una nueva reunión, que nos informe eso y sabemos que vamos a firmarlo. El día lunes, que tenemos que analizar el problema de la siderurgia, unos minutos antes nos reunimos y firmamos la ratificación del contrato. Del cambio de opiniones realizado, surge la siguiente resolución de la Junta de Comandantes en Jefe:

1º) Aprobar en principio, el contrato para la instalación de la Planta de aluminio suscripto entre el Ministerio de Defensa (COPEDEMEL) y AHUAR S.A.
2º) Aprobar que el contrato definitivo será firmado el día 30 de Agosto de 1971.
3º) Disponer que previo a la firma definitiva del contrato, el señor Ministro de Defensa debe tratar de renegociar con la empresa AHUAR S.A. los siguientes puntos :

a) Disminución del porcentaje de utilidades actual

que es del 17,1%.

b) Caución de las acciones de la Empresa FATE S.A. a favor del Estado. En caso negativo, lograr la sustitución de ese requisito en la mejor fórma posible, como garantía para el Estado.

Tema 2 - COMISION DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea presentó una propuesta de intervención a la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos, pues considera que la misma ha sobrepasado en gran medida los objetivos por las cuales fué creada. Esta circunstancia hace que actualmente haya entrado en colisión con otros organismos, como ser SECONACYT, la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales y, en cierta forma, con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. A continuación lee el proyecto de decreto por el cual se interviene la mencionada Comisión.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que uno de los aspectos más importantes a ser considerados es la magnitud de los recursos de que dispone la Comisión, y el hecho de que originalmente fué creada por un año, para actuar durante el período del llamado "Año del Sol Quieto".
Señala que, en el momento en que iban a cesar sus funciones, el Presidente de la Comisión logró, con la sanción de distintas leyes y decretos, que su organismo siguiera funcionando.
Agrega que el organismo en cuestión dispuso de $ 380 millones de pesos en el año 1969, en 1970, 880 millones y para el corriente año dispone de 1730 millones de pesos viejos. Menciona que, comparativamente en el país, sólo la Comisión Nacional de Energía Atómica dispone de fondos superiores a los indicados.

- El señor Presidente manifiesta que en principio está

de acuerdo con lo propuesto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y sugiere que se gire el expediente a Secretaría General para su tratamiento.

- Los señores Comandantes intercambian distintas opiniones, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Disponer que el informe sobre la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos y el proyecto de decreto para su intervención, sean girados a la Secretaría General de la Presidencia.

  2º) Disponer que el presente tema sea tratado en la próxima reunión de Junta.

Finalizada la consideración del Tema 2, se incorpora a la reunión S.E. el señor Ministro de Defensa y continúa el tratamiento del Tema 1.

- Señor Presidente : De acuerdo con lo que hemos tratado, me hace el favor Brigadier Martinez de transmitirle al señor Ministro la idea de los Comandantes.

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto : La idea que ha quedado, es que el señor Ministro trate de aquí al lunes, de obtener dos posibilidades :

  - Disminuir todo lo que sea posible la cantidad del 17 y algo %, que representa el porcentaje de utilidades.

  - Tratar de que FATE, de alguna manera, consiga caucionar las acciones a favor del Estado.

  Aclaran los señores Comandantes que esto debe ser la mejor intención del señor Ministro, pero le hacen saber que en caso de que cualquiera de estos aspectos no progresaran, el decreto sería por ellos firmado lo mismo. Pero el señor Ministro en esa situación, es decir

que no se mejoren los puntos expresados, debiera dejar sentado por escrito su actuación, las razones porque no lo aceptó la empresa, asi como las garantías que encuentra el señor Ministro dentro del contrato, para considerar respaldada, de todas maneras, las situaciones que aqui se señalan.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Falta una cosa muy importante, me parece. Que esto solo debe conocerlo el señor Ministro.

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto : Si, naturalmente.

- Señor Presidente : La parte final, por supuesto.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Se firma lo mismo si no aceptan.

- Señor Ministro de Defensa : Disminuir entonces la ganancia o utilidad.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Perfeccionar lo que se pueda la fórmula de precio.

- Señor Ministro de Defensa : del 17,1%, los puntos que se consigan de menos y la caución de FATE. Hasta que proporción se consideraría razonable ?. Porque son varios accionistas y ellas representan creo el 63% de la empresa los que participan en ALUAR.
Todo el paquete o parte ?. O hacer fuerza por todo y transar por menos, por ejemplo ?.

- Señor Presidente : Sí.

- Señor Ministro de Defensa : Si se obtiene antes del lunes, mejor ?. Por la publicación en el Boletín Oficial.

- Señor Presidente : Sí.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Esta fecha 30 no crea ningún problema, porque si el 30 se firma aparece antes del 31 de Agosto.

- Señor Ministro de Defensa : Hay que comunicar de manera

SECRETO

formal a la empresa, a ALCOA, los proveedores de alúmina, la aceptación del contrato por parte del PEN, antes del 31 de agosto. Si se firma el 30, hay que publicar en el Boletín Oficial el mismo día el decreto y la ley.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Sale con fecha 30 y se conoce el 31 a las 5 de la mañana , alcanza ?.

- Señor Ministro de Defensa : Nos vamos a poner a trabajar de inmediato a ver si podemos conseguir alguna cosa de estas. Bien señor.

- Señor Presidente : Bueno, nada mas.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

REUNION Nº 24/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 30 de Agosto de 1971 de 20:27 a 21:25 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Durante tratamiento Tema 1 : S.E. el señor Ministro de Defensa Nacional; el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y parcialmente el señor Presidente de COPEDESMEL.

Durante tratamiento Tema 2 : S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Tema 1 - CONTRATO ESTADO NACIONAL - ALUAR S.A.C.I.C.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto presenta el tema y sintetiza lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en su reunión anterior, en el sentido de que S.E. el señor Ministro de Defensa debía tomar contacto con directivos de ALUAR a efectos de tratar de conseguir, por una parte, que la empresa disminuyera el porcentaje de sus utilidades y por otra que FATE S.A. dispusiera, de alguna manera, la cancelación de sus acciones en favor del Estado. Agrega que en aquella oportunidad se dispuso también que el señor Ministro debía dejar constancia en un memorandum de los resultados de su gestión, como así también sobre los aspectos de garantía por los que se dejaba a salvo los intereses del Estado.
- El señor Presidente expresa que de acuerdo con lo que le informó previamente el Ministro de Defensa, entiende que se ha logrado mejorar el contrato en forma substancial.
- El señor Ministro de Defensa aprecia que se alcanzó un avance fundamental. Manifiesta que había dado instrucciones al

SECRETO

titular de COPEDESMEL para que durante las conversaciones con representantes de ALUAR presentara las tratativas más como una imposición del Gobierno, que como una mera negociación. Agrega que las gestiones realizadas no fueron fáciles y más de una vez estuvieron a punto de fracasar, pero finalmente se llegó a un acuerdo sobre la base de otra alternativa que presentó la empresa, que estima es la más conveniente, incluso para el Estado. Aclara que la solución final propuesta consta en el memorandum que elevó a los señores Comandantes en Jefe el pasado día viernes. En síntesis se obtuvo la reducción de las ganancias que distribuirá ALUAR como dividendos en un 3% pero con una variante adicional que permita asegurar la capitalización futura de la empresa brindándole perspectivas de ampliarse o corregir diferencias debidas al uso de la planta.

Manifiesta que en su opinión personal y desde un punto de vista filosófico, considera que el contrato original era mejor que el actual, pues prefiere una industria próspera, fuerte y pujante, con suficientes ganancias como para no estar siempre vigilando las cifras del debe y del haber. No obstante comprende que han existido otras razones de distinto tipo que necesariamente debieron tenerse en cuenta.

Expresa que el negocio o beneficio de la empresa reside en el Decreto Nº 2166 que establece el sistema de pago diferido del impuesto a los réditos, lo que le permite disponer de dinero para capitalizarse, que de otra forma iría al Estado, y estima que este es uno de los argumentos por los cuales ALUAR se ha avenido a ganar un poco menos.

Con referencia a este sistema de pago diferido de impuestos que se aplica por primera vez, cree que es un buen precedente susceptible de ser perfeccionado. Piensa que por falta de ahorro privado, si no se adoptan medidas de promoción o incentivos de este tipo, nunca se van a encontrar capitales nacionales para desarrollar las industrias básicas en el país.

Con referencia a la caución de acciones de FATE en favor del Estado expresa que, tal como se preveía, no aceptaron la ponencia. Ello es explicable y lógico, pues una empresa caucionada se ve coartada en su accionar y no recibe créditos de la banca argentina oficial o privada, ni de las instituciones internacionales. Agrega, que de todos modos se buscó y encontró otra solución de alternativa que cumple el mismo objetivo, sin constituir una caución propiamente dicha. Consiste en un agregado introducido en el Artículo 7º, acápite 4.1 del contrato, que resguarda el poder de decisión en el país y, al cual da lectura.

SECRETO

A continuación el señor Ministro de Defensa expresa que se ha suscripto un documento que considera muy importante, por el cual los señores Manuel Madanes y José Gelbard como así también todos sus sucesores universales, que detentan en conjunto el poder de decisión en FATE, garantizan que por el término de 20 años no efectuarán transferencias accionarias que afecten ese poder de decisión sino a personas físicas o jurídicas cuyos componentes sean de nacionalidad argentina fehacientemente comprobada. Procede después a leer el texto del citado documento.

Finalmente manifiesta que, con todos los recaudos que acaba de mencionar, los cuales han sido ya incorporados al contrato, cree haber cumplido todas las instrucciones que le impartió la Junta de Comandantes en Jefe. Agrega que las precauciones tomadas son suficientes, no sólo para asegurar a la empresa una rentabilidad que políticamente no puede lastimar a nadie, sino también para garantizar el poder de decisión nacional en la producción del aluminio.

- El señor Presidente preguna si alguno de los presentes desea agregar algo más sobre el tema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que con la exposición del señor Ministro de Defensa considera agotado el tratamiento de este tema que tuvo tan larga tramitación. Estima que pocas veces o tal vez nunca se ha procedido a analizar un contrato de esta naturaleza con tanta objetividad y seriedad. Cree que con las garantías tomadas están plenamente asegurados los intereses del Estado, razón por la cual está dispuesto a firmar los correspondientes instrumentos legales.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que se ha cumplido con lo dispuesto en la anterior reunión de la Junta de Comandantes en Jefe, en el sentido de hacer un esfuerzo para mejorar las condiciones del contrato.

- El señor Presidente concuerda totalmente con lo expresado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en lo que se refiere a la dureza y prolongado lapso de tramitación de esta iniciativa destinada a concretar la producción de aluminio en el país. Agrega que ha resuelto asumir la responsabilidad que le cabe por los cargos que desempeña y aprobar el contrato en consideración, pese a una inquietud que tuvo desde el primer momento y todavía mantiene ahora. La misma se refiere a dos aspectos que desea sean tenidos especialmente en cuenta por el Ministerio de Defensa y COPEDESMEL al supervisar la marcha del proceso de aquí en adelante, y son los siguientes:
- Como la producción prevista de aluminio excederá en buena me

dida las necesidades del consumo nacional, se deberá velar por asegurar la colocación del sobrante en el extranjero y por que esta empresa tenga realmente esa capacidad.

- De acuerdo con la información provista por órganos competentes oficiales y en base a antecedentes concretos, algunos de los integrantes de ALUAR no gozan precisamente de buen concepto. Se hace necesario seguir muy de cerca las actividades de los mismos para no permitirles que desvíen o comprometan el objetivo de la empresa.

- El señor Ministro de Defensa expresa que así se hará y que se tomarán los recaudos pertinentes para asegurar el cumplimiento de todas las normas establecidas en el contrato. Agrega que detrás de esta decisión sobre el problema del aluminio hay una opinión pública expectante. Al respecto se permite sugerir la conveniencia de explotar políticamente en forma apropiada la resolución que se acaba de adoptar.

- El señor Presidente manifiesta que su intención era pedirle al señor Ministro que preparara una adecuada difusión sobre el tema, y opina que se debe poner de relieve lo expresado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea sobre las distintas etapas cumplidas para llegar a la solución final.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aclara que como esta iniciativa ha sido muy discutida, y en parte criticada, se hace necesario enfatizar las grandes modificaciones que sufrió el contrato, para dar la sensación de que el definitivo es prácticamente uno nuevo.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que también hay que hacer resaltar que es la primera vez que el Gobierno de la Revolución Argentina toma una medida de esta naturaleza, en el sentido que se da predominio a la ingerencia privada y donde el Estado, pese a participar financieramente en mínima expresión, controlará activamente la marcha de una industria básica.

  Expresa que no sólo su ministerio y COPEDESMEL deben explotar la decisión tomada, sino que el Gobierno debe ser el verdadero protagonista y sugiere la conveniencia de que sea el Presidente de la Nación quien haga el anuncio oficial. Agrega que ha redactado un ayudamemoria que puede ser utilizado a tal efecto, en caso de adoptarse ese temperamento.

- El señor Presidente expresa que no se inclina por tal propuesta. Le parece más conveniente dar en el día de la fecha la correspondiente información oficial por la Secretaría de Prensa y Difusión y que cuando el Ministro lo considere oportuno convoque al periodismo para una conferencia ampliatoria.

- El señor Ministro de Defensa destaca una situación de perentoriedad que lo obliga a conocer el número del decreto y de la ley relacionados con la aprobación del contrato, ya que ALUAR debe comunicar a los proveedores australianos de aluminio la decisión oficial dentro de un plazo que vence a 14:00 hora argentina del siguiente día 31 de agosto.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación pide aclaración sobre el contrato original, que se deberá agregar acompañando al decreto y pregunta si el documento privado que leyó el señor Ministro, está o no incorporado como un anexo del mismo.
- El señor Presidente dispone se haga presente el señor Comodoro AGUIRRE a efectos de aclarar el último aspecto antes señalado.
- Se incorpora a la reunión el Titular de COPEDESMEL quien manifiesta que el mencionado documento se refiere a la empresa FATE y que no fue agregado al contrato entre AIUAR y COPEDESMEL por no formar parte del mismo.
- El señor Presidente sugiere que el citado documento privado sea incorporado al contrato, proposición con la que concuerdan los demás integrantes de la Junta.
- Seguidamente se retira de la reunión el señor Comodoro AGUIRRE.
- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe, en Función de Gobierno resuelve:

1º) Aprobar el proyecto final del Contrato suscripto entre el Ministerio de Defensa (COPEDESMEL) y ALUAR S.A.I.C.

Tema 2 - CONTRATO ENTRE LAS EMPRESAS FERROCARRILES ARGENTINOS - GENERAL MOTORS.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos inicia su exposición expresando que el viernes 30 de Agosto vencía la opción para aprobar el contrato suscripto "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y General Motors para la provisión de 250 locomotoras. Agrega que no obstante ello se obtuvo una prórroga que vence el día 31 del corriente.
- Comenta que se trata de un proyecto de contrato muy extenso y complicado, el cual mereció diversas observaciones de los órganos competentes, razón que motivó se procediera a su renego

ciación. Informa que se ha llegado al final de las tratativas con resultados concretos favorables, ya que la mencionada empresa ha aceptado muchas de las objeciones formuladas en un 100% y otras en buena medida con algunas variantes.

- Menciona que las principales observaciones al contrato se referían a que el mismo no se ajustaba a las disposiciones del "Compre Nacional", ya que inicialmente se autorizaba la introducción de motores fabricados íntegramente en los EE.UU. y, por otra parte no se fijaban los porcentajes de integración nacional.

- Agrega que General Motors aceptó un estudio sobre la participación argentina y en el contrato se ha incluído una lista de todo lo que se presume puede fabricarse en el país, la que se confeccionó después que General Motors estableciera consultas con 140 empresas nacionales.

- En el mencionado estudio se estipula que, sin considerar el motor, la integración por locomotora es en un 65% nacional, lo que aprecia satisfactorio. Con respecto al motor, la modificación introducida al contrato obliga a General Motors a estudiar la posibilidad de fabricarlos totalmente en el país. Al respecto aclara que las únicas dudas pendientes se refieren a la conveniencia o nó de la fabricación de los blocks y quizás de las bielas. Aclara que en este aspecto, estima, se estará por encima de lo acordado antes a otros fabricantes de motores diesel, como ser PERKINS ó FIAT a quienes se les concedió el 70% de integración nacional.

- Manifiesta que como mecanismo de control del estudio que efectúe General Motors se ha establecido la obligación de someterlo a la aprobación de las siguientes instituciones: Ferrocarriles Argentinos, Ministerio de Industria, Comercio y Minería y Comisión de "Compre Nacional". Ello significa que si General Motors quiere introducir algún material, intervienen esos tres organismos que deciden si efectivamente, no se lo puede fabricar en el país en calidad, precio y plazos apropiados.

- Menciona que con respecto a la importación de 80 locomotoras completas, no se pudo encontrar otra solución de alternativa debido a la premura con que Ferrocarriles Argentinos necesita disponer de las mismas.

- Expresa que todas las demás observaciones que oportunamente se formularon han sido aceptadas por General Motors, citando como ejemplo las siguientes:
  - Ferrocarriles Argentinos tiene la prerrogativa de elegir las

bodegas de embarque.

- Se modificó la cláusula que establecía la obligación de armar las 170 locomotoras en establecimientos del Gran Buenos Aires, ampliando la jurisdicción a toda la República.

- Con referencia a los créditos que otorga el EXIMBANK para esta operación, se prevé su utilización también para elementos de manufactura nacional, siempre que el precio de los mismos no exceda el 15% del valor de los adquiridos en el exterior. Como por otro lado existe un recargo del 46% por derechos de importación, ello significa que al material argentino que se fabrica con diferencia de precio más caro hasta en un 61% todavía le alcanza el crédito.

- Finalmente el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aclara que el proyecto de contrato que se presenta a la consideración de la Junta ha sido analizado exhaustivamente por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, los Ministerios de Hacienda y Finanzas e Industria, Comercio y Minería, organismos que ya le han dado su aprobación:

- El señor Presidente pregunta al señor Ministro en qué momento vence el plazo acordado en la opción de prórroga para la firma del contrato.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que la opción vence a las 24:00 horas del día 31 de Agosto.

A continuación da lectura al correspondiente proyecto de decreto y luego de entregar toda la documentación relacionada con el tema se retira de la Reunión.

- El señor Presidente manifiesta que sería conveniente que las tres Fuerzas dieran una revisada general al contrato, antes de tomar la decisión de si se lo aprueba o no.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe, en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Tomar conocimiento del proyecto de contrato suscripto entre las Empresas Ferrocarriles Argentinos y General Motors para la adquisición de 250 locomotoras.

SECRETO

Fojas 8.-

2°) Disponer se remitan copias del mismo a los Comandos en Jefes, para su estudio, con el propósito de adoptar decisión definitiva al respecto el día 31 de Agosto.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 25/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : Día 01 de Setiembre de 1971 de 17:10 a 21:10 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Durante el tratamiento del Tema 3, S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Durante el tratamiento del Tema 4, S.E. el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Director General de Fabricaciones Militares.

Tema 1 - INTERVENCION DE LA COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifestó que el tema ya fue parcialmente considerado por los señores Comandantes en la reunión anterior. Señala que el pedido del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea preveía la designación de un interventor en la Comisión de Estudios Geo-Heliofísicos y que éste en una segunda etapa concretará la disolución de dicha Comisión y la necesária redistribución de las funciones por ella desarrolladas.

  Agrega que oportunamente se remitió al Comando en Jefe de la Armada, copia de la proposición de Fuerza Aérea, respecto de la cual no tiene conocimiento de la opinión correspondiente.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que está de acuerdo con lo propiciado por Fuerza Aérea, dado que la Comisión ha sobrepasado las funciones para las que fue creada, invadiendo los campos de

la Comisión Nacional de Energía Atómica, del Ministerio de Cultura y Educación, de la Dirección Nacional del Antártico y de los Comandos en Jefe. Agrega que el año próximo pasado su Fuerza efectuó una presentación al Ministerio de Defensa requiriendo la formación de un grupo de trabajo para estudiar las funciones de la Comisión.

Aprecia que la tarea de redistribuir las responsabilidades de la Comisión no debe quedar librada a una sola persona, que en este caso sería el interventor, por lo cual propone la formación de un equipo integrado con representantes de todos los sectores interesados.

- El señor Presidente pregunta si el Instituto Geográfico Militar ha intervenido en los estudios previos que se han efectuado en relación al tema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el mencionado Instituto no ha intervenido, no obstante lo cual no existen inconvenientes para que integre el grupo de trabajo antes mencionado.

- A continuación los señores Comandantes intercambian opiniones sobre los alcances del proyecto de decreto propuesto por Fuerza Aérea, coincidiendo en que lo más conveniente es efectuar dos designaciones, una la intervención administrativa y la otra para constituir una comisión conjunta que estudiaría la forma de concretar la disolución del organismo que se está considerando y la redistribución de sus actuales funciones.

- El señor Presidente expresa que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto podría instrumentar las medidas necesarias para concretar la intervención y simultáneamente la designación del Grupo de Trabajo para realizar el estudio de redistribución de funciones. Aclara que dicho Grupo debería estar constituído por representantes de todos los sectores interesados. Agrega que además, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto podría estudiar la conveniencia de designar como interventor de la Comisión a un civil o un militar.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar la intervención de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

2°) Aprobar la constitución de un Grupo de Trabajo para estudiar la disolución del Organismo indicado en 1°) y la redistribución de sus actuales funciones.

3°) Disponer que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto instrumente las medidas dispuestas en 1°) y 2°).

Tema 2 - ALOJAMIENTO DE PERSONAL CONDENADO Y PROCESADO POR ACTIVIDADES SUBVERSIVAS Y A DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa una síntesis de lo actuado en relación al tema y señala las disposiciones y circunstancias que caracterizan cada caso en particular. Menciona que básicamente no existen en la actualidad problemas importantes para alojar a las personas condenadas por acciones subversivas, excepto las del sexo femenino, para las cuales no serían suficientes ni adecuadas las disponibilidades existentes.
  A continuación da lectura a la acción recomendada en el estudio elaborado por su Organismo, la que incluye las siguientes medidas:
  - Acelerar la firma del nuevo "Reglamento", aplicable a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.
  - Activar la entrega de fondos a la Cámara Federal en lo Penal a efectos de facilitar sus actividades.
  - Asegurar el traslado de los Jueces de la Cámara Federal a cualquier punto del país.
  - Proveer máxima seguridad en todas las capitales de provincias a los detenidos por actos subversivos.
  - Construir a la brevedad, 40 calabozos en el edificio de la Cámara Federal en lo Penal.
  - Finalizar en el más breve lapso, las construcciones que se ejecutan para la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.
  - Redistribuir la población carcelaria considerada menos peligrosa, para aumentar las plazas disponibles en los institutos de máxima seguridad.
  - Determinar el costo que demandaría instalar en el buque "Granadero", de E.L.M.A., los elementos necesarios para dar seguridad y condiciones de habitabilidad al mismo para el caso de alojar en él a personal de detenidos.
- A continuación los señores Comandantes efectúan distintos comentarios sobre el lugar más conveniente para alojar a los condenados por actividades como las que se consideran, y coinciden en que la cárcel de Rawson es la más apta desde el punto de vista de la seguridad y de la distancia a la Capital Federal.

- El señor Presidente manifiesta que en dicho instituto penal,se podría alojar también,a los procesados por este tipo de acciones y a algunas de las personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional por distintas causas.

- Aclara que las personas que trasladarían a Rawson serían aquellas que no tengan que declarar frecuentemente.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe, en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar lo propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto en la presente reunión.

2°) Disponer que todos los condenados por actividades subversivas sean alojados en el instituto penal de Rawson.

3°) Disponer que se traslade a Rawson a las personas procesadas por acciones subversivas y a disposición del Poder Ejecutivo Nacional que no deban prestar declaración frecuentemente.

Tema 3 - GESTIONES DEL GOBIERNO DE RUMANIA.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto efectúa una síntesis de los contactos mantenidos con el gobierno de Rumania, a través de su embajador, para establecer negociaciones previas, con representantes de la República Popular China a fin de conocer las posibilidades para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con dicho país.
Agrega que el proceso tentativo sería el de efectuar contactos informales,para luego intentar la normalización de las relaciones y en etapas sucesivas negociaciones de carácter comercial.

- Durante la exposición los participantes realizan distintos comentarios referidos al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe, en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en relación al tema.

2°) Autorizar al Canciller a continuar las negociaciones en trámite.

Tema 4 - PLAN SIDERURGICO.

- El señor Ministro de Defensa Nacional manifiesta que la exposición versará sobre la situación coyuntural de SOMISA y PROPULSORA y las alternativas propuestas por Fabricaciones Militares para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan Siderúrgico en el supuesto de que PROPULSORA no pueda concretar su integración programada.

  Con respecto a la situación de SOMISA expresa que en reuniones con el señor Ministro de Hacienda y representantes de Fabricaciones Militares se llegó a un acuerdo para solucionar el problema surgido como consecuencia de que el Estado no habría efectuado los aportes de fondos previstos por un decreto del año 1970.

  Con relación a PROPULSORA, manifiesta que dicha empresa se encuentra atravesando una crisis económico-financiera que puede terminar incluso en un pedido de quiebra o de convocatoria de acreedores. Agrega que la propuesta de FINSIDER, a que se hizo referencia en la anterior reunión en que se trató el presente tema, fue rechazada. Aclara que no obstante continúan las conversaciones con el citado grupo financiero, pero aprecia que el lapso que demandaría llegar a un acuerdo con el mismo es superior al tiempo de supervivencia de PROPULSORA en función de su capacidad de seguir desarrollando sus actividades.

  A continuación menciona que hace unos días la empresa solicitó un préstamo por 50 millones de pesos, la prórroga de los próximos vencimientos y la apertura de nuevas cartas de crédito para importar materia prima. Señala que para el préstamo de los 50 millones de pesos, ofrecen como garantía sus saldos provenientes de reintegros, aproximadamente 4 millones de dólares, y por la diferencia no cubierta ofrecen un aval de DALMINE y SIDERCA.

  Entiende que el problema planteado escapa a las capacidades de su ministerio; por lo cual propone resolver este aspecto de PROPULSORA y posteriormente escuchar una exposición que efectuará personal de Fabricaciones Militares, sobre las alternativas que pueden adoptarse ante la eventualidad de que la empresa mencionada no cumpla con la integración prevista en el Plan Siderúrgico.

- El primer mandatario pregunta al señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo qué opinión le merece la situación de PROPULSORA y el requerimiento formulado por esa empresa.

- El señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo efectúa una síntesis de la situación económico-financiera de PROPULSORA, proporcionando cifras del capital y de los déficit y compromisos con el Estado por créditos concedidos, avales y cartas de crédito.

  Considera que desde el punto de vista del Banco, prácticamente es una empresa del Estado, no obstante lo cual, no puede dar una opinión favorable como para que se acceda a la solicitud de crédito y avales mencionada.

Aprecia que las medidas básicas para tratar de solucionar el problema planteado por la actual situación de la empresa, deberían ser las siguientes:

- Dar participación a la Auditoría del Banco en el análisis del próximo balance.
- Comprobar el estado de cumplimiento del Decreto Nº 1296/67 que establece la programación a cumplir.
- Determinar el verdadero carácter de la empresa.
- Establecer relación directa entre el Banco Nacional de Desarrollo y Fabricaciones Militares para implementar las medidas futuras.
- Integrar el Directorio con representantes del Estado.

- El señor Presidente manifiesta que por lo expuesto pareciera que PROPULSORA no es ya una empresa privada, sino que prácticamente es del Estado.

- El señor Ministro de Defensa Nacional expresa que para decidir el apoyo estatal a la empresa, debe tenerse en cuenta, no sólo la situación coyuntural, sino también, la circunstancia de que el 31 de diciembre del corriente año PROPULSORA debe presentar su Plan de integración, incluyendo las previsiones financieras adecuadas.
  Aclara que la inversión para concretar la segunda y tercera etapa de integración, representa una suma aproximada a los 400 millones de dólares.
  Agrega que de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 1296/67 el Estado puede ejecutar a la empresa en caso de que ésta no cumpla con la exigencia antes expresada. Al respecto señala que no existe ningún elemento de juicio que le permita suponer que la citada empresa pueda presentar su plan de integración.

- El señor Presidente manifiesta que la intención del gobierno es incentivar las industrias básicas y la actividad privada, pero paralelamente, el Poder Ejecutivo Nacional está preocupado del costo que representa para el Estado esa incentivación. Aprecia que se debe decidir si el Estado actúa en este momento o si es conveniente esperar hasta fin de año, dando oportunidad a la empresa para que presente el plan de integración correspondiente.
  Seguidamente el señor Presidente dispone que se inicie la exposición sobre las alternativas posibles ante la eventualidad de que PROPULSORA no pueda concretar la integración de su planta.

- El Director General de Fabricaciones Militares expresa que teniendo

en cuenta la situación actual de PROPULSORA, es posible que no se alcance el objetivo del autoabastecimiento de acero en el año 1974, ya que dicha empresa debe contribuir con 1.360.000 de toneladas, lo que parece difícil de materializar. Aprecia que no hay otra alternativa que la participación mayoritaria del Estado, hecho que requiere una decisión política por parte del gobierno.

- A continuación el señor Coronel ALMARAZ, perteneciente a la Dirección General de Fabricaciones Militares expone las alternativas posibles ante la eventualidad de que PROPULSORA no pueda concretar la integración de la planta, iniciando la misma con una reseña del proceso metalúrgico. Menciona cifras de necesidades futuras de acero y productos laminados, indicando que nuestro país tiene superávit de laminados no planos y un marcado déficit de laminados planos.

- El señor Secretario del CONADE considera que se debe decidir la forma en que se puede mantener la actual capacidad de PROPULSORA y asimismo como se podría concretar la integración de la planta, ya sea en forma privada o por el Estado.

- A continuación el señor Coronel ALMARAZ presenta las siguientes alternativas estudiadas:

  a) Que PROPULSORA se integre en 1974, con o sin intervención del Estado. Inversión necesaria, 450 millones de dólares.

  b) Expandir SOMISA a 4 millones de toneladas de acero e instalar diversos elementos. Inversión necesaria, 140 millones de dólares.

  c) Similar a la alternativa b), cambiando un tipo de laminador.

  d) Mantener el desarrollo previsto de SOMISA, agregando un alto horno y una desvastadora contínua de planos.

  e) Mantener el desarrollo de SOMISA, agregando un alto horno y un laminador. En síntesis,es la alternativa b) reducida. Inversión necesaria, 82 millones de dólares.

  Señala que las alternativas c) y d) fueron descartadas en la continuación de los estudios, ya que la desvastadora contínua de planos no ha sido suficientemente experimentada como para aconsejar su instalación.

  Agrega que las únicas alternativas que permiten alcanzar los objetivos fijados son la a) y b). Luego de analizar las ventajas de adoptar una u otra o las dos en uno u otro orden, se concuerda en que para el Estado significa un menor esfuerzo materializar primero la alternativa b) y luego la a), lo que elevaría la producción de acero a 5.360.000 toneladas al finalizar la presente década.

- El señor Presidente requiere a los señores Comandantes y funcionarios

presentes su opinión sobre si se debe o no apoyar a PROPULSORA, aspecto sobre el que se intercambian distintas ideas, coincidiendo en la necesidad de mantener la planta en funcionamiento.

A continuación el señor Presidente manifiesta que es necesario satisfacer el plan de autoabastecimiento de acero como objetivo lejano, pero también es indispensable considerar el significado del complejo material y humano de Ensenada. Esta circunstancia obliga a evaluar el costo social y político que representaría para el Estado hacerse cargo de la empresa y mantenerla trabajando hasta fin de año.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que podría darse plazo hasta fin de año a la empresa para solucionar los problemas actuales y presentar el plan de integración y hacerle saber que en caso de no lograrlo el Estado se haría cargo de la empresa.

- El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo expuesto pareciera que si el Estado no brinda el apoyo requerido por PROPULSORA, eso no significaría que el gobierno desee que todo se pierda, sino que considera que aún no es indispensable su intervención. Aprecia que en este caso pudiera darse que la empresa active las gestiones con FINSIDER, para concretar la participación de ese grupo en el plan de integración.

- El señor Ministro de Defensa Nacional expresa que FINSIDER, que es en realidad el Estado Italiano, es actualmente socio minoritario de PROPULSORA, por lo que es posible que tenga algún interés en que esta última empresa no desaparezca. Aprecia que lo que en realidad pretenden los directivos de FINSIDER es reemplazar la actual dirección gerencial de PROPULSORA y hacerse ellos cargo de la misma para posteriormente concretar la integración proyectada.

- El señor Presidente manifiesta que a efectos de ir conformando la resolución podría retenerse la intención de no realizar ningún esfuerzo por parte del Estado para favorecer la permanencia de PROPULSORA y al mismo tiempo, dejar abierta la posibilidad de que el grupo italiano de FINSIDER efectúe una proposición aceptable por el gobierno.

  Agrega que también interesa no crear nuevos problemas de tipo social en el conglomerado de Ensenada.

  De existir acuerdo con lo expuesto, habría que determinar el costo que representa para el Estado la adopción de las medidas indicadas.

  Aclara que lo propuesto no significa abandonar el objetivo de alcanzar el autoabastecimiento de acero en 1974, ni que lo que ya está hecho se destruya.

- El Director General de Fabricaciones Militares, propone concretamente, adoptar las siguientes medidas acordes con la intención de no realizar

nuevos esfuerzos a favor de PROPULSORA, de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente:

1 - No modificar las pautas establecidas para el proyecto de PROPULSORA, manteniendo la decisión de no acordar nuevos beneficios al sector privado de la empresa.

2 - Cumplir y hacer cumplir los compromisos contraídos que se especifican en los Decretos Nºs. 1296/67 y complementarios.

3 - Autorizar a **SOMISA** a instalar su cuarto alto horno de recalentamiento y su tren combinado de desvastes planos y chapa ancha, para poder desplazar su capacidad excedente de acero del sector de no planos al de planos.

4 - Aplicar las sanciones que preve el Decreto Nº 5038 en caso de incumplimiento por parte de PROPULSORA.

En este último caso adoptar las siguientes medidas:

- Anexar a **SOMISA** la planta de Ensenada.
- Ampliar la capacidad de **SOMISA** a 4.000.000 de toneladas.
- Ampliar Ensenada en una segunda etapa en base a las utilidades de **SOMISA**.

- El señor Presidente pregunta si la autorización requerida para la medida propuesta en tercer término, debe ser dada en esta oportunidad.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares manifiesta que no es indispensable, pero si se podría estudiar la materialización de la misma, mientras se aclara la actual situación de **PROPULSORA**.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas requiere información sobre el costo que representa al Estado hacerse cargo de **PROPULSORA**.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares menciona que actualmente opera con 22 millones de dólares no cubiertos, suma que tendría que abonar el Estado en caso de hacerse cargo de la empresa. Agrega que en caso de que PROPULSORA se integre, el Estado tiene que participar con el 25,5% del capital necesario para materializar la segunda y tercera etapa.

- El señor Presidente expresa que debería hacerse saber a los directivos de la empresa que el Estado no accede a lo solicitado, es decir, que no se le otorga el crédito de 50 millones, en los avales, ni las cartas de crédito requeridas. Aprecia, que de esa forma la empresa se verá obligada a definir claramente su aspiración de continuar operando y consecuentemente concretar la integración.
  Agrega que habría que comunicarle al Banco Nacional de Desarrollo que demore por un tiempo su acción contra PROPULSORA a fin de darle oportunidad a que solucione su problema.

SECRETO

Sin perjuicio de lo dispuesto, SOMISA podría efectuar los estudios para la instalación de los elementos incluídos en el punto 3 de la propuesta del señor Director General de Fabricaciones Militares.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe, en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el Ministerio de Defensa Nacional comunique por nota al Directorio de PROPULSORA S.A., que el Poder Ejecutivo Nacional, no accede a lo solicitado oportunamente por la Empresa, que incluía un crédito de 50 millones de pesos, concesión de nuevos avales y apertura de cartas de crédito.

2º) Disponer que el Banco Nacional de Desarrollo, demore por un lapso prudencial, su acción en contra PROPULSORA S.A.

3º) Autorizar a que SOMISA continúe los estudios para la instalación de un alto horno de recalentamiento y un tren combinado de laminados planos y chapa ancha.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

Folio Nº 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 26/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 08 de Setiembre de 1971 de 18:22 a 21:48 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y señor Secretario General de la Presidencia.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro del Interior; S.E. el señor Ministro de Defensa; S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas; S.E. el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería; el señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo; el señor Secretario del Consejo Nacional de Seguridad; el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén; el señor Director General de Fabricaciones Militares y equipo de asesores de su organismo constituído por el señor Director de Desarrollo, señor Subdirector de Operaciones y el señor Jefe de la Asesoría Jurídica.

Tema 1 - EXPOSICION SOBRE EL CONTRATO SUBSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Y UNA EMPRESA EXTRANJERA PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DEL COBRE EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que oportunamente se remitió a los Comandos en Jefe de las FF.AA. una copia del contrato de referencia y agrega que este tema se tratará en la presente Reunión con carácter informativo, sin que se requiera adoptar una decisión sobre el mismo.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares efectúa una breve introducción. Comenta antecedentes del Plan Cordillerano y expresa que presenta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el Contrato Nº 1225 subscripto entre su organismo y la firma FALCONBRIDGE NICKEL MINES LIMITED, de Toronto, Canadá, adjudicataria del Concurso Público

Nº 200/70 efectuado en cumplimiento de los términos de la Ley Nº 18.274.
Agrega que espera poder demostrar que el contrato es legalmente irreprochable y constituye un buen negocio para el país teniendo en cuenta la falta de recursos nacionales para continuar la exploración corriendo los inevitables riesgos. Aclara que quiere puntualizar dos aspectos importantes :

- Con posterioridad al concurso 200/70 se ha autorizado a Fabricaciones Militares a negociar directamente con los interesados en el resto de las áreas, en base a la Ley Nº 18.863.

- Fabricaciones Militares no escatimó esfuerzos ni gastos con el propósito de interesar a los capitales nacionales en esta iniciativa, habiéndose obtenido resultados poco promisorios. En el futuro se insistirá siempre en esa política a pesar de la falta de respuesta detectada en esta oportunidad.

- A continuación el señor Subdirector de Operaciones de Fabricaciones Militares expone el tema ciñéndose al siguiente ordenamiento:

  - 1. Introducción. Referencia a la importancia mundial del cobre por su volumen de producción y consumo. Progresos en su tecnología.

  - 2. Situación argentina. Referencias a la producción actual de cobre, importaciones, consumo y tendencia de la demanda.

  - 3. Desarrollo de la Gran Minería por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

  - 4. Concurso Público Internacional Nº 200/70.

  - 5. Contrato Nº 1225.

Con relación a la situación argentina del cobre manifiesta que el mercado está casi totalmente abastecido por la importación existiendo un aporte mínimo local por vía de recuperación de dicho metal. El consumo en 1970 fué de 32.000 tn con una proyección futura prevista de 37.000 a 40.000 tn en 1975 y unas 68.000 tn para 1980. Al presente el rubro de las importaciones de cobre representa alrededor de 42 millones de dólares.
A continuación efectúa diferentes consideraciones sobre el desarrollo del Plan Cordillerano y sus resultados manifestando que hasta ahora se han seleccionado 54 áreas provisorias aptas para la exploración complementaria y eventual explotación, entre las cuales se encuentran incluída Campana Mahuída, Provincia de NEUQUEN, que corresponde al con-

trato subscripto por Fabricaciones Militares.
Posteriormente pasa a referirse al Contrato Nº 1225 y expresa que el objeto del mismo es adjudicar el área antes citada para la exploración complementaria con opción a la explotación posterior de cobre molibdeno
Agrega que la oferta de la firma FALCONBRIDGE NICKEL MIVES LIMITED es la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, aparte de satisfacer todos los requisitos legales. Se refiere luego a la larga negociación efectuada con dicha firma extranjera hasta culminar con la firma del contrato en agosto del corriente año.
El contrato está estructurado en 12 capítulos que abarcan dos etapas sucesivas : la de exploración complementaria y la de explotación del yacimiento.
La Etapa I comprende las siguientes fases :

- Primera Fase : relevamiento aerofogramético de detalle.

- Segunda Fase : analisis de caracter geológico, geofísico y geoquímico.

- Tercera Fase : perforaciones cada 200 metros para definir la zona de reserva mineralizada.

- Cuarta Fase : perforación de detalle cada 50 metros para cubicar el yacimiento.

Aclara que las tres primeras fases representan una inversión de 1.200.000 dólares y la cuarta es la que implica lo que se ha dado en llamar el "riesgo minero".
La primera etapa tiene un plazo de vigencia de 5 años, y a su finalización la empresa tiene opción para aceptar o rescindir lo relacionado con la ejecución de la Segunda Etapa, luego de un estudio de factibilidad que debe ser aprobado por Fabricaciones Militares.
En caso de que FALCONBRIDGE acepte hacerse cargo de la explotación se la compromete por el contrato a constituirse como Sociedad Anónima y a presentar un Plan General de Desarrollo que debe contar con aprobación de Fabricaciones Militares, y el cual debe comprender :

- Un plan integral de desarrollo.

- Un proyecto definitivo para la explotación e instalación de una planta industrial de fundición de cobre.

Fabricaciones Militares mantiene la titularidad de las reservas minerales y cede sólo el uso y goce de las mismas por 35 años, con opción a prorrogarlos por otros 15 años más, previa renegociación.
El apoyo que Fabricaciones Militares dará a la empresa consiste en co-

laboración de tipo administrativo para agilitar las tramitaciones.
El señor Director de Desarrollo de Fabricaciones Militares se refiere luego a diversos beneficios que el Estado concede a la firma extranjera en relación excepciones impositivas, regalías, repatriación de capitales, etc. todos los cuales están considerados en la legislación en vigor.
Seguidamente expone sobre las regalías y derechos que el contrato otorga a Fabricaciones Militares. Este organismo recibirá gratuitamente el 10% de las acciones de la sociedad anónima que se constituya y tendrá opción para adquirir hasta un 20% más : al valor nominal si concreta la compra dentro de los 5 años o al real si lo hace con posterioridad a ese plazo. Además Fabricaciones Militares se reserva el derecho de tener un director y un síndico en la dirección de la sociedad.
Por otra parte recibirá regalías del 6% sobre las ganancias netas libres de impuestos desde el momento que se inicie la explotación.
Si la empresa instala la refinería en el país, Fabricaciones Militares tiene opción para adquirir el producto refinado hasta en un 33% del volúmen elaborado anualmente . Si no se la instala aquí sino en Canadá, está contemplado que el 33% de esa producción corresponde a Fabricaciones Militares a un precio de venta FOB igual al 90% del valor del cobre electrolitico en el Mercado de Londres. Además la empresa se obliga a completar la satisfacción del 100% de las demandas del consumo nacional a precio internacional sin que el Estado le brinde protección especial.
Si FALCONBRIDGE no instala la refinería en el país Fabricaciones Militares puede optar por hacerlo por su cuenta y en tal caso aquella firma está obligada a proveerle el concentrado o no refinado de cobre sin recargo.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que antes de ponerse a disposición de los presentes para satisfacer las aclaraciones que se formulen sobre el contrato, quiere comentar las razones por las cuales lo considera necesario y conveniente.
El contrato es necesario pues el país prácticamente no produce cobre y debe importarlo con el consiguiente drenaje de divisas que ello significa. Agrega que se trata de un metal de caracter estratégico y que no se dispone de recursos ni capitales nacionales para proseguir las exploraciones y menos aún para iniciar la explotación de un yacimiento. Por otra parte no se puede negar que existe una presión política en el ámbito de las provincias interesadas y si no se concreta algo positivo a breve plazo, se tendrá que liberar las áreas hasta ahora mantenidas como reservadas.
El contrato es conveniente para nuestro país pues habiéndose agotado la búsqueda de soluciones nacionales, se ha concretado la iniciativa con contribución extranjera en condiciones muy satisfactorias para el Estado.
Ello queda demostrado, entre otros, por los siguientes aspectos :

- La exploración complementaria se hace con riesgo exclusivo de FALCONBRIDGE.

- La pertenencia del yacimiento se reserva al país cediéndose solo el uso y goce temporario del mismo.

- No hay protección estatal en lo que se refiere a la integración de capitales, créditos y avales que son por cuenta de la empresa.

- La magnitud de los beneficios que recibe la Nación a través de Fabricaciones Militares y de la Provincia de NEUQUEN, los cuales fueron ya señalados por el anterior expositor.

Advierte que es muy probable que el contrato sea sometido a duras críticas por parte de diferentes sectores interesados que no vacilarán en calificarlo como entreguista, estatizante, etc.
Finalmente propone la aprobación del contrato y recomienda un trámite acelerado a fin de poner en marcha cuanto antes este proceso que hará posible la explotación y autoabastecimiento de cobre.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta en cuanto se aprecia el monto de la inversión para concretar la etapa de explotación.

- El señor Subdirector de Operaciones de Fabricaciones Militares manifiesta que ello depende del tipo de yacimiento que se encuentre y de la ley del mismo. Para un caso de reservas de ley 1% y producción anual entre 50.000 y 100.000 tn aprecia se requiere una inversión de 100 a 150 millones de dólares, si se incluyen todas las etapas, es decir concentración, fundición y refinación del cobre.

- El señor Ministro de Industria, Comercio y Minería plantea su inquietud en el sentido de que durante la primera etapa el artículo 44 establece que si la empresa lo considera necesario puede abandonar la exploración, sin que se estipule la obligación de demostrar a Fabricaciones Militares que no vale la pena seguirla. Agrega que sería de temer que si la empresa ve mejores posibilidades en otros países deje de lado sus compromisos con el nuestro para dedicarse a aquellos, sin que se le pueda aplicar ninguna penalidad.

- El señor Director de Desarrollo de Fabricaciones Militares aclara que se intentó negociar la inclusión de una cláusula contemplando esa alternativa pero no se consiguió que cedieran. La firma extranjera argumentó que si se incorporaba una disposición de esa índole Fabricaciones Militares podría obligarlos a continuar la exploración hasta completar la inversión de 1,2 millones de dólares pese a que se hubiera comprobado mucho antes que el yacimiento no tiene valor. Agrega que para evitar que la oferta se convierta en un tapón y trabe el eventual

aprovechamiento del yacimiento, se fraccionó la exploración en cinco períodos de un año de modo tal que si la empresa suspende su actividad dentro de un de esos plazos, Fabricaciones Militares queda en libertad de acción para continuar la exploración por su propia cuenta o contratando otra empresa. Manifiesta que el dinero, por debajo de lo previsto que FALCONBRIDGE no termine de invertir, en el año que abandone la exploración, debe ser pagado a Fabricaciones Militares y que en ese caso todo lo instalado queda también para ese organismo, es decir que el Estado no arriesgó ni perdió nada.

- El señor Director de Fabricaciones Militares manifiesta que la refinería solo justifica su instalación si el yacimiento tiene un cierto volumen mínimo como para encarar la producción en términos de economicidad. Todo depende del rendimiento del yacimiento que se encuentre. Si éste no fuera lo suficiente importante y FALCONBRIDGE desiste de ejecutar esa etapa, Fabricaciones Militares la podría encarar agrupando el cobre producido en dos o tres áreas reservadas distintas hasta alcanzar la escala apropiada para que la instalación de la refinería se haga apta desde el punto de vista económico. Al respecto informa que existen otras áreas que ofrecen iguales o mejores perspectivas que la adjudicada en este contrato.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que desea conocer el papel que le cabe a la Provincia de NEUQUEN dentro de todo este proceso.

- El señor Director de Desarrollo de Fabricaciones Militares explica cómo la mencionada provincia ha intervenido activamente en todas las tramitaciones a partir del momento que firmó un convenio con su organismo.
Agrega que la Provincia recibirá el 70% de la regalía del 6% que entrega la empresa y enfatiza la importancia que puede significar para NEUQUEN la explotación del cobre como fuente de trabajo y futuro polo de desarrollo.

- El señor Gobernador de la Provincia de NEUQUEN expresa que su Provincia ha participado en todas las etapas del Plan Cordillerano, como así también en la negociación y adjudicación del contrato. Respecto del mismo manifiesta que si bien no lo satisface por completo, entiende que Fabricaciones Militares ha hecho el máximo esfuerzo y se ha logrado un instrumento bastante conveniente y aceptable. Destaca que el lugar donde se efectuará la exploración y eventual explotación está ubicado en una zona fronteriza totalmente deprimida y que en los últimos años ha perdido el 50% de su población.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería solicitan aclaración sobre el monto del

6% de las regalías y las bases sobre las cuales se conceden.

- El señor Director de Desarrollo de Fabricaciones Militares manifiesta que se llegó a esa cifra y condiciones por estar incluídas en la oferta inicial presentada por la empresa en la licitación, razon por la cual no pudo variarse a posteriori ya que ello implicaba recurrir a la adjudicación directa. Concuerda en que hubiera sido preferible establecer un porcentaje sobre la producción y no sobre las ganancias netas que se basan en los balances los cuales pueden ser distorsionados, pero aclara que Fabricaciones Militares tendrá un Director y un Síndico en la empresa con lo que se estima podrán controlarse convenientemente los balances.

- El señor Ministro de Defensa expresa que lo que más convendría al país es asegurarse el proceso de explotación integral incluyendo la refinación. Hace referencia al artículo 38 del contrato y aprecia que en el mismo le parece detectar un rasgo de debilidad porque quizás a la empresa le convenga llegar hasta el paso previo a la refinación y efectuarla en Canadá. Al respecto considera que se debe estar preparados para el evento de que FALCONBRIDGE opte por esa alternativa y estima conveniente que Fabricaciones Militares vaya previendo la cuantificación de los recursos que se deberían invertir para instalar una planta refinadora de cobre en el país.

- A continuación se formulan aclaraciones sobre otros aspectos contenidos en el contrato, especialmente en relación a las diferentes opciones que pueden presentarse al término de la etapa de exploración y al índice de referencia tomado para definir el precio de venta del cobre en el mercado internacional.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u> :

1°) Tomar conocimiento del contrato N° 1225 subscripto entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la firma FALCONBRIDGE NICKEL MINES LIMITED.

2°) Tratar nuevamente el tema en una próxima reunión de la Junta de Comandantes en Jefe.

Tema 2 - <u>PROYECTO DE CREACION DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO</u>

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el estudio y pro-

yecto sobre el tema en consideración, fué elaborado por una comisión de estudio integrada con representantes de las Fuerzas. Agrega que los documentos producidos fueron oportunamente remitidos a los Comandos en Jefe, los que formularon diversas observaciones a los mismos. A continuación lee el memorandum presentado por el Jefe de la Comisión de Estudio y una planilla resumen de las observaciones de las Fuerzas. (Se agregan como Anexos 1 y 2 a la presente Acta).

- Durante la lectura se intercambian opiniones sobre distintos aspectos. Se acuerda que el nivel más conveniente para el organismo a crear, es el de Secretaría, transformándose en Subsecretarías a la actuales Secretarías de los Consejos Nacionales de Desarrollo, Seguridad y Ciencia y Tecnica.
Se aclara que lo relativo a "Acción de Gobierno" estaría bajo la jurisdicción del Secretario de Planeamiento solamente mientras esté en el poder el Gobierno de la Revolución Argentina, ya que está prevista su desaparición en oportunidad de entregar el poder al Gobierno que surja de las próximas elecciones.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto explica el mecanismo de trabajo de la "Comisión de Estudio de Proyectos de Significativa Trascendencia", señalando que la Secretaría General de la Presidencia seguirá funcionando como hasta ahora. Agrega que el control de gestión que efectuará la nueva Secretaría será solo el relacionado con el desarrollo de los planes del CONADE, CONASE y CONACYT.

- El señor Presidente manifiesta que debería darse intervención a las Secretarías de los Consejos a efectos de que emitan opinión sobre las modificaciones que corresponde introducir en la legislación vigente.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa al respecto, que lo considera necesario. Aclara que no les dió intervención con anterioridad porque el proyecto presentado constituye solo una hipótesis de trabajo, pero que había previsto hacerlo en una segunda etapa.

- El señor Presidente manifiesta que aparentemente existe coincidencia en las opiniones emitidas. Aprecia que las diferencias son formales y que pueden ser facilmente subsanables.

- A continuación se analizan las observaciones formuladas por las Fuerzas, existiendo acuerdo en que los delegados en la actual comisión de enlace que trabaja en la Secretaría General de la Presidencia dependen de sus respectivos Comandos en Jefe y no de la Secretaría General, y que tampoco dependerían de la nueva Secretaría.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema,

luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar en general el proyecto elaborado por el Estado Mayor Conjunto.

2°) Disponer que se tome contacto con los tres Consejos Nacionales involucrados en la reorganización proyectada, a fin de conocer su opinión al respecto.

3°) Requerir que las Fuerzas emitan su opinión definitiva antes del día 14-SET-71.

4°) Tratar nuevamente el tema en la próxima reunión de la Junta de Comandantes en Jefe.

Tema 3 - ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION LIBERTADORA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa una síntesis sobre el tema y entre los antecedentes cita la resolución tomada por la Junta de Comandantes en Jefe en su Reunión N° 1/70 en la que se disponía una desescalada general en los homenajes militares conjuntos. En esta oportunidad correspondería:

  - Colocación de una ofrenda floral en la tumba del General LONARDI en la Recoleta.

  - Celebración de una misa por los caídos en la Revolución de Setiembre de 1955.

  Agrega que faltaría determinar quienes concurren a los mismos y el lugar donde se realizaría la misa existiendo las alternativas de celebrarla en la Catedral, en la Iglesia Stella Maris o en la Castrense.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Revolución Libertadora se efectúen el próximo 16 de setiembre los siguientes actos :

a- Colocación de una ofrenda floral en la tumba del General LONARDI. Concurren delegaciones de las FF.AA. presididas

por un General u Oficial Superior de jerarquía equivalente.

b- Celebración de una misa por los caídos en Setiembre de 1955, en la Iglesia del Vicariato Castrense. Concurren los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe y delegaciones de las Fuerzas.

2°) Disponer que en la difusión que se haga sobre los actos a realizarse, se deje perfectamente aclarado que la misa se celebra por los caídos de ambos bandos.

Tema 4 - RECEPCION DE LA ASOCIACION DE AGREGADOS MILITARES EXTRANJEROS A LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto se refiere al tema y señala que las fechas más convenientes serían el 19, 21 o 25 de Octubre, debiendo elegirse la que menos interfiera con las actividades previstas de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Disponer se comunique a la mencionada Asociación que la fecha más conveniente para concretar la recepción que se propicia, es el jueves 21 de Octubre próximo.

Tema 5 - MODIFICACION DE LA CARTA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto se refiere a que en la modificación de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo se preve incorporar como directores a representantes de los sectores empresario y laboral. Al respecto da lectura al memorandum elevado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a la Junta de Comandantes en Jefe (Se agrega como Anexo 3 a la presente Acta).

- El señor Presidente pregunta al señor Secretario General de la Presidencia en que estado de tramitación se encuentra el referido proyecto de modificación.

- El señor General Pannullo informa que el proyecto está todavia en el Ministerio de Hacienda y Finanzas donde aún no se definió el número de

representantes que correspondería a cada sector. En cuanto a la difusión, aclara que el señor Presidente del Banco se limitó a mencionar que se habia elevado el proyecto de modificación sin dar más detalles al respecto.

- El señor Presidente expresa que sería conveniente anunciar en el día de la fecha que la Junta de Comandantes en Jefe ha impartido Directivas para que en el Directorio del Banco se incluyan representantes de los sectores empresario y laboral. De esa manera se capitalizaría esa medida de trascendencia en favor del Gobierno en este momento en que se está buscando el acuerdo para la tregua económica-social.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre la nueva orgánica de la mencionada institución bancaria, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe, resuelve :

  1°) Disponer que en el día de la fecha se anuncie que la Junta de Comandantes en Jefe ha impartido directivas para que en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo se incluyan representantes del sector laboral y empresario.

Tema 6 - RELEVO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FF.AA.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que el 15 de setiembre próximo cesa en sus funciones el actual Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las FF.AA., Brigadier LOPEZ ENRIQUEZ. Aclara que de acuerdo con la política de rotación en vigor le correspondería al Ejército cubrir el referido cargo durante el período 1971/75. Agrega que en caso de que esa Fuerza declinara hacerlo la sucesión pasaría a serle ofrecida a la Armada y comenta que en última instancia el actual titular no tendría inconvenientes en continuar por un período adicional.
  Finalmente pone de manifiesto la urgencia con que corresponde proceder en este caso dado que la próxima semana debe designarse al sucesor en el cargo de referencia.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo

SECRETO

Folio Nº 12.-

cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Tratar nuevamente el tema en la próxima reunión de Junta de Comandantes en Jefe.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1

Para información de 1 SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

Producido por: JEFE DE COMISION DE ESTUDIO GRAL. BRIG. D. LINO D. MONTIEL FORZANO

13.-

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971.

ASUNTO: Elevar estudio referente a creación Organismo de Coordinación.

1. En cumplimiento de lo resuelto en reunión Nº 22/71 de la Junta de Comandantes en Jefe -en función de Gobierno- de fecha 04Ago71 y de la orientación posterior recibida, esta Comisión procedió a realizar un estudio destinado a materializar la creación de un organismo a nivel de Secretaría de la Presidencia de la Nación que reemplazara los actuales SECONADE, SECONASE y SECONACYT y al mismo tiempo asumiera la función de asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la Acción de Gobierno.

2. El estudio ordenado se estructuró de acuerdo con el siguiente esquema general:

2.1. Organizar la transformación y creación ordenada en dos grandes etapas, a saber:

- PRIMERA ETAPA: (inmediata) destinada a la creación del organismo y a las modificaciones orgánico legales indispensables para posibilitar la puesta en ejecución de lo resuelto, tanto en materia de Acción de Gobierno como para la continuidad del Planeamiento Nacional.

- SEGUNDA ETAPA: (mediata) destinada a la adecuación legal y al perfeccionamiento orgánico funcional del Sistema Nacional de Planeamiento.

2.2. Requerir la opinión de las Fuerzas Armadas compatibilizando las mismas en un primer estudio común, que puntualice los aspectos en los cuales exista divergencia, a fin de someterlo a la consideración de la Junta de Comandantes en Jefe y lograr las bases del proyecto definitivo.

2.3. Redactar los instrumentos legales correspondientes a la PRIMERA ETAPA y dictar las normas de procedimiento para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA, a cargo de comisiones de trabajo conjuntas especialmente designadas dada la naturaleza de la tarea a cumplir.

3. En cumplimiento de lo señalado precedentemente se propone a la consideración de la Junta de Comandantes en Jefe:

3.1. Proyecto de ley creando la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno y modificando las leyes que establecen el Sistema Nacional de Planeamiento, la Movilización y el tratamiento de los proyectos de leyes y decretos de significativa trascendencia (Anexo 1).

3.2. Esquema orgánico funcional de la Secretaría que se crea con la adecuación indispensable de las funciones de las actuales SECONADE, SECONASE y SECONACYT y la vinculación de la misma con los Ministerios para coordinar la Acción de Gobierno y con los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas para la compatibilización de los proyectos de significativa trascendencia (Anexo 2).

M E M O R A N D U M

SECRETO

14.-

Para información de .....

.....

Producido por: .....

.....

Buenos Aires, ... de 19.....

///

3.3. Creación de una Comisión integrada por un representante de cada Fuerza Armada, del grado de General de Brigada o equivalente, la que en coordinación con el Secretario del nuevo organismo deberá analizar y proponer a la Junta de Comandantes en Jefe -en función de Gobierno- las medidas de significativa trascendencia sujetas a su estudio, compatibilizada o en su defecto con las discrepancias de las Fuerzas Armadas en este tratamiento de alto nivel (Anexo 2).

3.4. Resumen de los aspectos propuestos por las Fuerzas Armadas que no se han podido compatibilizar y de los cuales se requiere definición a nivel de la Junta de Comandantes en Jefe (Anexo 3).

3.5. Variantes para la denominación del organismo que se crea (Anexo 4).

3.6. Resumen del Plan de Acción que se propone para la SEGUNDA ETAPA del trabajo (ver 2.1.)(Anexo 5)

LINO DOMINGO MONTIEL FORZANO
General de Brigada

- LOS ANEXOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE MEMORANDO NO SE INCLUYEN EN EL ACTA.-

SECRETO

ANEXO 2 15.-

A S P E C T O S N O C O M P A T I B I L I Z A D O S

	FUNDAMENTOS
1. El Comando en Jefe de la Armada porpone:	
a) La existencia de dos organismos totalmente separados. Una Secretaría de Planeamiento y una Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, de dimensión adecuada para absorver la tarea colateral que hoy tiene el Estado Mayor Conjunto y compatibilizar los proyectos de significativa trascendencia. Esta última no debe cercenar funciones de la actual Secretaría General de la Presidencia sino que debe incrementarse de ser necesario, la capacidad y eficiencia de ésta.	Ver Apéndice A
b) Que la misión y funciones de la Secretaría de Planeamiento deben limitarse a la coordinación de los organismos existentes (SECONADE, SECONASE y SECONACYT), admitiendo sin embargo su reducción a nivel de Subsecretarías.	Ver Apéndice A
2. El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea considera:	
a) Que al titular de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno debe dársele la jerarquía de Ministro.	La importancia del organismo que dirige y las relaciones que deberá mantener con los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. Ver Apéndice B

///

b) Que la vinculación de las Fuerzas Armadas con la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, debe canalizarse a través de un único organismo, en este caso la nueva Secretaría que se crea. Ello significa modificar la actual vinculación de la Secretaría General de la Presidencia con los comandos en jefe para los asuntos de significativa trascendencia.

Evitar que los comandos en jefe ven por varios canales asuntos de significativa trascendencia.

c) Que las estructuras de la Secretaría General de la Presidencia y de la Casa Militar deben ser estudiadas en virtud de la creación del nuevo organismo. Su objetivo sería racionalizarlas a fin de circunscribir su accionar al trámite administrativo y servicios de apoyo.

Evitar superposición de funciones

Ver Apéndice B

3. El Comando en Jefe del Ejército considera:

a) Conveniente dictar junto con la ley de creación y el decreto que establece el organigrama y las funciones de los distintos organismos, otro decreto que constituya las comisiones que tendrán a su cargo la elaboración de los proyectos de reforma legal y el reajuste del Sistema Nacional de Planeamiento, fijándole un plazo de 90 días a partir de la creación de la nueva Secretaría.

Ver Apéndice C

b) Que la ley de creación debe solo modificar las tres leyes que hacen al Sistema Nacional de Planeamiento, sin incluir la Ley de Movilización aún cuando en ella se fijan funciones para la SECONAM.

Solo modificar lo indispensable en PRIMERA ETAPA.

SECRETO

ANEXO 3

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR: 17.-

Para información de:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.-

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.

BUENOS AIRES, 6 Setiembre de 1971.
Lugar y fecha

Asunto: REPRESENTACION GREMIAL Y EMPRESARIA EN EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.

1. En su discurso del día miércoles 1º del corriente mes, el Ingeniero Apfelbaum anunció "la importante decisión del gobierno nacional de modificar la carta orgánica del Banco para incorporar, como directores a representantes del sector de los trabajadores y del sector de los empresarios".

2. Este anuncio -trascendente bajo todo concepto- ha pasado prácticamente desapercibido.

3. La Junta de Comandantes en Jefe debe capitalizar a su favor esta medida, que entre otras consecuencias, permitirá avanzar en el objetivo de que las organizaciones gremiales apoyen el descuento del 1% de los salarios para el Fondo de Ahorro para el Desarrollo.

4. En consecuencia se sugiere que sea la Junta de Comandantes en Jefe la que anuncie formalmente la adopción de la medida comentada.

5. En tal sentido y al término de la próxima reunión convendría difundir que la Junta ha resuelto que representantes del sector laboral y empresarial integren el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo y, al efecto, ha impartido directivas para la modificación del estatuto de ese organismo.

SECRETO

Folio Nº -1-

REUNION Nº 27/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 15 de setiembre de 1971 de 18:05 a 21:25 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Durante la primera parte del Tema 1 : el señor Secretario del Consejo Nacional de Seguridad.

Tema 1 - CREACION DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto hace mención de lo tratado en la reunión anterior de Junta y expone el proceso seguido desde entonces hasta la presente oportunidad. Agrega que el señor Presidente autorizó al señor Secretario del Consejo Nacional de Seguridad a que, de acuerdo con lo solicitado, exponga la opinión de su organismo sobre el proyecto que se está considerando.

- El señor Secretario del Consejo Nacional de Seguridad manifiesta que sugirió la exposición mencionada a efectos de poder volcar la experiencia recogida como resultado de su participación en distintas acciones del Gobierno. Agrega que efectuará una síntesis del documento remitido al Estado Mayor Conjunto. Los principales conceptos expuestos fueron los siguientes :

  - Considera que en la actual estructura administrativa del Estado no está adecuadamente asegurada la coordinación eficiente entre los distintos organismos que lo integran. Agrega que son frecuentes las descordinaciones y falta de compatibilización intersectorial en el estudio de muchos aspectos. Aprecia que de ello resulta una ejecución lenta y a veces poco eficaz.
  Dada la hetereogeneidad de los ministros y la poca aceptación para

trabajar en equipo, resulta imprescindible para el gobierno crear un órgano que coordine la ejecución de la acción gubernamental.

- En la búsqueda de soluciones a los diversos problemas de gobierno debe contemplarse el conjunto de Políticas Nacionales, no solo las que interesan especificamente.

- La Acción de Gobierno se caracteriza por :

  - Necesidad de coordinar la ejecución.
  - Contar con información suficiente, dinámica y de detalle.
  - Fundamentalmente se trabaja en el "hoy".

  La finalidad del control de gestión debe ser la de verificar que la acción se cumpla y dentro de ella que se ejecute con la máxima eficacia.

  - Se trata de satisfacer los objetivos del Gobierno.
  - La característica de las personas que trabajan en tareas que hacen a la acción de gobierno, es la ejecutividad.

- Las tareas de Planeamiento se caracterizan por :

  - Exigencias de previsión, no de ejecución inmediata.
  - Necesidad de información de tipo blibliográfico, que debe ser analizada.
  - Se trabaja fundamentalmente para el "mañana".
  - El control es periódico y busca información para actualizar el planeamiento.
  - Se persigue el cumplimiento de los Objetivos Políticos.
  - Las personas que trabajan en este tipo de tareas deben ser especialistas, es decir aquellos que se caracterizan por una intelectualidad orientada hacia la reflexión para elaborar sus conclusiones.

- Debe institucionalizarse un sistema de coordinación de la acción de gobierno, en base a :

  - Creación de un organismo reducido, que permita trabajar en forma ágil.
  - Implementar una forma de trabajo intersectorial.

- Aprecia que no es conveniente reunir en un solo organismo las tareas de coordinación de la acción de gobierno y las de planeamiento.
  Opina que tampoco deben reunirse las Secretarías de los Consejos de Seguridad, Desarrollo y Ciencia y Técnica, dado que :

  - El CONADE trabaja fundamentalmente en el campo socio-económico, mientras que el CONASE lo hace en el socio-político.

  - La materia y objeto de las tareas de uno y otro Consejo no es homogenea.

  - Los únicos elementos que necesitan ser coordinados entre SECONASE y SECONADE estan referidos a idea general del planeamiento y registro de potencial.

  - La Seguridad tiene como campo de acción, fundamentalmente, los conflictos y estos se resuelven con decisiones políticas, en tanto que el Desarrollo se basa en previsiones.

  - Las necesidades de Seguridad y Desarrollo no son coincidentes en los objetivos.

- Finalizada su exposición, se retira el señor Secretario del Consejo Nacional de Seguridad.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto menciona los aspectos que han quedado sin compatibilizar procediendo a dar lectura a los mismos. Señala que el organismo que se propicia debe asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en su accionar y en lo que a planeamiento se refiere. Agrega que debe tenerse en cuenta que, en el desarrollo de las tareas previstas para la nueva Secretaría, hay una parte permanente, que es la de planeamiento, y otra transitoria, que es la relativa a la acción del gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y que, atendiendo a que las dos responsabilidades no son concurrentes, es de opinión que no deben reunirse las dos funciones. Aclara que no se opone al proyecto, sino que aprecia que pueden existir dificultades en el desempeño de las distintas funciones por parte del titular de la nueva Secretaría.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en su opinión el organismo que se está considerando se adapta al actual gobierno.

- El señor Presidente manifiesta que debe quedar claro que lo que se

unen son las Secretarías de los Consejos, no los Consejos, con lo que la participación de los Comandantes en Jefe en el CONASE está garantizada.
Agrega que su experiencia le aconseja agrupar las tres Secretarías y hacerlas depender de una sola persona que no sea el Presidente, como sucede en la actualidad.
Con respecto a las funciones de planeamiento y acción de Gobierno, aprecia que deben depender del mismo funcionario, es decir, crear un solo organismo.

- Seguidamente se comentan diversos aspectos relacionados con el futuro organismo, tales como forma de trabajo, legislación a modificar, sede de la Secretaría, cargos a cubrir, nombre del organismo, etc. luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Aprobar el proyecto elaborado por el Estado Mayor Conjunto para la creación de la "Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno".

  2°) Disponer que el Estado Mayor Conjunto instrumente los mecanismos legales para concretar lo resuelto en 1°).

Tema 2 - INTERVENCION A LA COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone resumidamente el tema y expresa que de acuerdo con lo resuelto en la anterior Reunión de Junta de Comandantes en Jefe presenta a consideración de los señores Comandantes dos proyectos de decretos. Por el primero se dispone la intervención a la mencionada Comisión Nacional y se declara "en comisión" a su personal.
Por el otro proyecto se crea un "Grupo de Trabajo" presidido por el Interventor e integrado por representantes de los siguientes organismos del Estado : Comandos en Jefe de las FF.AA., Ministerio de Cultura y Educación, SECONACYT, Comisión Nacional de Energía Atómica y Dirección Nacional del Antártico. Este Grupo de Trabajo tendría que proponer dentro de los 90 días la disolución de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos y la reasignación de sus funciones, personal y medios a otros organismos. Agrega que la primera decisión a adoptar es elegir la persona que ejercerá la intervención.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones al respecto concordando en nombrar para ese cargo al señor Comodoro (R.E.) D. JUAN JOSE TASSO.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone se modifique la constitución del Grupo de Trabajo incluyéndose representantes del Servicio Meteorológico Nacional y de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales ya que a estos organismos corresponden casi el 70% de las tareas absorbidas por la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.
Asimismo, y a efectos de no sobredimensionar el mencionado Grupo, sugiere se eliminen los representantes de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Dirección Nacional del Antártico por caberles una ínfima participación en la redistribución de funciones de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos. Agrega que no se opone a que esos dos delegados se mantengan si se incorporan los otros dos por él propuestos, independientemente del que corresponde a su Fuerza.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que no lo convence la idea de que el Grupo de Trabajo esté presidido por el Interventor, ya que aquél debe poder actuar con absoluta independencia. Concuerda con el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de que es conveniente se incluya representantes del Servicio Meteorológico Nacional y Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, pero en ese caso sugiere se suprima el correspondiente a Fuerza Aérea por estar la misma ya suficientemente representada en el Grupo de Trabajo.
Agrega que como la tarea de reasignar las actuales funciones de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos está estrechamente vinculada al problema de las competencias, es de opinión que el mencionado Grupo de Trabajo debería funcionar dentro de la esfera del Estado Mayor Conjunto, en forma similar a los que han estado trabajando en la reorganización de los diferentes ministerios y organismos del Estado, bajo la dirección del señor General de Brigada D. LINO DOMINGO MONTIEL FORZANO.

- A continuación los señores Comandantes intercambian ideas sobre la cantidad de representantes que constituirían el Grupo de Trabajo previsto en el proyecto de decreto y la conveniencia de que participe en el mismo el Interventor de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos o un delegado del mismo.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en caso de aceptarse el criterio por él propuesto, la integración del Grupo de Trabajo pierde parte de su importancia pues actuaría como órgano de consulta y opinión pero no de decisión. Al respecto pregunta al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto en que forma se ha trabajado en su organismo al encararse la reestructuración de ministerios y secretarías.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto explica sintéticamente la me-

cánica que ha seguido el equipo del señor General MONTIEL FORZANO en tales oportunidades y agrega que de abocarse a la reasignación de funciones de la actual Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos consultaría la opinión de todos los organismos interesados. Aclara que de adoptarse el temperamento propuesto por el señor Comandante en Jefe de la Armada no sería necesario materializar el proyecto de decreto previsto para constituir el Grupo de Trabajo, ya que se procedería como en los otros casos similares de reorganización elaborados hasta ahora.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Designar al señor Comodoro (R.E.) D. JUAN JOSE TASSO, Interventor en la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

2°) Disponer se constituya, en el Estado Mayor Conjunto, un Grupo de Trabajo presidido por el señor Jefe de la Jefatura 4 de dicho organismo, el que procederá de acuerdo con las instrucciones que le imparta el señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe, según lo tratado en la presente Reunión.

Tema 3 - DESIGNACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente el tema y recuerda que corresponde que dicho cargo sea cubierto por la Fuerza Ejército en este nuevo período.

- El señor Presidente manifiesta que Ejército propondrá el nombre del nuevo titular del referido Consejo a la brevedad.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar que el cargo de Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, sea cubierto por Ejército durante el período 1971-1975.

SECRETO

Tema 4 - EVALUACION DE LA ACCION DE GOBIERNO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que las FF.AA. han elevado sus informes sobre la evaluación de la acción de Gobierno para el período que finalizó el 15 de agosto próximo pasado. A continuación da lectura a un resumen que incluye para cada área del Gobierno una apreciación y las proposiciones formuladas por las Fuerzas al respecto.

- Durante el transcurso de la lectura efectuada por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, los señores Comandantes intercambian opiniones sobre las proposiciones correspondientes a diversos ámbitos y sobre la conveniencia de que se tomen en cuenta las sugerencias resultantes de los informes a efectos de que éstas puedan ser puestas en conocimiento de los responsables de cada área afectada, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Tomar conocimiento de los informes sobre la evaluación de la acción de Gobierno elevados por las Fuerzas.

  2°) Disponer que por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia se produzca la información necesaria a efectos de que el señor Presidente pueda hacer conocer a los responsables de cada área del Gobierno, las observaciones y proposiciones de importancia formuladas por las Fuerzas al respecto.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

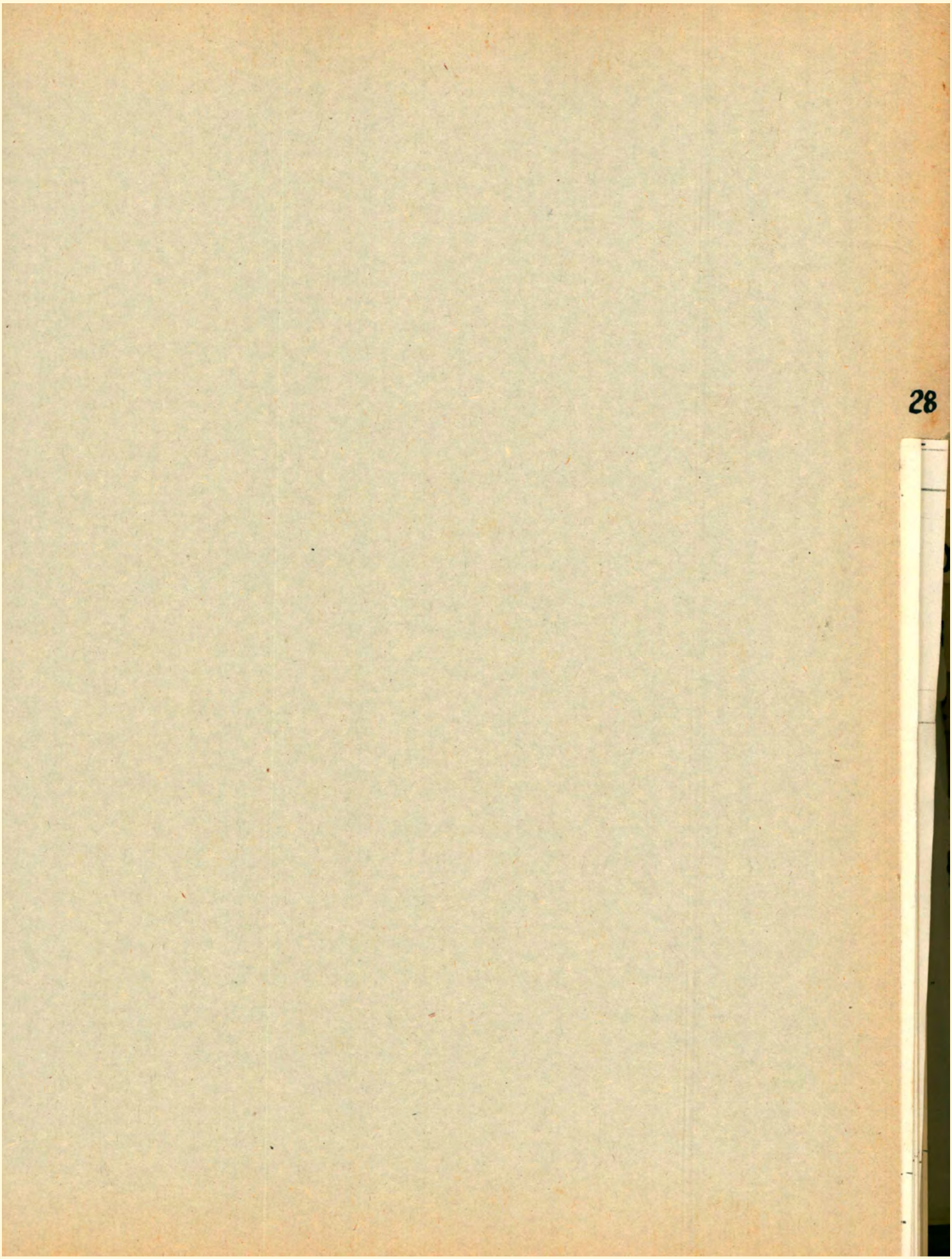
28

SECRETO

Foja Nº 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 28/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 22 de setiembre de 1971 de 18:57 a 22:40 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; el señor Jefe del Estado Mayor General Naval, Vicealmirante D.JUAN CARLOS GONZALEZ LLANOS; señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Durante el tratamiento del Tema 2 : S.E. el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería; S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el tratamiento del Tema 3 : S.E. el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería; S.E. el señor Ministro de Defensa y el señor Director General de Fabricaciones Militares.

Durante el tratamiento del Tema 4 : S.E. el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería.

Tema 1 - REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas, efectúa una breve introducción sobre la Reforma del Sistema Tributario y a continuación procede a leer un informe sobre el tema (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta).

- Durante la lectura del citado documento se formulan distintos comen-

tarios, especialmente sobre la interrelación que existe entre las exigencias tributarias y las necesidades presupuestarias.

- El señor Presidente manifiesta que es fundamental cumplir con el cronograma previsto para la elaboración de la Reforma Tributaria a efectos de asegurar de que el nuevo régimen se aplique a partir del 1º de Enero de 1972.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que para poder cumplir con esa intención es indispensable conocer las necesidades del Estado para el próximo ejercicio. Agrega que al día de la fecha no ha recibido todavía los proyectos de presupuestos de diferentes organismos y dependencias nacionales pese a haberse vencido el plazo fijado al efecto.

- Los señores integrantes de la Junta intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión de Estudio para la Reforma Tributaria.

  2º) Disponer que por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia, se recabe el urgente envío al Ministerio de Hacienda y Finanzas de los proyectos de presupuesto para el ejercicio 1972, a todos aquellos Organismos que no lo hubieran cumplimentado dentro del plazo establecido, y cuya prórroga venció el 15 de setiembre.

Tema 2 - IMPUESTO A LAS TRANSACIONES DE CARNE VACUNA

- El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo oportunamente resuelto por la Junta, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería le presentó el proyecto de decreto que instrumentaba el impuesto a la carne vacuna en todas sus transaciones. Agrega que en esa ocasión el señor Ministro le expuso algunas observaciones que harían aconsejable reconsiderar este tema en general, razón por la cual se lo ha incluído en esta Reunión.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que en su Ministerio se ha analizado exhaustivamente la forma en que se podría aplicar el impuesto en cuestión. Las conclusiones del estudio realizado ponen de manifiesto la inconveniencia de su aplicación por diversas causas, entre ellas :

SECRETO

- Superposición impositiva sobre un mismo animal que tributa varias veces el mismo tipo de impuesto.

- Dificultades para asegurar la percepción del impuesto.

Señala que considera más conveniente se aplique un impuesto al ganado destinado a faenamiento, es decir en la última venta.
Agrega que efectuó consultas con los sectores interesados en los que ha captado que no existe total oposición a que se establezca un impuesto de esa clase, siempre que su producido se destine a favorecer el desarrollo del agro.
Menciona además los probables montos estimados de recaudación y el lapso de aplicación del impuesto.

- El señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires manifiesta que ha conversado con los señores Ministros de Agricultura y Ganadería e Industria, Comercio y Minería sobre los niveles de precios en el Mercado de Liniers y los índices de desgravaciones a los distintos tipos de ganado. Con respecto al último punto estima que para favorecer la recuperación del stock ganadero habría que desalentar el faenamiento de animales jóvenes y vientres llegando incluso a prohibirlo en caso necesario.
En su opinión, cualquiera sea la política que se adopte en materia de carnes debe lograrse la eliminación del mercado que abastece a los mataderos clandestinos. Con relación a las medidas a implementar en este momento estima que las mismas deben estar orientadas a :

- Congelar el precio del kilo vivo en el Mercado de Liniers, como única forma de poder controlar los precios en el comercio minorista. Se podría tomar el valor ponderado correspondiente al día 20 o 24 de Agosto de este año.

- Establecer un impuesto al faenamiento de ganado vacuno.

- Limitar la desgravación impositiva al ganado bovino en la última etapa a efectos de aumentar los arribos al Mercado de Liniers.

- El señor Presidente pregunta si esas medidas han sido compatibilizadas.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que no hubo acuerdo en lo que respecta al congelamiento de precios en Liniers Estima que esa medida fomentaría las ventas fuera de ese mercado y es además un factor irritativo para los productores.
En su opinión sería más conveniente modificar el actual régimen de desgravaciones aumentando los índices para los novillos de más de 400 kgs. tendiendo a alentar en los productores el envío de ganado

a Liniers. Aclara que esa desgravación debe otorgarse sólo en ese mercado y no a las ventas en estancias, ya que allí es difícil ejercer un adecuado control.

- El señor Presidente manifiesta que en principio parecería que hay acuerdo en modificar el régimen de desgravaciones y en aplicar un impuesto a la última venta. Seguidamente expresa que se tendría que ajustar el problema de la carne dentro de la política de tregua y congelamiento de precios. Agrega que con todas las medidas parciales adoptadas hasta ahora no se ha conseguido aumentar los envíos a Liniers ni bajar el precio, y no existe certeza de que se haya contribuido a aumentar el stock ganadero. Opina que lo fundamental a partir de este momento, es cumplir estrictamente el congelamiento fijado por ley y lograr que con las medidas propuestas de desgravación y nuevo impuesto no aumenten los ingresos del sector pecuario.

- El señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires manifiesta que la carne es el único artículo al que no le alcanzó la disposición relativa al congelamiento de precios, lo que no es justo. Estima que este aspecto incide en la política general y que requiere una decisión definitiva al respecto. Por otra parte, comenta que los encargados del control de precios no han podido ejercer ninguna acción efectiva sobre las carnicerías porque el valor de la carne vacuna fluctúa diariamente. Si se congelan los precios en Liniers se facilita en gran medida el control del comercio minorista.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería insiste en que la solución para bajar los precios estará dada por el aumento de los arribos de ganado a plaza, lo que puede lograrse con la modificación de la escala de desgravaciones y la supresión de la veda. A continuación comenta la escala en vigor que, para un precio de $ 2 el kilo vivo, iría desde $ 25 para los novillos de 405 kgs. hasta $ 300 para los de 460 kgs. Propone llevar esa escala a $ 240 para los novillos de 405 kgs. manteniendo el tope de $ 300 y adecuando los valores intermedios. Estima que con esta medida se incentivaría al productor para desprenderse de los novillos de algo más de 405 kgs. sin esperar a que el ganado alcance el tope de desgravación.

- El señor Presidente expresa que en lugar de aumentar los valores mínimos de la escala de desgravaciones acortando las diferencias hacia arriba, le parece más conveniente proceder a la inversa, fijando el tope máximo en $ 150 a $ 200 en vez de $ 300 e ir disminuyendo los valores para abajo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que el Gobier-

PRESIDENCIA DE LA NACION
Folio No. 5.-

no no muestra una imagen coherente ante la opinión pública al permitir la libre oferta y demanda en el precio de la carne. Agrega que todos conocen que el sector pecuario absorbe gran parte de los ingresos del producto bruto y que prácticamente es el único sector que no ha sido afectado por las medidas de gobierno adoptadas en los últimos tiempos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería opina que si se quiere congelar el precio de la carne le parece más positivo conversar con los matarifes y exhortarlos a que mantengan un precio adecuado.

- El señor Intendente Municipal insiste en que se han tomado medidas drásticas en otros ámbitos llegando incluso a intervenir dos fábricas, mientras que al sector ganadero no se lo ha afectado. En cuanto a lo sugerido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, opina que con conversar con los matarifes sólo se conseguiría perder tiempo. Aprecia que hay que imponerles una medida, en este caso el congelamiento de precio. Concretamente propone fijar el precio de la carne vacuna al del 20 de Agosto en Liniers y adicionarle el porcentaje de utilidades que les corresponde, dejándolos en libertad para que ellos paguen el precio que quieran.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que esa puede ser una buena base de entendimiento con los matarifes.

- El señor Presidente requiere al Secretario de la Junta que trate de sintetizar los puntos sobre los que en principio existiría acuerdo.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que esos puntos serían los siguientes :

  - Establecer un impuesto en la última venta del ganado vacuno o sea en el destinado a faenamiento.

  - Modificar el régimen de desgravación impositiva para ese ganado disminuyendo el tope de la escala y ajustando el resto de los valores en relación inversa al peso.

  - Congelar el precio al nivel de matarifes, tomando como base el valor de compra correspondiente al 20 de Agosto de 1971 en el Mercado de Liniers, y adicionando el porcentaje de utilidades autorizado.

  Agrega que quedaría por analizar lo correspondiente al levantamiento de la veda.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que de a-

cuerdo con lo conversado con el señor Presidente en la última audiencia, ha preparado un informe en el que se incluyen distintos aspectos de su gestión, entre ellos el problema de la veda (Se agrega como Anexo 2 a la presente Acta).
Insiste en que la veda no ha producido los efectos esperados, y al respecto menciona datos estadísticos sobre arribos de ganado, precios de comercialización, consumo per cápita, etc. Señala, por otra parte, la necesidad de concretar cuanto antes las desgravaciones de bienes de capital nacional que contribuyan a la tecnificación del agro. Agrega que sería conveniente difundir un mensaje destinado al sector agropecuario explicando la finalidad de las medidas que se van a adoptar, con el propósito de lograr que no se produzcan reacciones desfavorable en el mismo sino por el contrario obtener una respuesta favorable.

- El señor Presidente manifiesta que está de acuerdo con la idea de difundir un mensaje al agro y a tal efecto dispone que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería le presente un proyecto antes de las 19:00 hs. del día 23 de setiembre. Agrega que en dicho mensaje se puede señalar que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional levantar definitivamente la veda siempre que el sector ganadero responda adecuadamente al llamado del Gobierno. Aclara que según sea la actitud del sector, el jueves de la semana próxima podría adoptarse la decisión sobre el levantamiento de la veda a partir del 4 de Octubre.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u> :

1°) Establecer un impuesto al ganado vacuno, a aplicar en oportunidad de la venta para su faenamiento.

2°) Modificar las disposiciones sobre desgravación impositiva para ganado bovino de acuerdo con lo siguiente :

a) Aplicarla solamente en las ventas para faenamiento en el Mercado de Liniers y similares.

b) Sustituir los índices, reduciendo el tope máximo en vigencia y adecuando los valores hacia abajo en razón inversa a la actual escala/peso.

3°) Congelar el precio de la carne vacuna al nivel matarifes, tomando como base su valor de compra en el Mercado de Liniers al día 20 de Agosto de 1971, y adicionando el porcentaje de utilidades establecido para esta etapa de comercialización.

SECRETO

4°) Establecer un régimen de desgravaciones impositivas para las inversiones de bienes de capital de origen nacional que contribuyan a la tecnificación agrícola-ganadera.

5°) Disponer que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas implemente lo resuelto en 4°), teniendo en cuenta que su aplicación debe comenzar conjuntamente con lo dispuesto en 1°), 2°) y 3°).

6°) Disponer que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería eleve, antes de las 19:00 hs. del día 23 de setiembre de 1971, un proyecto de mensaje destinado al sector agropecuario en el que se explique la finalidad de las medidas adoptadas, y se haga resaltar que el Gobierno espera que dicho sector responda a las mismas con su cooperación.

7°) Disponer que conforme sea la respuesta del sector ganadero a las medidas adoptadas, se considerará la posibilidad de levantar la veda de carne vacuna a partir del día 4 de octubre próximo, excepto en hoteles y casas de comida. La decisión al respecto se adoptaría el 30 del corriente.

Tema 3 - CONTRATO SUBSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Y UNA EMPRESA EXTRANJERA PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE COBRE

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que este tema fué tratado con carácter informativo en la Reunión N° 26/71 de la Junta, y que en esta oportunidad se encuentra presente el señor Director General de Fabricaciones Militares para evacuar cualquier aclaración que se le formule.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que desea plantear algunos interrogantes sobre el contrato (se agregan como Anexo 3 a la mencionada acta). En primer lugar se refiere al monto de las regalías para Fabricaciones Militares establecido en el 6 % sobre las ganancias netas y a las condiciones de las otras ofertas sobre este particular.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares le informa que ese porcentaje estaba incluido en la oferta inicial de la empresa ateniéndose al pliego de la licitación y que no se lo pudo modificar a posteriori. Agrega que las otras ofertas estaban fuera de las condiciones fijadas en el pliego del concurso público.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál sería el precio del cobre para la industria nacional en el caso que no se instale la refinería en el país.

- El Director General de Fabricaciones Militares le aclara que el precio será el valor FOB de ese momento, lo que significa que en ningún caso el país pagará un precio superior al internacional.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que no encuentra en el contrato ninguna referencia a la obligación de utilizar fletes nacionales según lo determinado en la Ley Nº 18274.

- El Director General de Fabricaciones Militares aclara que este aspecto no se incluyó en el contrato por cuanto está sobrentendido que se debe cumplir lo establecido en la ley. Opina que puede incluirse una previsión al respecto en lo que se refiere al flete del metal refinado que ingrese al país.

- A continuación el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea plantea interrogantes sobre la forma en que se procedería si se comprueba la existencia de otros metales, y sobre la posible transferencia de tecnología a entes o personas argentinas, los que le son convenientemente aclarados por el General Rocatagliatta, luego de lo cual manifiesta que su Fuerza está en la idea de que se apruebe el contrato.

- El Jefe del Estado Mayor General Naval expresa que su Fuerza sólo tiene observaciones de detalle, y que se refieren principalmente a que en el contrato se mencionan algunas leyes que han sido reemplazadas por otras, como en el caso de la de Inversiones Extranjeras, o que no se contemplan, por ser posteriores al llamado a concurso, como ocurre con la del "Compre Nacional".

- El Director General de Fabricaciones Militares manifiesta que desearía que los Comandantes en Jefe dispusieran se le remitan a su organismo las observaciones formuladas al contrato, a efectos de tenerlas en cuenta en la confección de otros de tipo similar al que se está considerando en esta oportunidad. Agrega que a fin de completar la información proporcionada durante la reunión respecto a cada una de las observaciones, podría elaborar un informe para los Comandantes en Jefe en el que se explicitarían los detalles correspondientes.

- Los integrantes de la Junta intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Aprobar el contrato subscripto entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la firma FALCONBRIDGE NICKEL MINES LIMITED para la exploración y explotación de cobre en el área Campana Mahuída de la Provincia de Neuquén.

SECRETO

Tema 4 - PROYECTO PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE SODA SOLVAY

- El señor Ministro de Industria, Comercio y Minería expone el tema ciñéndose a la síntesis elaborada por su Ministerio para esta oportunidad (Se agrega como Anexo 4 a la presente acta).
  Al presentar la proposición final, hace diversas referencias sobre el informe preparado por la Comisión Especial que trabajó en el ámbito de su organismo analizando integralmente el problema de los álcalis en el país (Se agrega como Anexo 5 a la presente Acta).
- El señor Presidente pregunta si las FF.AA. tienen conocimiento de los mencionados estudios.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto responde que este tema es considerado en esta Reunión con carácter informativo, y que las Fuerzas no están interiorizadas de lo actuado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería.
- El señor Presidente manifiesta que es necesario que los Comandos en Jefe tomen conocimiento de tales antecedentes, a efectos de que puedan a la brevedad emitir opinión sobre las propuestas presentadas por el titular del referido Ministerio.
- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Disponer que el Ministerio de Industria, Comercio y Minería remita, a la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe, los antecedentes correspondientes a los estudios realizados sobre este tema por la Comisión Especial que actuó en el seno del mencionado Ministerio.

  2º) Disponer que los Comandos en Jefe de las FF.AA., en base a los antecedentes indicados en 1º) emitan opinión sobre la propuesta presentada por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería en lo referente a:

  a) Rechazar las propuestas presentadas y declarar "Desierto" al Concurso Público Internacional para la instalación de una planta de Soda Solvay (Decreto Nº 8566/69),

  b) Constituir una Comisión Especial, dentro del ámbito del citado Ministerio, para estudiar la solución integral del problema de los álcalis en el país, la cual deberá expedirse al respecto en un plazo de 90 días.

SECRETO

Tema 5 - SITUACION DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICA SWIFT DE LA PLATA S.A.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa un resumen sobre el memorandum elaborado por su organismo sobre este tema (Se agrega como Anexo 6 a la presente Acta).
  En síntesis expresa que es necesario definir la postura del Estado en relación a la Convocatoria de Acreedores cuya Junta se reunirá el 4 de octubre próximo, para lo cual propone constituir un Grupo de Trabajo integrado por representantes de los sectores oficiales interesados.

- El señor Presidente concuerda con lo propuesto por el señor Secretario de la Junta, y expresa que es conveniente contar con el correspondiente asesoramiento antes del 29 de setiembre.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Aprobar que previa a la Reunión de la Junta de Acreedores en la Convocatoria solicitada por la Compañía SWIFT de la Plata S.A., se defina la posición que adoptará el Sector Oficial en dicha oportunidad.

  2°) Disponer que a los efectos indicados en 1°), los Ministerios de Agricultura y Ganadería (JNC) y de Trabajo y de los Bancos Central de la República Argentina y de la Nación Argentina, eleven antes del 29 de setiembre la correspondiente propuesta, debiendo tener en cuenta para ella las implicancias sociales, económicas y políticas de la situación planteada, y la necesidad de contribuir al logro de la solución que mejor consulte al interés nacional.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

///siguen las firmas

SECRETO

JUAN CARLOS GONZALEZ LLANOS
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

ANEXO 1

SECRETO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

12.-

REUNION N° 28/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

22/9/71 - 19 a 19.30 hs.

TEMA 1 - MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Reforma Tributaria

Con fecha 10 del corriente mes, la Comisión Especial para la Reforma Tributaria creada por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 3.316/71 e integrada por representantes de entidades empresarias y profesionales, hizo entrega de las conclusiones a que había arribado con respecto a las modificaciones a introducir en nuestro régimen fiscal, las cuales quedaron expuestas en un documento que propone las bases para la Reforma Tributaria.

Dicho documento pone especial énfasis en la necesidad de encarar una reforma estructural amplia del sistema tributario de sinceración y ajuste a las condiciones reales de nuestra economía, con una distribución más equitativa de las cargas fiscales y con sensibilidad para los problemas derivados de una economía inflacionaria, como medio de lograr la reconducción de la actitud de cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Con esta orientación dicha Comisión se abocó al estudio de las modificaciones que estima necesario adoptar.

Cabe señalar que la actividad desarrollada fue significativamente intensa, por que en un plazo breve dió cumplimiento a la tarea encomendada.

Hubo coincidencias en una considerable cantidad de aspectos, no así en otros, estando actualmente abocado este [illegible]

SECRETO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Folio Nº 13.-

terio al análisis exhaustivo de todos los asuntos tratados, a efectos de establecer la conveniencia de las soluciones a proyectar teniendo en cuenta las circunstancias económicas, financieras, jurídicas y sociales, que condicionan las normas a dictar.

Para brindar un panorama de la tarea realizada por la Comisión agruparemos sus conclusiones más importantes de acuerdo con la clásica división de impuestos a los ingresos, a los patrimonios, y a los consumos. Se agregan, luego, las consideraciones vertidas sobre otros aspectos vinculados con el tema, (a las exportaciones, a los sellos, a la transferencia de divisas, etc.).

1. Impuesto a los Ingresos

1.1. Hubo coincidencias en:

1.1.1. Mantenimiento del impuesto a los réditos, con introducción de reformas.

1.1.2. Inclusión de las ganancias de capital en el impuesto a los réditos.

1.1.3. Disminución de las alícuotas del impuesto (entre 20 y 30 para sociedades de capital y entre 25 y 35 como máxima para personas físicas).

1.1.4. Aliento para la reinversión de utilidades.

1.1.5. Procurar la reducción al mínimo de las franquicias y exenciones promocionales.

1.1.6. Consideración del núcleo familiar como sujeto impuesto.

1.1.7. Adecuación del tratamiento impositivo de las sociedades de capital externo de modo de impedir transferencias de impuestos a los fiscos de los países de origen evitando normas que impliquen un trato preferencial con respecto a las sociedades de capital interno.

SECRETO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

14.-

1.1.8. Reestructuración de las normas referidas a los pagos al exterior en concepto de regalías, intereses, marcas, patentes, asesoramiento técnico, etc.

1.1.9. Adopción de métodos indiciarios para ciertas actividades y hasta determinados niveles de ingresos.

1.1.10. Promediación de los réditos de un número determinado de años para disminuir la incidencia de la progresión en los casos de fuertes variaciones.

1.1.11. Reajuste anual y automático de las deducciones por mínimo no imponible y cargas de familia.

1.1.12. Revaluación anual y automática de bienes conforme a las variaciones producidas en el nivel de precios. Analizado el despacho producido por la Comisión Técnica para el Estudio de la Revaluación Automática de Patrimonios que fuera creada por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas 3.376/71, algunas entidades se inclinaron por aceptar el revalúo total de los rubros pertinentes de activo y de pasivo mientras que otro grupo aconsejó limitar el revalúo a los bienes de uso y de cambio.

1.2. No hubo coincidencia en los siguientes aspectos:

1.2.1. Tratamiento de los dividendos de acciones y resultados por ventas de valores mobiliarios. A la propuesta de incorporarlos como materia gravada de las personas físicas con un mecanismo de crédito de impuesto, se opuso la de mantener la imposición según el régimen actual.

1.2.2. Se propuso que las sucursales de sociedades del exterior pagaran el impuesto como las nacionales

más un recargo por presunta distribución de utilidades. Otra proposición mociona el mantener la igualdad del tratamiento entre sociedades nacionales y extranjeras.

1.2.3. Algunas entidades propiciaron el régimen del anonimato de acciones como vía conveniente para la formación de capitales, otras en cambio, propugnaron se imponga la identificación de los accionistas.

1.2.4. Se propuso que las personas residentes en el país se vieran obligadas a incluir los réditos de fuente extranjera atenuando el impuesto por la concesión de crédito con impuesto pagado en el exterior, no siendo compartida en general esta posición por razones de orden práctico.

1.2.5. Fijación de rentas mínimas potenciales para explotaciones agropecuarias. Las opiniones se dividieron ya que algunas entidades entendieron que su implantación dentro del sistema del impuesto a los réditos contribuiría a estimular la eficiencia, mientras otras consideraron que significaría una injusta distinción de tratamiento para el campo y una reforma agraria retrógrada.

1.2.6. Con respecto al impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria hubo propuesta en el sentido de su eliminación, frente a la cual otros grupos propiciaron su mantenimiento pero mejorando los métodos de valuación.

2. Impuesto a los patrimonios

2.1. Supresión del impuesto al parque automotor como forma de evitar imposiciones parciales. Con excepción de un grupo empresario que propuso la exclusión del trans-

te de carga, hubo consenso en la conveniencia de su eli minación total.

2.2. No hubo coincidencia en la supresión del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, ya que la propuesta no contó con el apoyo de algunas entidades que entienden por el contrario, que debe mantenerse aún cuando con reducción de la tasa actual.

2.3. Tampoco hubo consenso para la implantación de un impuesto sobre los patrimonios netos individuales.

3. Impuesto a los consumos

3.1. Impuesto a las ventas: su reemplazo por el impuesto al valor agregado. Hubo coincidencia en cuanto a los inconvenientes del actual impuesto a las ventas y se delinearon las bases para la implementación del impuesto al valor agregado; se sugirió acelerar el proceso de sanción de la ley para que la vigencia efectiva no demore más de un año. Asimismo hubo acuerdo en dotar a la Dirección General Impositiva de los medios materiales, técnicos y humanos que pueda requerir la implementación del impuesto al valor agregado.

Sin embargo, se condicionó la aplicación del gravamen a la realización de consultas con las autoridades provinciales y municipales, con el objeto de lograr la complementación del gravamen propiciado con los tributos que con la misma o similar base de imposición, actualmente recaudan los fiscos mencionados.

3.2. Impuestos Internos: hubo coincidencia en la absorción de la mayoría de estos gravámenes a través del impuesto al valor agregado con excepciones muy concretas.

4. Impuesto a las exportaciones

4.1. No hubo coincidencia en la derogación del impuesto a las exportaciones, pues mientras algunas entidades estimaron conveniente su eliminación en el largo plazo, otra entendió que no podían sentarse normas estables relacionadas con la coyuntura del sector externo.

5. Impuesto de sellos

5.1. Se coincidió en su eliminación paulatina, considerando imposible su supresión inmediata dada la importancia de la recaudación. No obstante se acordó aconsejar la introducción de algunas reformas en las alícuotas vigentes.

6. Impuesto a la compra-venta de divisas

6.1. No alcanzó consenso general la propuesta de supresión del gravamen por estimar algunas entidades que se crearía una situación inequitativa respecto de las operaciones gravadas en el mercado interno con el impuesto de sellos.

7. Administración fiscal

Hubo coincidencia en:

7.1. Tratar los casos de deudas atrasadas a través de un ente separado de la Dirección General Impositiva con facultades de decisión.

7.2. Autarquía: coincidióse en la necesidad de hacer efectiva la autarquía que la Ley N° 11.683 acuerda a la Dirección General Impositiva.

7.3. Acordar a los organismos recaudadores facultades para facilitar soluciones extrajudiciales.

7.4. Recomendar la implementación del consejo que prevé el artículo 112 de la Ley N° 11.683, con carácter técnico.

7.5. Coordinar adecuadamente en el tiempo el vencimiento de los distintos gravámenes y agilitar los procedimientos actuales para solicitar la reducción de anticipos.

7.6. Instituir un régimen de consulta previa para el planteo de situaciones debidamente fundadas.

7.7. Establecer mecanismo de información recíproca para un mejor contralor de las obligaciones tributarias.

8. Penas corporales

En general las entidades representadas han concordado en la inconveniencia de la aplicación inmediata de penas corporales sobre la base de distintas razones que se apoyan en la necesidad de crear una verdadera conciencia tributaria, corregir los factores distorsionantes, eliminar las causas y motivaciones de la evasión fiscal y apreciar previamente los resultados de la reforma impositiva.

Conclusiones

Las propuestas que en apretada síntesis se han expuesto, se hallan actualmente a consideración de una comisión de funcionarios técnicos que actuando bajo la presidencia del Ministro, instrumentará las modificaciones que oportunamente se elevarán al Poder Ejecutivo.

Para el análisis crítico de las aludidas recomendaciones este Ministerio ha fijado objetivos cuya observancia marca la orientación esencial de la reforma a proponer.

Ellos son:

- Dotar al nuevo sistema -en la mayor medida posible- de sencillez, claridad y simplicidad, a fin de facilitar su comprensión y aceptación por parte de los responsables.
- Aumentar el número de los contribuyentes, para con ello disminuir la carga relativa individualmente considerada, asegurando al mismo tiempo el incremento necesario de los recursos, a fin de cumplir con las metas previstas en cuanto a presión tributaria y plan de gastos.
- Adecuar el sistema tributario a las exigencias del desarrollo, propendiendo a que se transforme en una genuina herramienta de crecimiento económico y brinde un fuerte estímulo al ahorro y la inversión.

Es importante destacar que las medidas que en definitiva se produzcan sólo habrán de alcanzar verdadera efectividad siempre que sean acompañadas por un sistema procesal racional, equitativo y ágil ya que de lo contrario aún las mejores soluciones encontrarían inevitable frustración.

En este sentido se destaca que ya ha sido elaborado en el ámbito de este Ministerio el proyecto de reforma a la ley 11.683 que luego de su elevación fuera sometido a la consideración de los señores Comandantes en Jefe.

Como consecuencia de observaciones formuladas, dirigidas a la mayor perfección de las normas propuestas, han sido celebradas reuniones con los respectivos asesores y en la actualidad se encuentra en vía de finalización la incorporación de las consideraciones aconsejadas y que resultaron compatibles con la mecánica prevista del sistema.

Se hace notar, a la vez, que de acuerdo con el cronograma para la reforma tributaria oportunamente elevado, el

SECRETO

20.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

día 20 de octubre próximo vencerá el plazo fijado para la redacción y proceso de compatibilización con todos los sectores intervinientes en la Administración Nacional, para coordinar todos los aspectos inherentes a este cometido.

Y, por último, con debida antelación haremos conocer las bases generales y las normas particulares -actualmente en análisis- que conformarán la estructura integral del régimen tributario argentino para 1972.

ES COPIA

ANEXO 2

Folio Nº 21.-

SECRETO

Ministro de Agricultura y Ganadería

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Conforme lo comprometido en la última audiencia que tuviera a bien concederme, tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado haciéndole llegar los siguientes puntos de vista:

Las entradas reducidas de ganado bovino que se han venido registrando en el Mercado de Liniers durante 1970 y en lo que va de 1971, deben atribuirse a dos causas fundamentales y que a mi entender, son:

1°- La errónea política económica de Krieger Vasena, iniciada en 1967, desalentó al campo en general, pero muy particularmente a la ganadería, determinando un proceso de liquidación indiscriminada, tanto en bovinos como en lanares.

2°- Aquella reducción acelerada de los "stocks", provocó la disminución de las entradas, tanto en Liniers como en Avellaneda. Ello motivó al alza de los precios a mediados de 1970, para la ganadería vacuna y a partir de la imposición de la veda, en los porcinos y lanares.

La veda en sí, elevó a valores razonables los precios de venta de porcinos y principalmente de lanares, cuya existencia se va reduciendo verticalmente, en virtud de los bajos niveles que rigen para la lana. Pero, en lo que se refiere a bovinos, élla no ha dado los resultados que suponían quienes la implantaron.

En cambio, debe atribuírsele el alza sideral de los precios del ganado vacuno, desde el momento que ha distorsionado totalmente la comercialización de la hacienda.

Hoy, el Mercado de Liniers no constituye el instrumento idóneo que permita evaluar con exactitud el número de cabezas que se faenan.

Es así, puesto que la veda ha dado lugar a la proliferación de mataderos clandestinos y a todo un conjunto de maniobras que permiten evadir la recaudación del fondo ganadero y del impuesto a los réditos, en virtud de las operaciones en "negro" que no es posible controlar y que han creado un clima de total anormalidad.

SECRETO

Ministro de Agricultura y Ganadería

//2.-

Durante la gestión del Ministro Ferrer, se pretendió corregir los efectos del alza del costo de la vida y en alguna medida, controlar los precios, evitando que se escapa ran. Pero las medidas que se adoptaron no fueron las más acertadas y en algunos aspectos tuvo que darse marcha atrás, con el consiguiente deterioro de la imagen del Gobierno.

Es evidente que la prioridad en este proble ma era la de alentar la retención de vientres y, muy especialmen te, la de terneros y novillitos, para aumentar el volumen de car ne, llevándolos a mayor peso.

A tal fin se desgravó al novillo de 400 y más kilogramos y es muy posible que esta medida haya sido altamente positiva para el propósito que se perseguía. Lo incongruente del caso es que, bajo ningún concepto, puede pretenderse conciliar esto, con aquel otro interés de abaratar el costo de la carne, puesto que frente a una demanda sostenida y una oferta reducida, ello es totalmente imposible.

Pero, además, con aquella desgravación se cometió un error en cuanto a su implementación, que lamentablemente repetimos con la decidida posteriormente que alcanza a los novillos de 370 kilogramos.

El error ha consistido en desgravar las ventas en estancias y esto surge de los análisis realizados con posterioridad, frente a la realidad de su aplicación concreta.

En efecto, si partimos de la base que el precio del ganado bovino lo marca el Mercado de Liniers -y en tal sentido siempre fue así- debemos convenir que las ventas en estancias le han restado arribos, porque resultaron alentadas por la veda y por la posibilidad de transgredir las medidas de desgravación e impositivas, fenómeno que es reconocido por todos.

Si los menores arribos, frente a una deman da sostenida han provocado el alza de los precios, no sólo en Li niers; sino en todo el país por las razones precedentemente apuntadas, la falta de existencia real de ganado bovino agrava el cuadro y exige un tiempo prudencial de recuperación que, en gran medida, depende en su acortamiento o prolongación, de la actitud que asuma el Gobierno.

SECRETO

Folio Nº 23.-

Ministro de Agricultura y Ganadería

//3.-

Para acortar el plazo, será necesario no adoptar medidas que perturben o lo que sería peor, irriten al sector ganadero, especialmente aquéllas que se encaminen hacia la fijación de precios máximos o a provocar la caída de los mismos, ya que es el mercado, en el libre juego de la oferta y la demanda, quien lo viene fijando.

La única posibilidad cierta de lograr que en un futuro próximo se normalice el mercado de carnes, es inducir la aceleración del proceso de terminación del novillo, dándole kilogramos en el menor tiempo posible, para lo cual es necesario complementar el pastaje con ración de granos o balanceados y puede hacerse solamente cuando existe una relación entre costos y precios, que deje beneficio.

Los actuales precios permiten hacer esa transformación y son muchos quienes están haciéndolo. Pero en la medida que se pretenda atacar los precios en el mercado, afectando al productor, se perderá la gran oportunidad de aumentar rápidamente el volumen de carnes, con el "stock" existente y consecuentemente, se demorará mucho más la necesaria recuperación que ya se insinúa nitidamente y que sería inconcebible paralizar o deteriorar.

Por lo demás, la transformación de granos en carnes -especialmente maíz y sorgo- puede ser una verdadera necesidad en un futuro muy cercano si tenemos en cuenta la extraordinaria cosecha del primero obtenida en los Estados Unidos de América que, como siempre, serán los principales competidores en nuestros mercados tradicionales, afirmados en sus precios; sus menores fletes y en sus sistemas de subsidios, con lo que compensan sus desventajas en cuanto a calidad.

Si somos capaces de preparar a nuestro campo para transformarlo en una verdadera fábrica de carnes, habremos asegurado el mejor mercado para nuestros granos forrajeros y al mismo tiempo, grandes excedentes exportables de carne bovina con los cuales atender la creciente demanda mundial, imponiendo condiciones como viene quedando demostrado al analizar los precios que recibíamos antes y los que percibimos actualmente.

24.-

SECRETO

Ministro de Agricultura y Ganadería

//4.-

Pero otro condicionante para nuestra participación líder en el mercado mundial de carnes, será la medida en que sepamos actualizar nuestra industria frigorífica, para abaratar costos y asegurar la sanidad y demás exigencias de los distintos compradores, procesándolas adecuadamente de modo que permitan la exportación de mayor valor agregado.

Por todo esto, no pueden tomarse medidas improvisadas y destinadas a actuar a nivel productor, al sólo y circunstancial efecto de abaratar la carne para el consumo, sin incursionar en profundidad en los otros intereses que participan del proceso de faenamiento, distribución y comercialización de la carne hasta llegar al consumidor. Esto, porque precisamente en ese largo camino es donde residen las mayores causales de su encarecimiento, frecuentemente artificial, tal como ocurre en la inmensa mayoría de los productos que integran la canasta familiar.

Mientras no ataquemos de raíz a todos los vicios de la intermediación, todo cuanto se pretenda hacer para abaratarlos -fijando precios máximos- se malogrará indefectiblemente frente a maniobras especulativas incontrolables, que son experiencia ya vivida muchas veces, a nivel de otros tantos fracasos cuyo costo han soportado la producción, el consumo y la imagen del propio Gobierno, reiteradamente frustrado en sus mejores intenciones, por sus equivocadas actitudes.

En todo caso, la mayor responsabilidad recae en los consumidores, que son recurrentes a organizarse como tales, no obstante disponer de instrumentos como el sistema cooperativo, cuyas virtudes no pueden discutirse.

Mucho más difícil era hacerlo en el campo y sin embargo, los productores agrarios -no obstante el aislamiento y las distancias- han dado un claro ejemplo de lo que puede hacerse en tal sentido y exhiben un movimiento cooperativo pujante, que constituye un motivo de verdadero orgullo.

Si bien estas disquisiciones no solucionan el problema inmediato, tampoco se logrará con simples paliativos y menos, con medidas que serán resistidas por los productores y darán lugar a que algunos demagogos capitalicen su descontento, en perjuicio de los dirigentes serios y responsables que, aún contra sus propias convicciones, se verán obligados a reaccionar contra el Gobierno, para cerrarles el camino.

SECRETO

Folio Nº 25.-

Ministro de Agricultura y Ganadería

//5.-

Toda congelación de precios a nivel de productor implica el riesgo de cometer grandes errores, máxime cuando quienes intervienen -aún con la mejor buena fe- no conocen al campo y sus hombres y lo digo con la absoluta sinceridad que caracteriza todos mis actos, además con exacta noción de las responsabilidades que me caben como integrante del Gobierno de la Revolución Argentina.

Prueba de lo afirmado, es que la intervención de un funcionario oficial -indudablemente actuando de muy buena fe- obstaculizó el gravamen al ganado vacuno para faena, proponiendo que debía trasladarse a todas las transacciones, sin advertir que con tal sistema se produciría una verdadera superposición impositiva, que incluso podría tacharse de inconstitucional. Ello ha demorado la firma de dos importantes leyes: la del gravamen en sí y la que desgrava las inversiones.

También es un hecho concreto, que en el ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, se ha omitido dar participación a mi Ministerio en asuntos en los que por su propia naturaleza tiene facultades para intervenir y en otros cuya consulta debiera ser tenida en cuenta.

Ello genera que se cometan errores en las desgravaciones y en los reintegros, que por un lado perjudican nuestra actividad exportadora y por el otro, conceden beneficios que no corresponden.

Mientras que con la propia autorización de Vuestra Excelencia, se faculta a este Ministerio para actualizar los precios sostén para las cosechas fina y gruesa, elevándolos a niveles aceptables, de la misma manera que en el algodón y el arroz, por otro lado se procede con criterio diferencial con productores de otros importantes renglones, tal como ha ocurrido con la rebaja del precio de la leche y la congelación del precio de la papa.

En todo caso, en el precio de la leche para el productor -que entiendo de competencia de mi Ministerio- habría cabido la homologación del mismo y que ello debió ser punto de referencia para fijarle el precio al consumidor. Se procedió de manera inversa, fijando el precio para el consumo y se ignoró al productor, que recibiría $ 0,275 por litro, mientras que los que intervienen en el resto del proceso quedan con $ 0,295.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Folio Nº 26.-

SECRETO

Ministro de Agricultura y Ganadería

//6.-

Con respecto al precio de la papa, tengo entendido que la congelación se hizo sobre la base de $ 3,90 la bolsa, cuando el costo de producción estimado es de $ 6,90. Por informaciones que poseo, se está vendiendo la papa de Mendoza a $ 0,30 el kilogramo y la de Salta a $ 0,45 que equivaldrían aproximadamente a $ 15,50 y 23,40 la bolsa respectivamente. Quién se queda con la diferencia?

Es aquí donde debe contenerse el alza del costo de la vida, sin urticar al productor y menos, darle argumentos para que pueda atacar al Gobierno, que ofrece blanco con medidas espectaculares, que luego se desvirtúan en la práctica, sin ningún resultado positivo para quienes se pretende proteger de la especulación desmedida.

Por eso remarco la necesidad de que los consumidores se organicen, tarea en la que este Ministerio está dispuesto a colaborar en la medida de sus posibilidades, aportando toda su experiencia y vinculación con las organizaciones económicas de los productores, preferentemente a las de segundo grado que cuentan con una gama bastante surtida de productos, cuya distribución podría hacerse mediante la colaboración de la Municipalidad de Buenos Aires, según nómina que se les solicitaría, en tanto estén dispuestos a incorporarse a la campaña de abaratamiento del costo de la vida.

Con respecto al problema de las carnes, estimo que los precios máximos no pueden fijarse para el productor, que envía su ganado al mercado sin saber cuánto va a obtener y sometiéndose a las reglas que imperan en el mismo. De ahí la necesidad de acortar las utilidades que se han fijado para el proceso de faena, distribución y comercialización del producto, teniendo en cuenta que cuando se establecieron aquéllas, los valores del ganado en pie estaban muy por debajo de los que rigen actualmente.

Por otra parte, pienso que dentro de muy poco tiempo habrán de aumentar los arribos al mercado y que si no ha ocurrido ya, en gran medida se debe a las abundantes lluvias que se han venido registrando y consecuentemente, al extraordinario estado de los campos de pastoreo, que incitan a retener para obtener mayor peso en los animales, sin olvidar que el propio estado de los caminos dificulta la carga a plaza.

/

SECRETO

27.-

Ministro de Agricultura y Ganadería

//7.-

En otro orden de cosas, insisto en la necesidad de la eliminación de la veda en el consumo, dejándola circunscripta a hoteles y casas de comida y extensiva a todo el país, de manera que constituya un incentivo para la promoción del consumo de carnes sustitutivas y al mismo tiempo de otros productos alimenticios.

Por otra parte, para incentivar los arribos al mercado he dado instrucciones para revisar la actual ley de desgravaciones, fijando otros índices para tal efecto y evitar que se continúe con las ventas en estancias, desde el momento que se advierte un volumen considerable de tal tipo de operaciones, que han contribuido a disminuir los ingresos.

Y por último, Excelentísimo señor Presidente, considero de urgente necesidad, la firma de las siguientes medidas:

a) Aprobación del capital para la CAP y la entrega de los fondos establecidos, en base a la imputación dispuesta por la Junta Nacional de Carnes.

b) De la fijación de precio sostén para el algodón.

c) De la actualización de los precios sostén para la cosecha fina.

d) De la desgravación para la lana y las pieles lanares.

e) De las desgravaciones a las inversiones de bienes de capital en las explotaciones agropecuarias para fines productivos.

f) Del gravamen a las ventas de ganado bovino con destino a faena.

g) De la fijación del precio sostén para el arroz, cuyo estudio está terminado, por lo que el proyecto correspondiente trataré de elevarlo en el curso de esta semana.

h) De la actualización de los precios sostén para la cosecha gruesa, en estudio y que trataré de elevarlo en el mismo lapso que el anterior.

SECRETO

28.-

Ministro de Agricultura y Ganadería

//8.-

i) De la autarquía del INTA.

j) De la reforma de la Ley del INTA en la composición de su Directorio.

k) Del Consejo Agrario Nacional.

29

30

Este paquete de medidas, Excelentísimo Señor, define ya el inicio de una política agraria, que el sector espera desde hace mucho tiempo y que, en gran medida, alentará a los auténticos hombres de nuestro campo frente a los detractores de la acción del Gobierno.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ES COPIA

/nf.

SECRETO

ANEXO 3.-

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR: 29

Para información de:

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.-

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.

Buenos Aires, 20 de SET de 19 71.

Lugar y fecha

Asunto: OBSERVACIONES AL CONTRATO ENTRE D.G.F.M. Y FALCONBRIDGE NICKEL MINES LTDA.-

En la alternativa de que el mineral concentrado sea enviado al exterior para fundición y refinación.

1. Dado que:

1°) El país importará el cobre refinado a un precio que puede considerarse similar al internacional.

2°) Este precio incluye tanto los insumos y valor agregado correspondientes al producto exportado de Argentina como los que corresponden a su fundición y refinación en el exterior.

3°) El producto exportado de Argentina posee, a su vez, dos componentes:

a) Local: pagos en el país.

b) Externa: insumos importados y remuneración a factores de producción del exterior.

se concluye que, en esta alternativa, el ahorro de divisas está dado, práctica y solamente por los pagos en el país que Falconbridge efectúe en concepto de remuneración a factores de producción locales y de compras en el país.

2. Como sobre ello no existe estimación de FF.MM. ni en el contrato figura cláusula alguna al respecto, no se puede afirmar cuál será el ahorro de divisas emergente del contrato celebrado. En otras palabras cuál puede ser el beneficio para el país.

3. En cuanto a los beneficios para el Estado (FF.MM.) cabe señalar:

CONTI///

1°) Que éllos -ya sean en concepto de regalías o utilidades por participación en el capital social- dependen de las utilidades de la Empresa.

2°) Que las utilidades de la Empresa dependerán a su vez, de los ingresos por las ventas de mineral al exterior.

3°) Que no existe en el contrato ninguna cláusula para el precio del mineral a exportar. Si se dá el caso de que Falconbridge Internacional le compre el mineral a su subsidiaria de Argentina, el precio puede ser cualquiera.

4. En virtud de lo antes expuesto, las utilidades a percibir por el Estado pueden resultar sumamente bajos o ser inexistentes.

<u>En la alternativa de que se instalara en el país una planta de fundición y/o refinación.</u> 29

5. En este caso, sí existe una estimación del precio del mineral. La industria nacional deberá pagar un precio F.O.B. planta Falconbridge que será igual al precio del cobre electrolítico en el mercado internacional menos el costo de refinación y/o fundición correspondiente a dos plantas europeas. 30

6. En esas condiciones, la planta nacional deberá abonar un precio alto, ya que:

1°) En el precio internacional están cargados items (fletes desde yacimientos hasta plantas europeas - seguros, etc.), que, en este caso, deberían ser deducidos. En el contrato no existe prescripción alguna al respecto.

2°) Los costos de fundición y refinación en plantas europeas -debe suponerse que se tomarán las más eficientes- serán forzosamente bajos en relación con otras plantas.

7. De todo ello se infiere que la industria nacional que se establezca debería pagar por el concentrado de cobre, un precio que no se aprecia justo y que servirá para desalentar todo propósito de integrar la producción en el país.

8. Se observa igualmente que en esta alternativa, la industria nacional deberá abonar un adicional por los metales secundarios que pudieran obtenerse durante el proceso de refinación. Esta previsión no se advierte para el caso de que el mineral sea enviado al extranjero.

CONTI///

///NUACION.-

9. Fletes y seguros: no se establece obligación alguna para Falconbridge de contratar fletes y seguros en el país.

10. Regalías: Según propias expresiones de FF.MM. las regalías tomadas sobre beneficios netos, así como el porcentaje del 6%, no son las convenientes ni las que se pretendían.

11. Se ha manifestado también que no era posible variar cifras y conceptos por cuanto ello hubiera implicado -al no transigir la empresa- en la anulación de la licitación.

12. A primera vista, este Comando no advierte cuáles eran los obstáculos que impidieron anular la licitación y entablar negociación directa si, como se afirma, la propuesta de la Empresa no era satisfactoria.

13. Riesgo de la Empresa: El riesgo asume la cifra máxima de U$S 1.200.000. Pero a ella se arribaría sólo en el caso de que las anteriores fases de exploración fueran dando perspectivas promisorias. De no ser así las inversiones pueden ser menores (hasta U$S 150.000). Incluso Falconbridge puede dar por terminada la exploración en cualquier momento, en cuyo caso se dá por terminado el contrato.

14. En virtud de ello, y frente a la incertidumbre respecto de los beneficios reales para el país y el Estado, y a las ventajas de todo orden que el contrato asegura para la Empresa en caso de llegarse a la explotación, se considera que el riesgo que ésta asume es mínimo.

SECRETO

ANEXO 4

32.-

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

SINTESIS DE LA EXPOSICION REALIZADA EL 22-9-71 POR S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, ANTE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

1.- Concepto de álcalis

Esta denominación abarca, en general, la soda y potasa cáusticas.

Su utilización, desde el comienzo de la era industrial es una de las causas del extraordinario desarrollo de la industria química.

Dentro del concepto de álcalis, desde el punto de vista industrial se deben considerar el carbonato de sodio (CO_3Na_2) y la soda cáustica (HONa).

Desde el comienzo de la era industrial hasta 1958, la producción de carbonato de sodio superó a la de soda cáustica, pero a partir de esa fecha ocurre lo contrario: en 1970 se producen 19,6 Mt. de carbonato y 23 Mt. de hidróxido.

En los países desarrollados la propia industria química es la principal consumidora de ambos álcalis. Asimismo, la sustitución de uno por el otro es más frecuente en los países industrializados que en los países en desarrollo.

Existe una acentuada tendencia mundial en sustituir el carbonato de sodio por el hidróxido de sodio, lo cual es técnicamente posible para el 60% aproximadamente, de los usos del carbonato de sodio.

Hay usos específicos de ambos álcalis para los cuales tal sustitución es técnicamente, hasta ahora, inconveniente. Para el caso de la soda Solvay (carbonato de sodio) son entre otros: Vidrio, Bicarbonato de Sodio, etc.-

2.- Utilización en la Argentina del Carbonato de Sodio

En nuestro país la distribución del consumo es la siguiente:

Vidrio	60%
Jabones y detergentes	15%

Productos químicos	10%
Textiles	3%
Varios	12%

Asimismo, la importación-consumo de carbonato de sodio, ha sido la siguiente:

AÑO	TONELADAS	U$S
1.955	90.237	3.522.800
1.965	130.756	5,412.804
1.970	156.000	6.598.000

y su proyección (4,5% anual) para 1.980 sería:

240.000 Ton. 10.193.000 U$S.

3.- Obtención del Carbonato de Sodio

Los métodos clásicos de obtención de carbonato de sodio han sido el Leblanc y el Solvay.

El método Solvay que es el más difundido utiliza como materias primas la caliza (carbonato de calcio, CO_3Ca) y la sal común (cloruro de sodio, NaCl). Otros insumos de importancia son: coque, agua, energía eléctrica y amoníaco.

Debe tenerse presente que para obtener 1,0 t. de carbonato de sodio por el método Solvay hay que transportar hasta la planta, sin incluir el agua, entre 3,6 y 4,2 t. de materias primas y combustible.

Como residuo no utilizable se obtiene cloruro de calcio por cuya vía se pierde el 100% del cloro contenido en las materias primas.

Esto constituye, además, un factor de contaminación que debe ser tenido en cuenta.

Si bien hasta 1940, aproximadamente, existió la tendencia de construir las plantas próximas al emplazamiento de los yacimientos de calcáreo y de sal, hoy se prefiere hacerlo cerca del epicentro del consumo de soda Solvay, soda cáustica, bicarbonato de sodio, cloro, en los países industrializados - por lo menos.

Siendo tan importante esta cuestión y en razón de las condi-

ciones tan particulares de la República Argentina en cuanto al costo de transportes, costo de energía y combustible, costo de mano de obra y concentración de usuarios del carbonato de sodio en sólo algunos lugares del país, es indispensable e ineludible realizar un estudio profundo de cada ubicación propuesta para determinar la más favorable.

Puede sintetizarse que es preciso:

1) tener yacimientos de materias primas adecuados en calidad y capacidad.
2) que esos yacimientos estén próximos entre sí.
3) ubicar la planta próxima al mercado de consumo.

Cabe señalar que los insumos requeridos por tonelada de carbonato de sodio son:

- agua de proceso (no recuperable): entre 11 y 15 m^3. Debe ser blanda.
- agua de enfriamiento: entre 60 y 80 m^3., que debe estar entre 18 y 20 °C en cualquier época del año. Esta es recuperable.
- coque: de textura y resistencia adecuadas, entre 115/130 kg. de 6.100 Kcal/Kg.
- amoníaco: sólo influye el costo y el transporte.
- energía eléctrica: 3.300 Kw/t.

4.- Licitación para la instalación de la planta

Como antecedentes del llamado a concurso puede citarse la Ley 18.518, por la cual se crea el Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio.

El llamado a licitación se rigió por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto n° 6.900/63), por el Decreto N° 8.566/69 que dispone el llamado a concurso y por el pliego aprobado por la Resolución N° 78/70.

El objeto del concurso, que fue publicitado en doce países de Europa, Asia y América del Norte, y en nuestro país, era la instalación de una planta productora de Carbonato de Sodio con una capacidad de producción no inferior a las 200.000 ton/año.

El concurso se abrió el 25 de agosto de 1970 a las 17 horas, oportunidad en que se presentaron tres propuestas, a saber:

1) ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (Río Negro)
2) ALCALIS ARGENTINOS S.A.I.M. (Córdoba)
3) MALARGUE ALCALIS S.A.I.(e.f.) (Mendoza)

El análisis de las propuestas, considerando los yacimientos de materias primas, permite ver lo siguiente:

- Río Negro (San Antonio Oeste)

  La sal se obtendría de El Gualicho que posee una reserva de 410 millones de toneladas; es salina de cosecha y permite el abastecimiento por 1.000 años. Se considera conveniente.

  La caliza se obtendría en Bahía Bustamante con una reserva de 217 millones de toneladas que alcanzarían para 500 años. Se considera conveniente, aún cuando sería preciso efectuar un análisis más profundo sobre la textura del calcáreo.

  Ambos yacimientos se encuentran a una distancia de 600 km. entre sí.

- Córdoba (Mar Chiquita)

  La sal se obtendría de la Laguna de Mar Chiquita donde existen reservas de 480 millones de toneladas suficientes para 1.200 años, pero con un contenido de 84 millones de toneladas de sulfato de sodio. Aquí es necesario también concentrar el cloruro de sodio.

  El estudio no es exhaustivo y lo firma un químico industrial a quien no se considera absolutamente idóneo para un estudio de este tipo.

  La caliza se obtendría del Yacimiento Quilpo con una reserva de 90 millones de toneladas de las cuales 35 son de calidad adecuada según la propuesta. Son suficientes para 200 años. El estudio no es exhaustivo.

  Ambas materias primas se encuentran a 250 km.

- Mendoza (Malargue)

  Se dispone de dos yacimientos de sal de roca con una reser

va total de 286 millones de toneladas "posibles", para 600 años.

Asimismo se debe triturar esta sal previamente a su utilización.

Los yacimientos de caliza, en Bardas Blancas tienen reservas por un total de 17 millones de toneladas suficientes para 40 años.

Ambos yacimientos están separados por una distancia de 50 km.

5.- Estructura empresarial y de capitales

La integración del capital (accionario y financiado) es la siguiente: Ver cuadro Anexo I.

1) Alcalis de la Patagonia

La firma C.I.D.A.S.A. transfiere a ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A., el listado de estudios, trabajos, derechos y obligaciones frente a terceros por actividades ya realizadas por un total de U$S 300.000.-

Dicha firma, conjuntamente con la Compañía Financiera Aciber de Ginebra, prometen integrar la suma de U$S 2.700.000 durante los 30 meses de construcción de la planta. Dicha financiera no existe, hasta el momento.

Finalmente, C.I.D.A.S.A. proyectó un nuevo aporte de U$S 5.000.000 con los que aseguraría durante 10 años la provisión de piedra caliza necesaria para la planta ofrecida por ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.

Esto hace el total de U$S 8.000.000 (45,6%) que figuran en el Anexo I.

La firma Setilax participaría del capital accionario si la construcción se confía a Krebbs y Cía.- Su participación sería de U$S 1.000.000.-

Se piensa además lograr aportes de Proveedores locales por U$S 1.500.000.-

El total de aportes proyectados por la firma debería completarse con otro del Estado Nacional, por un monto de U$S 7.000.000 (40%).

O sea el capital accionario ascendería a U$S 17.550.000.-
En cuanto al Capital Financiado, destinado a la adquisición de instalaciones y equipos es de U$S 17.000.000.-
Se nota inmediatamente que para un aporte externo de - U$S 1.000.000 es necesario adquirir equipos por U$S --- 17.000.000.-
El total necesario de esta oferta es de U$S 34.500.000.-

2) Alcalis Argentinos S.A.

La Provincia de Córdoba participa en dicha financiación - con U$S 4.000.000 (28,6%).
El Grupo TATA tiene aportes discriminados entre TATA Chemicals y TATA Sudamericana; ésta última en concepto de asesoramiento y "know-how", por un total de U$S 9.750.000 (69,6%).
Se complementa el capital accionario con la participación de Canteras El Sauce, mediante el aporte del suministro - de piedra caliza de las canteras de "Quilpo", por un total de U$S 250.000.-
Ello hace un total del capital accionario de U$S 14.000.000.
La firma Alcalis Argentinos S.A. no puede beneficiarse del ofrecimiento del Gobierno Nacional de participar financieramente en el proyecto. No le ha sido posible atraer suficiente capital privado argentino para lograr ese beneficio.
En cuanto al capital financiado, el Banco de la Provincia de Córdoba aporta el 19,1%, es decir, U$S 4.000.000, el ex-Banco Industrial de la República Argentina el 46,5%, o sea U$S 9.750.000 y TATA Chemicals el 34,5%, o sea , U$S 7.250.000.- Ello hace un total para Capital Financiado de U$S 21.000.000, lo que lleva al total de la oferta a U$S - 35.000.000.-
El aporte de TATA Chemicals (tanto capital accionario como financiado) queda condicionado al hecho de que las importaciones de equipos y servicios se realicen desde la India. Cualquier circunstancia que impida el cumplimiento de tal requisito, significaría una reducción del monto de su contribución.

3) Malargue Alcalis S.A.

En este caso Industrias Grassi aportaría U$S 5.000.000 - (31,2%) y el grupo Industrial Japonés, U$S 2.700.000 -- (16,9%).

Otro porcentaje de aportes lo integrarían entre inversores nacionales discriminados en suscripción por parte de proveedores locales que intervengan en la construcción - del proyecto y el resto sería ofrecido en el mercado local de inversiones. Dichos aportes sumarían U$S 1.900.000 (11,9%).

El aporte del Gobierno Nacional, previsto en el Pliego de Bases, significaría un total de U$S 6.400.000.-

Entonces, el total del capital accionario alcanza en este caso a U$S 16.000.000.-

Por otra parte, el capital financiado estaría constituido por un total de U$S 34.908.000, distribuido entre Mitsuí de Japón, Proveedores Locales y Malargue Alcalis S.A.; pero con el requisito de avales por el Gobierno Nacional.

De la suma indicada, un total de U$S 22.050.000 se refieren a compra de equipos en el exterior y el resto, o sea U$S 12.858.000 son créditos locales.

La propuesta analizada tiene entonces, entre capital accionario y financiado, un monto de U$S 46,879.000 (existe una suma de U$S 4.029.000 que estima financiarlos con fondos - propios, sin interés).

6.- Proposición de la Ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

A comienzos de 1970, dicha Ex-Secretaría de Estado elevó al Excelentísimo señor Presidente de la Nación un proyecto de - decreto relacionado con el concurso aludido, que en sus considerandos establecía sintéticamente que todas las ofertas presentadas estaban condicionadas por diferentes causas y que en consecuencia correspondía el rechazo de las mismas.

Asimismo se consideraba conveniente la formación de una Sociedad Anónima en los términos de la Ley 17.318, a la cual concu

rrirían el Banco Nacional de Desarrollo y la Dirección General de Fabricaciones Militares con el objeto de instalar una planta de Carbonato de Sodio en el lugar que oportunamente fijase el Poder Ejecutivo.

Al mismo tiempo se ordenaba a la Ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior a realizar, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días los estudios pertinentes para determinar la localización más conveniente para la instalación de la planta.

Esta propuesta no fue aceptada en los términos establecidos.

Mientras tanto, el actual Ministerio de Industria, Comercio y Minería prosiguió los estudios relacionados con la instalación de la industria del carbonato de sodio y reclamó el asesoramiento de conocidos profesionales de nuestro país, al respecto.

Como anticipo de esos estudios se elevó en el mes de abril un pre-informe al respecto, en que se analizaba la situación del mercado de los álcalis en la República Argentina y se planteaban las dudas existentes sobre dicho aspecto.

La Presidencia de la Nación estableció a principios de agosto un plazo de TREINTA (30) días para que este Ministerio elevase una propuesta definitiva.

En esa oportunidad, se constituyó una Comisión Especial que en ese plazo produjo un informe, cuyos aspectos más sobresalientes son:

a) Que es necesario efectuar un estudio total del mercado del álcali en nuestro país que comprenda no solamente el carbonato de sodio, y la soda cáustica, sino también y muy especialmente el cloro, por su importancia en el desarrollo de la industria química en el futuro.

b) Que se observa una creciente sustitución en todo el mundo del carbonato de sodio por el hidróxido de sodio (soda cáustica).

c) Que es imperativo resolver el problema del álcali en nuestro país por cuanto se aprecia una demanda total, en tér-

minos de óxido de sodio (cualquiera sea su origen) del orden de 285.000 ton/año.

d) Que pueda afirmarse, categóricamente que no se instalarán en lo sucesivo nuevas plantas Solvay, excepto en circunstancias locales muy particulares.

e) Que razones generales y nacionales de orden técnico y económico determinan que no es aconsejable la instalación de una planta Solvay.

f) Que la demanda de álcali prevista podría satisfacerse con una producción primaria equivalente de 369.000 t/a de soda cáustica.

g) De esa producción se destinarían unas 91.000 t/a para producir 120.000 t/a de carbonato de sodio, que serían insustituibles para ciertos sectores industriales.

h) Que las ventajas "a priori" que tiene la solución propuesta serían:
- mayor disponibilidad de materias primas, en este caso, cloruro de sodio y energía eléctrica.
- flexibilidad de instalación de la planta que puede hacerse en etapas sucesivas.
- existencia en el país de capacidad probada en la operación de estas plantas.
- la tecnología actual, accesible y moderna.
- utilización integral de materia prima.
- ausencia de problemas de contaminación.
- mayor valor de facturación por ventas.
- menor inversión que para una planta solvay, o en caso de ser igual, la facturación sería el doble.
- posibilidad de erección de un complejo químico por la disponibilidad de cloro y álcali.

Si se relaciona esta proposición con la instalación del complejo petroquímico de Bahía Blanca, ya resuelta, es posible tener en cuenta lo siguiente.

Como consecuencia de la instalación de la planta de etano, ya licitada por Gas del Estado, estaría disponible CO_2 que ahora se largaría al aire, que se utilizaría en carbonatar la soda cáustica proveniente del tratamiento del cloruro de sodio por electrólisis. O sea, como se ha dicho, las únicas materias primas necesarias son cloruro de sodio y energía eléctrica. Se producirían así, simultáneamente, soda cáustica, carbonato de sodio y cloro.

Por otra parte, instalada la segunda etapa del Complejo Petroquímico, es decir la planta de etileno, se crea en el mismo lugar el mercado del cloro.

Esta solución que propone este Ministerio surge como consecuencia de los mayores estudios efectuados desde comienzos del corriente año. Se considera, por lo tanto que la demora experimentada ha resultado beneficiosa por cuanto de otro modo, es muy posible que se hubiera cometido un grave error con sus inevitables consecuencias.

Existe, en cambio, ahóra, la posibilidad de una solución integral para el abastecimiento total en el país del mercado nacional de los álcalis.

La proposición final, en síntesis, consiste en:

1) rechazar las propuestas presentadas y declarar desierto el concurso público internacional realizado en virtud del decreto n° 8.566/69.
2) ratificar la irrevocable decisión del Estado Nacional de instalar la industria del carbonato de sodio utilizando el procedimiento más conveniente, en el más breve plazo.
3) encomendar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería la realización en el término de 90 días de un análisis de factibilidad tendiente a cumplir lo que antecede fijando las bases técnico-económicas para resolver íntegramente la fabricación de álcali en nuestro país.

SECRETO

CUADRO GENERAL

(En Miles de U$S)

- ANEXO I -

	CAPITAL ACCIONARIO				CAPITAL FINANCIADO			
	Total	Parcial	%	Aportes de:	Total	Parcial	%	Aportes de:
[illegible] Río Negro y Chubut.	17.500	8.000 1.000 1.500 7.000	45,6 5,8 8,6 40.-	O.I.D.A.S.A. SEVILLA-PIERRE PROVEED.LOCALES ESTADO NACIONAL	17.000	-	100	Francofi y pool Bcos. Franceses
[illegible] Córdoba.	14.000	4.000 9.750 250	28,6 69,6 1,8	Pcia.DE CORDOBA GRUPO FIAT C.M.T.EL SUCOR	21.000	4.000 7.250 9.750	19,1 34,5 46,4	Banco Pcia.de Córdoba C.F.C. Crédito La Bco.Industrial de la R.
[illegible] Mendoza.	16.000	5.000 2.700 1.900 6.400	31,2 16,9 11,9 40.-	IND.GRASSI INV.JAPONESES INV.ARGENTINOS EST.DE NACIONAL	22.050 12.858	- 4.800 4.029 4.029	100 37,3 31,33 31,3	Mitsui del Japón Mitsui del Japón Proveedores locales Mclaren de la s.a.

NOTA: (1) Crédito de importación
(2) Créditos locales

COPIA

Izquierdo

SECRETO

ANEXO 5

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

43.-

INFORME SOBRE INSTALACION DE UNA PLANTA DE CARBONATO DE SODIO

La Comisión constituida para entender en lo relativo a la instalación en el país de una planta de Soda Solvay, después de examinar antecedentes existentes en este Ministerio y de tener en cuenta otros elementos de juicio, ha llegado a las conclusiones que a continuación se expresan:

1.- Cualquier proyecto de fabricación masiva de un producto básico no debe considerarse aisladamente, sino en función de los productos que directa o indirectamente afecte.

Existe una interdependencia tan estrecha entre los productos de la industria química que para que la estructura de ésta sea coherente es necesario ajustar todo nuevo proyecto de modo que armonice con la demanda de los productos afectados. No hacerlo llevaría a peligrosas deformaciones e, incluso, podría trabar determinados desarrollos.

2.- Por la razón apuntada la Comisión ha estimado que no podría pronunciarse respecto de la instalación de una planta de Soda Solvay, ésto es, de una planta que fabrique carbonato de sodio por el método tradicional de Solvay, sin analizar, conjuntamente, las proyecciones de las demandas de soda cáustica y de cloro, por estar íntimamente relacionados estos tres productos de la industria química.

3.- Tanto el carbonato de sodio como la soda cáustica se utilizan por el óxido de sodio que contienen, lo cual explica la gran flexibilidad que existe en el uso de ambos álcalis. Si se añade a ésto la posibilidad técnica de una conversión mutua de estos productos se advierte que la fabricación de uno u otro álcali depende, en gran parte, de situaciones circunstanciales.

Casi siempre es el cloro un factor decisivo, en razón de que la producción de soda cáustica implica, inevitablemente, la producción de una cantidad de cloro casi igual.

4.- En los países desarrollados que tienen una industria química integrada se sustituye, cada vez más, el carbonato de sodio por la soda cáustica, sin que se registren inconvenientes técnicos insubsanables.

La Comisión entiende que en nuestro país es posible, también, reemplazar técnicamente el carbonato de sodio por la soda cáustica, exceptuando usos específicos del primero, como la elaboración del vidrio que totaliza, en la actualidad, el 60% de sus usos.

5.- Con respecto al cloro todo depende del ritmo que adquiera la industria química argentina en los próximos años. Si se tienen en cuenta los planes petroquímicos en ejecución, o en proyecto como asimismo otras iniciativas, se requerirán can

tidades de cloro que las actuales plantas de cloro-soda no están en condiciones de suministrar. Se tiene la convicción de que, en defensa de su propia existencia, la industria química nacional deberá crecer con un ritmo acelerado en los próximos años para alcanzar volúmenes de producción más redituables. La Comisión aprecia que la producción de importantes cantidades de cloro deberá, necesariamente, acompañar dicha expansión, lo cual implica, como se ha dicho, una producción del mismo orden de magnitud de soda cáustica.

6.- De conformidad con las premisas expuestas se ha procedido a calcular, en primer término, la demanda futura total de álcalis, pero expresando esa demanda en óxido de sodio, es decir, independientemente del álcali que lo suministre.

Los estudios de mercado existentes suministran resultados que se han proyectado al año 1980 adoptando una tasa de crecimiento anual acumulativa del 5,0%. Se obtiene, así, una cifra de 285.000 t/a de consumo de óxido de sodio.

La Comisión está firmemente convencida de que el país debe contar con fuentes propias de suministro de óxido de sodio que le aseguren un abastecimiento permanente, constante y razonablemente económico, cualquiera sea el álcali de que se trate, soda cáustica y/o carbonato de sodio.

7.- Se plantea ahora, el problema de la distribución de este óxido de sodio entre el carbonato de sodio y la soda cáustica.

Como lo demuestra el análisis de consumo, la tasa histórica de crecimiento de la demanda de carbonato de sodio, desde el año 1950 es de un 3,0%. No hay razones fundadas para suponer que la estructura de la demanda, de tipo vegetativo, se modifique en el futuro. La de la soda cáustica, más dinámica, está entre el 7 y 8% anual acumulativo. El consumo de soda cáustica sobrepasará netamente al de carbonato de sodio en pocos años, y si se añade el estímulo de la demanda de cloro, surge como conclusión inevitable, el vuelco de la distribución del óxido de sodio requerido por el país hacia la soda caústica.

Adoptando esa conclusión como tesis y teniendo en cuenta que el carbonato de sodio es sustituible en muchísimos casos por la soda cáustica, la Comisión opina que, en el futuro, el consumo de carbonato de sodio se circunscribirá a usos específicos, si existe en el país una producción holgada y económica de soda cáustica.

De acuerdo con este punto de vista la demanda de carbonato de sodio, en 1980, no sobrepasaría las 120.000 t/a, aún contando con una razonable expansión de la industria del vidrio.

Cabe agregar que los cálculos de la demanda, efectuados para álcali y para 1980, pero sin sustitución alguna de un álcali por otro, oscilan según las estimaciones entre 160.000 y 184.000 t/a (Industria Química, vol. 27, 14-15, 1969).

8.- En virtud de lo que antecede la Comisión considera que la de

PRESIDENCIA DE LA NACION
Folio Nº 45.-

manda de 285.000 t/a de óxido de sodio podría satisfacerse con una producción primaria equivalente de 369.000 t/a de soda cáustica. Parte de esta producción, o sea unas 91.000 t/a se transformarían, por carbonatación, en 120.000 t/a de carbonato de sodio, con lo cual todo el álcali que se consume se fabricaría íntegramente en el país.

La diferencia entre 369.000 t/a de soda cáustica y la que se convierte en carbonato de sodio representa 278.000 t/a que sería absorbida por la industria química y manufacturera cuya demanda puede ser satisfecha con soda cáustica.

9.- Como la capacidad actual instalada de las plantas de cloro-soda del país permitiría atender una demanda en 1980 de 160.000 t/a de soda cáustica y 140.000 t/a de cloro, incluyendo la recuperación de soda de unas 25.000 t/a de lejías de la industria del papel, habría un déficit de capacidad instalada, no prevista, de 209.000 t/a de soda cáustica.

La Comisión opina que la instalación de una gran planta de cloro-soda, de la capacidad indicada, podría efectuarse sin entorpecer, o vulnerar, el natural desenvolvimiento de la industria cloro-soda actual del país, en virtud de las circunstancias que se expresan a continuación.

10.- Corresponde, en primer término, examinar la demanda de cloro.

Se descuenta que la industria química absorberá fácilmente las 140.000 t/a de cloro que corresponderán a la capacidad de fabricación, en 1980, de las plantas de cloro-álcali existentes.

Queda, entonces, por examinar la absorción de unas 184.000 t/a de cloro producidos conjuntamente con los 209.000 t/a de soda cáustica no previstas.

Se aprecia que esta cantidad importante de cloro debe destinarse a los nuevos desarrollos siguientes que han sido considerados con toda prudencia, pero que se estiman ineludibles si la industria química nacional crece en la forma expresada al principio:

a) Para cloruro de vinilo, con base de proyección a 1980 de 113.000 t/a de policloruro de vinilo: 67.000 t/a de cloro

b) Para la obtención de óxidos de etileno y propileno, en conjunto destinados a la fabricación de 20.000 t/a de etilenglicol y otros productos; 6.800 t/a de dietilenglicol; 1.760 t/a de mono-di-tri-etanolamina; y 20.800 t/a de polioles, o sea, en total: 61.700 t/a de cloro.

c) Para la producción de 11.500 t/a de tricloroetileno y 8.800 t/a de tetracloruro de carbono, o sea: 25.100 t/a de cloro.

d) Para la producción, ya propuesta, de bióxido de titanio, una cantidad de cloro del orden de 10.000 t/a.

11.- En total estas producciones representarían, para 1980, una demanda efectiva, no prevista, de unas 162.000 t/a de cloro

que podrían ser suministradas por la planta de cloro-soda cuya instalación se prevé en esta solución para cubrir el déficit de soda cáustica antes señalado.

Cabe indicar que todas las proyecciones de consumo de cloro se han efectuado sobre bases conservadoras, a pesar de que se abriga la convicción de que en la próxima década ocurrirá una expansión de la industria química argentina, y en particular la petroquímica, mucho mayor que la de los períodos históricos analizados.

También se deja sentado que en la tesis que se sustenta se prevé que la demanda de cloro de otros sectores sería, como hasta ahora, satisfecha por la actual capacidad instalada de cloro-soda, evitándose de este modo una distorsión del mercado.

11.- La Comisión se inclina por esta solución del abastecimiento de álcali no solamente por los motivos expuestos, sino, también, porque entiende que la instalación de una planta de soda Solvay no es aconsejable por las razones que se expresan a continuación:

A) GENERALES DE ORDEN TECNICO

1) El proceso Solvay no es flexible, tanto operativa como técnica y económicamente.

2) Con el proceso tradicional Solvay no se obtienen subproductos de valor económico significativo, sino residuos que importan un difícil problema de evacuación por la contaminación que provocan.

3) El proceso suministra un solo producto principal, el carbonato de sodio, y otro secundario, el bicarbonato de sodio, de poca trascendencia comercial. El balance de materiales arroja una pérdida del 100% del cloro y de un 30% del sodio contenido en las materias primas.

4) El proceso Solvay requiere no sólo condiciones muy estrictas operativas sino también una continuidad asegurada de marcha y una reposición constante de materiales debido a la corrosión. Además, su tecnología no es tan accesible como la de muchos otros procesos químicos.

5) En los países desarrollados la tendencia a no instalar nuevas plantas Solvay es notoria.

B) GENERALES DE ORDEN ECONOMICO

1) La experiencia histórica señala que el carbonato de sodio es un producto de precio deprimido.

2) La rentabilidad de las plantas Solvay es sumamente baja, a pesar del gran tamaño habitual de las mismas (igual o superior a 1.000 t/día).

C) NACIONALES DE ORDEN TECNICO Y ECONOMICO

1) A pesar de los estudios efectuados tendientes a determinar la mejor ubicación para instalar una planta Solvay en el país; subsisten dudas o incógnitas según los casos, acerca de la aptitud tecnológica de materias primas, o de reservas, medios de transportes u otros factores.

2) Dada la ubicación de las posibles fuentes de materias primas alejadas de los centros de consumo -- del producto, y dado que inevitablemente la planta tendría que instalarse en algún punto situado entre ambos, el costo del transporte tendría una incidencia marcada en la economía del proceso.

3) Aún suponiendo que no se produzca ninguna sustitución en el futuro del carbonato de sodio por soda cáustica, el consumo anual no aumentará mucho en razón de la baja tasa vegetativa señalada, lo -- cual significa una cifra de 180.000 t/a., aproximadamente para 1980. El ingreso por ventas de la planta tomando un precio estimativo de U$A 60 la tonelada de carbonato de sodio, totalizará U$A - 10.800.000, por ese concepto.

Para satisfacer ese consumo alcanza una planta de 500 t/d de capacidad, que no es, en el momento actual, muy favorable desde el punto de vista económico.

4) Como consecuencia de lo dicho en el apartado 2E)- y en el anterior, la rentabilidad de la planta,de por sí muy baja, se vería agravada por lo limitado del tamaño.

5) La inversión requerida para la instalación de la planta es, aproximadamente, de unos 200 U$A por - tonelada anual instalada, en el momento actual. A este valor, ya alto, debe sumarse la inversión -- emergente de la infraestructura requerida, según sea el sitio elegido, la que en la mayoría de los casos previstos es muy importante y debe estar a cargo del Estado.

12.- Las ventajas "a priori" que a juicio de la Comisión tiene la solución que auspicia, con respecto a la instala-- ción de una planta Solvay, quedan así resumidas:

1) Mayor disponibilidad de las materias primas, que en este caso se limitan al cloruro de sodio y a la energía eléctrica.

   Una ubicación en la zona patagónica implicaría una utilización de la energía hidroeléctrica del Chocón.

2) Flexibilidad de instalación de la planta cuya ampliación podría efectuarse por etapas sucesivas, acompañando las exigencias de la demanda, hasta llegar a constituir una planta de 650-700 t/d de soda cáustica.

3) Existe en el país una probada capacidad en la operación y proyecto de estas plantas de cloro-soda.

4) La tecnología de la conversión de soda cáustica en carbonato de sodio es netamente actual, es accesible, y se está desarrollando en varios países.

5) Producción diversificada y con amplio efecto de eslabonamiento, situación muy favorable para un desarrollo armónico de la industria química del país.

6) Utilización integral de los componentes de la materia prima y ausencia de problemas de evacuación de residuos, contaminación, etc.

7) Las ventas de esta planta de cloro-soda cáustica-carbonato de sodio ascenderían a la suma de U$A 19.000.000 - por año, valorizando la producción a precios del mercado internacional, conforme el siguiente detalle:

120.000 t de carbonato de sodio	x 60 U$A/t...	7.200.000U$.
109:000 t de soda cáustica	x 80 U$A/t...	8.720.000U$.
157.800 t de cloro	x 20 U$A/t...	3.156.000U$.
	TOTAL.....	19.076.000U$.

8) Para los niveles de producción mencionados la inversión para la planta de la capacidad prevista sería, probablemente, menor que la de una planta de soda Solvay equivalente, pero aún cuando fuese igual la inversión, acerca de la cual la Comisión no puede pronunciarse, la facturación duplicaría la de aquélla.

   Pero, además, si se elige adecuadamente la ubicación, se aprecia que los valores adicionales para infraestructura serían muy inferiores a los exigidos por una planta Solvay.

9) La erección de una planta como la señalada daría lugar

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

SECRETO

49.-

a la creación de un complejo químico industrial debido a la atracción que ejercería la disponibilidad de cloro y álcali.

El tamaño de ese complejo podría llegar a ser comparable con los de países desarrollados.

10) La Comisión entiende que si el costo de los insumos se adecúa a las condiciones exigidas por este tipo de industria electroquímica, la producción de la planta será altamente rentable haciendo atractiva cualquier tipo de inversión.

7 SET 1971

ES COPIA

CNEL. (R. E.) HECTOR HUGO DEL BOCA
DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL

SECRETO

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

RESUMEN DE LA PRODUCCION PREVISTA Y CONSUMOS DE ALCALIS Y CLORO

Proyección: año 1.980 (valores en miles de t/a.)

CONSUMO TOTAL DE ALCALI (equivalencia en óxido de sodio)	SODA CAUSTICA	CLORO	CARBONATO DE SODIO	DESTINO
124	160	140	---	Mercado actual (proyectado)
70	91	80	120	Carbonato de Sodio
91	118	104	---	Nuevos productos
285	369	324	120	PRODUCCION TOTAL
285	278	302	120	DEMANDA PREVISTA
---	91 (*)	22 (**)	---	DIFERENCIA

(*) La diferencia (91 t/a) corresponde a la soda cáustica convertida en carbonato de sodio.

(**) La diferencia (22 t/a) que corresponde a la planta de cloro-soda totalmente integrada, es decir con su capacidad máxima de 700 t/d., queda disponible para otros desarrollos no previstos ahora.

SECRETO

MEMORANDUM

ANEXO 6.- 51.-

Para información del SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

Producido por: JEFE ESTADO MAYOR CONJUNTO.

Buenos Aires, Septiembre de 1971.-

SITUACION:

1. La convocatoria pedida por la Compañía SWIFT de la Plata afecta a distintos sectores de la producción y del comercio de ganado bovino y de la banca nacional y privada.

2. Estos sectores, en algún caso parcializados, adoptan ante la convocatoria una actitud diferente en cuanto al condicionamiento de la propuesta que, finalmente presentará SWIFT ante la justicia.

3. Los rematadores y algunos consignatarios de la Pcia. de Córdoba y Sta. Fé, sostienen que debe exigirse a la empresa deudora el acortamiento sustancial de los plazos de amortización de la deuda que, en un principio SWIFT habría propuesto del orden de cinco años. El grupo sostiene además que la posición inicial debe ser inflexible accionando psicológicamente por las consecuencias que una quiebra puede producir a la empresa y sus directivos responsables. Que debe tratarse de influenciar en la banca nacional y la banca privada, para actuar en ocasión de la reunión de la Junta de acreedores en forma unánime, o por lo menos las mayorías en cuanto al agrupamiento de los acreedores por monto de capital comprometido (según el Código de Comercio, las 4/5 partes) y de los votos por la aprobación o rechazo del concordato (según el Código las 2/3 de los acreedores).

4. Los consignatarios de Liniers, que son los más importantes en la proporción de participación en las ventas del mercado de haciendas, y la banca privada, coinciden en una posición más flexible, buscando coincidencias con la empresa deudora y reconociendo que, con las dificultades financieras que la empresa afrontará en su futura gestión operativa por la falta de crédito, en ningún caso podrá reducir los plazos de amortización a menos de cuatro años.

5. El Banco de la Nación Argentina importante acreedor, no tendría posición tomada en la cuestión, en razón de su estructura orgánica y funcional que le impide en estos casos actuar en forma análoga a a la banca privada.

6. La Junta de acreedores se reuniría el día 4 de octubre del corriente año.

SECRETO

MEMORANDUM

52.-

Para información de .....

.....

Producido por: .....

.....

Buenos Aires, ... de 19.....

///...2.-

7. CONCLUSION:

Sin perjuicio de continuar estudiando esta causa con mejores elementos de juicio y opiniones de otros sectores, se ha arribado a la conclusión que, considerando las implicancias sociales, económicas y políticas de este proceso, el poder político debe actuar decididamente a través de los organismos de la banca oficial que puedan contribuir a definir el resultado de la convocatoria que mejor consulte con el interés nacional.

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 29/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 29 de setiembre de 1971 de 17:10 a 18:55 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; el señor Jefe del Estado Mayor General Naval por ausencia de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - COORDINACION DEL COMERCIO EXTERIOR

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que la comisión que estudió el presente tema llegó a la conclusión de que en las tareas vinculadas con el comercio exterior, es necesario realizar dos tipos de coordinaciones : una de las acciones internas que hacen a la exportación y otra relacionada con las actividades externas a desarrollar para incrementar la colocación de nuestros productos en los mercados extranjeros. Agrega que de acuerdo con lo indicado, se elaboraron dos proyectos de decreto, por los que se crean dos comisiones, una para cada una de las coordinaciones mencionadas, y presididas ambas por el señor Subsecretario de Comercio Exterior.
Aclara que algunas aspectos no pudieron ser compatibilizados con los distintos ministerios, no obstante lo cual, considera que esas diferencias no constituyen impedimento para aprobar los proyectos de decreto.
A continuación cita algunas de las objecciones formuladas y posteriormente comenta el contenido de ambos decretos.
En oportunidad en que señala la importancia del artículo 5º del proyecto de decreto por el que se crea la CICE, se analiza la conveniencia o no de incluir una excepción para operaciones relacionadas con la Defensa Nacional.

- El señor Presidente manifiesta que en su opinión debe mantenerse la

previsión indicada en el proyecto, pero limitándola a la información sobre características del material involucrado en la operación que se considere o a la importancia estratégica del mismo, pero no en cuanto al monto de dicha operación.

- A continuación se intercambian otras ideas respecto al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar en general el proyecto de decreto por el cual se crea la Comisión Interministerial para el Comercio Exterior (CICE), debiéndose modificar el último párrafo del Art. 5º, en el sentido de que la excepción que se concede a las operaciones relacionadas con la Defensa Nacional, se refiere sólo a la información sobre características del material involucrado o su importancia estratégica, pero no así al monto de la operación.

2º) Aprobar el proyecto de decreto por el cual se crea la Comisión de Coordinación Interna para el Comercio Exterior.

Tema 2 - CONTROL DE LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el presente tema fué estudiado por una Comisión constituída al efecto, la que trabajó en el ámbito de la SECONASE.
A continuación expone un resumen del informe elaborado por la referida Comisión, y posteriormente da lectura a la correspondiente acción recomendada, durante la cual se efectúan comentarios sobre distintos aspectos contemplados en la misma.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que la responsabilidad acordada a la SIDE en el punto 5.4., debería serle asignada a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, aspecto con el que concuerda el resto de los participantes.
Estima que a las medidas indirectas previstas en el punto 3.6. del estudio convendría agregar la de limitar e incluso negar el otorgamiento de créditos a las empresas periodísticas y de radio y televisión que no cumplan sus funciones en forma adecuada.

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval manifiesta que en el punto 5.3. de la acción recomendada, debería incluirse entre las recomendaciones a los fiscales, la de que apelen en todos aquellos casos en que a su juicio se han aplicado sentencias que consideren benignas.

- El señor Presidente expresa que las reuniones propuestas en el primer párrafo del punto 5.4. deberían ser individuales y no por grupos afines. Aprecia que de esa forma se facilitaría la posibilidad de lograr una mayor aceptación por parte de los sectores afectados.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1°) Aprobar en general la Acción Recomendada del estudio elaborado por el correspondiente Grupo de Trabajo (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta), con las siguientes modificaciones :

a) En el punto 5.3., segundo párrafo, agregar se recomiende a los señores Fiscales presenten apelación en los casos en que la Justicia haya fallado con sentencias que se consideren benignas.

b) En el punto 5.4. :

- En la primera línea, donde dice SIDE, debe decir Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (SPAG).

- En el primer párrafo, primera línea, suprimir "o por grupos afines".

- En el segundo párrafo, donde se cita la adopción de las medidas indirectas especificadas en el punto 3.6. del mencionado estudio, debe considerarse incluída entre las mismas la limitación e incluso la no concesión de créditos por parte de instituciones bancarias.

Tema 3 - REGLAMENTACION DE LA LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa sobre el trabajo preparado por la Comisión que oportunamente se constituyó para redactar la Reglamentación de la Ley N° 19.151,y al respecto señala lo siguiente :

- En realidad puede decirse que se han elevado dos proyectos diferentes, ya que por falta de acuerdo, las observaciones de fondo formuladas por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, conforman una reglamentación distinta.

SECRETO

- No se han efectuado las correspondientes consultas a entidades y/o organismos públicos o privados.

- No se han incluído los fundamentos y antecedentes utilizados para elaborar el proyecto de referencia.

Por lo expuesto el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto sugiere que el mismo sea devuelto a la Comisión redactora, a efectos de que se aclaren los fundamentos en que se basa el articulado propuesto y las correspondientes observaciones en disidencia, y se requiera la opinión de organismos oficiales y privados, como ser CONADE, CONASE, CGE, UIA, etc.
Agrega que este procedimiento implicaría un atraso de 20 días en la fecha prevista de promulgación del mencionado documento legal, contando con que se trabaje intensamente para cumplir un cronograma bastante estricto. Aclara que se ha remitido a cada Fuerza un ejemplar del proyecto de reglamentación recibido del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa, que en el seno de la Comisión redactora se han puesto de manifiesto las mismas dos tendencias que existían cuando se gestó la Ley de Inversiones Extranjeras, es decir una demasiado liberal y otra excesivamente restrictiva, y al respecto cita ejemplos sobre la diferente manera de encarar o interpretar lo ya establecido en la ley.
Seguidamente reitera su propuesta y comenta sus temores de que no se alcancen avances significativos en el seno de la Comisión Redactora, lo que obligaría a efectuar una compatibilización final.

- El señor Presidente manifiesta, que teniendo en cuenta anteriores experiencias y a efectos de evitar nuevas demoras, lo más indicado sería proceder directamente al trabajo de compatibilización y propone que la Comisión sea presidida por el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea concuerda con el señor Presidente y sugiere que la Autoridad de Aplicación a los efectos de la Ley N° 19.151 sea la SPAG.

- El señor Presidente opina en forma coincidente, por estimar que la radicación de inversiones extranjeras se relaciona, de una u otra forma, con los ámbitos de desarrollo, seguridad y técnica, sectores éstos en los que la SPAG tendrá ingerencia directa. Por otra parte debe considerarse que la decisión final en materia de inversiones extranjeras, constituye un acto de gobierno que recae en el Poder Ejecutivo Nacional y como tal, debe ser canalizado a través de la SPAG.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno compatibilice el Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 19.151 elaborado por la Comisión constituída a tal efecto, con las observaciones formuladas al mismo.

2°) Disponer que la Autoridad de Aplicación a los efectos de la Ley N° 19.151, sea la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema 4 - POSICION DEL SECTOR OFICIAL EN LA CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICA SWIFT S.A.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta, que recién a último momento ha recibido los informes que debian elevar los organismos pertinentes, de acuerdo con lo resuelto en la anterior Reunión de Junta, razón por la cual no está en condiciones de exponer una síntesis sobre el tema. En consecuencia propone remitir, a la brevedad, copia de los antecedentes, informes y su correspondiente compatibilización a los Comandos de las Fuerzas para su conocimiento.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe, remita a los señores Comandantes, el 30-SET-71, un memorandum con los informes de los diferentes organismos a los que se les ordenó emitir opinión sobre el presente tema.

Tema 5 - PROYECTO DE LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería está muy interesado en que este proyecto de ley se apruebe lo antes posible. Estima que, aún cuando las FF.AA. tienen conocimiento del mismo, por tratarse de un asunto de significativa trascendencia, aquéllas deben expedirse en definitiva y por lo tanto no puede ser firmado en el día de la fecha. Agrega que el proyecto ya ha sido firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo

cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación agilite el trámite de firma del proyecto ya compatibilizado.

Tema 6 - ROTACION EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA FEDERACION DEPORTIVA MILITAR

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que este tema se presenta a tratamiento por iniciativa de la Fuerza Ejército. Comenta los antecedentes relacionados con el cargo, las personas y períodos durante los cuales fué cubierto y señala, que si bien no está expresamente establecida la rotación entre las FF.AA. para su cubrimiento, estima que en esta oportunidad correspondería sea desempeñado por un Oficial Superior de la Armada.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el cargo de referencia sea cubierto por la Armada, Fuerza que deberá proponer el reemplazante.

Tema 7 - JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta, que como consecuencia de su designación como Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, es necesario resolver quién y en qué forma se haría cargo de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto. A continuación lee un proyecto de resolución de la Junta de Comandantes en Jefe, por el que se dispone que el actual 2° Jefe de ese organismo asuma las funciones de Jefe del mismo, a partir del 1° de octubre próximo.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre la oportunidad en que se designaría el nuevo titular para el período 1972/73, y comentan la circunstancia de que el General de Nevares debe efectuar su presentación en la Junta Interamericana de Defensa en el mes de diciembre. Concuerdan en que este último debe permanecer al frente del Estado Mayor Conjunto hasta que se haga cargo el Jefe titular, aún cuando se demore su partida a los EE.UU.

SECRETO

7.-

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el actual 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto, a partir del 1º de Octubre del corriente año, asuma las funciones de Jefe del mencionado organismo.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

JUAN CARLOS GONZALEZ LLANOS
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ACT.SEG.Nº9008/71 "S" CDE.10

8.-

Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANEXO 1

BUENOS AIRES, 27 SET 1971

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a fin de elevar a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe, de conformidad con lo ordenado en nota Nº 334/71 del 12 Ago 71, el Estudio de Estado Mayor relacionado con el tema "Control de la Utilización de los Medios de Comunicación Masiva", que fuera elaborado por un Grupo de Trabajo constituido a tal fin.

Saludo a V.E. atentamente.

SECRETARIA CONASE

p/

Vicealmirante (R.E.) JORGE EDUARDO DUYOS
Secretario del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ENTRÓ	SALIÓ
	27 SET 1971

A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S. / D.

ESTUDIO DE ESTADO MAYOR

ASUNTO: Control de la utilización de los medios de comunicación masiva.

1. PROBLEMA

Estudiar la adopción de un conjunto de medidas, que sin imponer limitaciones a la libre expresión, impida que los medios de comunicación masiva, usados con espíritu sensacionalista y/o comercial, contribuya al accionar subversivo y atente contra nuestro sistema de vida occidental y cristiano.

2. HECHOS RELACIONADOS CON EL PROBLEMA

2.1. Referidos a la prensa escrita y agencias noticiosas (argentinas y extranjeras).

- Amplia difusión de un hecho delictivo (secuestro, copamiento de localidades, asaltos a bancos y comercios, etc.), en la que se exalta la audacia, sincronización, sorpresa, rápidez y en general modo de operar de los elementos subversivos, evidenciando, por otra parte, la inoperancia de las fuerzas del orden.
- Difusión en forma directa o indirecta de documentos, proclamas, entrevistas, conferencias de prensa, etc., en los que se expresan los postulados que motivan el accionar subversivo.
- Difusión de informaciones sobre presiones, amenazas o comisión de actos de violencia, contra funcionarios públicos, para que hagan o dejen de hacer algo en beneficio de la subversión.
- Exaltación de los actos de distribución de mercaderías, alimentos, ropas, etc., en villas de emergencias, sin destacar que los mismos son producto del robo y la violación de la propiedad privada.
- Difusión escrita o gráfica de actos en los que las fuerzas del orden aparecen injustamente como agresoras.
- Difusión de noticias u opiniones sobre presuntos acontecimientos económicos, políticos, sociales, etc., que causan alarma en la población.
- Difusión de publicaciones, caricaturas, dibujos, tiras cómicas, etc., en las que se ridiculizan a determinados funcionarios o instituciones.

2.2. Referidos a emisiones de radio y televisión

- En general se observan los mismos hechos señalados para la prensa escrita a través de los noticiosos que se emiten.
- Difusión de audiciones y publicidad a través de los cuales se atenta contra la moral, pureza del idioma, etc.
- Existencia de sistemas de control, que por los medios disponibles, resultan inadecuados para ejercer una efectiva fiscalización.

2.3. Referidos a libros, folletos, discos y cintas magnetofónicas

- Difusión de publicaciones y grabaciones en las que se atenta contra la moral y la seguridad del Estado.

2.4. Referidos al teatro y cinematografía

- Exhibición de espectáculos donde se manifiestan actitudes reñidas con la moral y la Seguridad del Estado.

2.5. Referidos al accionar de la Justicia

- Se advierte que en general el Ministerio Público no promueve las correspondientes acciones judiciales, contra los responsables de la comisión de delitos por los medios de comunicación masiva.

2.6. Referidos a las Políticas Nacionales

- Se observa que en ciertos órganos de comunicación masiva no se materializan en la forma deseada las Políticas Nº 34 y 35.

2.7. Referidos a la legislación vigente

Disposiciones contenidas en:

- Constitución Nacional: Artículos 14 y 32.
- Código Penal: Artículos 128, 209, 211, 213 y 213 bis.
- Ley Nº 17.401 (Represión del Comunismo). Ley Nº 18.234.

2.8. Referidos a la actual política del Gobierno

- Llamado al Gran Acuerdo Nacional mediante un juego limpio.
- Enunciación del Calendario político.
- Seguridad de mantener la libertad de prensa (Discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación el 17 Set 71, en oportunidad de celebrar un nuevo aniversario del Círculo de Periodistas acreditados en Casa de Gobierno).

3. CONSIDERACIONES

La división que a continuación se establece en la consideración del tema que se analiza, obedece, fundamentalmente, al hecho que los distintos medios de comunicación masiva son controlados, separadamente, a través de distintas leyes y reglamentaciones que regulan su actividad.

3.1. Prensa escrita y agencias noticiosas (nacionales y extranjeras)

La prensa escrita rige únicamente su accionar encuadrada en las restricciones generales que establecen los códigos civil, penal y comercial, no existiendo en nuestro país normas que reglamenten su actividad en razón de las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional.

Es de destacar que el Grupo de Trabajo constituído en esta Secretaría analizó legislaciones extranjeras que tratan el tema, tal como la de Brasil y Uruguay. Respecto a la primera se señala que en general, sus disposiciones están contenidas en las normas de nuestro Código Penal y en relación a la segunda de las mencionadas, si bien establece normas restrictivas, su efectiva aplicación habría evidenciado que no se lograron los resultados que de ellas se esperaban y producido un efecto negativo por las limitaciones que impuso a la libertad de expresión. Por otra parte legislaciones de este tipo son incompatibles con lo establecido en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional.

En principio es dable destacar un hecho sobresaliente, cual es la consideración de la información difundida a través de los periódicos más populares y de mayor tiraje en nuestro país, y aquella otra publicada por intermedio de periódicos de neto corte subversivo, tales como "Nuevo Hombre", "Cristianismo y Revolución", "La Comuna", etc.

Interesa fundamentalmente la primera de las citadas ya que la otra queda de hecho sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.401 - represión del comunismo - y su reglamentación y en la Ley Nº 18.234 que modifica a la anterior. En tal sentido y a la luz de los estudios realizados pareciera que, en principio, resultara innecesario establecer nuevas normas jurídicas para reprimir los excesos que pudieran cometerse, ya que se estima que la legislación en vigencia es lo suficientemente amplia como para sancionar los casos que pudieran presentarse.

Lo precedentemente expuesto podría encontrar fundamento en las siguientes razones:

1º) Información del Sr. Ministro de Transporte de la

Nación de lograr un gran acuerdo nacional que requiere, sobre todo, la libre expresión de las ideas.

2º) Reiteradas modificaciones al Código Penal darían idea de inestabilidad jurídica.

3º) Que en general una estricta aplicación de las normas vigentes sería suficiente para sancionar los delitos que pudieran tipificarse a través de la prensa.

4º) Una proliferación de normas represivas que coartara la libre expresión, podría motivar la difusión del rumor que, explotado adecuadamente, deterioraría la acción e imagen del Gobierno, ya que la falta de información hace veraz la mentira.

Vale decir que se estima que los excesos que se cometen y que quedan sin sanción no son por falta de una legislación al respecto, sino fundamentalmente, por insuficiente aplicación de las sanciones dispuestas en el Código Penal conforme a lo señalado en 2.5.

Asimismo se destaca el hecho de haber considerado muy profundamente en la realización del estudio, el espíritu de la nota de la Junta de Comandantes en Jefe que dió motivo al mismo y en la que, al darse la orientación para el trabajo, señala particularmente el hecho que se recomienden medidas sin imponer limitaciones a la libertad de expresión.

Por otra parte el Estudio de Estado Mayor producido por la Jefatura 2 - Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, que obra como antecedente en este Grupo de Trabajo, señala particularmente dicho propósito.

No obstante todo lo expresado, se aprecia que ante nuevas formas de criminalidad en el orden subversivo, y su auge, no es dudoso que también revista cierta novedad la respuesta del periodismo -en todas sus modalidades- ante hechos de esa naturaleza. De ahí que, a despecho de algún antecedente aislado, no existe a la fecha una doctrina jurisprudencial que en el caso pueda considerarse esclarecedora en punto a la cuestión que concretamente interesa: la responsabilidad del propietario, administrador, editor o autor responsable ante la ley penal, en función de noticias, sueltos o comunicados relativos a la acción subversiva, no obstante que las previsiones contenidas en el Código Penal parecen suficientes para reprimir esas conductas, tal cual es dable observarlas y que constituirían infracción, ordinariamente, a lo dispuesto en los arts. 209, 211, 213 y 213 bis de la ley citada (instigación pública a cometer delitos, intimidación pública y apología del crimen).

Empero, y con el propósito de completar, si cabe, la legislación penal en la materia, a efectos de despejar toda incertidumbre con relación a dichas responsabilidades, sería aconsejable proponer un agregado al Libro Segundo, Título VIII (Delitos contra la tranquilidad pública), como Capítulo V y art. 213 ter, concebido en estos términos:

"Si la instigación a cometer delitos, las amenazas, y la apología del crimen previstas en los arts. 209, 211, 213 y 213 bis del presente código, respectivamente, fueran reproducidas o publicadas, por cualquier medio, total o parcialmente, el responsable de la reproducción o publicación será reprimido como autor de la instigación, amenaza o apología de que se trate".

Cuadra señalar que la disposición que se propone en ningún modo significa crear un "delito de prensa" sino algo ciertamente muy distinto; reglar una modalidad comisiva - la de por medio de la prensa - de un delito común. Y esto, por lo demás, no sería novedad ni siquiera para el Código Penal, que desde su sanción en 1921 contiene un artículo, el 113 introducido ya al Código de 1886 por la Ley de reformas de 1903, conforme al cual: "El que publicare o reprodujere, por cualquier medio, injurias o calumnias inferidas a otro, será reprimido como autor de las injurias o calumnias de que se trate", en cuya virtud los tribunales han condenado a los reproductores de la ofensa, sin mengua del principio de la libertad de imprenta pues, como llegó a reconocerlo la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esa disposición en nada afecta los principios consagrados en los arts. 14 y 32 de la Constitución Nacional (30-12-63), El Derecho, 4-1-65 f. 5070), aclarado todavía el Alto Tribunal, en el fallo registrado en la Ley T. 9, pág 269, que la prohibición de legislar sobre imprenta no comprende la de hacerlo sobre los delitos cometidos por medio de la prensa, en violación de leyes nacionales que tienden a asegurar, contra la violencia, la existencia del poder central y el ejercicio de sus poderes constitucionales.

Sintetizando y como conclusión parcial, se considera que en principio sería conveniente no crear nuevas normas que limitaran la libertad de expresión; aplicar estrictamente la legislación vigente en la materia especialmente en aquellas publicaciones de corte netamente comunista, e introducir al Código Penal la disposición que se propone.

3.2. Prensa oral y televisada

Analizada exhaustivamente la orientación dada por la Junta de Comandantes en Jefe, surge como inquietud a los

integrantes del Grupo de Trabajo que algunas de las tareas que en aquella se indicaban, están siendo actualmente tratadas por la Comisión presidida por el Subsecretario de Comunicaciones que se encuentra abocada al estudio de la nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones, uno de cuyos capítulos trata lo relacionado con radiodifusión y televisión y el control técnico que sobre dichos medios debe ejercerse. A este interrogante, la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe respondió manifestando que razones de urgencia imponían la adopción de medidas concretas, dado que se estimaba que la citada ley iba a demorar cierto tiempo en ser promulgada. Además, se agregaba que podrían tomarse en cuenta para el estudio los aspectos ya analizados por la mencionada comisión o que, a la inversa, se pusieran en su conocimiento las conclusiones a que se arribara.

Consecuentemente con lo expresado se destaca en primer término que, contrariamente a lo que sucede para la prensa escrita, en el país se encuentra en vigencia una reglamentación específica que determina las normas que regulan la actividad de difusión referida a radio y televisión.

El fundamento lógico que respalda la vigencia de los controles que sobre los medios de referencia se realizan, es que el Estado es quien regula los servicios de radiodifusión y televisión en el país (Decreto Ley Nº 15460/57 - Ley 14.467) teniendo, en tal sentido, la responsabilidad de velar por una correcta y eficiente propalación.

Si bien los actuales controles físicos disponibles no garantizan una adecuada fiscalización - pese a las reformas introducidas a los viejos sistemas en vigencia- se han efectuado los estudios y el planeamiento correspondiente para que, gradualmente, el Ente de Radio y Televisión que tiene la responsabilidad primaria en dicha fiscalización, disponga de los elementos y capacite a su personal, para cumplir eficientemente su misión.

No obstante lo señalado y con el objeto de asegurar el logro del objetivo indicado, las reformas introducidas a la Ley Nacional de Telecomunicaciones (Anteproyecto en estudio), asegura a través del Capítulo de Radiodifusión -mediante adecuadas normas- que no se cometan excesos.

En tal sentido el art. 13 del citado proyecto señala que:

"ARTICULO 13: Las informaciones que se difundan serán veraces, imparciales y objetivas, los titulares de licencias deberán ejercer su control y evitar que, aún las informaciones auténticas provoquen alarma por la forma u oportunidad de su expresión.

.Las noticias deberán proceder de fuentes responsables que se citarán en el momento de le emisión. No podrán efectuarse transmisiones contrarias a las leyes, a la moral y buenas costumbres; las que inciten a la traición contra la Nación, a la rebeldía, a la sedición contra las autoridades constituídas; las que perturben las actividades económicas o financieras internas; las que puedan dañar o comprometer las relaciones internacionales del país, las que contengan expresiones injuriosas o difamatorias, o las que tengan por objeto causar perjuicio moral o material a terceros, o entorpecer la acción de la justicia, o tuviesen manifiestamente por objeto la comisión de delitos o su apología".

Cabe agregar además, que dentro de la legislación vigente, existe la disposición contenida en el art. 342 del Código de Comercio que permite a la autoridad de aplicación correspondiente, la designación de agentes fiscalizadores en el caso de explotación de concesiones de servicios públicos. Tal disposición ha sido recogida asimismo por el art. 25 del Decreto Ley Nº 15460/57, que faculta especialmente al ERT para la designación de tales fiscalizadores. Se estima que con el objeto de controlar el cumplimiento de la reglamentación, podría ser factible en momentos graves, en lo que respecta al estado político y social del país, el nombramiento de un agente fiscalizador en cada canal de televisión y las principales emisoras radiofónicas.

Como conclusión parcial de lo expresado en este apartado resulta la conveniencia de:

1º) Poner en vigencia cuanto antes la nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones.

2º) Que hasta tanto se promulgue, poner en vigencia en la actual legislación el art. 13 del anteproyecto de la nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones, presentado por la Subsecretaría de Comunicaciones.

3º) Acelerar al máximo la obtención de los elementos necesarios para realizar un eficiente control.

3.3. Libros folletos, discos y cintas magnetofónicas

De las consideraciones realizadas se estima que si mediante la difusión de estos medios se afectara a la moral y a las buenas costumbres o se incitara a la subversión o a la comisión de delitos, los mismos se encontrarían encuadrados en las disposiciones actuales del Código Penal y por lo tanto se aprecia innecesaria cualquier reforma en este aspecto.

3.4. Cine y Teatro

En lo referente al cine existe un Ente Calificador de películas que supervisa las mismas y que está facultado para tomar los recaudos que impidan que por intermedio de las mismas se violen -mediante sus exhibiciones- las normas en vigencia.

Respecto al teatro, las disposiciones en vigencia son suficientemente amplias para incriminar su exhibición, si fuera necesario, aparte del control que ejerce la autoridad municipal.

Vale decir que, en consecuencia, no es necesario crear nuevas normas o procedimientos para controlar esta actividad quedando sólo como inquietud para los responsables de la política cinematográfica y teatral, el altísimo porcentaje de películas y obras teatrales no aptas para menores de 14 años, que de esta forma ven muy limitados sus justos deseos de esparcimiento e inquietudes artísticas.

3.5. Modos de acción a desarrollar en jurisdicción de la Justicia

Durante el estudio realizado por el Grupo de Trabajo, ha quedado evidenciado una notable falta de jurisprudencia relacionada con hechos subversivos.

En tal sentido es dable señalar que en el Ministerio de Justicia se encuentra en estudio y ya próxima a su finalización la ley que reglamentará el accionar del Ministerio Público, interpretándose que con la nueva legislación, quedaría cubierto lo relativo a la promoción de las acciones penales correspondientes, por parte de los fiscales.

Hasta tanto se promulgue la mencionada ley, se aprecia la conveniencia que se sugiera al Ministerio de Justicia, recomiende a los señores fiscales la promoción de acciones judiciales contra todos aquellos que atenten contra la Seguridad del Estado y la moral.

3.6. Aplicación de medidas indirectas

Con el objeto de evitar los excesos que pudieran cometerse, especialmente en la difusión de noticias a través de la prensa escrita, y evitar caer al mismo tiempo en medidas que hicieran suponer una censura previa que limitara la libertad de expresión, se estima conveniente intensificar y efectivizar los controles a través de los órganos competentes del Estado y la acción punitiva de las infracciones al cumplimiento de la legislación vigente en materia de:

- Impositiva: (DGI)

- Laboral: (Ministerio de Trabajo)

- Cajas de Subsidios y Aportes Jubilatorios: (Ministerio de Bienestar Social)

- Empleo de menores en jornadas mayores de 6 horas, ó en horarios nocturnos: (Ministerio de Trabajo)

- Inspección General de Personas Jurídicas: (Fiscalización de Sociedades Gráficas, Editoriales, etc.) (Ministerio de Justicia)

- Inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas gas, agua, bocas de incendio, etc. (SEGBA), (ITALO ARGENTINA), (GAS DEL ESTADO), etc.

- Fiscalización de ubicación de puntos de concentración de distribución de diarios (Municipalidad)

- Reducir o suprimir la publicidad a proporcionar: a través de TELAM

- Fiscalización del ingreso al país de libros y publicaciones en general: (Ministerio de Hacienda, Aduana y Ministerio del Interior)

Se fundamenta la adopción del procedimiento indicado en las siguientes consideraciones:

1º) Porque existen posibilidades para aplicar sanciones, en función del habitual incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, municipal, etc.

2º) Porque permitiría afectar el habitual funcionamiento de la empresa en cuestión y en particular sus intereses económicos.

3º) Porque la legislación a aplicar aún cuando establezca taxativamente las sanciones, impone necesariamente un lapso en su mecánica de ejecución que conviene reducir todo lo posible.

4º) Porque contribuiría a hacer observar la política fijada, presionando como elemento disuatorio y aún coercitivo.

5º) Porque la aplicación estricta de las leyes y reglamentaciones vigentes que regulan la actividad de los medios, daría una imagen fiel de la política que se trata de lograr, disminuyendo la resistencia de su cumplimiento.

6º) Porque permite actuar en el ejercicio de funciones de estricta competencia del Poder Público, con la variante que amplía y/o modifica la intención de la sanción.

7º) Porque no excluye el empleo de otros recursos o procedimientos, que permitan inducir a los responsables de los medios de comunicación a cambiar la tónica habitual, aceptando pueda ser modificada en forma progresiva lo cual favorecería en mayor medida el logro de los objetivos fijados.

3.7. Políticas de persuasión y acción psicológica

3.7.1. Políticas de persuasión:

Se estima conveniente que, por intermedio de la SIDE se concrete una reunión con todos los directores de los medios de difusión a fin de explicar, la gravedad y el perjuicio que representa una difusión inconveniente de noticias sobre la situación subversiva.

Con dicha reunión se buscaría predisponer el estado de ánimo de los representantes de los medios señalados para inducirlos a colaborar con el Gobierno, por propio convencimiento.

Asimismo se considera que otra medida a adoptar podría ser que, por intermedio de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia y el Ente de Radio y Televisión, se recordare a los interesados (Radio, Televisión, prensa escrita, oral, etc.), cuales son las penalidades que les corresponderían en caso de incurrir en alguna de las faltas ya indicadas en el presente estudio, las que serían aplicadas estrictamente y de acuerdo a las normas vigentes.

3.7.2. Acción Psicológica

Si bien se considera de interés la adopción

de este tipo de medidas, ya que coadyuvarían al logro del objetivo propuesto, se estima que su aplicación requerirá una especial dedicación por parte de personal especializado en la materia, dada la gama de acciones que se pueden desarrollar y que variaría, lógicamente, de acuerdo a la situación imperante. Entre las muchas acciones que pueden ejecutarse, se estima que, al momento del presente estudio, cobrarían especial valorización aquellas que busquen producir un impacto afectivo-emocional en la población. En tal sentido se buscaría propocionar las noticias sobre hechos subversivos, poniendo de relieve y enfatizando todos aquellos que lleven una imagen de dolor y tristeza como consecuencia de la acción terrorista. Como ejemplo de lo expuesto se podría considerar la posibilidad de dar a difusión notas resaltando el perjuicio que se comete con gente humilde a causa de hechos de esa naturaleza; las condiciones desesperantes en que quedan algunas familias con la desaparición o incapacidad de los jefes de las mismas, como resultado de una evidente acción subversiva; notas gráficas que resalten el dolor de los niños ante la desaparición de sus padres caídos en el cumplimiento del deber, etc.. Con dichas publicaciones se trataría de lograr el repudio de la opinión pública al hecho subversivo, haciendo resaltar lo afectivo-emocional.

Podría asimismo darse adecuada difusión a las sanciones que pudieran aplicarse a determinados medios, al transgredir las disposiciones vigentes, desarrollando, consecuentemente, una acción ejemplarizadora.

4. CONCLUSIONES

4.1. En virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, existe en la República la prohibición de reglamentar la actividad de la prensa escrita, la que rige su accionar encuadrada en las restricciones generales que establecen los Códigos Civil, Penal y Comercial, estimándose que los mismos son suficientes para sancionar cualquier tipo de transgresión al respecto.

4.2. La prensa escrita de tendencia comunista queda además de hecho sujeta a las disposiciones contenidas

en la Ley Nº 17.401 y su reglamentación y en la Ley Nº 18.234, cuyas normas deben ser aplicadas estrictamente, a fin de evitar los excesos en que incurre.

4.3. Del análisis de las legislaciones restrictivas impuestas por ejemplo, en Brasil y Uruguay y a la luz de los estudios realizados surge que las mismas pueden resultar incompatibles con lo establecido en los Artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional.

4.4. Si bien la legislación vigente es amplia para incriminar los hechos delictivos que pudieran materializarse a través de la prensa escrita, se aprecia necesario introducir al Código Penal la modificación señalada en 3.1., con el objeto de reglar una modalidad comisiva de un delito común, resultando inoportuna la creación de otras normas que limiten la libertad de expresión.

4.5. Relacionado con radio y televisión, en razón de ser el Estado quien otorga la temporaria concesión de las ondas a terceros, los mismos están sujetos a las normas que aquel impone, razón por la cual cualquier transgresión puede ser sancionada conforme a las reglamentaciones vigentes.

4.6. En la actualidad las normas que regulan la actividad de radio y televisión se estima son suficientes para reprimir cualquier tipo de exceso, aún cuando la modificación al Capítulo de Radiodifusión del anteproyecto de la Ley Nacional de Telecomunicaciones elevado por la Subsecretaría de Comunicaciones, particularmente el Artículo 13, se considera sería más ajustado a la realidad.

4.7. Los actuales sistemas de control en Radio y Televisión no son suficientes por carencia de medios materiales, razón por la cual se impone dotar a los mismos de los elementos técnicos y personal necesarios acorde con la finalidad que la reglamentación fija.

4.8. Se considera que las disposiciones contenidas en el Código Penal, son lo suficientemente amplias para sancionar hechos que, difundidos mediante libros, folletos, discos o cintas magnetofónicas, afecten la moral o inciten a la subversión.

4.9. Relacionado con cine y teatro las disposiciones vigentes son suficientes, para impedir los excesos que pudieran cometerse. No obstante ello, se advierte que deben estable-

cerse porcentajes en la exhibición de películas cinematográficas y obras teatrales, a fin de posibilitar una mayor concurrencia de menores de catorce años a dichos espectáculos públicos.

4.10. Se impone la necesidad de promulgar cuanto antes la ley que reglamentará el accionar del Ministerio Público, que se encuentra en estudio en el Ministerio de Justicia, a fin que la misma deje perfectamente a cubierto lo relativo a la promoción de las acciones penales correspondientes, por parte de los fiscales.

4.11. Es conveniente se sugiera al Ministerio de Justicia, hasta tanto se concrete lo expresado en 4.10., recomiende a los señores fiscales la promoción de acciones judiciales contra todos aquellos que atenten contra la moral y la Seguridad del Estado.

4.12. Resulta necesario intensificar los controles de los órganos competentes, como medida indirecta para desalentar la difusión de hechos delictivos, especialmente mediante la publicación de noticias a través de la prensa escrita.

4.13. Se considera conveniente que la SIDE, concrete una reunión con todos los directores de los medios de comunicación masiva, a fin de explicarles la gravedad del problema y el perjuicio que representa una difusión inconveniente de noticias relacionadas con hechos subversivos.

4.14. Es conveniente que por intermedio de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y el Ente de Radio y Televisión, se recuerde a los interesados (Radio, televisión, prensa escrita, etc.), cuales son las penalidades que corresponden en caso de incurrir en algunas de las faltas señaladas en el presente estudio.

4.15. Se considera de interés la adopción permanente de medidas de acción psicológica desarrolladas siempre por personal altamente capacitado en la materia que, de un hecho subversivo, extraiga aquellos aspectos que den una imagen favorable de las fuerzas del orden ante la opinión pública.

4.16. Es conveniente que las sanciones que pudieran aplicarse a los responsables de las transgresiones a las disposiciones vigentes, sean objeto de una adecuada difusión, como medida ejemplarizadora.

5. ACCION RECOMENDADA

5.1. No innovar sustancialmente respecto a la legislación que rige la actividad de la prensa escrita y agencias noticiosas, sancionando los hechos delictivos que pudieran cometerse mediante la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código Penal.

5.2. Aplicar a la prensa escrita y agencias noticiosas de tendencia comunista o extremista, además de lo expresado en 5.1., las disposiciones contenidas en la Ley de Represión del Comunismo y su reglamentación.

5.3. Propiciar por el Ministerio de Justicia que:

- Se modifique el Código Penal introduciendo al mismo la norma expresada en 3.1., en oportunidad que se concreten otras reformas al citado código.

- Hasta tanto se promulgue la ley que reglamentará el accionar del Ministerio Público, se recomiende a los señores fiscales la promoción de acciones judiciales a todos aquéllos que atenten contra la moral y la seguridad del estado.

5.4. Disponer que por intermedio de la SIDE se concrete:

- Una reunión individual o por grupos afines, de carácter persuasivo, con los directores de los medios de difusión para explicarles la gravedad del problema y el perjuicio que representa una difusión inconveniente de noticias relacionadas con hechos subversivos o que atenten contra la moral.

- En casos de gravedad, la adopción de medidas indirectas del tipo de las indicadas en 3.6.

- El desarrollo de campañas de acción psicológica con la orientación expresada en 3.7.

5.5. Disponer que hasta tanto se sancione la nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones, se analice la posibilidad de incluir en la legislación vigente el artículo 13 contenido en el Anteproyecto presentado por la Subsecretaría de Comunicaciones.

5.6. Apoyar al Ente de Radio y Televisión para que pueda disponer de los medios y personal técnico necesarios a fin de cumplir eficazmente con la función de control, cuya responsabilidad le es propia.

5.7. No innovar en lo relacionado con la legislación vigente en materia de libros, folletos, discos y cintas magnetofónicas.

5.8. No innovar sobre las disposiciones actuales que reglamentan la actividad de cine y teatro, pero sí disponer

que se establezcan porcentajes lógicos en la exhibición de películas cinematográficas y obras teatrales que posibiliten una mayor concurrencia de menores de catorce años a dichos espectáculos públicos.-

INTERVINIERON EN SU CONFECCION:

Por la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad

- Tcnl RAMON O.MARQUEZ
- My OSCAR F.BORGHI
- Dr. RODOLFO MANTECON

Por el Ministerio de Justicia

- Dra. MABEL FRANCISCA FARINA
- Dr. LUIS MARIA RIZZI

Por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos

- Cnl(RE) MARIO A DESIMONE -Subsecretario de Comunicaciones.
- Com ITALO RASSO - Presidente del Ente de Radio y Televisión.
- Dr. CESAR CONIL PAZ - Asesor del Ente de Radio y Televisión.

Por el Comando en Jefe del Ejército

- Cnl HERIBERTO J. POLI
- Tcnl ENRIQUE SCARNATTI ALMADA

Por el Comando en Jefe de la Armada

- Cap.Corb. OSVALDO R. CUNEO

Por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

- Vcom JUAN SOSA LIPRANDI
- Vcom ALBERTO S. CHAMORRO VALASCO

Por la Secretaría de Prensa y Difusión

- Sr. JUAN BURNET MERLIN

Por la Secretaría de Informaciones de Estado

- Tcnl ERNESTO AMORENA

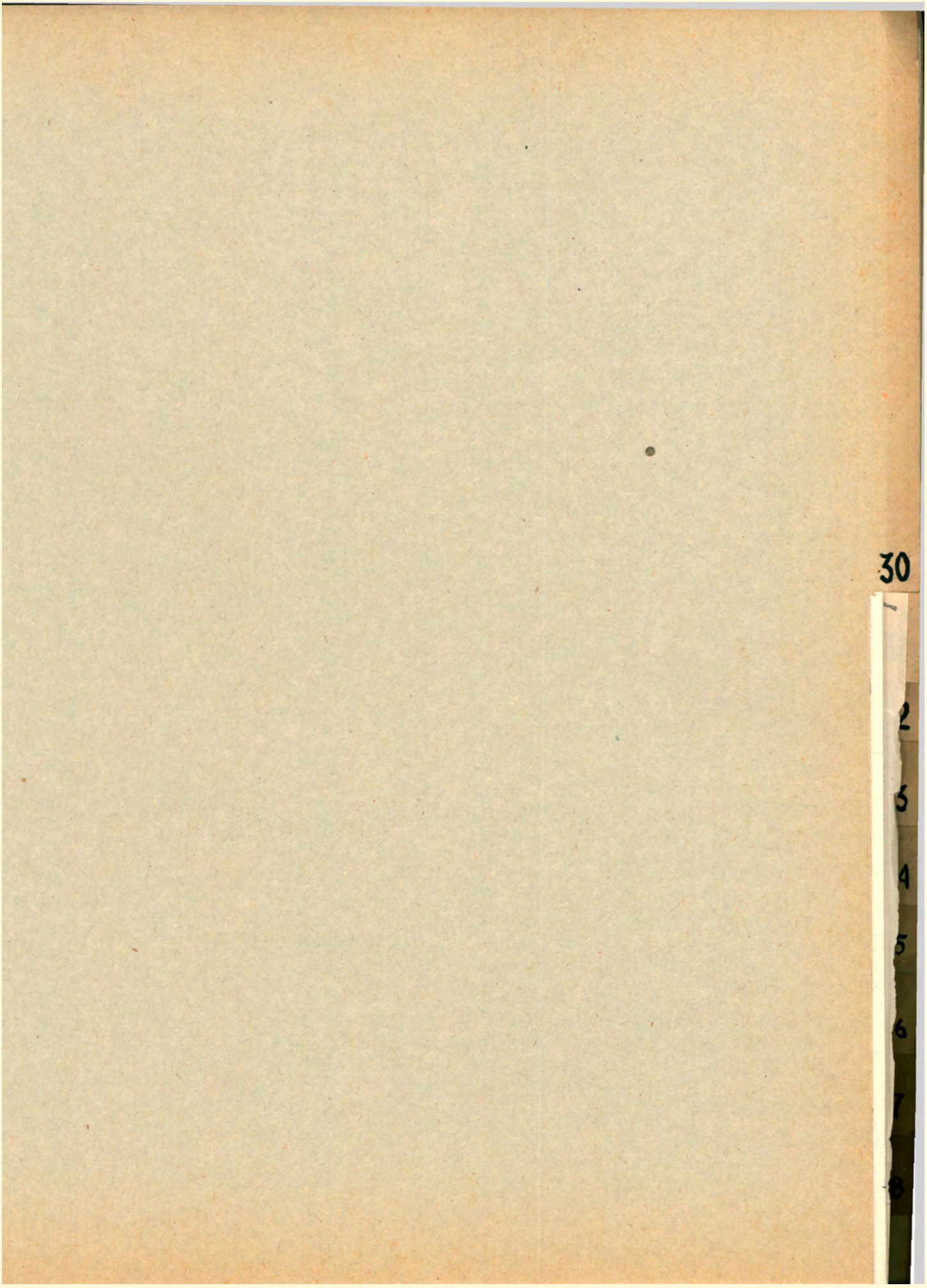
30
2
3
4
5
6
7
8

SECRETO

FOLIO 1.-

REUNION Nº 30/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 20 de Octubre de 1971 de 17:15 a 20:45 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Ministro de Defensa; S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y S.E. el señor Subsecretario de Defensa.

Tema 1 - SITUACION PRESUPUESTARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

- S.E. el señor Ministro de Defensa expresa que la exposición ha de referirse al estado actual del presupuesto general de las Fuerzas Armadas para 1971 y las metas generales para 1972.

  Aclara al respecto que se solicitó al CONADE las previsiones presupuestarias para el Plan de Capacidades en el Mediano Plazo, llegándose a un acuerdo total con el mismo respecto a dichas inversiones faltando únicamente la implementación financiera.

  Señala que en lo que respecta al Presupuesto para 1972, a su juicio, será necesario establecer el criterio del Poder Ejecutivo Nacional sobre el Plan de Equipamiento y sobre Bienes y Servicios no Personales y en cuanto a Personal dependerá de la política salarial que se fije.

  A continuación solicita autorización a fin de que el señor Subsecretario exponga con amplitud sobre los aspectos fundamentales del tema.

- El señor Subsecretario señala que en su intervención ha de referirse a tres aspectos vinculados al presupuesto de las Fuerzas Armadas, a los que hace mención en el siguiente orden :

SECRETO

FOLIO 2.-

1°) Actualización de la situación en cuanto a cómo juega el presupuesto de las Fuerzas Armadas dentro del presupuesto general de la Nación y su incidencia en el producto bruto comparado con otros países.

2°) En qué forma se actualizó la proyección autorizada por el CONADE en materia de erogación de capital en función del índice de variación de precios implícitos y en función de la variación experimentada en la paridad monetaria, para llevar esa proyección a créditos reales que eventualmente permitan satisfacer, también en términos reales, la demanda requerida oportunamente por las Fuerzas Armadas.

3°) Cuáles serían en forma tentativa las conclusiones primeras del presupuesto de las FF.AA. respecto al ejercicio de 1972.

A continuación hace mención al porcentaje de incidencia del Presupuesto de las FF.AA. en el Presupuesto General de la Nación, señalando al respecto, que se ha considerado únicamente a Ejército, Armada y Fuerza Aérea, excluyendo su participación en otros aspectos como Administración Nacional, Seguridad, Cultura, Educación etc., resultando en consecuencia que la incidencia dentro del Presupuesto General de la Nación es del 13,6%.

Luis

Al respecto informa cómo el presupuesto de las FF.AA. incide en el Tesoro Nacional, acotando que no resulta lógico obtener el porcentaje de incidencia del presupuesto de las FF.AA. sobre el presupuesto general de la Nación, ya que como éstas tienen función Federal resultaría más lógico obtener dicha incidencia sobre el presupuesto general de la Nación y los presupuestos provinciales. En esta situación la incidencia de Defensa es del 10,2% que resulta inferior al de Cultura y Educación que insume un porcentaje del 17,1%.

Señala como aclaración que este presupuesto experimentó un cambio en su composición porcentual, incrementándose las erogaciones de capital y disminuyendo las corrientes, dado que el presupuesto de 1966 presentaba un 91,5% en erogaciones corrientes y el correspondiente al año 1970 hay un porcentaje del 79,9% para el mismo tipo de inversiones.

- El señor Presidente pregunta si en el gráfico comparativo de los porcentajes señalados, éstos están discriminados por Fuerzas.

SECRETO

FOLIO 3.-

- El señor Subsecretario manifiesta que en estos momentos no los tiene consigo, pero que sí los posee.

A continuación hace referencia a la incidencia de los gastos militares como porcentaje del PBN en distintos países y su comparación con respecto al nuestro, dando por terminada su exposición sobre la primera parte, recalcando que la incidencia de los gastos militares en el caso de Argentina es del 2% sobre el PBN per cápita.

Continúa con el segundo aspecto de su exposición, expresando que las FF.AA. oportunamente presentaron, a los efectos de hacer la proyección financiera de las erogaciones de capital (Inversiones) una demanda que para todas las financiaciones importaba 329.000.000.000 m/n. En la necesidad de satisfacer esa demanda se evaluaron tres criterios distintos a efectos de obtener una proyección del gasto en Equipamiento que actuara dentro de la inflación prevista en el Plan Nacional de Desarrollo. Uno de estos criterios era hacer variar el nivel de créditos actual con arreglo a las tasas de crecimiento previstas para el quinquenio del PND. Otro era hacerlo variar con arreglo a las tasas de crecimiento previstas para la Inversión Pública Nacional, y el último hacerlo variar con arreglo a la tasa de crecimiento de la Inversión Pública total.
Expresa que el CONADE, a su criterio, acertadamente, proyectó el gasto en Equipamiento Militar con arreglo a la variación prevista de las tasas de crecimiento del PBN del quinquenio; a condición de que para satisfacer esta programación debían cumplirse las metas de crecimiento previstas.
Agrega al respecto que el CONADE sobre m$n 329.000.000.000. aprobó 313.190.000.000. lo cual significaba frente a la demanda un desvío relativo del 4,85%, esto referido a todas las financiaciones, pero solamente a la proyección del financiamiento a cargo del Tesoro de la Nación. El CONADE aprobó 275.000.000.000. m/n con un desvío de 4,85% estando de acuerdo en que esta diferencia se compense en el lapso del año 1972/1976.
Respecto a esto último señala que la ex-Secretaría de Hacienda ponía limitaciones para el cumplimiento del plan por cuanto puntualizaba que para atender estos gastos era necesario un ingreso de recursos que permitiera satisfacerlos. Destaca como muy importante, que esta es una consideración que deberá tener en cuenta el Tesoro para ver cuál es el nivel de recursos que puede asignar, pero que el Ministerio de Defensa no puede hacerla a priori sino que debe seguir con ese plan, actualizando las cifras para que la demanda se satisfaga en términos reales.

SECRETO

FOLIO 4.-

En relación a dichas demandas señala que es necesario introducir un factor de corrección y establecer para los bienes y equipos la incidencia que provocarán las mismas en razón de que un 38% son de origen nacional y un 62% importados, por lo tanto en el primer caso hay que hacer jugar la variación de precios implícitos y en el segundo la variación del tipo de cambio. Aclara, en lo referente a los precios implícitos, que es aceptado por el CONADE que su variación es igual al 1/3 del incremento del costo de vida mas 2/3 del incremento de los precios mayoristas, habiéndose tomado la variación entre Agosto de 1971 y Diciembre de 1970, lo que da en el primer caso una variación del 29% y el segundo del 31,2%, y siendo la variación en cuanto al tipo de cambio del 25%. En consecuencia la variación va a asumir para el año 1971, un índice de 127 el cual será mayor si la proyección fuese hecha para fin de 1971, por lo tanto aplicando este índice de corrección a la proyección oportunamente aprobada al nivel CONADE y Junta de Comandantes en Jefe resulta una proyección actualizada, es decir que para actuar en términos reales a precio de 1970, con m$n 289.000.000.000 del Tesoro, hoy se necesitan m$n. 362.000.000.000.

- S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si se sacó el índice 127 tomado de diciembre a agosto, por qué no calculó el índice en un año.

- El señor Subsecretario de Defensa le responde que ha sido por razones de prudencia, porque piensa que el Tesoro no le daría la cantidad requerida, aclarando como muy importante que está hablando del equipamiento militar, por lo tanto no está incluído el Plan Nacional de Infraestructura que se encuentra contemplado dentro de la Inversión Pública en el PND, señala que comparando lo que se debe disponer para restablecer el nivel de adquisición real del crédito con lo que se dispone, el Tesoro tiene que aportar 20.000.000.000 m/n de refuerzo, los que podrían verse disminuídos si en este ejercicio el Tesoro satisface un credito solicitado de m$n 2.996.200.000 para atender las incidencias de las variantes dadas.

A continuación manifiesta que 1972 significaría el primer período de ejecución de lo que se podría llamar Plan Militar Conjunto desde el punto de vista financiero; y en consecuencia cualquiera sea la cantidad que se reciba, la incógnita sería cómo distribuirla aunque conforme a la Ley tendría que hacerse de acuerdo al Plan Militar Conjunto, pero el Ministerio de Defensa determinó dos criterios para trabajar con las Fuerzas y el Estado Mayor Conjunto en la distribución, la que

SECRETO

FOLIO 5.-

sería no anual sino en el período 1971/75.

El primer criterio es que como las Fuerzas tienen hoy asignado m$n 44.500.000.000 multiplicados por 5 para todo el Plan le queda un 22,1 % como posible nueva asignación en todo el período.

El segundo criterio es que se mantiene el crédito, no el actual, sino el que las Fuerzas, en el momento de formular sus demandas, indicaban de que ya respondían a proyectos en ejecución, siendo en este caso la cantidad posible de reasignación del 27,4 %.

- El Señor Presidente pregunta si desde el 1º de enero a la fecha no ha habido modificaciones a los proyectos en ejecución e inversiones comprometidas.

- El señor Subsecretario de Defensa le responde que sí ha habido, porque las Fuerzas han seguido actuando pero de todas maneras son inversiones tales que pueden refinanciarse.

- Ante una pregunta del señor Presidente sobre si hubo inversiones a cuenta, el señor Subsecretario le responde que el Ministerio de Defensa sometió a consideración de los Comandantes en Jefe un proyecto de decreto reglamentando el Art. 27 de la Ley de Contabilidad en una forma particular para las Fuerzas Armadas, de manera tal que el Ministerio de Defensa, al solo efecto de compatibilizar, actúe previamente a que las Fuerzas hagan el pedido de autorización para compras que afecten ejercicios futuros.

A continuación se refiere a la tercera parte de su exposición y manifiesta que en el ejercicio de 1971, y en lo que respecta a la financiación del Tesoro, se parte de m$n 245.000.000.000.

Agrega que partiendo de este cierre se tendrá la pauta de lo que pasará en 1972 y menciona que las Fuerzas Armadas, debido a medidas de gobierno, efectuan requerimientos que significan un traslado automático al ejercicio de 1972 de algunos rubros como ser aumentos salariales, aumento del salario familiar y el aumento vegetativo de personal. A este respecto aclara qué por desconocer las pautas para la política salarial 1972 no calculó las variaciones correspondientes como tampoco calculó como se deterioró el crédito de Bienes y Servicios no Personales en términos reales; representando este aspecto, en algunos

SECRETO

FOLIO 6.-

casos, situaciones de real angustia porque hace a la operación de las Fuerzas propiamente dicha.

En cuanto a erogaciones de capital manifiesta que es necesario poner los m$n 17.300.000.000 producto de actualizar la demanda oportunamente formulada, en lo que se refiere al Plan Nacional de Infraestructura, con el índice de variación del costo de la construcción, significaría un aumento de m$n 4.500.000.000, es decir que con un cierre probable de m$n 245.000.000.000 se llegará a m$n 283.000.000.000 que significa un incremento del 15,5 % sin considerar la política salarial y Bienes y Servicios no Personales.

Luego de una serie de aclaraciones, el señor Subsecretario solicita a la Junta de Comandantes en Jefe se le den las pautas de la política salarial para el Personal Militar a efectos de realizar las previsiones correspondientes; quedando como último paso que el Tesoro determine en qué medida pueden cumplirse los requerimientos de equipamiento y la política de personal. Con esas pautas se elaboraría, de acuerdo con las Fuerzas y el Estado Mayor Conjunto, el modo de acción para su distribución.

- A continuación el señor Ministro de Defensa solicita a la Junta de Comandantes en Jefe directivas sobre equipamiento, política salarial y Bienes y Servicios no Personales.

- El señor Presidente pregunta al Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno cuándo se podrá instrumentar la confección de esas directivas.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno contesta que para dar directivas concretas será necesario conocer las capacidades generales del país y la situación del presupuesto.

- El señor Presidente señala que como la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno seguirá paso a paso la elaboración del presupuesto, se verá si puede surgir de allí el proyecto que se pondría a consideración de los Comandantes en Jefe.

Agrega el señor Presidente refiriéndose al problema salarial del personal militar que cuando se estableció el ajuste del mes de julio se determinó que era para ese momento y luego se seguiría el procedimiento de etapas para alcanzar las metas,

SECRETO

FOLIO 7.-

aclarando que por esa única vez se dejó de lado la jerarquización.

- A continuación el Subsecretario de Defensa manifiesta que si bien era importante el equipamiento, insiste en el mantenimiento del nivel de operatividad que se efectua a través de la disponibilidad de gastos de funcionamiento adecuados.

- El señor Presidente aclara que primero hay que determinar la política salarial, después satisfacer las exigencias de funcionamiento y por último tratar de esclarecer cual será el criterio a aplicar en inversiones, el que estará más subordinado a la resolución integral que se tome en el campo nacional de las inversiones y por consiguiente ver cual será la prioridad que en el mismo tendrán las inversiones de las Fuerzas Armadas.

- El Subsecretario de Defensa manifiesta que una vez establecido el nivel de equipamiento propondría al señor Ministro de Defensa y a la Junta de Comandantes en Jefe un sistema de control de cumplimiento en términos financieros del Plan Militar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aclara que será muy difícil hacerlo pues el Plan Militar no está perfectamente determinado.

- El señor Presidente señala a la proposición del Subsecretario de Defensa que en estos momentos no tiene los elementos de juicio necesarios para dar una respuesta.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno pregunta si el Ministerio de Defensa elevó a Hacienda los valores correspondientes a las metas salariales.

- El señor Ministro de Defensa le responde que solamente se elevó la aplicación de las disposiciones legales vigentes y las que nacen del Plan Nacional de Desarrollo.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que considera oportuno dar alguna idea con respecto a metas salariales para tener cuantificada la demanda y también lo relativo a Servicios, a efectos de tener un principio de aproximación dentro del conjunto del presupuesto.

- El señor Presidente le contesta que como una primera orienta-

SECRETO

FOLIO 8.-

ción en ese sentido, se apoya en el criterio que sustentaron en oportunidad de los ajustes salariales del mes de julio, ya que si bien en esa oportunidad se apartaron de la política de las metas de jerarquización y actualización de las remuneraciones, se aclaró perfectamente que era para ese momento y que después habría que volver a establecer la diferencia de jerarquización, lo que significaría el cumplimiento de la etapa correspondiente a este año con igual criterio con que se hizo el año pasado.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que significaría la aplicación del Decreto 1020/69.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno señala que la segunda directiva, de carácter tentativo, sería cuantificar la mayor demanda en Bienes y Servicios.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que hay que tener cuidado con determinar lo que necesita cada Fuerza en inversiones o en gastos para incremento salarial, que el criterio tendría que ser global y que cada Fuerza tenga libertad, de acuerdo a sus características, para manejar sus créditos. Agregando que puede darse el caso de una Fuerza que disminuya su personal para aumentar sus inversiones y si se sectorizan los créditos esa Fuerza se vería perjudicada. Por consiguiente lo que hay que tener en cuenta es qué participación en el PBN tiene cada una de ellas.

- El señor Presidente señala que si se aplica ese criterio puede darse el caso, en particular Ejército, que no esté en condiciones de aplicar la política de actualización de salarios.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada agrega que lo más justo es que cada Fuerza mantenga la participación que en el PBN ha tenido siempre.

- El señor Presidente señala que hay que tener en cuenta que las características de las Fuerzas permiten a unas hacer determinados esfuerzos y a otras no, concretamente Ejército no está este año en condiciones de hacer ningún tipo de ejercitaciones finales y no porque hubiera aumentado sus inversiones.

- El Comandante en Jefe de la Armada reitera que hasta que no esté concretado el Plan Militar es necesario mantener la proporción de los gastos de las Fuerzas.

SECRETO

FOLIO 9

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara con respecto a lo que dice el Comandante en Jefe de la Armada que está de acuerdo, excepto en lo que concierne a bienes de capital.

- El Comandante en Jefe de la Armada insiste que hasta que no esté el Plan Militar deben mantenerse las proporciones.

- El señor Presidente manifiesta que entiende que la solución de este problema surgirá de la discusión y cotejo de las distintas posturas de las Fuerzas.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el señor Subsecretario de Defensa debería conocer cuáles son las necesidades que tienen las Fuerzas para mantener como mínimo una capacidad igual a la de este año.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que hay tres rubros bien claros, Personal, Gastos e Inversiones. Si ninguna de las Fuerzas ha tenido modificaciones en los efectivos de personal, o si las hubo, fueron en forma equilibrada; referente a Gastos de Funcionamiento, habría que determinar cuánto ha gastado cada Fuerza y aplicarle los coeficientes de aumentos de costos y luego discutir lo relativo a Inversiones.

- Ante un cambio de opiniones de los participantes, el Asesor de Ejército dá a conocer los porcentajes de inversiones correspondientes a las Fuerzas en los dos últimos años; correspondiendo el 28 % a Ejército, el 37 % a la Armada y a la Fuerza Aérea el 35 %.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que en esos porcentajes está incluido el Plan de Infraestructura, agregando que se debería contar en forma inmediata con el requerimiento para Personal y Servicios de manera tal que la Junta pueda tener, cuando trate el presupuesto, una idea del mismo e incluso para su preparación previa al nivel Hacienda.

- Luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe, resuelve:

1. El Ministerio de Defensa en coordinación con los Comandos en Jefe de las Fuerzas deberá proceder a:

1º) Calcular el costo que implicaría -en concepto de gastos

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
10.-

en personal- el cumplimiento de las metas y pautas establecidas en el Decreto 1020/69 actualizadas por Decreto 2932/70.

2º) Cuantificar el resto de las erogaciones corrientes.

3º) Calcular las erogaciones de Capital, conforme las previsiones que fueron expuestas en Reunión Nº 9/71 de Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno del día 14 de abril de 1971, actualizadas en base a los precios implícitos y a la paridad del dólar.

2. Como pauta general asignar prioridad a los requerimientos señalados en 1. 1º, 2º y 3º en el mismo orden que han sido mencionados.

3. Elevar a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe el resultado final de los cálculos a realizar y una vez aprobados coordinar con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, para compatibilizarlos dentro del marco del Presupuesto General de la Nación.

Para el tratamiento del Tema 2 se incorporan a la reunión el señor Presidente del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) y su Asesor el Capitán de Navío Contador D. FLORIAL OSVALDO PORTO.

Tema 2 - PASIVIDAD MILITAR - REGIMEN FINANCIERO

- El señor Ministro de Defensa efectúa una breve introducción al tema y expresa que en esta oportunidad se expondrá sobre el mejor sistema que ha encontrado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) para solucionar, en el futuro, la incidencia que el sostenimiento de la pasividad militar tiene en el presupuesto del Estado. Aclara que el estudio preparado por el mencionado Instituto está ya en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- El Presidente del IAF comienza su exposición manifestando que como el tema en tratamiento es ya conocido por los señores Comandantes en Jefe, se limitará a efectuar un resumen sobre cual es la idea básica para lograr la autarquía financiera de su Instituto.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
11.-

Comenta que el IAF cumplió su función sin problemas mientras las condiciones del país fueron normales, pero a través de los años su situación se a vuelto deficitaria como consecuencia de diversos factores concurrentes entre los que se pueden citar:

- Fluctuaciones políticas que motivaron un número de retiros muy superior al previsto.
- Proceso inflacionario que por un lado afectó el capital acumulado, representado por créditos monetarios o títulos de renta, y por otro provocó aumentos por reajustes en los montos de los retiros y pensiones a pagar.
- El no cumplimiento del plan de aportes sobre las remuneraciones computables a los efectos del cálculo de retiro hizo que el capital acumulado sea muy inferior al que se habría alcanzado de efectuarse los aportes establecidos por el sistema. Al respecto señala que los porcentajes prescriptos por ley, del 8 % como aporte personal, y del 36 % y 27 % a pagar por el Estado, se efectivizaron sobre un tercio y no sobre el total de los haberes percibidos.

Por todas esas razones se produjo una disminución substancial en los ingresos destinados a reservas matemáticas con cuyos intereses debieron haberse pagado los retiros y pensiones, y es así que a lo largo de 35 años se dejaron de percibir más de 400.000.000.0000 m$n.

La realidad actual es que el IAF coparticipa con el Estado en una misma proporción de lo que prescribía la ley y la proyección hacia el futuro señala una tendencia de incremento indefinido del presupuesto nacional para atender las pasividades militares, cuya última consecuencia será lisa y llanamente la imposibilidad de pagar los retiros y pensiones.

El IAF ha estudiado un sistema que contemplando la posibilidad de ampliar sus actividades económico-financieras le permitirá aumentar las participaciones que le cabe en las pasividades militares en un lapso razonable y mediante un procedimiento lógico. El estudio realizado se basa en las siguientes premisas:

- Aporte personal del 8 % del total percibido exceptuando sólo algunos suplementos básicos determinados por ley.

SECRETO

FOLIO 12.-

- Otorgar préstamos en efectivo a corto plazo a entidades con personería jurídica que tengan relación con el personal de las Fuerzas Armadas.Aclara que se trata de préstamos de segundo grado especialmente con destino a los Institutos de Bienestar de las Fuerzas.

- Explotación de otras actividades económicas financieras que aumenten los recursos del IAF como ser seguros de vida y contra incendios, alquileres, etc.

- Reintegro de lo que se le debe al IAF, en parte títulos a cobrar en efectivo.

- Afectar los excedentes anuales entre recursos y compromisos de la siguiente forma: 75 % para coparticipar con el Estado en el pago de los retiros y pensiones sin pedir reintegro ni intereses y el otro 25 % para capitalización del IAF, es decir a ser invertidos para lograr mayores rendimientos y acrecentar las reservas matemáticas.

El señor Presidente del IAF expresa que los resultados del estudio obran en el informe oportunamente elevado a los Comandos en Jefe, donde están incluidos en diferentes cuadros la evolución del sistema actual sin modificar y la evolución del sistema con la incorporación de las medidas propuestas para ampliar las actividades económicas financieras del Instituto. Aclara que los datos son suficientemente demostrativos por si mismo, pero como los valores allí registrados han sufrido algunas variaciones debido al desposaje habido de un año y al reajuste de haberes del mes de julio pasado que no estaba previsto en las estimaciones anteriores, cederá la palabra al Capitán de Navío PORTO quien expondrá algunos detalles de orden técnico, actualizará las cifras de acuerdo con los cambios producidos, se referirá a las observaciones efectuadas por las Fuerzas y quedará a disposición de los señores Comandantes para aclarar cualquier aspecto que se le consulte.

- El Capitán de Navío PORTO comienza su exposición manifestando que el señor Ministro de Defensa fijó al IAF las pautas que debían seguirse para resolver el problema del déficit de las pasividades militares y entre ellas estableció que se debía mantener el sistema de capitalización lo que era coherente con la acción del Ministerio de Economía que había adoptado similar criterio en lo referido a las pasividades civiles.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
13.-

A continuación da cifras actualizadas sobre la coparticipación que le correspondería al IAF en el pago de las pasividades militares tanto en el caso de continuarse con el actual sistema como en la alternativa de aprobarse la ampliación propuesta de actividades del Instituto. Aclara que los últimos guarismos contemplan la previsión de que se concederán aumentos de haberes al personal militar en enero de 1972 y 1973 de acuerdo con el decreto Nº 1020/69 y que a partir de 1973 se consideró un incremento vegetativo del 3 %.

Expresa que las Fuerzas Armadas efectuaron observaciones al proyecto preparado por el IAF, los que fueron aclarados oportunamente hasta lograr una aceptación general del sistema propuesto por el Instituto.

Manifiesta que la principal objeción de Ejército se refería al aporte a los réditos. El IAF propone suprimir el impusto a los réditos a las pasividades e incluso fué de opinión de que se exceptúe de tal impuesto, 4ta. categoría, a quienes desempeñan cargos públicos. Posteriormente y para el caso de que aquello no fuera posible, se propuso ratificar por decreto que todos los suplementos que cobra el personal militar por distintos conceptos no aporten réditos. Al respecto aclara que se viene arrastrando desde hace varios años, y agrega que con ello se pondría al mencionado personal en iguales condiciones que al personal civil que goza de similar franquicia avalada por un decreto.

- El señor Presidente manifiesta que se debería adoptar el procedimiento necesario para formalizar y legalizar la situación anormal puntualizada por el Capitán PORTO.

- El Capitán de Navío PORTO expresa que de esa forma se solucionaría el problema del personal militar en actividad pero no el de retirados y pensionistas.

Al último respecto comenta que se debería modificar la Ley de Réditos estableciéndose que las pasividades en general no paguen tal impuesto. Agrega que para dar una idea sobre la incidencia de tal medida, es conveniente tener en cuenta que de los 50.000.000.000 m$n que el IAF paga anualmente, sólo ingresa a Hacienda 150.000.000 m$n en concepto de réditos, lo que representa una proporción insignificante.

- El Presidente del IAF aclara que una de las alternativas que

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
14.-

propone el Instituto es modificar el Art. 59 de la Ley Nº 11682 derogando sus incisos a) y f) que graban los réditos de 4ta. Categoría en lo que se refiere a los ingresos que perciben las personas que desempeñan cargos públicos y los beneficiarios de jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios, respectivamente.

Agrega que la otra alternativa sería proceder con similar criterio al aplicado al personal civil, en el sentido de exceptuar del pago de réditos a diversos suplementos que forman parte de la remuneración del personal militar en actividad. Para ello debería dictarse un decreto que ratifique la política seguida hasta ahora por las Fuerzas, dejando a salvo lo actuado en años anteriores. En lo que concierne a las pasividades militares repite que la única solución es la antes señalada de derogar el inciso f) del Art. 59 de la Ley de Réditos.

- El señor Presidente manifiesta que esta última iniciativa debería ser tenida en cuenta dentro del estudio que se realiza para la reforma tributaria.

- El Capitán de Navío PORTO aclara que en las modificaciones al régimen impositivo se trabaja en base a incrementar los mínimos no imponibles, mientras que en este caso lo que se propicia es exceptuar de réditos a todas las pasividades, civiles y militares.

- El Secretario de Planeamiento expresa que la observación del Ejército sobre el aspecto réditos se refería a la inoportunidad para legislar sobre estas excepciones. Agrega que no cree conveniente hacerlo por separado y que la iniciativa debería concretarse tratando de encontrar la ocasión más favorable para que pueda ser mejor aceptada, por ejemplo incluyéndola dentro de la reforma tributaria.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la firma de los proyectos modificando la Ley Orgánica del IAF y la Ley de Réditos debe ser simultánea, pues de no derogarse los ya citados incisos de la Ley Nº 11.682 se ocasionarían graves problemas en el presupuesto familiar del personal militar ya que todo o la mayor parte del aumento pre-

SECRETO

FOLIO 15.-

visto por el Decreto Nº 1020/69 iría a réditos o aportes jubilatorios. En su opinión no se puede esperar hasta que la Reforma Tributaria esté finalizada y agrega que cabe preguntarse si no sería preferible efectuar antes las modificaciones propuestas.

- El Capitán PORTO expresa que con la aprobación de la nueva Ley para el Personal Militar se hace imponible prácticamente todo lo que se cobra, y al respecto señala que hasta el suplemento de inestabilidad de residencia es susceptible de réditos y montepío, y además integra incluso el aguinaldo.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que la mejor medida sería exceptuar de réditos a todo el personal de la administración pública cuyos sueldos no están tan bien pagos como en el ámbito privado.

- Se intercambian opiniones coincidentes en el sentido de que existen varias razones que abonan la conveniencia de exceptuar del pago de réditos, 4ta.categoría a los empleados del Estado. Entre ellos se cita que los sueldos de los mismos siempre se ha considerado "netos" y tal es asi que al igual que en otras oportunidades no tuvieron participación en los aumentos concedidos últimamente. Además tal medida se justificaría por razones de racionalización administrativa ya que para recaudar ese impuesto en los órganos estatales se incrementa la burocracia.

- El señor Presidente manifiesta que es necesario verificar con el Ministerio de Hacienda de qué orden sería el costo que para el país significa la aprobación de la mencionada iniciativa. Agrega que por otra parte lo fundamental es determinar la oportunidad de vigencia de la misma, es decir si lo mejor es propiciar ya una modificación exceptuando de tributar réditos al personal de la administración pública, o esperar la sanción de la nueva Ley de Réditos e incluir en la misma tal disposición.

- El señor Secretario de Planeamiento expresa que no teniéndose la certeza de que la Reforma Tributaria entre en vigor el 1º de Enero de 1972 y atendiendo las razones expuestas por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en el sentido de que si no se actúa rápidamente se va a producir de hecho una disminución en los haberes del personal militar, se inclina por la necesidad de encarar este problema en forma simultánea con la actualización del IAF.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
16.-

- El Capitán de Navío PORTO continúa su esposición comentando las observaciones formuladas por Ejército y Fuerza Aérea con referencia a las posibilidades de inversión de los fondos que obtendría el IAF. Al respecto la Fuerza Aérea sugería la conveniencia de conceder préstamos directos, incluso a personal civil de las Fuerzas Armadas. Aclara que la filosofía del IAF es otorgar préstamos de 2do. grado y en esa forma se concretarán a las Fuerzas, las cuales a su vez y de acuerdo con sus propias necesidades los concederían directamente a los interesados.

  A continuación menciona los aportes anuales que tendría que efectuar el Ministerio de Hacienda y Finanzas de aprobarse el proyecto de ley en tratamiento, comenzando por el año 1972, los que van en progresivo aumento hasta 1976 y luego decrecen hasta llegar a 1991/92 en que el Instituto se haría cargo totalmente de las pasividades, oportunidad en que se debería estudiar la modificación de los aportes patronales del 36% y 27%.

- Ante una pregunta del Secretario de Planeamiento acerca de cuál sería el costo para el Tesoro en 1972 por sobre lo previsto, el Capitán PORTO aclara que estaría en el orden de los 4.000 millones de pesos. Deja constancia que esa cantidad no es exagerada considerando que el aporte total del Estado es de 51.000 millones y agrega que aquel monto no se debe únicamente al cambio del sistema sino que en parte es consecuencia de la política fijada de ir adecuando los aportes a la realidad de los haberes que se perciben, criterio que no se había aplicado todavía a las Fuerzas Armadas pero sí al personal civil de la administración pública.

- El señor Secretario de Planeamiento manifiesta que a su entender, de acuerdo con la tramitación seguida, y las aclaraciones efectuadas, se está en condiciones de someter a la firma de la Junta de Comandantes en Jefe el proyecto de ley que amplía las actuales actividades del IAF.

- El señor Ministro de Defensa concuerda en que el proyecto cuenta con la aprobación de las Fuerzas y agrega que todos los antecedentes sobre el mismo fueron remitidos oportunamente para conocimiento del señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que su Fuerza sugirió se incorporara un artículo en la ley referido a

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FOLIO 17.-

establecer un control de gestión sobre el IAF ya sea por vía Fuerzas Armadas o Ministerio de Defensa. Aclara que similar criterio se aplica a todas las empresas del Estado.

- El señor Presidente del IAF manifiesta que el Instituto no tenía inconvenientes en que se incluyera tal disposición. Agrega que de hecho hay una auditoría permanente de las Fuerzas ya que el Directorio del Instituto está integrado por representantes de aquéllas y las mantienen informadas sobre su desenvolvimiento.

- El doctor CACERES MONIE expresa que su Ministerio realiza el control de gestión de diferentes empresas del Estado y también podría efectuarlo en el IAF que es un órgano descentralizado. Entiende que la inquietud del señor Comandante en Jefe de la Armada se refiere no a la situación actual sino a establecer una previsión para el futuro, por tratarse de una ley que debe servir para muchos años. Agrega que ese aspecto podría estudiarse entre su Ministerio y el IAF si se lo considera necesario.

- El señor Secretario de Planeamiento estima que el tratamiento del tema está agotado, y que de existir acuerdo se presentaría el proyecto en consideración al Ministerio de Hacienda y Finanzas haciéndole conocer que el mismo ha sido aprobado en principio por la Junta de Comandantes en Jefe. Agrega que simultáneamente con la sanción de la ampliación de las actividades del IAF se debe instrumentar una disposición que exceptúe del pago de réditos a los ingresos de las personas que se desempeñan en cargos públicos, incluyéndose así al personal militar. Aclara que tal disposición podría sancionarse por una ley especial o mediante su inclusión en la nueva ley impositiva.

- Posteriormente se retiran de la Reunión el señor Presidente del IAF y el Capitán de Navío PORTO; S.E. el señor Ministro de Defensa y el señor Subsecretario de Defensa.

-

- A continuación los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe, en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Defensa, al texto de la Ley Orgánica del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensio-

FOLIO
18.-

nes Militares, al Decreto Ley 13.641/46 y Ley 12.913 atinentes a la formación de sus fondos y recursos y a la Ley 14.398 Decreto Ley 6715/63 y Ley 16.478.

2. Aprobar el proyecto de ley por el cual se exceptúa del impuesto a los réditos, 4a. categoría, a los ingresos que perciben las personas que desempeñan cargos públicos y las beneficiarias de jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios de cualquier especie que tengan su origen en el trabajo personal.

3. Poner en conocimiento de ambos proyectos al señor Ministro de Hacienda y Finanzas con la aclaración de que han sido aprobados previamente por la Junta de Comandantes en Jefe.

4. De no surgir observaciones serias por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobarlos definitivamente y ponerlos en vigencia simultáneamente.

Tema 3 - CENTRALIZACION DE GESTIONES PARA LA OBTENCION DE CREDITOS DEL EXTERIOR

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno inicia su exposición manifestando que se ha elaborado un proyecto de Ley y Decreto tendiente a disponer de un sistema que ordene, coordine y controle las operaciones financieras cuando se recurre al crédito exterior.

A continuación manifiesta que en la confección de estos proyectos han trabajado en forma directa, además de los de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, delegados del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la ex Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo y los Directores Argentinos ente el BIRF y el BID. Los anteproyectos definitivos han sido enviados para emitir opinión a los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, Industria, Comercio y Minería, Agricultura y Ganadería, Defensa y Relaciones Exteriores y Culto, al Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Nación Argentina.

Agrega que de la compatibilización del estudio de los proyectos surgieron algunas discrepancias, que, tanto a juicio de la Comisión como de las Fuerzas Armadas, no tienen relevancia.

SECRETO

FOLIO 19.-

Aclara que existen dos casos distintos, el primero cuando el crédito es destinado a la financiación de obras incluídas en los Planes de Desarrollo y el segundo cuando los créditos son dirigidos con fines financieros, existiendo distintas disposiciones para cada una de estas circunstancias, agregando que para el primero de los casos el gestor es el Banco Nacional de Desarrollo y para el segundo el Banco Central de la República Argentina, estando todo esto controlado en última instancia por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, señalando que existe una disposición especial cuando las adquisiciones sean realizadas con destino a la Defensa, en cuyo caso participa activamente el Ministerio de Defensa.

Manifiesta que existen dos tipos de créditos; los que tienen una obligación como contrapartida del Estado y aquellos en los cuales no es necesario el aval del mismo, pero en cualquiera de ellos existe una organización que tiende a controlar, coordinar y determinar en qué condiciones se pueden realizar las gestiones, sistema que fue creado por existir un estado de descontrol en los requerimientos de créditos.

Continúa diciendo que este sistema fue ya aprobado por las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Hacienda y Finanzas quedando en consecuencia en condiciones de ser elevado a la firma de los señores Comandantes en Jefe.

- Luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe, resuelve:

  - Aprobar el proyecto de Ley y su correspondiente Decreto reglamentario por el cual se establecen normas de procedimiento para la gestión oficial de créditos externos.

Tema 4 - PROYECTO PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE SODA SOLVAY

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que después de la última exposición realizada por el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, las Fuerzas Armadas recibieron el documento, que fue la base de dicha exposición, formulando cada una de ellas su observación .

  Manifiesta a continuación que el Ejército comparte la pro-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA PRESIDENCIA
FOLIO
20.-

puesta del Ministro de Industria, Comercio y Minería en el sentido de anular el concurso público para radicar una planta de Soda Solvay, del texto de Armada se deduce que tiene la misma opinión y en cuanto a la Fuerza Aérea acepta también declarar desierto el Concurso Internacional.

Agrega que Ejército, comparte la posición del Ministro de Industria, Comercio y Minería en el sentido de que debe trabajarse sobre la base de la soda cáustica, en tanto Fuerza Aérea y Armada coinciden en que debe instalarse una planta de Soda Solvay, estableciendo algunos criterios que debieran utilizarse, y fijando la Armada un plazo de 30 días para resolver el problema y Fuerza Aérea si bien no fija plazo establece que si este sistema no fuera viable, dentro de un plazo de 60 días habría que realizar un estudio técnico-económico para buscar la mejor solución al problema de los álcalis.

- El Secretario General de la Presidencia aclara que la Fuerza Aérea propone encomendar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la realización de ese estudio técnico-económico.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que esa sería una alternativa que debería estudiarse paralelamente, para aplicarse en caso de fracasar las gestiones de instalar la planta por el procedimiento Solvay.

- El Comandante en Jefe de la Armada dice que si los estudios se basan en el decreto del año 1969, se puede lograr en las tratativas un mayor aporte de capital privado, en especial capital local, y se puede dar una mayor participación en la discusión del problema a las provincias y a la industria que consume carbonato de sodio.

- El señor Presidente señala que teniendo en cuenta lo expuesto por el Ministro de Industria, Comercio y Minería en su oportunidad, lo que más le preocupa es el aporte del Estado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea ratifica que esa es también la posición de su Fuerza.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe, resuelve:

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
21.-

1. Declarar desierto el concurso Público Internacional y continuar con el proyecto de instalación de una planta en la forma prevista originalmente por el Decreto 8566/69.

2. El Ministerio de Industria, Comercio y Minería procederá a entrar en tratativas directas con las empresas privadas nacionales a efectos de que formulen propuestas concretas para la producción de carbonato de sodio.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Junta de Comandantes en Jefe

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

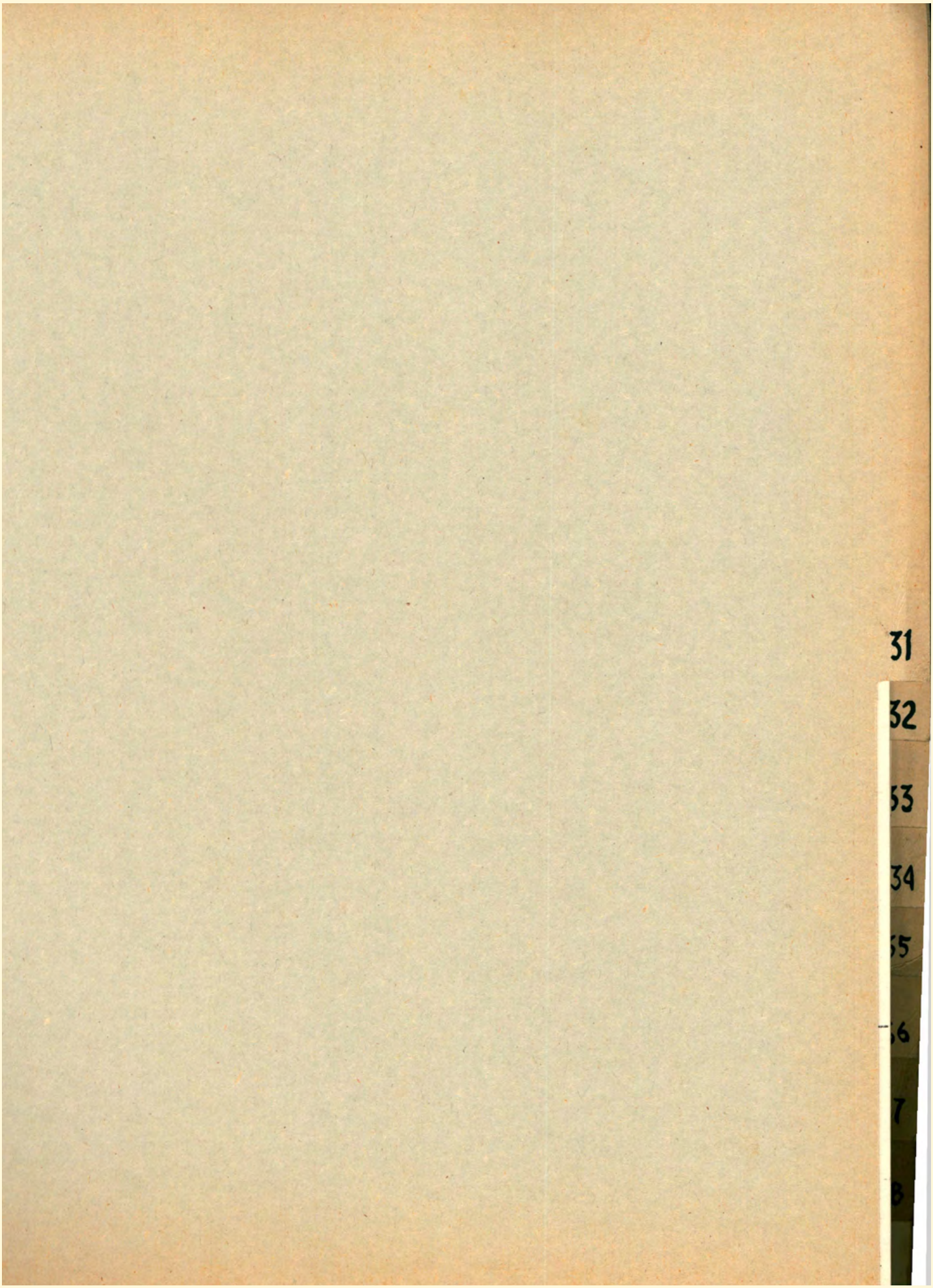
31
32
33
34
35
36
7
8

SECRETO

FOLIO 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 31/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 27 de Octubre de 1971 de 17:30 a 21:00 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro de Defensa; el señor Director General de Fabricaciones Militares; el señor General de Brigada D. JUAN CARLOS URIBURU; el señor Coronel D. JORGE DONATO MONACO; el Doctor D. OSCAR GATTI y el Doctor D. JUAN J. ALBORNOZ.

Tema 1 - INSTALACION DE UNA PLANTA PETROQUIMICA EN BAHIA BLANCA

- El señor Director General de Fabricaciones Militares efectúa una reseña del proceso seguido en el estudio y concreción del proyecto referido al tema en consideración, señalando que el señor Presidente en el mes de Agosto del corriente año, asignó a FF.MM. la responsabilidad primaria de este problema y al efecto se promulgó el Decreto 3056/71.
A continuación lee algunos puntos de dicho documento, en el que se establecen las bases a las que debe ajustarse el complejo petroquímico de etileno y sus derivados, partiendo del etano extraído de gas natural, provisto por Gas del Estado.
Menciona que se determinó la constitución de una sociedad para la elaboración del etileno, con mayoría estatal, la que estaría integrada por FF.MM., YPF y Gas del Estado y participación privada, en proporción del 51% del Estado y 49% privado.
Aclara que ya se ha firmado un acta entre las tres empresas citadas, constituyendo, a priori, la sociedad, ad-referendum

SECRETO

FOLIO 2.-

de la aprobación del Poder Ejecutivo.
Agrega que, anteriormente, se efectuó una exposición similar ante varios Ministros y delegados de las Fuerzas y de las Empresas del Estado directamente vinculadas con el proyecto.
Por último manifiesta que en esta oportunidad expondrán los Doctores GATTI y ALBORNOZ y el señor Coronel MONACO.

- El Doctor GATTI expone sobre los siguientes puntos :

  - Proceso petroquímico y petroquímica básica.
  - Complejo petroquímico de Bahía Blanca.
  - Usos del etileno y sus derivados.
  - Capacidad de las plantas instaladas en el país.
  - Demanda de derivados del etileno e insumos de etileno para los años 1975 y 1980.
  - Producción a escala económica.
  - Situación de los proyectos nacionales respecto a los de Brasil.
  - Montos insumidos en importaciones de productos derivados del etileno.

  Durante su exposición señala que por cada dólar que se gasta en la instalación de una planta de etileno, son necesarios tres dólares para transformar ese etileno en un producto derivado. Esto significa que la industria privada, a la que se reserva la transformación del etileno, tendrá que invertir 135 millones de dólares, toda vez que la planta de etileno insume 44,7 millones de dólares.
  Respecto a la producción de derivados del etileno a escala económica, señala la necesidad de lograr que se conjuguen los intereses de las empresas privadas, teniendo en cuenta que los planes de expansión previstos no contemplan esa aspiración.

- El Doctor ALBORNOZ, continuando el tratamiento del tema, expone sobre los siguientes puntos :

  - Inversión necesaria para instalar la planta de etileno.
  - Supuestos básicos utilizados :
    . Precios de setiembre de 1971.
    . Conversaciones con vendedores de tecnología y de ingeniería.
    . Cotejo de los datos obtenidos con los que figuran en el proyecto Daw.
    . Adoptar, con criterio conservador, el dato más alto.
  - Criterios de previsión tenidos en cuenta :

. Imprevistos del orden del 5% anual acumulativo.
. Se agregó un coeficiente anual de inflación, por mayor valor de los equipos.
. Se aceptó, en principio, como participación de Daw el aporte de 800.000 dólares en concepto de terreno; 350 hectáreas en la zona de Bahía Blanca.
. Gastos anteriores al momento en que la planta empiece a producir, 80.000 dólares mensuales.
. Reserva para afrontar imprevistos, 1 millón de dólares.
. Fondo para pago de proveedores, dentro de los 45 días; 1 millón de dólares.
. Intereses en el lapso de construcción de la planta; 5,1 millones de dólares. Se calcularon al 10% anual anticipado.

- Inversión para los años 1972, 73 y 74, que representa el 34,6%, 37,3% y 28,4%, respectivamente, del monto total.
- Estructura de capital de la empresa. Los aportes del Estado representan, para cada una de las tres empresas involucradas en el proyecto, 630.000 dólares en 1972, 710.000 en 1973 y 540.000 en 1974.

- El señor Presidente pregunta si las empresas incluídas en el proyecto ya disponen de los fondos indicados, dentro de sus presupuestos para 1972.

- El señor Director General de FF.MM. manifiesta que su organismo no tiene problemas al respecto. Agrega que, de acuerdo a la información recogida, Gas del Estado tampoco tendría problemas. Menciona que hasta la fecha esa empresa no ha presentado ninguna objección al plan previsto.

- El señor Presidente expresa sus dudas sobre la seguridad de que las empresas en cuestión puedan bastarse a si mismas para efectuar los aportes indicados. Agrega que su intención no es poner limitaciones al proyecto, sino saber que arbitrios pueden buscarse para llevar adelante el proyecto, aún ante algún inconveniente del tipo de los mencionados.

- El señor Director General de FF.MM. comenta distintos aspectos de producción y precio y señala que durante los dos primeros años de funcionamiento de la planta se producirán déficits financieros de 1,8 millones de dólares, pero a partir de ese momento producirá amplio superávit.
Agrega que desde el punto de vista empresario la planta se paga en cinco años y medio.

SECRETO

4.-

- A continuación expone el señor Coronel MONACO. Menciona las causas por las que se prefirió presentar un proyecto de ley y otro de estatuto, junto con el acta convenio entre las tres empresas del Estado ya citadas, y no incluir la negociación de la ingeniería básica y de detalle. Se estimó que el procedimiento elegido brindaba mayor flexibilidad a la futura empresa y al mismo tiempo aumentaba el interés de los empresarios privados y de los oferentes de ingeniería y tecnología.
Agrega que se aprecia que no habrá inconvenientes para integrar el 49% de capital privado, toda vez que ya existen algunos ofrecimientos bastantes concretos.
Seguidamente comenta los aspectos principales del proyecto de ley que aprueba la constitución de "Petroquímica Bahía Blanca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", como así también el acta firmada entre las tres empresas y el estatuto.

- Durante el transcurso de la exposición se intercambiaron distintas ideas sobre aspectos que afectan al proyecto.
Los conceptos principales fueron los siguientes :

  - Precio de venta de la nafta y del gas a las plantas productoras de etileno. Al respecto se mencionaron los subsidios que surgen de la aplicación del decreto 4271/69.

  - Dificultades que crea la vigencia de la Ley de Compre Nacional. En relación a lo expresado, el señor Director General de FF.MM. expuso distintos ejemplos en los que la aplicación de dicha ley ha provocado demoras e incluso posibilidad de impedir la concreción de algunas obras. Consecuencia de ello solicita al señor Presidente que se modifique la ley en cuestión, incorporando un nomenclador que especifique claramente que elementos o insumos deben ser considerados como obligatorios a ser adquiridos a la industria nacional.
Agrega que esto es necesario para poder ajustar a pautas precisas futuras negociaciones y evitar tener que solicitar la sanción de leyes de excepción a la Ley de Compre Nacional. Menciona además que es la única forma de establecer reglas de juego claras y estables.
  - Constitución del Directorio de la futura empresa. Al respecto se menciona la cantidad de miembros por cada una de las partes y señala la conveniencia de que el primer Director sea un integrante de FF.MM., a efectos de poder impul-

sar adecuadamente la ejecución de la obra.

- Organos administrativos que prevé el estatuto y el equilibrio existente entre ellos.
- Posibilidad de disminuir los subsidios a la materia prima, gas, a partir del momento que aumente suficientemente la rentabilidad de la empresa.
  En relación a este punto el señor General URIBURU informó que era posible, pero en pequeña escala, ya que de otra forma habría que aumentar el precio de venta del producto elaborado.
- Necesidad de adoptar las medidas necesarias para lograr la reunión de intereses de los sectores empresarios para la instalación de plantas a escala económica y romper asi el esquema de las plantas pequeñas.

- Respecto a los problemas que crea la vigencia de la Ley de Compre Nacional, tal como está en la actualidad, el señor Presidente pregunta si no es posible explicar, públicamente, a los sectores interesados las causas por las cuales sería necesario modificar esa ley, a efectos de evitar la formulación de críticas severas.

- El señor Director General de FF.MM. manifiesta que se puede hacer y que sería conveniente hacerlo antes de modificar la ley actual.

- El señor Presidente dispone que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno estudie el grado de perfectabilidad posible a introducir en la ley, de acuerdo a la experiencia recogida durante la aplicación de la misma.

- Finalizado el tratamiento del tema en cuestión, el señor Ministro de Defensa msnifiesta su inquietud por la carencia de proyectos concretos para la instalación en el país, de plantas elaboradoras de fertilizantes y abonos químicos, elementos éstos en los que el país presenta marcados déficits.
  Agrega que la carencia de los mismos ha dificultado la evolución del sector agropecuario y afecta directamente su rendimiento.
  Agrega que en el año 1967, FF.MM. tuvo un proyecto vinculado a estos aspectos, pero lamentablemente fué archivado.
  Señala que con el uso de fertilizantes y abonos químicos, en el mediano plazo podrían duplicarse las existencias de ganado

FOLIO 6.-

y llegar a triplicar la producción agrícola.
Estima que la planta elaboradora de los productos antes mencionados debería estar integrada en el complejo petroquímico de Bahía Blanca.
A continuación solicita autorización al señor Presidente para continuar el estudio del proyecto de fertilizantes y abonos químicos.
Agrega que paralelamente habría que replantear la competencia que la petroquímica como industria básica tiene dentro del área general de la industria. Al respecto entiende que debería estar en su área y a cargo de un organismo técnico y competente como es FF.MM.,dado que hace poco tiempo el Gobierno autorizó la instalación de plantas cuyas dimensiones, dentro de la economía de escala, no son convenientes para el país. Esto evidencia falta de coordinación y provoca dispersión de esfuerzos.

- El señor Presidente requiere información sobre los inconvenientes que podría tener FF.MM. para actualizar el proyecto mencionado por el señor Ministro de Defensa, a lo que se le responde que no existe ningún problema para hacerlo de inmediato.

- Seguidamente se intercambian ideas sobre la oportunidad de la firma de la ley que aprueba la constittución de la Sociedad que concretará la instalación de una planta de etileno, como así también sobre la conveniencia que el acto de la firma se haga en Bahía Blanca.
Asimismo se acuerda que es conveniente anunciar hoy que se ha tratado el tema, pero sin dar detalles de lo acordado,y posteriormente, en una conferencia de prensa a realizar por el señor Ministro de Defensa, similar a la efectuada en el caso del aluminio, se ampliaría la información.

- El señor Presidente pregunta al señor Brigadier MARTINEZ cual es el estado de elaboración de la directiva para asignar responsabilidades sobre las industrias básicas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que en su oportunidad conversó sobre el tema con el señor Ministro de Defensa, pero que hasta la fecha no se había adoptado decisión al respecto.

- El señor Presidente expresa que tiene especial interés en adoptar una resolición sobre estos aspectos que considera

fundamentales por su estrecha relación con la defensa nacional, pero que la decisión quiere tomarla en base a un estudio completo del problema para evitar improvisaciones. A continuación el señor Presidente pregunta a los otros señores Comandantes en Jefe su opinión respecto a la aprobación del proyecto de ley considerado.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el Comandante en Jefe de la Armada manifiestan que están de acuerdo en que se debe aprobar.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

1. Aprobar el proyecto de ley por el que se aprueba la constitución de "PETROQUIMICA BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".

2. Disponer que el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno estudie las modificaciones a introducir a la Ley de Compra Nacional, en base a la experiencia recogida con su aplicación.

3. Disponer que el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno continúe los estudios tendientes a determinar la factibilidad de asignar al Ministro de Defensa la responsabilidad primaria en todo lo relativo a las industrias básicas.

4. Disponer que la Dirección General de Fabricaciones Militares continúe los estudios del proyecto para la instalación de una planta de fertilizantes y abonos químicos.

Tema 2 - PROGRAMA ECONOMICO PARA 1972

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno inicia el tratamiento del tema manifestando que el estudio del programa comenzó en la Presidencia de la Nación, a nivel asesores. El proyecto preparado fué posteriormente analizado, por un grupo formado al efecto, en la Subsecretaría del CONADE. Agrega que, además, se hicieron dos reuniones, de las cuales participaron los Ministros de Comercio y de Hacienda y Finanza y el Presidente del Banco Central de la República Argenti-

SECRETO

FOLIO 8.-

na y especialistas del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Como resultado de estas reuniones se conformó un programa económico a ser aplicado en 1972. Aprecia que el mismo es bastante duro. señala que el proyecto en cuestión incluye medidas que afectan el orden laboral y la producción, pero que fundamentalmente tiende a corregir la grave situación inflacionaria por la que atraviesa el país.
Manifiesta que este Plan debe ser, sino apoyado, por lo menos conocido por la CGT, CGE, UIA, grupos políticos, Cámara de Comercio, etc., para evitar que estas organizaciones se enteren por los diarios y salgan a combatirlo, aunque más no sea por reacción.
A continuación el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno procede a explicar el Plan Económico para 1972 (Se agrega como anexo 1 a la presente acta).
Durante la explicación los participantes intercambian distintas ideas sobre el tema.

- Referente a la tasa del crecimiento del PB el señor Presidente expresa que se ha previsto un 4 % como mínimo, a fin de evitar ataques demasiados agresivos por parte de los sectores interesados en dificultar la marcha del Gobierno.

- El Comandante en Jefe de La Armada manifiesta que considera que está mal redactado el objetivo referido a la desaceleración de la inflación, 20 % como mínimo y 25 % como máximo, pues la misma podría llegar sólo al 18 %. Aprecia que podría decirse que no será mayor del 25 %.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa, que el plan proporciona indicativos necesarios a todo aquel que tiene que adoptar su actividad al funcionamiento económico. El empresario tiene que saber que si la inflación se desacelera por debajo del 20 %, se actuará para mantenerla en ese porcentaje, ya que de otra forma cambian otros parámetros y podría producirse desocupación.

- El Comandante en Jefe de la Armada pregunta cual será la tasa de crecimiento para el año actual, respondiendo el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno que se espera llegar al 3,9 %.

- El señor Presidente manifiesta que hay que agregar tres objetivos fundamentales; no recesión, mantenimiento del salario real y asegurar el plan de inversiones a través del crédito externo, a efecto que estas no estén supeditadas a

SECRETO

FOLIO 9.-

la financiación del Tesoro.

- Respecto a la veda el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que no es exactamente mantenerla y que se cambiará la expresión. Lo que se requiere señalar es que se debe mantener un precio adecuado de la carne a fin de contar con los cupos de exportación que el país necesita. Si para lograr lo indicado hay que implantar la veda o algún otro tipo de restricción, se hará. Eso es lo que se incluirá en el programa.

- Referente a la promoción de las exportaciones, se convino en la necesidad de precisar el alcance de la medida, es decir si debe ser sólo para los productos industriales no tradicionales o si debe incluir a algunos tradicionales industrializados y otros sin industrializar como pueden ser los de pesca.

- El señor Presidente manifiesta la necesidad de que los detalles del documento se mantengan en secreto, a efectos de no debilitar la posición negociadora de los distintos sectores.

- Finalizado el tratamiento del proyecto de programa económico, los participantes intercambian ideas sobre la continuación de las tareas y la fecha para realizar una reunión de Gabinete luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

  - Tomar conocimiento del proyecto del Programa Económico para 1972.

PRESIDENCIA DE LA NACION * Junta de Comandantes en Jefe *

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

///siguen las firmas

SECRETO

FOLIO
10.-

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

FOLIO 11.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

ANEXO 1

PROGRAMA ECONOMICO PARA 1972

Los objetivos fundamentales del programa económico para el año 1972 son:

- -Una tasa de crecimiento del 4%, a fin de evitar un receso económico.
- -Desacelerar la tasa de inflación del 40% previsto para 1971, al 20% como mínimo y el 25% como máximo entre el 31.12.71 y el 31.12.72.
- -Revertir el resultado deficitario de la Balanza de Pagos no menor de u$s. 175 millones previsto para 1971. a un superávit de u$s. 100 millones en 1972.
- -Mantener el actual nivel de empleo.
- -Aceleración del proceso de inversiones a través del crédito externo.
- -Mejoramiento del Salario Real.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos precedentemente mencionados deberán adoptarse medidas en los distintos campos de la política económica.

Las medidas a adoptar en cada área son las siguientes:

a. Política de Ingresos;

1. Salarios.

Los salarios deberán ajustarse masivamente, aumentando asimismo, las asignaciones familiares excepto esposa. Estas asignaciones familiares se podrían aumentar a partir del 1.1.72 en un 30%.

Los salarios se aumentarían un [illegible]% en 1972, [illegible]% a cuenta el 1.1.72 y el restante 10% a partir del 1.[illegible].72. Ello implica un aumento promedio de salario del orden del 32.5%.

///.

SECRETO

FOLIO 12.-

2°

Ministerio de Hacienda y Finanzas

///.

Esta hipótesis se considera adecuada por los siguientes motivos:

-El aumento de demanda se distribuye adecuadamente en el tiempo. Por tanto el impacto sobre los precios es más atenuado. Este hecho es muy importante en el caso de los productos alimenticios, cuyo precio se determina por la oferta y la demanda, con escasa influencia de los costos.

-Se producen menores oscilaciones del salario real a lo largo del período.

-El financiamiento monetario, a través de crédito al sector privado, puede hacerse sin ocasionar "picos" marcados en la expansión del mismo.

-Se podría obtener mayor aceptación, pues se presentaría como un aumento del 25% durante el año.

Acordándose los aumentos salariales establecidos por esta hipótesis, y cumpliéndose la meta de aumento del 20% en los precios, se llegaría a diciembre de 1972 con un incremento del 4% en el salario real.

Si la tasa de inflación alcanzara al 25%, el salario real se elevaría levemente 1 - 2% sobre el nivel promedio de 1971.

Se considera indispensable anunciar al comienzo del programa tanto la magnitud como las fechas de los ajustes salariales a fin de quebrar las expectativas inflacionarias de los empresarios.

///.

SECRETO

FOLIO 13.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

///.-

Con respecto a la política salarial del Sector Público (excluyendo las empresas del Estado), la misma será considerada por separado.

2. Precios.

2.1. Precios Industriales: debería implementarse un acuerdo de precios, permitiendo al sector industrial trasladar a los precios los aumentos de costos sólo cuando estos se hayan verificado.

Para que sea posible instrumentar una política de acuerdo de precios, es necesario que las importaciones tengan su precio determinado por el tipo de cambio, y por lo tanto no es posible mantener restricciones cuantitativas sobre las importaciones.

2.2. Sector Agropecuario: El nivel de exportación de carne vacuna deberá alcanzar la meta que se establezca según el objetivo fijado para la "Balanza de Pagos".

Paralelamente deberá realizarse una intensa campaña de promoción de sustitutos de las carnes rojas.

A fin de absorber parte de la transferencia de ingresos operada en favor del sector ganadero, y al mismo tiempo alentar aumentos en la productividad, sería conveniente actualizar las valuaciones fiscales para el pago del impuesto a la tierra.

///.

SECRETO

FOLIO 14.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

III.

b. Política Monetaria:

Los dos aspectos fundamentales de la política monetaria son el manejo de las tasas de interés y la tasa de crecimiento del stock monetario.

1. Tasas de interés.

Es esencial llevar rápidamente las tasas de interés a niveles positivos en términso reales, a fin de:

-Desincentivar la especulación mediante la compra de monedas extranjeras y aumento de existencia de bienes importados.

-Aumentar las posibilidades de captación del ahorro por parte del sistema financiero organizado, y facilitar su canalización hacia el financiamiento de actividades productivas.

-Al tornarse positivo el precio del dinero, se reduce la demanda de crédito por razones especulativas de empresas de primera línea, haciendo factible el acceso al mercado financiero institucionalizado de empresas medianas y pequeñas que actualmente se financian en el mercado extrabancario, pagando altas tasas de interés (35/40%). Así, el costo del dinero para estas últimas empresas se reducirá.

Por otra parte, al no estar el crédito fuertemente subsidiado, el mismo se distribuirá más eficientemente.

III.

SECRETO

FOLIO 15.- 5.

El ajuste de tasas de interés sería el siguiente:

- La tasa de interés sobre préstamos en el sistema bancario pasaría del 16,5 actual al 22,5.
- La tasa de interés sobre depósitos de mucha liquidez (Caja de Ahorro) aumentaría menos que proporcionalmente.
- La tasa de interés sobre depósitos a plazo fijo superiores a 180 días, aumentaría más que proporcionalmente.

Además, deberían hacerse ajustes impositivos a los intereses, que serían:

- Desgravación total a todos los intereses percibidos sobre depósitos, pues no reflejan utilidades reales, sino nominales.
- No permitir la deducción de los intereses pagados en el cálculo de la base imponible del impuesto a los réditos.

Estos ajustes se complementarían con correcciones que eliminen la tributación sobre utilidades ficticias, mediante la aplicación de un revalúo automático de bienes de uso.

2. Expansión Monetaria.

Los recursos monetarios de particulares deberán crecer, para financiar los requerimientos normales del proceso econó-

///.

mico, en un 26,%. El crédito al sector privado, entre un 25,% y un 30,%. Para que ese financiamiento al Sector Privado sea posible, - la utilización de adelantos del B.C.R.A. por parte de la Tesorería no podrá superar los $ 1.500 millones.

Las liberaciones condicionadas por Circular 618 no deben exceder los $ 500 millones.

c) Política Fiscal.

El programa monetario consistente con una desaceleración de la tasa de inflación, sin recesión económica, requiere un bajo financiamiento monetario del Sector Público, y por tanto es preciso un aumento de la proporción de las inversiones públicas - financiadas con ahorro del propio sector.

El hecho inflacionario del Sector Público debe reducirse sustancialmente en 1972.

El déficit de Tesorería, de acuerdo con la metodología Ingresos Corrientes menos Gastos Totales (excluída la amortización de deuda pública), debería ser aproximadamente $ 2.000 millones.

Para que sea posible alcanzar esa meta en materia de déficit de Tesorería, es necesario adoptar las siguientes medidas:

1. Gastos Corrientes.

1.1. Gastos en personal. Se consideran dos hipótesis de aumentos salariales:

III.

A: 15% el 1.1.72
10% el 1.7.72

B: 20% el 1.1.72

En ambos casos se prevé un plan de jerarquización.

1.2. Ocupación: No se prevén aumentos en las administraciones nacionales y provinciales.

1.3. El resto de los gastos corrientes debería aumentar como máximo, en un 20%, que es aproximadamente la tasa esperada de inflación.

2. Inversión Pública:

Se prevé el mantenimiento de su nivel en términos reales, lo cual implica un incremento del 20/25% en términos nominales. Además debe ponerse especial énfasis en los grandes proyectos prioritarios, utilizando al máximo préstamos de organismos internacionales, a largo plazo y reducido interés.

3. Ingresos.

3.1. Ingresos Tributarios.

Durante 1971, por efecto de la inflación

SECRETO

FOLIO 18.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

///.

se deterioró la presión tributaria nacional en alrededor de 1.6% del PBI, lo cual implica una pérdida en pesos de 1972, del orden de los $. 2.000 millones. Así, mientras la recaudación impositiva aumenta en un 23%, el incremento previsto de precios es del 40%. A la caída de la presión tributaria nacional, debe sumarse la reducción de las presiones tributarias provinciales y municipales.

Este hecho, junto con el rezago existente en el ajuste de las tarifas de los servicios públicos, ha provocado un enorme deterioro en la situación financiera del sector público.

El objetivo, entonces, es recuperar ese punto y medio de presión tributaria en el orden nacional, al mismo tiempo que se adecúa el sistema impositivo al proceso inflacionario.

Las medidas a adoptar en este campo son:

Impuesto a los réditos:

Revalúo automático de los bienes de uso, al 70% del incremento histórico de precios.

- Desgravación de los intereses percibidos por depósitos en el sistema financiero organizado. Eliminación del 70% de la deducción de los intereses pagados.

Impuesto al Valor Agregado:

- Aplicación en la etapa mayorista.

///.

Impuesto a los Combustibles líquidos:

- Aumento promedio del 30% del precio.
- Aumento del 25% del valor de retención.
- El aumento del Gas Oil deberá ser superior al aumento del resto.

Derechos de Importación:

- Aplicación de una sobretasa adicional del 15% a todas las importaciones, por razones de balance de pagos.

Impuesto a la Tierra:

- Ajuste de las valuaciones rurales en un 50/70%.

Derechos de Importación:

- Mantenimiento de su nivel, siempre que no impidan una fluida salida de las exportaciones, y permitan una adecuada retribución a los productores y exportadores.

3.2. Tarifas.

- Durante 1971 el incremento promedio de las tarifas en las empresas del Estado fue del 12%. los costos derivados de aumentos salariales y otros crecieron aproximadamente un 35%. Esto ha provocado un fuerte deterioro del ahorro y de la situación financiera de las empresas del Estado. Por tanto se hace necesario, para mantener el programa de inversiones públicas, retornar a una posición financiera más sólida.

///

SECRETO

FOLIO 10.
20.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

III.

A tal fin, se efectuaría un único aumento de tarifas de aproximadamente el 40% en promedio, el que regiría a partir de la segunda quincena de noviembre de 1971.

3.3. Ingresos de Capital.

El objetivo en cuanto al Tesoro sería colocar en deuda interna y externa, un neto de $. 500 millones. Ello implica, con una amortización de $. 1.100 millones, una colocación bruta de $. 1.600 millones.

d. Balance de Pagos y Política Cambiaria:

Las metas en este campo sujetas a revisión conjuntamente con el B.C.R.A., serían:

- Exportaciones: u$s. 1.850 millones.

menos IMPORTACIONES 1700.-

- Superávit Comercial: u$s. 150 millones.

menos

- Servicios: u$s. 240 millones.
- Saldo Cuenta Corriente: u$s. - 90 millones.

más

- Saldo Cuenta Capital u$s. 190 millones.
- Aumento de Reservas: u$s. 100 millones (con efecto monetario neutro).

III.

32 33 34 35 36 37 38

SECRETO

FOLIO 21.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

III.

- Tipo de cambio comercial: debe ajustarse de forma tal que el tipo promedio sea de $. 5.50. Este ajuste inmediato podría efectuarse en forma directa o en su defecto, liquidando el 20% de las divisas a través del mercado financiero, tanto en importaciones como en exportaciones. De allí en más se lo iría ajustando paulatinamente mediante modificaciones reducidas que no superen el 1.5% mensual.
- Tipo de cambio financiero: debería ser regulado por el B.C.R.A., fijando un precio entre $. 7 y $. 7,30. En la medida que se logre reducir la tasa de inflación y se eleven las tasas de interés, hasta alcanzar niveles positivos en términos reales, los tipos de cambio comercial y financiero tenderán a acercarse.
- Introducción de una sobretasa del 15% en las importaciones, excluídas las tarifas preferenciales, y posterior levantamiento de la suspensión de importaciones.

Con ello, a la vez que se encarecen las importaciones, se desalienta la sobrefacturación de las mismas en aquellos productos actualmente desgravados o con bajo derecho.

No deberá considerarse la posibilidad de permitir importaciones con licencia previa, pues tal actitud merece objeciones no sólo de índole económica, sino también de carácter ético.

III.

SECRETO

FOLIO 12.
22.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

III.-

En primer término, la necesidad de obtener licencia previa para poder importar un determinado producto determinará, para quien obtenga dicha licencia, el monopolio de ese producto. De tal manera el precio de esos bienes será incontrolable, y pondrá en grave peligro el funcionamiento de la política de acuerdos de precios, aspecto esencial del programa propuesto.

Adicionalmente, la experiencia de otros países que han implantado esa política de licencias, indica que existe un fuerte incentivo hacia la corrupción de los funcionarios encargados de administrar el sistema. De esa forma se desembocaría en un régimen por el cual en lugar de ingresar al Tesoro los fondos a través de un gravamen, los fondos irán a otros destinos.

Por último, se estima conveniente permitir a los exportadores de productos industriales liquidar el 50% de sus divisas en el mercado financiero, a fin de alentar la exportación de dichos bienes.

32
33
34
35
36
37
38

SECRETO

FOLIO 23.-

CONCLUSIONES

En el programa precedentemente descripto, existen tres medidas fundamentales:

1ª) La política de Ingresos.

2ª) El ajuste de las tasas de interés.

3ª) El ajuste financiero del Sector Público.

El éxito del programa dependerá, en gran parte, del manejo coordinado de estos tres aspectos. Por ejemplo, si la tasa de aumentos de salarios es 10 puntos superior a lo previsto, el ajuste de tasas de interés deberá ser de 15 puntos en lugar de 6; el ajuste de tarifas deberá ser aún mayor que lo previsto y el ajuste del tipo de cambio deberá ser mucho más rápido.

El incumplimiento de una de las partes del programa puede hacer mucho más difícil el ajuste del resto, e incluso hacerlo fracasar.

SECRETO

FOLIO 24.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

CRONOGRAMA DE LA ALTERNATIVA II

El esquema cronológico de implementación del programa sería el siguiente:

I -- Medida de adopción inmediata, previa al anuncio del programa.

Debido a la gravedad de la situación por la que atraviesa el Balance de Pagos, no es posible diferir por quince días el ajuste en el tipo de cambio. Por ello es que la elevación del mismo a $. 5.50 mediante la liquidación del 20% de las divisas originadas en operaciones comerciales a través del mercado financiero, debe efectuarse de inmediato. (Medida tomada a partir del 25.10.71).

II - Anuncio del Programa.

El anuncio debería realizarse, a más tardar, en la segunda semana de noviembre en los siguientes términos:

1. Política Cambiaria:

1.1. Se introduce una sobretasa general del 15% a las importaciones, al mismo tiempo que se levantan las restricciones cuantitativas a las mismas. Esta medida deberá entrar en vigencia inmediatamente después del anuncio del programa.

SECRETO

FOLIO 25.- 2

Ministerio de Hacienda y Finanzas

1.2. La política cambiaria no incluirá devaluaciones masivas sino graduales. Además se considera que el tipo de cambio financiero de $. 7.00/7.30 por dólar implica una subvaluación del peso argentino. En la medida que se desacelere la tasa de inflación y suba la tasa de interés, el tipo de cambio financiero aumentará lentamente, en una cifra inferior al 10% durante 1972.

2. Política Monetaria.

2.1. Ajuste de 6 puntos en la tasa de interés. El ajuste entrará en vigencia inmediatamente después del anuncio del programa.

2.2. La tasa de crecimiento de la oferta monetaria y del crédito al sector privado será compatible con la elevación de la actividad económica.

3. Política de Ingresos.

3.1. Aumento de las asignaciones familiares (excluído esposa) a partir del 1.12.71.

3.2. Aumento del 25% en los salarios en 1972; 15% a partir del 1.1.72 y el 10% restante a partir del 1.8.72.

3.3. Acuerdo de precios. El mismo deberá implementarse inmediatamente después del anuncio del programa.

SECRETO

FOLIO 26.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

4. Política Fiscal.

4.1. Los requerimientos al Banco Central por parte del Tesoro Nacional no superarán los 1.500 millones.

4.2. Existe una difícil situación en las Empresas del Estado. La misma amenaza con paralizar el programa de inversiones, si no se adoptan medidas rápidas. La situación se origina en el retraso de ajuste de tarifas que aumentaron solamente en 12% promedio en 1971 contra 35/40% de aumento de costos.

Los ajustes de tarifas y precios se harán durante el último bimestre de 1971.

4.3. A fin de eliminar los efectos distorsionantes de la inflación sobre los balances de las empresas, se permitirá el revalúo automático de los bienes de uso, entre otras medidas de ajuste.

4.4. Política salarial del Sector Público.
(Ver programa económico pág. 7 - Alt. A)

Todas estas medidas tienden a:

. Mejorar la crítica situación de la balanza de pagos, evitando las consecuencias de una crisis del sector externo.

. Mantener el salario real y el nivel de ocupación.

. Sanear las finanzas públicas.

SECRETO

FOLIO 27.-

Ministerio de Hacienda y Finanzas

. Desacelerar gradualmente la tasa de inflación.

. Evitar la paralización de las inversiones públicas y restriccciones en el crédito interno al sector privado.

Debe señalarse que este programa constituye un mecanismo de saneamiento, tendiente a superar la actual situación de crisis económica, y permitir continuar el programa de desarrollo de las industrias de base: siderurgia, petroquímica, hidroelectricidad, etc., a fin de lograr la total integración nacional.

ES COPIA

[redacted]
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

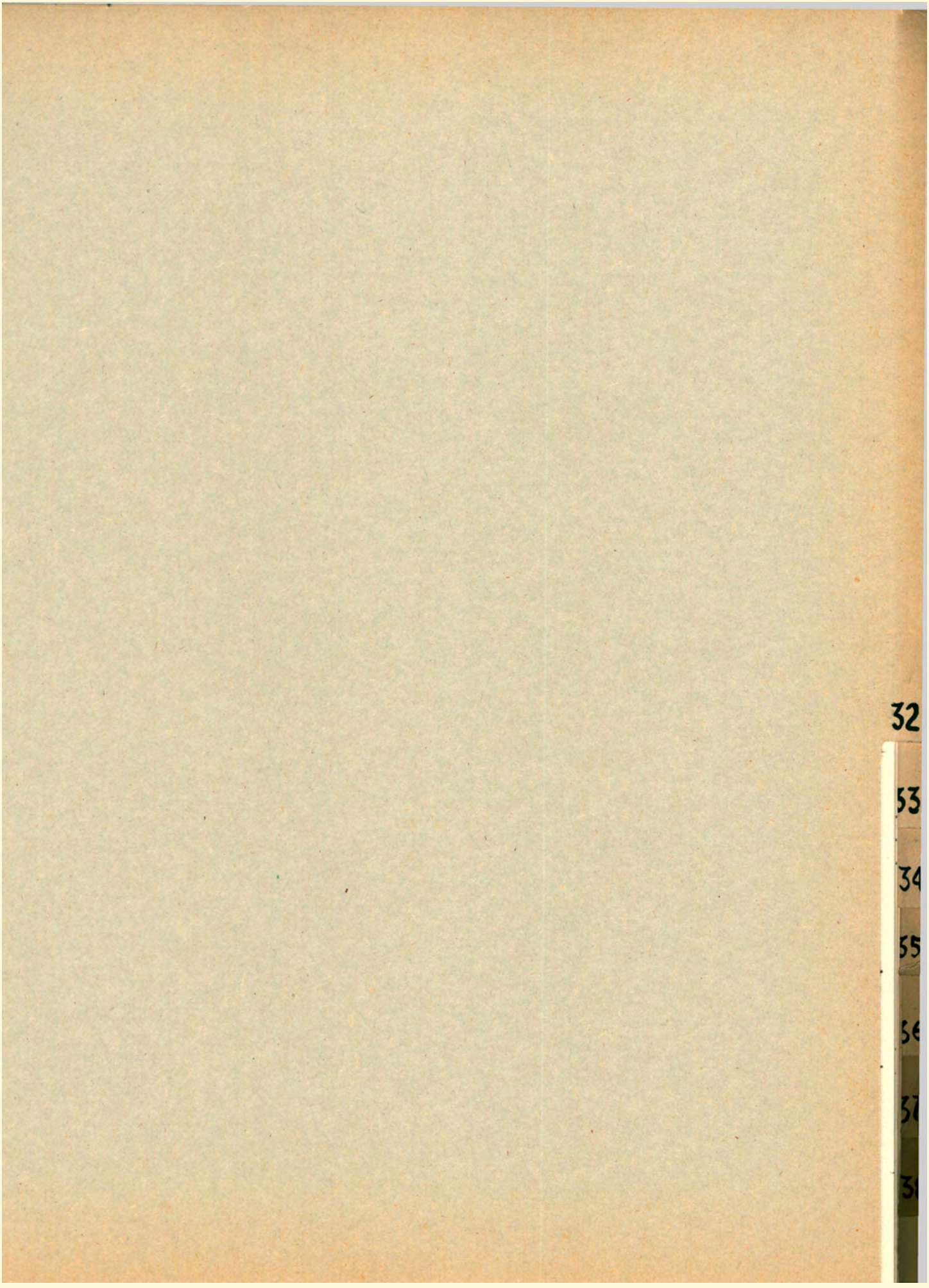
32
33
34
35
36
37
38

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 32/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 03 de Noviembre de 1971 de 17:10 a 21:20 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro de Defensa, el señor Director General de Fabricaciones Militares y el señor General de Brigada(RE) D. Carlos A. MALATTO (del Ministerio de Defensa).

Tema 1 - PLAN SIDERURGICO

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que su organismo ha elaborado un estudio actualizando lo anteriormente informado en relación al tema, el que fué remitido a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas y al Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.
A continuación el señor Ministro da lectura al documento citado, durante la cual se comentan distintos aspectos del mismo.

- Respecto al aporte de fondos que el Estado debía realizar en 1971, 50 millones de pesos, como parte del refuerzo para concretar el plan de expansión de SOMISA :

  - El señor Ministro de Defensa manifiesta que lo indicado en el estudio se acordó en forma verbal con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, no existiendo ningun tipo de docu-

mento firmado. Aclara que el detalle de dicho convenio fué expuesto al señor Presidente en una reunión posterior y entiende que el mismo convalidó el acuerdo en esa oportunidad.

- El señor Presidente pregunta al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno si en el proyecto de programa económico para 1972 está incluída alguna previsión de fondos para satisfacer lo expresado por el señor Ministro de Defensa.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno responde que no recuerda exactamente si el requerimiento formulado figura entre las previsiones del plan, pero estima que no.

- Respecto a la aplicación a SOMISA del recargo del 15% a las importaciones :

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que en caso de que se le aplique el recargo citado, los fondos necesarios para cumplir el plan de expansión previsto se verían incrementados en 120 millones de pesos. Entiende que dicho recargo no debe aplicarse a las importaciones de SOMISA, ya que esta empresa está incluída dentro del régimen de promoción siderúrgica.

- El señor Secretario General de la Presidencia manifiesta que de acuerdo con la información recogida y con el texto del artículo 2 de la Ley 19.327, estima que las industrias incluídas en regímenes de promoción, entendiendo como tales a los regímenes especiales que cita la ley, estarán excluídas del recargo en cuestión.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que en ese caso no habría problemas, pero aprecia que sería conveniente asegurarse que es así, tal como lo expresó el señor Secretario General de la Presidencia.

- Respecto a la capacidad de autogeneración de fondos de las empresas :

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que el incremento del tipo de cambio, la congelación de precios y el aumento de salarios, han afectado esa capacidad, por lo que solicita

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-3-

que SOMISA sea exceptuada del cumplimiento de la congelación de precios y que se la autorice a acogerse a los beneficios de la Ley 19.283. Agrega que, en caso de mantenerse la totalidad de las medidas, durante el presente ejercicio se producirá una caída en el margen de utilidad de 45 millones de pesos, lo que colocará a la empresa casi en un punto de equilibrio entre costos y ventas.

- El señor Presidente pregunta que pasaría, en caso de acceder a lo solicitado, con las empresas que manufacturan productos de SOMISA, y cual sería la situación del resto de las empresas siderúrgicas, como PROPULSORA, ACINDAR, etc.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que el incremento previsible para SOMISA sería del orden del 6%, y lógicamente parte de ese aumento llegaría al consumidor.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno agrega que se aprecia que el incremento para el consumidor sería del 2%, el que probablemente recien aparecería en el año próximo.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares manifiesta, con relación a las otras empresas, que habría que hacer un cálculo de costos, ya que para cada una juegan distintos factores.

- El señor Ministro de Defensa expresa que, si no se autoriza un aumento de precios, habrá que dar un subsidio a SOMISA, ya que de otra forma no tendría la rentabilidad suficiente como para autogenerar fondos. Aclara que, por supuesto, no espera que se adopte una decisión en esta oportunidad.

- El señor Presidente manifiesta que deben considerarse los efectos multiplicadores de la medida propuesta sobre otros sectores de la producción.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que la idea que tiene el grupo que está estudiando el programa económico es, que una vez aprobado éste y puesto en marcha, se podría modificar la duración y características de la tregua. Aprecia que el problema planteado podría ser contemplado dentro del criterio expuesto.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-4-

- El señor Presidente manifiesta que la solución habría que buscarla dentro de ese concepto. Agrega que podría estudiarse el otorgamiento de un subsidio, hasta el momento en que se puedan tomar las medidas que se están estudiando.

- El señor Ministro de Defensa expresa que, comparativamente, la situación de PROPULSORA es más grave aún que la de SOMISA. Señala que la modificación substancial de las pautas iniciales es lo que ha alterado la rentabilidad de esta empresa, llegando a comprometer el cumplimiento de su plan de integración.

- El señor Presidente manifiesta que la situación de PROPULSORA es similar a la de la Italo respecto a SEGBA, por lo que es necesario estudiar detenidamente la política de precios, a efectos de evitar la adopción de medidas parciales o sectorizadas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que al parecer, la base de la solución estaría dada por un mayor ingreso de fondos, ya sea provenientes de un aumento de precios o por medio de un subsidio, ya que de otra forma habría que renunciar al cumplimiento del plan de expansión siderúrgico.

- El señor Ministro de Defensa pregunta si en caso de otorgarse un subsidio, dicha medida alcanzaría a PROPULSORA, a lo que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno responde que no puede contestar en este momento. 33

- El señor Presidente manifiesta que es necesario contestar a la brevedad el interrogante planteado por el señor Ministro de Defensa. 34

- Respecto al cumplimiento del plan de integración de PROPULSORA y al régimen de promoción siderúrgico: 35

- El señor Ministro de Defensa señala las dificultades que se le pueden presentar a PROPULSORA para cumplir dicho plan y las conversaciones que se mantienen con FINSIDER para lograr que participe en el mismo. Agrega que FINSIDER manifiesta que hasta tanto no esté colmada la capacidad de producción de SOMISA, en lo relativo a laminación en caliente e instalada la infraestructura prevista, se puede dilatar la instalación de la planta de laminación en caliente de PROPULSORA. 36 37 38

SECRETO

FOLIO -5-

- El señor Director General de Fabricaciones Militares coincide en que PROPULSORA se encuentra en una situación económica financiera delicada. Estima que con las actuales condiciones de tipo de cambio, congelación de precios, mayores costos, etc. será dificil lograr que capitales extranjeros inviertan en el país, especialmente en acero. Agrega que si no se modifican algunas disposiciones, no cree que las negociaciones con FINSIDER puedan tener éxito.

- El señor Ministro de Defensa expresa que al inversor extranjero hay que ofrecerle seguridades, en cuanto a la continuidad de una política económica, ya que solo así tendrá asegurada una cierta rentabilidad. Entiende que la inversión en acero es cuantiosa y de poca rentabilidad inicial, por lo cual es necesario otorgar ciertas facilidades a las empresas.
Señala la necesidad de modificar o actualizar el régimen de promoción siderúrgico. Agrega que si se desea mantener la participación del capital privado debe abandonarse o flexibilizarse el concepto restrictivo vigente.
Considera que el acero tiene una real función multiplicadora y como tal debe estar englobado en el contexto de una economía en plena expansión, que fije "reglas de juego" amplias, generosas y que posean continuidad.
Concretamente propone establecer un sistema de contratos, los que serían aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.
Aprecia que, si el país desea contar con una "nueva PROPULSORA", es necesario modificar el Decreto 1296, en base a diferir plazos de integración, dar nuevas ventajas, etc.
Estima que la presencia de FINSIDER en la operación proyectada es seria, toda vez que esa sociedad representa al Estado Italiano. La mencionada sociedad propone reducir la relación capital a integrar-capital circulante.
En su opinión, o se flexibilizan los procedimientos y se negocia con audacia, o de lo contrario no se alcanzarán las metas fijadas para 1974.
A efectos de facilitar la participación de PROPULSORA, propone que se autorice a diferir el pago del impuesto a las ventas, es decir implementar un sistema similar al adoptado con relación a ALUAR para la planta de aluminio.
Menciona que Fabricaciones Militares no comparte el criterio de modificar el Decreto 1296, por cuanto estima que a PROPULSORA se le han otorgado muchos beneficios.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-6-

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta que problemas se podrían crear si a las empresas privadas se les otorgan el mismo régimen que a las empresas estatales, a lo que el señor Ministro de Defensa responde que habría que estudiar el tema, pero que en principio el régimen debe ser uniforme para todo el sector siderúrgico.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares manifiesta que su organismo no comparte el criterio de modificar el Decreto 1296 porque se otorgaría nuevos beneficios a PROPULSORA y fundamentalmente por la situación de privilegio que se le concede, ya que la empresa no cumpliría lo establecido en dicho decreto y no se le aplicarían las penalidades previstas.
  Esta situación puede crear problemas serios, ya que ante una situación similar se impuso a ACINDAR una multa de 1200 millones de pesos moneda nacional, suma que dicha empresa puede reclamar alegando desigualdad de tratamiento.

- El señor Presidente pregunta que alternativa presenta Fabricaciones Militares, ante la posibilidad de que no se otorguen los nuevos beneficios a que ha hecho mención el señor Ministro de Defensa.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que en principio habría que esperar la respuesta de PROPULSORA, y que lógicamente la decisión a adoptar estará en función del impacto político que la medida puede provocar. A continuación comenta distintos aspectos relacionados con la instalación de PROPULSORA y la posición de Fabricaciones Militares en aquella oportunidad. Señala que los hechos han demostrado que se cometió un error, y que la posición de Fabricaciones Militares era la correcta.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que de acuerdo con lo expuesto por el señor General Rocatagliatta, en caso de modificarse el decreto no se otorgarían beneficios, sino que se corregiría un error anterior, es decir, que se perfeccionaría un mal convenio.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que mejor que modificar el decreto en cuestión, es eximir al sector siderúrgico de ciertas disposiciones que afectan a las empresas, tales como tipo de cambio, política de

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-7-

precios, etc.
Comenta distintas disposiciones contenidas en la ley que rige el plan siderúrgico, en la que se impone a Fabricaciones Militares la responsabilidad de entender en todo lo relacionado con el mismo.
Señala que no obstante esas disposiciones, la realidad es que distintos organismos del Estado proponen medidas que afectan al sector siderúrgico, sin efectuar las consultas que corresponden.
Aprecia que la Dirección General de Fabricaciones Militares u otro organismo, debería ser el responsable de conducir el problema siderúrgico, para evitar así la actual dispersión de esfuerzos y la evidente confusión.
Insiste en que en lugar de modificar el decreto, es necesario reordenar las disposiciones vigentes.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que el señor Ministro de Defensa y el señor Director General de Fabricaciones Militares dicen básicamente lo mismo. Estima que al señor Ministro no le preocupa tanto la modificación del decreto, como promulgar un régimen promocional a la producción de acero, en igualdad de condiciones para todas las empresas.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares manifiesta que acepta la modificación del régimen, pero a partir de este momento hacia adelante; es decir, que no tenga efecto retroactivo para las empresas que ya han tenido otro tipo de beneficios.

- El señor Presidente pregunta si las sumas que PROPULSORA debería abonar en concepto de penalidades, podrían ser incluídasen la capitalización que el Estado debe realizar para la integración de la planta.

- El señor Ministro de Defensa expresa que dependería de un acuerdo o del resultado de un pleito, ya que PROPULSORA podría alegar que se le cambiaron pautas económicas, que la llevaron a la situación de incumplimiento del decreto 1296.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares, complementando la respuesta, señala que PROPULSORA se rige, por propia decisión, en forma general por el Decreto 5038/61, ya derogado, y en forma particular por el 1296/67. Como ejemplo de modificaciones de las "reglas de juego" cita que

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-8-

el decreto 5038 no establece diferencias entre empresas nacionales y extranjeras, las considera nacionales por el solo hecho de estar constituída en el país, no obstante lo cual, el Banco Central de la República Argentina, por medio de circulares, les niega créditos, por considerarlas extranjeras.
Agrega que, aun cuando la situación de PROPULSORA es difícil, estima que presentará el plan de expansión previsto en el Decreto 1296, en cuyo caso habrá que esperar luego su materialización.
Señala que su postura no está contra PROPULSORA, sino que desea llamar la atención de los señores Comandantes sobre las reacciones que puede provocar una resolución que otorgue nuevos beneficios a esa empresa.

- El señor Presidente manifiesta que su preocupación es no crear situaciones de privilegio para PROPULSORA en desmedro de la conducta que el gobierno haya tomado hacia otras empresas.
Aprecia que la Nación debe intervenir lo menos posible en este tipo de producción y cita un pensamiento del General SAVIO en el que señala que el Estado debe ejercer una acción de fomento, tomar a su cargo el arranque, la puesta a punto, para que los mayores esfuerzos, y los fracasos, que no deben descartarse, se distribuyan en toda la población. Esta participación debe considerarse transitoria, de asistencia técnica y respaldo moral. Descartado el interés comercial del Estado, este puede eliminarse de la sociedad mixta en cualquier momento.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares concuerda totalmente con el pensamiento expuesto, pero considera que los capitales privados no tienen interés en invertir en SOMISA.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que al parecer el problema radicaría en que la propuesta de FINSIDER, en alguna medida, está en conflicto con el Decreto 1296.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que efectivamente es así. FINSIDER solicita que, además de adoptar las medidas necesarias para coordinar una política siderúrgica ge-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-9-

neral, se modifique el Decreto 1296, especialmente en lo que hace a la relación capital - capital circulante. Insiste en que es necesario negociar con FINSIDER, ya que de otra forma no se alcanzará el objetivo propuesto.
A continuación menciona las gestiones realizadas con la empresa extranjera indicada y da lectura parcial a la nota remitida en contestación a su presentación.
Agrega que para poder continuar las negociaciones es indispensable contar con la orientación del Poder Ejecutivo Nacional sobre si se admitiría o no cierta flexibilidad.
Recalca que para contar con una adecuada inversión extranjera hay que estructurar un regimen legal general, sin distinción de empresas; lo importante es que la inversión esté garantizada.
Señala además el problema social que podría originarse en caso de cesar la fuente de trabajo que se está considerando.

- Al respecto el señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que a su juicio debe pensarse si al Estado, por un principio de autoridad, le conviene más afrontar el problema social que se puede generar, o aceptar la presión, que califica de chantaje, que realizan las empresas y gremios para lograr beneficios.

- El señor Presidente manifiesta que a fin de evitar esas presiones, aprecia como más conveniente adoptar un criterio de flexibilidad en las negociaciones.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que comparte con Fabricaciones Militares el concepto de que las "reglas de juego" para las empresas siderúrgicas deben ser estables y coherentes. Aprecia que Fabricaciones Militares, que es un organismo técnico que cuenta con personal capacitado, debería intervenir, de alguna manera, en el estudio de las medidas para el sector siderúrgico, a efectos de evitar descoordinación en la política general.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares señala que la falta de centralización en el estudio e implementación de las medidas y regímenes promocionales hace que puedan promulgarse, para otras industrias, incentivos superiores a los otorgados a la siderúrgia, lo que no debe suceder toda vez que a esta se le ha dado prioridad número uno.
Agrega que concuerda con el señor Ministro de Defensa en la

SECRETO

FOLIO -10-

necesidad de actualizar el régimen de promoción, solo que personalmente estima que la modificación no debe tener alcances retroactivos, es decir, no debe tocar el decreto 1296. Aclara que no obstante puede hacerse, ya que en última instancia es una decisión política.

- El señor Presidente expresa que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno analizará el problema, pero que en principio se inclinaría por la posición del señor Ministro de Defensa, ya que estima que está mas cerca de las premisas que se deben tener en cuenta para analizar el problema en forma integral.
Aclara que esas premisas son :

1 - Cumplir el plan siderúrgico.

2 - Que exista la planta de Ensenada y que la misma sea de capital privado.

Agrega que, teniendo en cuenta los puntos indicados, las negociaciones deben llevarse a un punto medio que permita al gobierno mantenerse en esa especie de andarivel, limitado por el plan siderúrgico y que las empresas sean privadas.
Señala que le preocupa el hecho de que, por ser flexibles en las negociaciones para mantener las posibilidades de lograr el objetivo de autoabastecimiento, lo que se conceda a PROPULSORA, no coloque al gobierno en una situación vulnerable respecto a otras empresas privadas.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares entiende que, los riesgos para el gobierno podrían quedar cubiertos por el contrato que se firmaría entre la empresa privada y el Estado.

- El señor Presidente concuerda con la conveniencia de implementar el régimen correspondiente para la firma de contratos de inversión, evitando de esa forma especulaciones en la concesión de las autorizaciones.
Respecto a la aplicación a PROPULSORA de las penalidades previstas en el decreto 1296 por incumplimiento del mismo, manifiesta que en caso de modificar el regimen, y consecuentemente no penar a la empresa, considera que aún cuando ésta obtendría un beneficio, permitiría al gobierno cumplir el objetivo del plan siderúrgico y tener una empresa privada.
Señala que en ese caso, PROPULSORA tendría que avenirse a que participe FINSIDER y además, aceptar las cláusulas del

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-11-

contrato.
Agrega que, si los señores Comandantes están de acuerdo, podría quedar como conclusión lo siguiente :

1. Verificar la forma en que han afectado al plan siderúrgico distintas disposiciones sancionadas, y proponer las modificaciones a introducir.

2. Requerir asesoramiento jurídico sobre todo el problema en general, y especialmente en lo relativo a la aplicación o no a PROPULSORA, de las penalidades previstas en el decreto 1296.

3. Adoptar resolución luego de conocido el informe sobre los puntos anteriores.

Estima que la disidencia entre el señor Ministro de Defensa y el señor Director General de Fabricaciones Militares servirá para mejorar las negociaciones.
Por último manifiesta que en las conversaciones con PROPULSORA, desea que se adopte un procedimiento similar al utilizado en el caso del aluminio, es decir, conversar hasta el final, tratando siempre de mejorar la propuesta.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares aprecia como inconveniente que Fabricaciones Militares intervenga directamente en las negociaciones.

- El señor Presidente acepta el criterio mencionado, pero señala que aun cuando sea el Ministerio de Defensa el que negocie, lo haga utilizando al máximo el asesoramiento de personal de Fabricaciones Militares.
Agrega que, respecto a las negociaciones, existen dos tareas: una, la personal del Ministro, profundizando las negociaciones, y paralelamente, presentar a la Junta la evaluación de la decisión política a adoptar, con el correspondiente asesoramiento jurídico, a efectos de determinar las consecuencias de la firma de un contrato y su relación con la decisión política.

- El señor Ministro de Defensa propone concretamente adoptar el siguiente proceso :

1. Tomar contacto con el Procurador del Tesoro para plan-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-12-

tearle el problema creado.

2. Escribirle al Embajador Argentino en Italia para que requiera de dicho gobierno contestación a la nota remitida.

3. Solicitar la presencia en Buenos Aires de un delegado de FINSIDER.

4. Continuar las negociaciones con el asesoramiento de Fabricaciones Militares.

5. Que Fabricaciones Militares continue el estudio de las medidas de promoción.

6. Informar periódicamente al Poder Ejecutivo Nacional, en cuya oportunidad se solicitaría las autorizaciones necesarias para continuar las tratativas.

7. Asimismo se mantendría informada a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, y por su intermedio a las Fuerzas.

- El señor Presidente manifiesta que está de acuerdo con lo propuesto.

- Respecto a la situación de ACINDAR :

- El señor Director General de Fabricaciones Militares explica la posición de Fabricaciones Militares en cuanto a la solicitud de demorar dos años la integración de la planta de ACINDAR, por cuanto aprecia que en 1976 existirán excedentes de productos no planos.
Señala además que ACINDAR requiere el establecimiento de un "acuerdo de precios", lo que es inconveniente para el país.
Considera que instalar en 1976 o 1978 un alto horno de un millón de toneladas es un "disparate técnico", y estima que luego habrá que subsidiar exportaciones de productos siderúrgicos.

- El señor Presidente manifiesta que, aun cuando hubiera que otorgar subsidios, quedaría como beneficio la activación de la producción y la inversión realizada.

- El señor Ministro de Defensa expresa que en realidad la

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-13-

diferencia en los plazos no es tanta, y detalla el proceso a seguir por la empresa antes de poder concretar la instalación.
Agrega que además debe tenerse en cuenta que aun hay que establecer las nuevas medidas promocionales y determinar la política de precios. Señala que Fabricaciones Militares entiende que el precio interno debería ser el resultante de la sumatoria del precio vigente en un país europeo, más el flete, más los seguros, más los derechos de despacho a plaza y los aduaneros.
Aclara que una vez implementado lo expuesto, recien se sabrá si ACINDAR realmente quiere integrarse, por lo que estima que es prematuro adoptar una resolución respecto al problema planteado.

- El señor Presidente pregunta si no es posible decir en las conversaciones con ACINDAR que el Estado no se compromete a dar ningun tipo de subsidios hasta después del 1° de Enero de 1978.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares manifiesta que si, y que además habría que aclarar, que los beneficios promocionales que se otorguen a las plantas integradas, recien se harán efectivos cuando se concrete la misma, y no desde el momento que se autorice a integrarse.

- El señor Presidente concuerda con ese criterio y expresa que debe señalárselo en las conversaciones.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares entiende que los próximos gobiernos constitucionales, por intereses políticos, pueden modificar el régimen, lo que haría peligrar las bases que se establezcan ahora.

- El señor Presidente manifiesta que ese peligro puede disminuirse estableciendo el régimen en una ley en lugar de decreto.

- El señor Ministro de Defensa expresa que, además de la ley, habría que dejar establecida la fórmula del precio, e incluso, hacer constar que SOMISA va a instalar su planta de productos comerciales no planos.

- Finalizada la lectura del capítulo correspondiente a la situación del resto de las empresas siderúrgicas, reitera que

SECRETO

FOLIO -14-

en su opinión el nuevo régimen promocional no se debería distinguir entre empresas nacionales y extranjeras, pero sí entre empresas que hacen o no un producto determinado y sobre esa base establecer el régimen de promoción.

- A continuación se intercambian opiniones sobre la conveniencia de aceptar o rechazar un ofrecimiento de las Naciones Unidas, consistente en un millón de dólares para estudiar las posibilidades siderúrgicas argentinas y se señalan los peligros que puede correr nuestro país ante distintas circunstancias.

  Asimismo se menciona que se desconocen las condiciones en que se otorgarían los fondos indicados, conviniéndose en la necesidad de requerir esa información antes de adoptar una resolución al respecto.

- Luego de cambiar otras ideas en relación al tema, la Junta de Comandantes en Jefe, -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1°) Aprobar como premisas a mantener en el accionar relativo con la siderúrgia, las siguientes:

  a. Cumplir los objetivos establecidos en el Plan Siderúrgico.

  b. Lograr la integración de la Planta de Ensenada, tratando por todos los medios posibles, de que la empresa que la concrete sea de capital privado, en su mayoría.

  2°) Disponer se instrumente un sistema de contratos de inversión, a ser aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, para las inversiones que se realicen en el sector siderúrgico.

  3°) Aprobar que las modificaciones que puedan introducirse al régimen de promoción siderúrgico se sancionen por una ley.

  4°) Disponer que el señor Ministro de Defensa verifique la forma en que las previsiones del Plan Siderúrgico han sido afectadas por distintas disposiciones sancionadas.

  5°) Disponer que el señor Ministro de Defensa requiera asesoramiento jurídico sobre los problemas que plantea el caso "Propulsora", especialmente en lo relativo a la aplicación o no a dicha empresa, de las penalidades previstas en el decreto 1296/67, en caso de incumplimiento del mismo.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-15

6°) Disponer que el señor Ministro de Defensa realice las negociaciones con Propulsora S.A., con asesoramiento de personal de la Dirección General de Fabricaciones Militares, utilizando un procedimiento similar al empleado para el aluminio.

7°) Aprobar la propuesta del señor Ministro de Defensa en el sentido de adoptar el siguiente proceso:

a. Tomar contacto con el Procurador General del Tesoro para plantearle el problema de acuerdo a lo dispuesto en la presente reunión.

b. Escribir al Embajador Argentino en Italia para que requiera de dicho Gobierno contestación a la nota remitida.

c. Solicitar la presencia en Buenos Aires de un delegado de FINSIDER.

d. Continuar las negociaciones con el asesoramiento de Fabricaciones Militares.

e. Que Fabricaciones Militares continúe el estudio de la posible modificación de las medidas de promoción de la siderurgia.

f. Informar periódicamente al Poder Ejecutivo Nacional, en cuya oportunidad se solicitarían las autorizaciones necesarias para continuar las tratativas.

g. Mantener informada a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, y por su intermedio a las Fuerzas.

8°) Postergar la resolución final sobre Propulsora hasta después de conocido el informe sobre los puntos 5 y 6 de la presente resolución.

9°) Disponer que en las conversaciones a mantener con directivos de ACINDAR se deje establecido lo siguiente:

a. Que el Estado no se compromete a otorgar ningún tipo de subsidios a esa empresa hasta después del 1° de enero de 1978.

b. Que los beneficios que otorgue el régimen de promoción a las plantas integradas, recién se harán efectivos despues de concretada la integración, y no a partir del momento que se conceda autorización para hacerlo.

10°) Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno informe si, en el programa económico para 1972, están previstos los fondos correspondientes al aporte

SECRETO

FOLIO -16-

del Estado para satisfacer las exigencias del Plan de Expansión de SOMISA.

11º) Disponer que en la asignación al señor Ministro de Defensa de la responsabilidad primaria en todo lo relativo a las industrias básicas, según lo resuelto en la Reunión de la Junta de Comandantes en Jefe Nº 31/71, se prevea la centralización de lo correspondiente a siderúrgica en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Tema 2 - EVALUACION DE LA ACCION DE GOBIERNO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno procede a dar lectura a un resumen de los informes de evaluación elaborados por las Fuerzas, para el período 15-AGO/15-OCT-71.

  Durante su transcurso se intercambian opiniones sobre distintos conceptos incluídos en dichos informes.

- Finalizada la lectura, y luego de cambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1º) Tomar conocimiento de los informes de evaluación de la acción de Gobierno elaborados por las Fuerzas.

  2º) Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno proponga las modificaciones a introducir en las Cartas Orgánicas de la Junta Nacional de Carnes y Junta Nacional de Granos.

PRESIDENCIA DE LA NACION * Junta de Comandantes en Jefe *

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

33
34
35
36
37
38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 33/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 02 de Diciembre de 1971 de 17:20 a 22:10 hs.

PARTICIPANTES : S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército a cargo del Comando en Jefe del Ejército;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del Tema 1 : en su totalidad S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y parcialmente S.E. los señores Ministros de Trabajo y de Obras y Servicios Públicos.

Durante el tratamiento de los Temas 2 y 3 : S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Tema 1 - PROGRAMA ECONOMICO PARA 1972

- En esta primera parte del tratamiento del tema se incorporan a la reunión los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en esta oportunidad se realizará un último análisis de las medidas incluídas en el programa económico tratado en la anterior reunión de Gabinete, a efectos de aclarar las dudas que pudieran existir sobre los objetivos perseguidos por el gobierno.

- A continuación se intercambian distintas ideas sobre las medidas que hacen a la futura política de salarios para los sectores privado y público, analizándose en cada caso la

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
2.-

conveniencia o no, de adelantar los porcentajes de aumento.
En principio se acordó reordenar el listado de las medidas aprobadas, agrupándolas por tipo o sector de competencia de la medida.
Se analizó además la oportunidad de la difusión de los aumentos de tarifas y de salarios, acordándose que el anuncio debia ser simultáneo, pero no así la aplicación.
Al respecto el señor Ministro de Trabajo considera más adecuado efectivizar los aumentos de tarifas y posteriormente incrementar los salarios en un porcentaje tal que absorba el impacto anterior.
Con referencia al sector docente se acuerda no mencionar los índice que regirán a partir del 1º de Enero y 1º de Julio de 1972, como así también aclarar que el incremento otorgado a partir del 1º de Noviembre corresponde a 1972.

- Como último punto de la política salarial se trata la situación creada en el Banco Nacional de Desarrollo a raíz de los aumentos acordados a su personal por el Presidente de dicha institución.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta al respecto que se podría adoptar alguna de las siguientes alternativas :

  - Anular lo acordado, es decir volver a las escalas anteriores.

  - Congelar la situación.

  - Equiparar las remuneraciones de todo el personal bancario con las correspondientes al Banco Nacional de Desarrollo.

  En cuanto al congelamiento de la situación menciona que ello supone aceptar los aumentos del Banco Nacional de Desarrollo, pero inmovilizando por un tiempo los niveles alcanzados y aclarando que lo acordado ha sido a cuenta de la política salarial de 1972-73. En consecuencia las remuneraciones de ese personal quedan congeladas hasta que las correspondientes al resto de los bancos las equiparen.
  Agrega que los señores Ministros de Trabajo y de Bienestar Social estiman que en esta última situación sería muy dificil soportar la presión gremial.

- Seguidamente se analizan las distintas situaciones que se pueden presentar en caso de adoptarse la primera de las va-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
3.-

riantes, conviniéndose en que ante esa situación, probablemento el personal del Banco Nacional de Desarrollo vaya a la huelga. No obstante ello, se estima que es preferible afrontar ese cese de actividades, ya que en el caso del congelamiento los que declararían la huelga serían el resto de los bancos y posteriormente distintos sectores de la administración pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si el Estado, jurídicamente, puede adoptar la resolución de anular los aumentos de referencia.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el señor Ministro de Justicia es de opinión que por razones de orden público, el gobierno puede tomar medidas como la que se propone. Asimismo señaló que la factibilidad de ella está dada porque el aumento de las remuneraciones se concedió durante la vigencia de la "tregua", momento durante el cual se encontraba congelada la situación de precios y salarios.

- Los señores Comandantes intercambian ideas en relación a la medida a aprobar acordando que se implemente el instrumento legal correspondiente para dejar sin efecto los aumentos concedidos al personal del Banco Nacional de Desarrollo. Además acuerdan que lo percibido queda como beneficio y que se prepare un comunicado en relación a la medida a adoptar a efectos de explicar la misma a la opinión pública. Respecto a la situación que se le crearía al Directorio del Banco, coinciden en la conveniencia de esperar la reacción del mismo y decidir posteriormente.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dispone que se de lectura a las medidas 1 a 8 y que posteriormente el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno adopte los recaudos necesarios para preparar el documento final a ser considerado al término de la reunión.

- Aprobada la redacción de los puntos indicados, se retira el señor Ministro de Trabajo.

- Se incorpora a la reunión el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para tratar especialmente lo relativo a tarifas de servicios públicos y precios de los combustibles.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DEL GOBIERNO
FOLIO
4.-

- Los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos intercambian ideas sobre la posibilidad y conveniencia de postergar la aplicación de los aumentos en los combustibles y sobre la fecha aconsejable para anunciar los mismos.
  Se analizan las distintas variantes que se pueden adoptar respecto a los precios de los combustibles, acordándose finalmente la aplicación de un incremento promedio del 55%.
  Posteriormente se comentan distintos aspectos relacionados con los planes de expansión de YPF, Vialidad Nacional, FC, SEGBA y Gas del Estado.
  El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala la posibilidad de que algunas empresas y planes del Estado esten sobredimensionados, como por ejemplo los de Vialidad Nacional y FC. en cierto sentido.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que el Estado, desde hace muchos años se ha dedicado a expandir sus empresas y paralelamente ha descuidado la atención de los servicios esenciales, como son la justicia, la educación, la salud y las FF.AA., entre otros.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas coincide con lo expresado y hace mención a la necesidad de racionalizar adecuadamente la administración pública y las empresas del Estado. Estima que en el primer caso corresponde racionalizar las funciones y no simplemente el personal, mientras que en el segundo corresponde incluir además el logro de la eficiencia deseada. Al respecto comenta la situación de FC, empresa en la que debería adoptarse una drástica resolución sobre el mantenimiento o no de talleres innecesarios y ramales improductivos.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército estima que entre las medidas previstas debería incluirse alguna referida a la disminución de los déficits de las empresas del Estado, en especial las de transporte.

- A continuación se comenta la fecha en que se anunciarían las medidas y la forma de hacerlo.
  Se acuerda que el anuncio se efectúe el 3 de Diciembre, mediante una conferencia de prensa.

- Luego de intercambiar otras ideas respecto al tema, la Jun-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
5.-

ta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar los objetivos y medidas económicas a adoptar por el Gobierno para el período Diciembre 1971-Mayo 1973. (Se agregan como Anexo 1 a la presente Acta).

2º) Disponer que el anuncio de las medidas se realice el día 3 de Diciembre próximo, en una reunión de prensa a convocar por la Secretaría de Prensa y Difusión.

- Finalizado el tratamiento del tema se retira el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Tema 2 - RIO SUBTERRANEO BERNAL-LANUS

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expone una síntesis sobre el problema creado en relación al tema. Manifiesta que oportunamente se presentaron a la licitación pública 5 empresas. Entre las oferta la mejor fué la correspondiente a Sánchez Granel. No obstante ello, Obras Sanitarias estima que esa empresa no está en condiciones de realizar la obra y resuelve anular la licitación y llamar a concurso privado.
Señala que lo resuelto podría estar dentro de las facultades de Obras Sanitarias, pero las dificultades mayores comienzan como consecuencia que a esa concurso privado solo son llamadas 3 empresas, entre las que no se incluye a Sánchez Granel.
Ese concurso privado lo gana CONEVIAL con 640 millones de pesos, muy superior a la oferta inicial de Sánchez Granel que era de 380 millones de pesos. Debe tenerse en cuenta que en el llamado a concurso se modificaron las condiciones del pliego inicial, incluyendo la obligatoriedad de utilizar una máquina especial para hacer el túnel. Ese punto es el determinante, porque en el país hay una sola máquina de ese tipo, la que sería alquilada por CONEVIAL.
La circunstancia mencionada afecta el proceso y hace necesario anular todo lo actuado y llamar a un nuevo concurso privado.
Agrega que se analizó el cronograma del proyecto, del cual

SECRETO

FOLIO 6.-

surge que se cuenta con tiempo suficiente como para efectuar dicho llamado a concurso.

- Los señores Comandantes intercambian ideas respecto a lo expuesto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar la propuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el sentido de :

a) Anular lo actuado por Obras Sanitarias en relación al Río Subterráneo BERNAL-LANUS.

b) Llamar a nuevo concurso privado para la ejecución de la obra indicada en a).

Tema 3 - GASODUCTO"AUSTRAL"

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que en el caso del gasoducto "AUSTRAL" se repiten los hechos de llamar a licitación y tener que anularla porque ninguna de las ofertas cumple las condiciones establecidas. Agrega que, en esta circunstancia se negoció en forma directa con la Empresa "CONTRERAS", que es la que había efectuado la mejor oferta y comenta distintos aspectos vinculados con la misma.
Señala que en la primera licitación fue objetada por estar asociada con una empresa - VESTEL - que la Cámara Argentina de la Construcción no considera nacional por no contar con una antiguedad de 20 años en el Registro de Contratistas de Obras Públicas. En realidad esa empresa hace más tiempo que ejecuta obras para el Estado, pero sucedió que estaba inscripta solo en el registro de YPF.
La Cámara de la Construcción expresa que CONTRERAS alquila los equipos y la tecnología a VESTEL, siendo de esa forma pantalla de una empresa extranjera.
Consultado el Comité del Compre Nacional, emite un informe en el que especifica que la transgresión a la ley se comete al alquilar la tecnología.
En su opinión, pese a los inconvenientes que se pueden presentar, habría que adjudicar la obra a la Empresa "CONTRERAS". Reconoce que esa decisión tiene un costo político que habría que soportar.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
7.-

Agrega que el costo económico en caso de no adjudicarse la obra en este momento, representa 21 millones de dólares por una demora de 6 meses y 24 millones por una demora de 12 meses. En esa suma estan incluídos los costos de mantenimiento de los caños, de manipuleo, de capital inmovilizado en caños, compresora, instalaciones de YPF, de gas quemado y de gas importado.
Menciona que por otra parte, de optarse por el llamado a una nueva licitación, la misma no ofrece ninguna garantía de que las ofertas cumplan los requisitos exigidos, ni que se mejore la oferta de "CONTRERAS".
Con referencia a las tratativas con esa empresa, se ha logrado una disminución del precio en 2 millones de dólares a cambio de una adecuada certificación, se acortó el plazo de ejecución de 630 a 540 días, aceptó la obligatoriedad de nacionalizar el equipo de obra. Respecto a la financiación, el plan presentado fué aprobado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.
En síntesis, la adjudicación directa a "CONTRERAS" tiene grandes ventajas, pero exige un costo político, porque hay intereses dispuesto a luchar contra esa adjudicación.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército manifiesta que tal vez se podrían disminuir los efectos si se aclara a la opinión pública las causas por las que se adopta esa decisión.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos estima que si, dado que hay razones de interés nacional para avalar la adjudicación directa.
Señala que la opción con la Empresa "CONTRERAS" vence al día siguiente.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que debe aceptarse que el gobierno está en mejores condiciones de soportar el costo político que el costo económico.

- Los señores Comandantes intercambian ideas respecto al problema planteado, luego de lo cual la Junta de Comandantes

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
8.-

en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar la propuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sobre la adjudicación directa de la obra del gasoducto "AUSTRAL" a la Empresa "CONTRERAS".

PRESIDENCIA DE LA NACION
Junta de Comandantes en Jefe

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
9.-

ANEXO 1

MEDIDAS ECONOMICAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA EL PERIODO

DICIEMBRE 1971 - MAYO 1973

I) FINALIDAD

II) OBJETIVOS

1. Elevar el nivel de la actividad económica.
2. Asegurar el mantenimiento del salario real.
3. Asegurar un adecuado nivel de empleo.
4. Mantener el nivel de inversión pública.
5. Desarrollar en sus máximas posibilidades los planes de vivienda y vialidad.
6. Continuar con la política de creación de las industrias e infraestructura de base.
7. Formular presupuestos de modo que muestren los déficit reales.
8. Buscar la máxima eficiencia en las Empresas del Estado y limitar sus déficits de explotación.
9. Promover el incremento de las exportaciones.
10. Considerar el mantenimiento de una adecuada reserva de divisas como de interés nacional y desalentar la inversión especulativa.
11. Orientar el crédito hacia los fines de crecimiento efectivo económico alentando la inversión privada hacia la producción.
12. Fomentar la formación de ahorro nacional.
13. No monopolizar con la actividad del Estado los campos de la industria y el comercio.

III) MEDIDAS

1. Ajustar los salarios a partir del 1° de Enero 72 para recuperar y asegurar el Salario Real y realizar ajustes para su manteni-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
10.-

miento e incremento según el resultado de la actividad económica.

2. Crear una comisión de empresarios, trabajadores y Estado para calcular los valores de ajuste del Salario Real (Comisión Nacional de Salarios).
3. En la Administración Pública, las remuneraciones del año 72 se incrementarán en dos etapas (1° En. y 1° de Julio 72) con criterio de jerarquización funcional, equidad de niveles entre organismos y aumentos ya acordados, teniendo en cuenta los planes de jerarquización que se están elaborando en la Comisión creada por Decreto No. 3770/71.
4. Asimismo se incrementarán las remuneraciones por título profesional.
5. Para el sector Docente las remuneraciones del año 72 se incrementarán en 3 etapas, adelantándose la 1ra. al 1° Nov. 71, con un índice del 11.50, las otras etapas se cumplirán el 1° En. y 1° Julio del 72.
6. Incrementar las asignaciones familiares (excepto cónyuge) en un 30% a partir del 1° de Diciembre de 1971.
7. Lograr un acuerdo voluntario de precios que respete márgenes de utilidades y permita el traslado de los aumentos a los costos.
8. La cantidad total de cargos en la Administración Pública no deberá exceder del vigente durante el ejercicio de 1971.
9. El financiamiento del Banco Central a la Tesorería General de la Nación, para el déficit de presupuesto, no deberá exceder la suma de $ 2.000 millones. Todo excedente se financiará con otros medios alternativos (fondo unificado, Letras de Tesorería, etc.) El total general del gasto corriente no podrá incrementarse más allá de un 20% respecto del presupuesto anualizado de 1971.
10. Se reestructurará en forma integral el Sistema Nacional de Transporte con el objeto de reducir los déficits de presupuesto

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
11.-

originados en el mismo.

11. Fomentar la canalización del ahorro hacia las inversiones productivas a través del mercado institucionalizado.
12. Utilizar al máximo posible el crédito externo a largo plazo para el financiamiento de las obras públicas.
13. Continuar con los estudios de la reforma tributaria y aplicarla en aquellos aspectos que sea posible.
14. Sin perjuicio de lo anterior, aplicar, desde el 1ro. de Enero de 1972, las siguientes medidas tributarias :
    - Revaluación automática de bienes de uso al 70% del incremento histórico de precios.
    - Ajuste del impuesto a la tierra por revaluación de la propiedad inmueble, adecuando como corresponda los mínimos no imponibles;
    - Desgravación del impuesto a los réditos respecto de intereses percibidos por operaciones en el sistema financiero institucionalizado;
    - Eliminación en el balance impositivo del 70% de la deducción por intereses pagados;
    - Sanción de los instrumentos legales y administrativos para implantar el impuesto al valor agregado en la etapa mayorista, a partir de Enero de 1973.

15. Continuar el desarrollo de la infraestructura productiva de bienes y servicios.
16. Eximir del pago del 15% a las industrias básicas en la importación de bienes de capital, y a partir del 1ro. de Diciembre de 1971, los insumos para la siderúrgia.
17. Reducir en un 5% el impuesto del 15% a las importaciones, cada mes a partir del 1ro. de Febrero de 1972.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
12.-

18. Implementar las medidas correspondientes a fin de continuar con la política de sustitución de importaciones, alentando industrias a niveles de eficiencia amparadas con razonables protecciones arancelarias.
19. Unificación de los derechos de importación.
20. Promover con toda decisión la exportación de productos tradicionales y no tradicionales, procurando superar durante el 72 la meta de 1.850 millones de dólares con el objeto de lograr un saldo positivo en la balanza comercial.
21. Lograr un adecuado nivel de exportación de carne a efectos de lograr las metas de exportaciones.
22. Promover la producción de sustitutos a la carne vacuna.
23. Limitar los precios políticos en las tarifas de los servicios públicos a los casos estrictamente indispensables, actualizando los mismos a partir del 1ro. de Diciembre de 1971, en función de su costo sin exceder un promedio del 45%. Dicha actualización considerará en los casos posibles el incremento progresivo con relación a mayores consumos.
24. Restringir el área de comercialización de divisas a las entidades autorizadas, y determinar las medidas legales que eviten y sancionen con severidad las trasgresiones.
24. Mantener el doble mercado cambiario.

NOTA : Las medidas Nros. 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 17 - 18 - 20- 21 - 23, serán implementadas por los respectivos ministerios antes del 30 DIC 71.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 34/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 1ra. Sesión - 03 dic 71 de 11:45 a 13:00 hs.
2da. Sesión - 06 dic 71 de 17:30 a 20:55 hs.

PARTICIPANTES ; 1ra.Sesión:

S.E.el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a cargo de la Presidencia de la Nación.
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada.
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a cargo del Comando en Jefe del Ejército.
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.
Durante el tratamiento del tema 1: S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión.
Durante el tratamiento del tema 2: S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

2da.Sesión:

S.E.el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a cargo de la Presidencia de la Nación.
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada.
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a cargo del Comando en Jefe del Ejército.
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-2-

1ra. Sesión:

TEMA 1: PROGRAMA ECONOMICO 1972/73

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que la Secretaría de Prensa y Difusión ha elaborado el documento en el que se anuncian los objetivos y medidas económicas a adoptar por el Gobierno entre diciembre de 1971 y mayo de 1973 y que serán difundidos en la tarde del día de la fecha.

- A continuación el señor Secretario de Prensa y Difusión procede a leer el documento de referencia (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta).

- Durante la lectura los participantes efectuan diversos comentarios sobre aspectos del mismo.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1°) Aprobar el documento a difundir sobre las medidas económicas que el Gobierno adoptará entre diciembre de 1971 y mayo de 1973.

- Finalizado el tratamiento del tema se retira el señor Secretario de Prensa y Difusión y se incorporan a la reunión el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

TEMA 2: PRESUPUESTO PARA 1972.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el motivo de esta reunión es "determinar los criterios a tener en cuenta para la confección del Presupuesto 1972".

- Durante el tratamiento del tema los participantes exponen diversos puntos de vista respecto al tema, pero básicamente plantearon interrogantes y pautas a satisfacer.

  Además del tema del presupuesto, se comentaron las dificultades que se presentan en relación con las divisas.

- Luego del intercambio de opiniones, los señores Comandantes disponen suspender la reunión del día de la fecha y continuar el tratamiento del tema el día 6 de diciembre en horas de la tarde.

SECRETO

SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION
FOLIO
-3-

2da. Sesión:

TEMA 3: INFORME DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE PROBLEMAS BANCARIOS.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que la reserva de divisas está prácticamente agotada, causa que impidió al Banco actuar en el mercado financiero, lo que provocó que el dólar llegara a $8,90.

  Para tratar de solucionar esa grave deficiencia propone como alternativas vender una parte del oro existente o hipotecar una parte del mismo, en el orden del 25%. Esta última alternativa nos permitiría mantener la situación actual aproximadamente durante un mes más.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que otra solución al problema expuesto será un acuerdo "Stand By", pero ello implicaría una devaluación del peso y la adopción de un presupuesto más duro que el programado. Además debe tenerse en cuenta que no podría funcionar el doble mercado cambiario.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que según los informes del Banco Central de la República Argentina, durante el corriente año se han perdido 700 millones de dólares, contra 200 millones en el año 1970. Entiende que esa pérdida se debe en gran parte a los "pases" provocados por la autorización dada a las empresas para concertar créditos, la mayoría de los cuales deben cancelarse a plazo fijo.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército manifiesta que es posible que parte de esos dólares se hayan evadido por medio de importaciones que en realidad no se efectuaron.

- Los señores Comandantes comentan las distintas posibilidades expuestas y coinciden en la conveniencia de gestionar un préstamo en dólares.

- A continuación el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expone la situación en que se encuentra el Banco Comercial. Comenta que esa Institución llegó a tener 95.000 millones de pesos viejos en depósitos pertenecientes a empresas del Estado.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-4-

El doctor BRIGNONE expresa que el Banco Central podría apoyar al Comercial con unos 70 millones de pesos, pero esta suma no cubre las necesidades. Agrega que ese apoyo sería otorgado en el entendimiento que se reemplazaría el Directorio.

Señala que en caso de dejar que el Banco vaya a la quiebra, el principal problema a considerar es el de los 400 empleados que quedarían sin empleo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que lo relativo a los empleados debe ser analizado detenidamente, pues afecta la delicada situación en que se encuentran las fuentes de trabajo.

- Con relación a ello el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno menciona que existen aproximadamente 60 empresas en condiciones similares a las de SIAM y SWIFT.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que de acuerdo con lo informado por el doctor BRIGNONE, la dificultad para reubicar esos 400 empleados en otros bancos reside en que en su mayoría se trata de personas de ideología izquierdista y de malos antecedentes. Además de ello, debe tenerse en cuenta que el Banco Central al garantizar los depósitos debe afrontar una suma aproximada a los 120 millones de pesos.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre los distintos aspectos expuestos por el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) La resolución consta en acta especial "Secreta".

TEMA 4: OFRECIMIENTO EFECTUADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que en el día de la fecha se recibieron dos notas del Rector de la Universidad de Buenos Aires en las que pone a disposición del señor Presidente la capacidad científica y técnica de la Universidad al servicio de los objetivos y necesidades nacionales.

A continuación procede a leer las notas de referencia (Se agregan como anexos 2 y 3 a la presente Acta).

Finalizada la lectura los señores Comandantes intercambian ideas

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-5-

sobre el ofrecimiento formulado y las posibilidades de utilizar a la Universidad como equipo consultor, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno realice un estudio a efectos de determinar aquellos temas que, en principio, podrían ser sometidos a la consideración de los equipos de las universidades.

TEMA 5: PRESUPUESTO PARA 1972.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expone una síntesis del proyecto de presupuesto elaborado por su organismo en la que fundamentalmente menciona los criterios utilizados para cada rubro.

Además de lo indicado menciona las cifras de 1971 y lo propuesto para 1972 en los siguientes rubros:

- Presupuesto General.
- Presupuesto del Tesoro Nacional.
- Presupuesto de la Administración Nacional.
- Problemas pendientes de 1971.
- Plan de inversión Pública.
- Cálculo de recursos.
- Deuda pública.
- Aportes Nacionales a Provincia.
- Aportes a las Empresas del Estado.
- Requerimientos totales solicitados y no satisfechos: solicitado 48,3%, no se acordaría el 17,8%.

A continuación manifiesta que para la aprobación del presupuesto se podría establecer el siguiente procedimiento.

a. Impartir una directiva a los ministros en base a un proyecto que explica (Se agregan como anexo 4 y 5 a la presente Acta, modelos de notas a cursar en cada caso).

b. A cada uno de los ministros y secretarios se les notificaría el monto de sus recursos disponibles (Se agrega como anexo 6 a la presente Acta una "planilla distributiva de los fondos asignados").

c. Hasta el día 10 se realizaría en su Ministerio la compatibili-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-6-

zación de los problemas que pudieran surgir en los distintos ámbitos.

d. Durante la semana próxima los ministros expondrían ante la Junta de Comandantes en Jefe sus respectivos planes de inversión de las sumas acordadas, como así también sus necesidades de divisas.

e. Posteriormente, una vez adoptada la decisión final por la Junta de Comandantes en Jefe, se procedería a la redacción final del Presupuesto.

- Finalizada la exposición del señor Ministro de Hacienda y Finanzas, durante la cual se efectuaron diversos comentarios al respecto, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Tomar conocimiento del proyecto de Presupuesto para 1972.

2°) Aprobar lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, en relación al procedimiento para la aprobación del Presupuesto, con las siguientes variantes:

a. Las exposiciones de los ministros ante la Junta de Comandantes en Jefe se reducirán a las correspondientes a las de los ministerios del Interior; de Obras y Servicios Públicos; de Bienestar Social; de Cultura y Educación y de Defensa.

b. El resto de los ministerios y organismos informarán sus problemas por escrito.

3°) El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno efectuará las coordinaciones correspondientes para concretar lo dispuesto en 2) a).

PRESIDENCIA DE LA NACION ★ Junta de Comandantes en Jefe ★

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor

SECRETO

ANEXO 1.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-7-

La Nación Argentina está comprometida en su institucionalización. Tiene fechas claramente determinadas y ciertas para el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso político. La meta fijada por el Gobierno Nacional y aceptada mayoritariamente por la ciudadanía, es el establecimiento de una democracia, auténticamente representativa, moderna y, por eficiente, estable.

Este Gobierno, en 8 meses, ocupó sus fuerzas en romper con la incertidumbre, devolver la fe al hombre para que sea el genuino protagonista de su destino, serenar los ánimos con hechos, no con promesas y dejar abierta - en manos de 24 millones de argentinos- la esperanza de que, con la confianza y apoyo de todos, habrá de encontrarse el camino hacia la anhelada República que nos reclaman las nuevas generaciones. Ya no hay dudas: se reanudó la actividad política y se buscó y posibilitó el diálogo con todos los sectores, se eliminaron los obstáculos que afectaban la unidad ciudadana, se crearon los instrumentos - adecuados y se estableció el calendario electoral. La libertad de prensa, dentro de la Constitución y la Ley, configuró el marco en el cual nació y creció la instancia nueva de la República. Todos estos actos de 1971,debieron resistir múltiples embates. Desde la incredulidad, lógica en un principio -pues se había abusado de proposiciones milagrosas- hasta las negativas intenciones promovidas por quienes siempre apelan a la crítica por sistema.

El Gobierno se mantuvo comprensivo ante lo primero y firme frente

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-8-

a los personeros del totalitarismo, el caos o la violencia, cualquiera fuera su signo ideológico y continuará haciéndolo.

Alentado por una convicción que se agigantó día a día, estaba seguro que su andar era el que dictaba la historia de hoy y que, por lo mismo, obtendría el concenso necesario para cumplir la palabra empeñada.

Y este fué un desafío aceptado por el pueblo, pero es evidente que, para materializar con éxito ese propósito, es menester transitar por un ámbito de paz social. Ella requiere, para su existencia concreta, condiciones económicas favorables, que en la hora actual no rigen con plenitud, como resultante de la acumulación de factores adversos; unos, emergentes de situaciones incontrolables y otros, emanados de la aplicación de fórmulas que no congeniaron con la realidad ni con las aspiraciones de nuestro pueblo.

Este Gobierno, ha dicho -y lo reitera- que no mira hacia atrás. No enrostra culpas, que al fin y al cabo abarcan, en cierta medida, la responsabilidad de todos. Sin embargo, analizando la situación con realismo, se debe concluir que se está en un punto crítico de la economía nacional, que si bien exige actitudes decididas y prudentes para su superación, en manera alguna puede ser calificado como insoluble. El país tiene intacta su capacidad productiva, mantiene su prestigio en los mercados internacionales a los cuales ha provisto correctamente o ha saldado cuentas con solvencia invariable, y su población se caracteriza por un alto índice de cultura y condiciones creadoras. Esta emergencia será superada entre todos, porque contamos con la estructura adecuada para producir y el respaldo del talento nacional. Las dificultades presentes son síntomas de crecimiento y de cambio; no señales de agonía. Problema serio, no dramático, que se aventa enseguida si se mira al país como la suma lógica de una tradición

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-9-

y de una geografía en manos de la gente que la hace y la habita.

Comprender esto es derribar el tremendismo con que a veces se quiere contagiar a la opinión pública. Y bien se sabe que esa actitud esconde la frustración de quienes nunca vieron al país como propio, como realmente es: un conglomerado de 24 millones de hombres y mujeres notables en su capacidad intelectual y en su esfuerzo silencioso.

Este pueblo maduro, con sentido común y responsabilidad y este Gobierno, no creen ya en los hechiceros de la economía, por los demás suficientemente conocidos; ni en promotores de utopías que apuntan siempre a futuros muy lejanos y por lo tanto ajenos al hecho cotidiano; que proponen aventuras que el país no puede asumir, porque escapa a su sentido nacional. Esto exige desterrar el espejismo de la prosperidad rápida y fácil, al precio de convertirnos en una colonia disfrazada de desarrollo.

Por otro lado, fácil sería mostrar una imagen que fuera elegante, pero cuyo costo antiargentino sería una dictadura que sacrificase al hombre en aras de una economía de laboratorio.

Este Gobierno también -y lo reitera- no se siente dueño de toda la verdad, pero cuando con el sano propósito de auscultar la opinión de entidades o personas, que exhiben representatividad, las convocó a la mesa de consultas e intercambio de ideas, hubo ausencias, aunque también se recibieron algunas sugerencias concretas y bien intencionadas que fueron evaluadas.

Tras la consulta y como balance, sin perder de vista los grandes objetivos dinámicos de la República, fundamentalmente su meta de institucionalización, se arribó al momento de las definiciones en medio de

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-10-

las urgencias apuntadas. Son los instantes en que un Gobierno debe optar con claridad, entre el engaño o la verdad, entre la demagogia y la sensatez. Se hubiera podido activar la economía con inyecciones de euforia calculada y efímera, que solo lograría, como las drogas, llevar la salud de un país a los umbrales del caos. Pero ésto no podía ni debía ser el sendero elegido. El Gobierno Nacional fijó entonces su decisión irrevocable de elevar el nivel de la actividad económica, desechando cualquier política recesiva; de mantener el ritmo de inversión pública y de continuar con la política de consolidación y al mismo tiempo de creación de las industrias de base.

Esas misiones competen, fundamentalmente, a las grandes empresas del Estado que actúan en los campos de la actividad extractiva, en la generación de energía o en el transporte, así como también a las organizaciones de capital privado, integradas en el quehacer nacional, que aportan al crecimiento de nuestra economía.

Tanto el capital argentino como el extranjero tienen en este esquema su papel a cumplir con la única condición de aceptar las reglas de juego del interés nacional.

De su conveniente funcionamiento y expansión dependen muchísimos salarios, el mantenimiento de fuentes de trabajo estables, el desarrollo de amplias zonas del país y hasta la propia defensa de la soberanía. Pero sería difícil que ellas pudieran desenvolverse en forma adecuada, prosiguiendo

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO FOLIO -11-

con la atención de abastecimientos y servicios esenciales y con su función multiplicadora de riqueza, si se viesen ahogadas financieramente.

Es de general conocimiento que si no hay inversión expansiva en el país, no habrá prosperidad pública y de manera especial corresponderá a esas empresas, en mayor proporción, la tarea de promoverla. De tal modo, los lógicos incrementos de tarifas por servicios públicos, se revertirán nítidamente en favor de la comunidad argentina en forma de sostenido salario real, adecuado nível de empleo y mayores bienes de consumo.

Hay problemas. Pero el Gobierno los enfrenta con dos postulados básicos: no habrá recesión y el salario real estará permanentemente garantizado y equilibrado en función de los precios. El corolario será la paz social.

Reitera por lo tanto que es absolutamente conciente de su compromiso de incrementar el salario. De allí que, al tiempo de admitir con anticipación la necesidad de aumentar tarifas y precios, considere oportuno informar a la opinión pública sobre su decisión de mantener el poder adquisitivo, en estricto cumplimiento de la legislación vigente y de la tónica impresa a su accionar.

En el sector privado, se elevarán los salarios a tono con el deterioro eventualmente soportado al 31 de diciembre en curso y periodicamente se realizarán todos los ajustes necesarios. Los índices serán anunciados apenas se tengan las conclusiones sobre los diversos factores que inciden en el comportamiento del costo de la vida.

En el sector público también habrá aumento de remuneraciones, en dos etapas: 1°de enero y 1°de julio de 1972.

La situación de los docentes dentro de las posibilidades reales, ha sido contemplada, con vigencia retroactiva al 1°de noviembre.

En las asignaciones familiares se han dispuesto incrementos con vigencia desde el 1°de diciembre.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-12-

//////6

El detalle de los objetivos que se propone el Estado Nacional para el período comprendido entre diciembre de 1971 y mayo de 1973, es el siguiente:

1. Elevar el nivel de la actividad económica.
2. Asegurar el mantenimiento del salario real.
3. Asegurar un adecuado nivel de empleo.
4. Mantener el nivel de inversión pública.
5. Desarrollar en sus máximas posibilidades los planes de viviendas y vialidad.
6. Continuar con la política de creación de las industrias e infraestructura de base.
7. Formular presupuestos de modo que muestren los déficits reales.
8. Buscar la máxima eficiencia en las Empresas del Estado y limitar sus déficits de explotación.
9. Promover el incremento de las exportaciones.
10. Considerar el mantenimiento de una adecuada reserva de divisas como de interés nacional y desalentar la inversión especulativa.
11. Orientar el crédito hacia los fines de crecimiento efectivo económico, alentando la inversión privada hacia la producción.
12. Fomentar la formación de ahorro nacional.
13. No monopolizar con la actividad del Estado los campos de la industria y el comercio.

Para cumplimentar los objetivos precedentes, se ha decidido implementar, antes del 31 de diciembre próximo, las siguientes medidas:

1. Ajustar los salarios a partir del 1º de Enero del 72 para recuperar y asegurar el Salario Real y realizar ajustes para su mantenimiento e incremento se

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-13-

gún el resultado de la actividad económica.

2. Crear una comisión de empresarios, trabajadores y Estado para calcular los valores de ajuste del Salario Real (Comisión Nacional de Salarios).
3. En la Administración Pública, las remuneraciones del año 72 se incrementarán en dos etapas (1° Enero y 1°de Julio 72) con criterio de jerarquización funcional, equidad de niveles entre organismos y aumentos ya acordados, teniendo en cuenta los planes de jerarquización que se están elaborando en la Comisión creada por Decreto N° 3770/71.
4. Asimismo se incrementarán las remuneraciones por título profesional.
5. Para el sector Docente las remuneraciones del año 72 se incrementarán en 3 etapas, adelantándose la 1ra. al 1°de Nov. 71, con un índice del 11,50, las otras etapas se cumplirán el 1°Enero y 1°Julio del 72.
6. Incrementar las asignaciones familiares (excepto cónyuge) en un 30 % a partir del 1°de Diciembre de 1971.
7. Lograr un acuerdo voluntario de precios que respete márgenes de utilidades y permita el traslado de los aumentos a los costos.
8. El financiamiento del Banco Central a la Tesorería General de la Nación, para el déficit de presupuesto, no deberá exceder la suma de $ 2.000 millones. Todo excedente se financiará con otros medios alternativos (fondo unificado, Letras de Tesorería, etc.) .

   El total general del gasto corriente no podrá incrementar más allá de un 20 % respecto del presupuesto anualizado de 1971.
9. Se reestructurará en forma integral el Sistema Nacional de Transporte con el objeto de reducir los déficits de presupuesto originados por el mismo.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-14-

10. Implementar las medidas correspondientes a fin de continuar con la política de sustitución de importaciones, alentando industrias a niveles de eficiencia amparadas con razonables protecciones arancelarias.
11. Unificación de los derechos de exportaciones.
12. Lograr un adecuado nivel de exportación de carne a efectos de alcanzar metas previstas, a cuyo efecto se proveerán los instrumentos que se consideren más idóneos.
13. Promover la producción de sustitutos a la carne vacuna.
14. Limitar los precios políticos en las tarifas de los servicios públicos a los casos estrictamente indispensables, actualizando los mismos antes del 31 de diciembre de 1971, en función de su costo sin exceder un promedio ponderado del 45%. Dicha actualización considerará en los casos posibles el incremento progresivo con relación a mayores consumos.
15. Restringir el área de comercialización de divisas a las entidades autorizadas, y determinar las medidas legales que eviten y sancionan con celeridad las trasgresiones.

Las otras medidas -algunas ya puestas en ejecución y otras con fechas determinadas o a establecerse en breve lapso-, son las siguientes:

16. La cantidad total de cargos en la Administración Pública no deberá exceder del vigente durante el ejercicio 1971.
17. Fomentar la canalización del ahorro hacia las inversiones productivas a través del mercado institucionalizado.
18. Utilizar al máximo posible el crédito externo a largo plazo para el financiamiento de las obras públicas.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-15-

19. Continuar con los estudios de la reforma tributaria y aplicarlas en aquellos aspectos que sea posible.
20. Sin perjuicio de lo anterior, aplicar, desde el 1ro. de Enero de 1972, las siguientes medidas tributarias:
    - Revaluación automática de bienes de uso al 70% del incremento histórico de precios;
    - Ajuste del impuesto a la tierra por revaluación de la propiedad inmueble adecuando como corresponda los mínimos no imponibles;
    - Desgravación del impuesto a los réditos respecto de intereses percibidos por operaciones en el sistema financiero institucionalizado;
    - Eliminación en el balance impositivo del 70% de la deducción por intereses pagados;
    - Sanción de los instrumentos legales y administrativos para implantar el impuesto al valor agregado en la etapa mayorista, el cual por razones técnicas no podrá aplicarse hasta el 1ro. de Enero de 1973.
21. Continuar el desarrollo de la infraestructura productiva de bienes de servicios.
22. Eximir el pago del 15% a las industrias básicas en la importación de bienes de capital y a los insumos para la siderurgia.
23. Reducir en un 5% el impuesto del 15% a las importaciones, cada mes a partir del 1ro. de Febrero de 1972.
24. Promover con toda decisión la exportación de productos tradicionales y no tradicionales, procurando superar durante el 72 la meta de 1.850 millones de dólares con el objeto de lograr un saldo positivo en la balanza comercial.
25. Mantener el doble mercado cambiario.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-16-

Con estos objetivos y con estas medidas, del mismo modo que cuando convocó al Gran Acuerdo Nacional -sin especulaciones menores, persuadido de la impostergable necesidad de alcanzar miras superiores de grandeza-, el Gobierno se propone ahora hacer realidad el Acuerdo Social. Para ello se basa en la cristiana premisa que deben dar más los que más tienen, evitando así que haya desposeídos y posibilitando que todos reciban lo que dignamente les corresponda, en procura de una equitativa distribución de la riqueza. El precio requerido para sortear la actual situación no lo pagará exclusivamente un solo sector del pueblo, porque no debe haber grupos privilegiados.

El camino elegido implica, eso sí, trabajo sostenido, en libertad con orden y justicia. Y, además, y sobre todo, con confianza. No en un gobierno, sino en la propia capacidad de los argentinos.

El conjunto de decisiones sobre política económica adoptada en esta oportunidad, se aparta de los lineamientos usuales seguidos tradicionalmente en la Argentina. Por eso se descartó, de plano, toda hipótesis que tendiera a congelar los ingresos de los que trabajan; por el contrario, se reafirmó la determinación de asegurar el poder adquisitivo del salario, en el marco de una economía dinámica que busque permanentemente el equilibrio entre todos los sectores que gravitan en ella . También se desechó la posibilidad de devaluaciones "heroicas". Las especulaciones con divisas en mercados fantasmas serán desalentadas, porque si bien no tienen influencia real en la economía, provocan inquietud por acción psicológica.

El modelo de desenvolvimiento de un país es único y propio. Cada Nación debe buscarlo en su historia y según sus grandes objetivos.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-17-

El Gobierno insiste: con trabajo y confianza, con la adopción de prudentes medidas económicas, se conformará el clima social que, como consecuencia irreversible, llevará hacia la institucionalización de la República. Será el pueblo, y nadie más que él entonces, el encargado de encarar las cuestiones de fondo y de forma, para adoptar en definitiva las modalidades que, encuadradas en el marco perenne de los postulados invariables de nuestro ser nacional, considere más conveniente para llevar al país por los caminos del progreso integral.

Por supuesto, situaciones difíciles exigen de medios enérgicos, que no siempre son fácilmente admitidos por el común. De todas maneras, las que se han determinado son medidas sensatas y las únicas posibles, por su grado de factibilidad, para el cumplimiento de los objetivos fijados por el gobierno y que responden a los requerimientos de la República.

Ya está dicho, el país pasa por una etapa similar a otras que lo han afectado y con características que no en pocas oportunidades han signado a distintas naciones de la tierra, aun las más desarrolladas.

La Argentina se repondrá. Que nadie tenga una sola duda, porque ninguno de sus hijos se negará al esfuerzo común.

Este gobierno no ha detenido nunca su marcha y ahora se anima a enfrentar este desafío con plena conciencia, responsabilidad y coherencia de todos sus cuadros porque viene actuando con la verdad; porque compromete su máximo empeño en cumplir las promesas; porque no titubea en cambiar el rumbo si así lo exigen las circunstancias, y porque está firmemente decidido a conducir hasta sus mejores consecuencias el proceso del Gran Acuerdo Nacional.

El triunfo en esta empresa no es solamente la aspiración de este Gobierno. Es una consigna. Es una batalla. El pueblo argentino nunca escatimó coraje al llamado de su destino.

ES COPIA

SECRETO

ANEXO 2.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-18-

Universidad de Buenos Aires

Rector

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971.

SEÑOR COMANDANTE:

Tengo el honor de dirigirme al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aéra en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional para presentar la nota que, con autorización expresa del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires acordada el 24 de noviembre próximo pasado, ha sido dirigida al Excelentísimo señor Presidente de la Nación Teniente General Dn. Alejandro Agustín Lanusse.

El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires ha tomado una decisión que significa la voluntad de volcar el esfuerzo universitario al servicio de la comunidad argentina y de los objetivos nacionales.

Saludo a Su Excelencia con mi consideración más distinguida.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

A S.E. EL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE
LA FUERZA AEREA EN EJERCICIO DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL,
Brigadier General Dn. Carlos Alberto Rey
S. / D.-

SECRETO

ANEXO 3.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-19-

Universidad de Buenos Aires

Rector

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971.-

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACION:

En representación de la Universidad de Buenos Aires, merced a expresa autorización de su Consejo Superior acordada el 24 de noviembre último, tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación a fin de poner el caudal científico, técnico y cultural de los claustros universitarios al servicio de los objetivos y necesidades nacionales.

Este ofrecimiento tiene el carácter de meditada resolución de cumplimiento no ya solamente de lo estatuído por la ley 17.245 en sus artículos 3° y 4°, sino del compromiso que la Universidad adquiere, como Institución Nacional, de volcar el meollo de sus capacidades en pro del hombre común argentino congregado en una sociedad cuyos requerimientos exigen el máximo tributo a su servicio.

Con ello la Universidad muestra una voluntad, o mejor aún una vocación, que ha sido ya reiteradamente expresada en el seno de su desenvolvimiento académico, y llevada a la práctica en innumerables circunstancias mediante aportaciones concretas, respuestas a solicitudes específicas y formulación de convenios que han cubierto en cada caso el deber de la Universidad ante la comunidad argentina de la cual forma parte.

Pero esta labor constante y silenciosa a pesar de que se enriquece día a día, no alcanza a cubrir el objetivo básico de situar a la Universidad consonantemente con las urgencias de nuestro país.

Las personalidades de la ciencia y la cultura que integran los claustros universitarios y quienes maduran allí su formación, conjuntamente con la anhelante juventud, podrán, ante los requerimientos del Gobierno Nacional, ofrecer su cuota al servicio de la comunidad argentina.

./.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-20-

Universidad de Buenos Aires

Rector

./.

Año tras año la Universidad solicita la contribución del Estado traducida en el refuerzo de su presupuesto para cumplir enteramente su misión y subsanar las deficiencias que de antiguo la aquejan. Y lo ha hecho ahora también.

Pero la Universidad no solamente solicita el incremento de su presupuesto sino que también pide que se le pida, recurriéndose a ella en forma oficial y pública, para que sus equipos de investigación y estudio se conviertan en efectivos equipos del trabajo nacional.

Esa será una forma de reciprocidad fundamental que podrá conciliar la imprescindible planificación que es propia del sector público, con la necesaria libertad académica y creatividad que son intrínsecas a la actividad universitaria.

En la Universidad no cabe la estricta planificación que le haría perder su condición de cosechadora de inteligencias, pero sí una actitud de decisivo aporte a los trabajos que son fruto de la programación y acción del Estado en todos los órdenes de la actividad nacional, y en todos los órdenes del servicio de la comunidad.

Esa será la gran tarea complementaria del funcionamiento docente y de la investigación básica: el estímulo y la respuesta, capaz esta última de dar a la Universidad el carácter de Gran Consultora, libre de todo interés espurio, libre de toda influencia foránea, que se una a su condición esencial de congregación para la cultura y molde de la juventud.

Esta presentación ante el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, satisface la inquietud del Consejo Superior y del Rector de la Universidad de Buenos Aires, en

./.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-21-

Universidad de Buenos Aires

Rector

./.

la seguridad del eco que la misma ha de lograr en las iniciativas del Gobierno Nacional.

Saludo al Excelentísimo señor Presidente de la Nación con mi más distinguida consideración.

BERNARDO J. QUARTINO
RECTOR

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
Tte. Gral. Dn. Alejandro Agustín Lanusse
S. / D.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENTRO 1971 SALIO

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-22-

ANEXO 4

BUENOS AIRES,

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., por disposición de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a cargo de la Presidencia de la Nación, a fin de llevar a su conocimiento que, en orden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1972, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno- ha resuelto:

1º - Teniendo en cuenta la necesidad de que el financiamiento directo del Banco Central de la República Argentina a la Tesorería General de la Nación (emisión de moneda), no podrá exceder la suma de $2.000 millones, ese Ministerio deberá ajustar el monto total de su presupuesto a la suma de miles de pesos .....

2º - Como al establecer dicho límite el Ministerio de Hacienda y Finanzas no ha podido satisfacer la totalidad de los requerimientos que le fueron formulados, según se informa en planillas anexas, V.E. se servirá disponer que los funcionarios técnicos correspondientes tomen contacto con los del Ministerio de Hacienda y Finanzas a partir del día de la fecha y, a más tardar, hasta el próximo viernes 10.

3º - V.E. se reunirá con la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno- el día 14 del corriente a las 10:00 horas, a fin de tratar la forma en que se invertirán las sumas acordadas y las eventuales rebajas que aún deberán efectuarse sobre las mismas a efectos de lograr la meta establecida para contener el déficit fiscal.

Saludo a V.E. con la más alta consideración.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-23-

A N E X O 5

BUENOS AIRES,

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., por disposición de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a cargo de la Presidencia de la Nación, a fin de llevar a su conocimiento que, en orden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1972, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno- ha resuelto:

1°) - Teniendo en cuenta la necesidad de que el financiamiento directo del Banco Central de la República Argentina a la Tesorería General de la Nación (emisión de moneda), no podrá exceder la suma de $2.000 millones, ese Ministerio deberá ajustar el monto total de su presupuesto a la suma de miles de pesos .....

2°) - Como al establecer dicho límite el Ministerio de Hacienda y Finanzas no ha podido satisfacer la totalidad de los requerimientos que le fueron formulados, según se informa en planillas anexas, V.E. se servirá disponer que los funcionarios técnicos correspondientes tomen contacto con los del Ministerio de Hacienda y Finanzas a partir del día de la fecha y, a más tardar, hasta el próximo viernes 10.

3°) - V.E. informará al Excelentísimo señor Presidente acerca de la forma en que se invertirán las sumas acordadas y las eventuales rebajas que aún deberán efectuarse sobre las mismas a efectos de lograr la meta establecida para el déficit fiscal.

Esta información se formalizará por nota que deberá encontrarse en poder del Excelentísimo señor Presidente a más tardar el día martes 14 del corriente.

Saludo a V.E. con la más alta consideración.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO -24-

ANEXO 6

PLANILLA DISTRIBUTIVA DE LOS FONDOS ASIGNADOS

(en miles de pesos)

Ministerio del Interior	481.802,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	165.844,2
Ministerio de Agricultura y Ganadería ..	931.026,2
Ministerio de Industria y Minería	62.638,1
Ministerio de Comercio	74.801,6
Ministerio de Trabajo	29.871,3
Ministerio de Cultura y Educación	3.238.925,9
Ministerio de Defensa	4.240.577,2
Ministerio de Bienestar Social	1.184.961,7
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	4.542.781,7
Ministerio de Justicia	173.937,5
Corte Suprema de Justicia	188.945,2
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	381.937,4
Tribunal de Cuentas de la Nación	16.662,0
Congreso de la Nación	6.751,3

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 35/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 07-DIC-71 de 17:00 a 20:30 horas.

PARTICIPANTES : S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército a cargo del Comando en Jefe del Ejército;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento de los Temas 1, 2 y 3, S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y asesores.

Durante el tratamiento de los Temas 4 a 8, S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Durante el tratamiento del Tema 4, S.E. el señor Ministro de Bienestar Social.

Durante el tratamiento del Tema 7, S.E. el señor Ministro de Comercio.

Tema 1 : NUEVO REGIMEN JURIDICO PARA LA EMPRESA "SEGBA".

- Inicia la exposición el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, manifestando que a efectos de estudiar la situación de SEGBA, se designó una Comisión Especial integrada por representantes de la Intervención en SEGBA, el ministerio de Hacienda y Finanzas, el ministerio de Justicia y el ministerio de Obras y Servicios Públicos y por la comunidad de trabajo el Sindicato de Luz y Fuerza (Capital) y la Asociación del Personal de SEGBA.

SECRETO

FOLIO -2-

A continuación procede a dar lectura y comentar el memorandum producido por el Subsecretario de Energía, realizado en base al estudio mencionado, sobre la transformación de SEGBA S.A. en un ente regido por la Ley 17.318 utilizando para aclarar conceptos un esquema de las estructuras jurídicas que utiliza el Estado Nacional para el desarrollo de las actividades empresarias (Se agregan como anexo 1 y 2 a la presente Acta).

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército pregunta si al prestar servicios SEGBA en algunos partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Directorio de la Empresa debería estar integrado por algún miembro del Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aclara que todo el personal obrero de SEGBA se encuentra nucleado en el Sindicato Capital, aunque eventualmente preste servicios fuera de la Capital Federal.

- Luego de un cambio de ideas respecto al tema, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1°) Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno remita a las Fuerzas copia del nuevo régimen jurídico para la Empresa SEGBA, elaborado por el ministerio de Obras y Servicios Públicos, las que deberán presentar sus observaciones antes del día 22 del corriente a dicha Secretaría a efectos de que la misma realice la compatibilización correspondiente.

Tema 2 : FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION POR EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que la Fuerza Aérea solicitó a la Junta de Comandantes en Jefe que considerara la creación de un Organismo Fiscalizador de los Servicios de Radio y Televisión, efectuando a continuación una síntesis de la propuesta de Fuerza Aérea.

  Aclara que copia del documento de Fuerza Aérea fue remitido a Ejército y Armada para su conocimiento y opinión. Ambas Fuerzas coinciden en que no es conveniente promulgar una disposición legal que tendría muy breve duración y que en cambio debiera activarse la promulgación de la Ley

Nacional de Telecomunicaciones.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos comenta los estudios realizados para la redacción del proyecto de Ley mencionado y propone, a fin de no demorar más tiempo en su promulgación, que se efectúe una reunión conjunta para tratar las observaciones de las Fuerzas.

- Luego de cambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1º) Disponer que por intermedio de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno se aceleren los estudios correspondientes a efectos de que antes de fin del corriente año el proyecto se encuentre en poder del ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Tema 3 : TARIFAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos se refiere a los niveles fijados de aumentos de tarifas, poniendo especial énfasis en los precios de los combustibles. Manifiesta que la nafta especial sufrirá un aumento del 43%, la común del 40% y el gas-oil del 100%, aclarando que el gran incremento de este último se debe a que se mantuvo un precio ficticio durante 7 años.

  Agrega, con respecto a la modalidad de publicación, que se ha buscado preparar una minuta sobre los aumentos de cada una de las áreas de Obras y Servicios Públicos y el porqué de cada uno de ellos y se puntualizarán además los servicios que no se aumenta. Todo ello sería dado a conocer por intermedio de la Secretaría de Prensa y Difusión en términos que estén al alcance del público.

  Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que el documento estaría listo el día 9 del corriente mes y que el día 10 a las 00:00 horas se producirán los aumentos, los que serán anunciados sólo dos horas antes de su puesta en vigencia.

- Finalizada la exposición del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y luego de un cambio de opiniones respecto al tema, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1º) Aprobar lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos en relación a la vigencia de las nuevas tarifas de Servicios Públicos y precios de los combustibles.

SECRETO

FOLIO -4-

Tema 4 : HUELGA MEDICA.

- El señor Ministro de Bienestar Social, hace una reseña de la situación hospitalaria y de las Obras Sociales y se refiere a la huelga programada por los médicos para el día 16 del corriente.

Al respecto señala que la misma no tiene explicación lógica y que los médicos aducen que el Estado los está socializando, cuando en realidad lo que ocurre es todo lo contrario, pues se trata de darles una justa retribución e inclusive, ofrecerles la oportunidad de tener su propio consultorio en los hospitales.

Agrega que exigen además un seguro de atención médica, en lo que el Estado está de acuerdo, pero previa una depuración del sistema, pues de lo contrario este seguro favorecerá únicamente al médico, puntualizando al respecto que en colaboración con la Intendencia de la Ciudad de Buenos Aires se tratará de individualizar a los médicos que desempeñan funciones en varios organismos del Estado, cobrando en total salarios muy elevados.

Manifiesta a continuación que el Estado invierte en la atención de la Salud Pública, en todo el país, más o menos 350 mil millones de pesos moneda nacional y que si se acepta el requerimiento de los médicos, que quieren trabajar por el sistema de prestaciones, habría que invertir un billon y medio de pesos moneda nacional.

Señala que se reunió con los directores de todos los hospitales de Salud Pública y formó el Consejo Asesor Nacional Hospitalario, los que redactaron un documento en el que manifiestan que la Ley 19337 refleja una filosofía de trabajo que ha sido inquietud permanente de los directores de establecimientos, es decir, que avalan la política del Ministerio en la materia.

A continuación el Ministro se refiere al problema de los medicamentos. Expresa que cuando se lanzó la idea de disminuir el precio de alguno de ellos, se confió en que los laboratorios entregarían productos de primera calidad y que, paulatinamente irían agregando nuevos productos a la lista inicial. Aclara que prácticamente, el 50% de los productos son muy buenos, y que ahora los laboratorios aspiran el descongelamiento del resto y que se

SECRETO

FOLIO -5-

les permita la venta de nuevos productos.

Al respecto manifiesta que para controlar el alza de los medicamentos una vez descongelados, y de los productos nuevos, se necesita contar con un organismo apto, pues el que tiene el ministerio de Comercio era muy ineficiente. Para ello cree conveniente hacer un contrato con la Universidad (Facultad de Bioquímica y Farmacia)para que, por un precio a convenir, controlen el valor del producto, visiten las farmacias, etc., evitándose de esta manera la creación de un nuevo organismo y dando a la Universidad la posibilidad de colaborar en un problema tan importante.

Agrega que otra medida a adoptar para abaratar los medicamentos, será la de abrir las farmacias de los hospitales al uso de la comunidad.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál sería la incidencia que en los hopitales tendría la huelga prevista para el día 16 del corriente.

- El señor Ministro de Bienestar Social, expresa que en los hospitales habrá guardias como en día domingo y que considera que la mejor política a seguir es la de no entrar en polémicas con el sector médico, sino después de la huelga explicar nuevamente cuál es la política de salud de la Nación, para que quede en la conciencia de todos que la misma no tuvo sentido.

Estima que la huelga irá al fracaso total.

Agrega que debe completarse el equipamiento de los hospitales y darles el personal que necesitan. Comenta que los establecimientos cuentan con dinero suficiente, pero no se les dá un uso correcto, lo que es corroborado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

- Luego de cambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

1°) Tomar conocimiento de lo expuesto por el señor Ministro de Bienestar Social en relación a la huelga médica.

Tema 5 : PENALIDADES A LOS INFRACTORES AL REGIMEN CAMBIARIO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

explica el proceso seguido para el estudio y redacción del proyecto y aclara que no se modificó la propuesta original, a pesar de lo cual el Banco Central presenta objeciones pese a haber sido redactado y aprobado por sus dos representantes.

- Ante una observación formulada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que el Banco Central no efectúa una objeción de fondo al proyecto, sino que hace notar el inconveniente que le significa disponer, dentro de su estructura, de un organismo para investigaciones y sumarios, lo que obliga a disponer de personal especializado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta quién hace el sumario cuando las transgresiones las cometen las casas de cambio o las entidades bancarias.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa al respecto que cuando el Banco descubre la transgresión lo comunica a la justicia en lo Penal Económico. Agrega que a su juicio el artículo 20 del proyecto debiera ser estudiado a fondo, pues por el mismo, el imputado y los directores, administradores y gerentes, en caso que fuese una persona jurídica, no podrán ausentarse del país sin previa autorización especial concedida, en cada caso, por el Banco Central, lo que puede ser inconstitucional, ya que la garantía de libertad estaria manejada por un órgano administrativo y no por uno judicial.

- El señor Secretario General de la Presidencia manifiesta que tiene dos observaciones al proyecto de Ley, una es referente al artículo 2°.

  Entiende que la pena de prisión con que se sanciona la segunda reincidencia pierde su poder intimidatorio, ya que transcurre mucho tiempo mientras se sustancian los sumarios de las primeras dos infracciones, agregando que en consecuencia, correspondería sustituir la pena de multa de la primera reincidencia por la de prisión de uno a cuatro años, conjuntamente con la multa de 5 a 10 veces del monto de la operación en infracción.

  A continuación expresa que la segunda observación se refiere al artículo 22, que considera conveniente suprimir

SECRETO

FOLIO -7-

lo, ya que no es propio que a traves de una ley se modifiquen actos de Gobierno, cuya excepción no se ha otorgado hasta la fecha a ningún otro organismo.

- Luego de intercambiar otras opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

1°) Disponer que el artículo 20 del proyecto sea estudiado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

2°) Disponer que se modifiquen los artículos 2 y 22 del proyecto de Ley de acuerdo con lo propuesto en la presente reunión.

Tema 6 : DECRETO RATIFICATORIO DEL CONVENIO SIAM.

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que se encuentra un decreto para la firma del Poder Ejecutivo Nacional que es ratificatorio del convenio SIAM, el que sufrió en su oportunidad algunas observaciones por parte del señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, siendo a su juicio la más importante, la que se refiere a la firma de un convenio en que las partes no acreditan la personería invocada. Agrega que, lamentablemente, surgieron algunos otros problemas a posteriori de la firma del convenio, a pesar de lo cual es necesario dar instrumentos legales a los directivos de SIAM para que puedan pagar los sueldos al personal. Estima que puede producirse un escándalo de proporciones si no se ratifica el convenio.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que a su juicio se están creando una serie de entidades con un grado tal de autonomía que responden por sí y ante sí. Aprecia que en este caso la fiscalización del cumplimiento del convenio no puede quedar en manos del Banco Nacional de Desarrollo, pues sería controlarse a si mismo.

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que con las aclaraciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, el decreto estaría en condiciones de ser firmado.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que el problema no está en el decreto sino en la naturaleza y esencia del convenio, pero que dadas las circunstancias estima que debe firmarse.

SECRETO

FOLIO
-8-

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el convenio comenzó a efectivizarse con la asunción del Director y la realización de la Asamblea y que no hay manera de variar la situación, agregando que la firma del decreto es muy urgente pues sino el Banco no puede hacer entrega del dinero para el pago del personal ya que el Banco se obliga siempre que el convenio esté ratificado.

- El señor Secretario General de la Presidencia procede a dar lectura al decreto ratificatorio.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si las Fuerzas tuvieron conocimiento del convenio, y si el mismo es modificable en caso que hubiera objeciones serias.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que las Fuerzas tuvieron conocimiento del convenio y que sería bastante dificil modificarlo, pues ya se realizó una Asamblea en la que asumió el nuevo Directorio a nombre del Estado.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que firmó el decreto, pues si bien existen algunos inconvenientes, ellos son salvables mediante medidas simples como son el seguimiento por vía de auditoría, por vía de control o pedido de informes.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que se debió haber dado el referéndum antes de que se reuniera la Asamblea, porque una vez que ha sido transferida la Dirección se podría volver a fojas cero, pero a un gran costo.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1º) Disponer que el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, con representantes de las Fuerzas, efectúe un análisis del convenio.

Tema 7 : EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO SOBRE PROBLEMAS DE SU AMBITO.

- El señor Ministro de Comercio se refiere en primer término a la situación creada por la huelga de fruticultores en el Valle de Río Negro y manifiesta al respecto

SECRETO

FOLIO
-9-

que la disconformidad se ha creado por motivos no suficientemente claros y con la presencia de personas no siempre vinculadas a la actividad frutícula.

Agrega que en esencia los pedidos formulados son:

- Reconsideración del precio de venta de la cosecha 1971, que finalizó en el mes de abril.
- Fijación del precio sostén para la próxima cosecha.
- Concesión de créditos.

Menciona que los productores hicieron una presentación al Gobernador de la Provincia en la que manifestaron que el Gobierno retiene el 33% de lo producido, lo que no es así, pues la fruta es el único producto agropecuario que no tiene retención. Aclara que el Gobernador se declaró totalmente satisfecho por las medidas adoptadas por el Ministerio que son:

- Reunir a los sectores de la producción, comercialización y transporte, y representantes de los sectores consumidor y obrero con funcionarios de Comercio Interior y Exterior.
- Precio sostén para 1972.
- Línea de créditos.

A continuación manifiesta que aparentemente la aparición de un dolar financiero por encima de los $8 colma ampliamente los precios para la exportación, y que no se conoce que se pierdan operaciones por falta de precios, de manera que las causas invocadas no son ciertas, lo que fue reconocido por el Gobernador. Agrega que la huelga fue provocada por una serie de presiones y ayudada por un estado publicitario que no está de acuerdo con lo que realmente ocurrió.

Concluye el tema, expresando que el Ministerio hará todo lo que esté a su alcance para solucionar el problema de la infraestructura frigorífica para este sector, para lo cual se derivarán los créditos hacia la construcción de cámaras frigoríficas regionales.

Respecto al problema de la carne, el señor Ministro de Comercio manifiesta que por primera vez el precio promedio ponderado de la carne en Liniers ha bajado, hecho

SECRETO

FOLIO -10-

que se produjo en el mes de noviembre en un 3%, pero que esta baja no se ha trasladado al carnicero.

Aclara que la única medida que se adoptaría es el Operativo Carne, el que está sujeto a la firma de un decreto.

Dicho operativo se realizaría el próximo jueves, aclarando que se inició el control del chacinado, donde se comprobó una gran cantidad de infracciones.

Señala que de mantenerse el precio de la carne en el Mercado de Liniers, es la Junta de Carnes la que debe establecer los porcentajes a incidir en cada una de las etapas y aclara que el Ministerio no tiene el instrumento necesario para actuar severamente, lo que se solucionaría con la firma del decreto que el día 9 elevará a la Presidencia de la Nación.

Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea el Ministro responde que no están establecidos los índices de precios en las distintas etapas de la comercialización, existiendo solamente porcentajes reconocidos de costos en cada uno de los procesos desde la compra de la hacienda en pié hasta la boca de expendio y que sobre estos actuará la Junta de Carnes y se solicitará la intervención de la Municipalidad a través de las ferias.

A continuación explica el operatico CONASA, expresando que el mismo está un poco paralizado y que falta azucar a pesar de que se efectúan normalmente las entregas, habiéndose producido un acaparamiento del producto para evidenciar escasez y justificar un aumento de precios.

Al respecto, agrega, que ya se anunció que no habrá aumentos en el precio del producto, recurriéndose de ser necesario a la importación y liberando rápidamente las existencias, pidiéndose además la colaboración del Centro de Industriales para que vendan directamente a los supermercados o directos vendedores para consumo aliviándose de esta manera la situación.

- Luego de una serie de consideraciones, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

1°) Tomar conocimiento de lo informado por el señor Ministro de Comercio sobre la huelga de fruticultores y sobre CONASA.

SECRETO

FOLIO -11-

2°) Aprobar lo propuesto por el señor Ministro de Comercio respecto al Operativo Carne.

Tema 8 : SUELDOS BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.

- El señor Secretario General de la Presidencia manifiesta que presentará una serie de observaciones al proyecto ya compatibilizado por el señor Ministro de Justicia, el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y las Fuerzas Armadas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el estudio de la Secretaría General, fundamenta su posición en una serie de antecedentes de tipo legal por lo que sería conveniente que lo analizara el ministerio de Justicia.

  Expresa que las observaciones formuladas por la Secretaría General son:

  - Que no existen antecedentes de que una Ley como la que se va a dar haya dejado sin efecto aumentos al personal.

  - Que hay una suerte de ingerencia del Poder Legislativo dentro del ámbito del Ejecutivo.

  Agrega que la Secretaría General propone que debe darse una Ley en cuyo articulado se aclare que el artículo 50 de la Ley Orgánica del Banco, que establece la independencia para otorgar aumentos de sueldos a su personal, no tiene vigencia mientras exista la Ley 18.753 que obliga a que todo aumento de sueldos a otorgarse en alguna repartición del Estado debe someterse a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

  Al respecto el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que la Ley por la cual se aprobó la Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo es posterior a la Ley 18.753 y que deja sin efecto toda reglamentación anterior que se oponga a la misma.

  A continuación procede a dar lectura al texto propuesto por la Secretaría General de la Presidencia, dejando constancia que el mismo es distinto al previsto por el ministerio de Justicia, el que por una Ley de orden público dejaba sin efecto el aumento salarial.

- Luego de otros comentarios sobre el tema, la Junta de Co

mandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

1°) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y acción de Gobierno informe al ministerio de Justicia sobre las observaciones formuladas por la Secretaría General de la Presidencia, para su análisis.

2°) Disponer que el ministerio de Justicia, una vez cumplimentado lo indicado en 1°), eleve las conclusiones del estudio realizado.

Tema 9 : LEY DE INVERSIONES.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno explica el proceso seguido para el estudio y redacción del proyecto, aclarando que las observaciones formuladas por las Fuerzas fueron giradas a un grupo de trabajo para que determinara en qué medida se podrían introducir las mismas sin modificar el concepto del proyecto, luego de lo cual restan unas 6 ó 7 observaciones formuladas por la Armada que no podrían introducirse en el proyecto sin cambiar la esencia.

  Agrega que en consecuencia caben dos posibilidades; reunir al delegado de la Armada con el Grupo de Trabajo para determinar si se dejan sin efecto las observaciones que modifican el concepto del proyecto o dar por aprobado el mismo por no haber observaciones de las otras dos Fuerzas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que lo más conveniente sería realizar la primera posibilidad expresada por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Se efectúan algunos comentarios al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

  1°) Disponer que el Grupo de Trabajo que elaboro el proyecto de Reglamentación de la Ley de Inversiones se reúna con el delegado de la Armada, para estudiar la posibilidad de introducir las observaciones formuladas en tanto no modifiquen el concepto del proyecto.

Tema 10 : LEY DE INMUNIDADES DE GOBERNADORES.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO
-13-

resume el problema y aclara que de acuerdo a las Constituciones Provinciales, los gobernadores para ser sometidos a juicio deben ser desaforados por las Legislaturas.

Agrega que a raiz de una propuesta del Gobernador de Entre Ríos, el señor Ministro de Justicia anterior y los delegados de las Fuerzas Armadas elaboraron un proyecto de Ley en el que no estuvo de acuerdo el actual señor Ministro de Justicia. La propuesta de éste y del señor Ministro del Interior sólo lleva a paralizar los juicios, pero cuando el Gobernador cesa en sus funciones o renuncia, continúa nuevamente el proceso hasta su finalización.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, expresa que en su opinión está debidamente fundamentado el pedido del Gobernador de Entre Ríos y en su apoyo hace mención a un caso similar ocurrido a un Oficial Jefe de Ejército que fue enjuiciado por su actuación pública, lo que en realidad fue en cumplimiento de un acto del servicio.

Agrega que el Estatuto de la Revolución Argentina omitió este aspecto y que lo mismo ocurrió con los jueces, aunque este caso fue solucionado con posterioridad, aclarando que se desataron ataques de tipo político, fundamentalmente contra los gobernadores que tuvieron cierto éxito en su gestión, y avalando sus palabras da lectura a un dictamen del Juez Federal en el caso del Gobernador de Entre Ríos.

- Luego de un cambio de ideas, la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, resuelve:

1º) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno haga conocer al señor Ministro de Justicia la preocupación de la Junta de Comandantes en Jefe por encontrar una solución al problema planteado en relación a los gobernadores.

PRESIDENCIA DE LA NACION * Junta de Comandantes en Jefe *

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

/// siguen las firmas

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-14-

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor

SECRETO

ANEXO 1

FOLIO -15-

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MEMORANDUM SP Nº 173

Para información del: Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingº PEDRO A. GORDILLO

Producido por: Subsecretario de Energía DR. JULIO E. CARRI PEREZ

As.: Sobre la transformación de SEGBA S.A. en un ente regido por la Ley 17.318.

1.- Se ha optado por encuadrar a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima (SEGBA S.A.) en la Ley 17.318. Este encuadre permite al ente continuar con su máxima operatividad y flexibilidad, sin perjuicio de su adecuación permanente con respecto a los grandes objetivos nacionales a los que, como empresa pública, debe estar orientada. Este encuadre previsto ya por la misma Ley en su artículo 2º para todas las sociedades anónimas de mayoría estatal o estatales, permite institucionalizar un patrimonio en relación a un objetivo de interés público con todas las ventajas que ello supone dentro del sistema jurídico argentino. Previo a esta opción se valoraron los distintos regímenes jurídicos posibles, llegándose al referido encuadre teniendo en cuenta también las ventajas que supone dicho régimen para una empresa regional. En efecto, admite la participación de todos los entes del sector público solucionando todo problema jurídico acerca de la coexistencia de propiedades de los patrimonios que pertenezcan a entes nacionales, provinciales o municipales.

2. - También para dar la máxima garantía de que como empresa de interés público debe estar siempre bajo la propiedad y el control estatal, se ha elaborado una norma a incorporarse a la Ley 17.318, según la cual se establece: "Cuando la sociedad anónima se declare de interés público por razones de desarrollo y seguridad nacionales, los estatutos sociales expresarán que la totalidad del capital accionario deberá ser de propiedad del Estado Nacional, los Estados Provinciales o demás entes citados en el artículo 1º de la presente Ley. En este caso toda modificación posterior de los Estatutos en cuanto pretenda variar dicha situación, deberá ser autorizada por ley especial al efecto".

3. - El estatuto en proyecto -en caso de optarse por el régimen jurídico de la Ley 17.318- prevé una serie de pautas que tienden a darle a SEGBA un claro sentido de sociedad estatal de interés público, sin perder su eficiencia funcional.

Asimismo los estatutos proyectados logran evitar todos los

SECRETO

FOLIO -16-

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

riesgos en que se encontraba SEGBA como mera sociedad anónima del Código de Comercio y la ficción adoptada para superar la dificultad de constituir un Directorio; ya que siendo la totalidad de las acciones propiedad del Estado, sólo el régimen de la Ley 17.318 permite constituir el órgano directivo sin el requisito de ser tenedor de acciones. También se ha procurado resguardar el pleno ejercicio de la potestad nacional en la organización y funcionamiento del ente público, desde su nacimiento hasta su eventual cese.

El régimen elegido y los estatutos preparados han institucionalizado de una manera efectiva una auténtica forma de cogestión en la dirección del ente, dando, a través de las dos entidades gremiales que nuclean la inmensa mayoría de personal de la empresa, una representación permanente y asegurada al instituir un sitial en el directorio (titular y suplente para cada una de dichas entidades: Asociación del Personal Superior de SEGBA y Sindicato de Luz y Fuerza (Capital)

4. - A ese objeto los estatutos establecen:

a) Que SEGBA adopta el régimen de la Ley 17.318 -con el texto ordenado previsto- y "se declara de interés público por razones de desarrollo y seguridad nacionales" (Art. 1°).

b) El Estado Nacional y los entes comprendidos en el Artículo 1° de la Ley 17.318 o sea el sector público "deberán ser propietarios en forma individual o conjunta de acciones que representen el 100 por ciento del capital social" (Art. 4°).

c) La Sociedad debe estimular el concurso del ahorro privado nacional a la financiación del desarrollo de los servicios públicos a cargo de la misma y debe procurar "dentro del mencionado concurso la participación preferente de la comunidad de trabajo de la empresa" Art. 5°)

Con el mismo propósito puede emitir debentures, obligaciones y cualquier otro título de deuda de conformidad a las normas vigentes (Art. 6° y 13). Se permitirá que dé también participación a su personal por medio de bonos laborales en cuanto éstos se institucionalicen en el país; en tanto, puede procurar aquella participación del ahorro de la comunidad de trabajo, con las modalidades indicadas más arriba.

d) Se elimina la actual dicotomía entre acciones ordinarias y preferidas y todas pasan a ser ordinarias que serán nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Esto se explica, ya que siendo el capital accionario totalmente estatal, en cualquier circunstancia de participación de entes públicos nacionales, provinciales o municipales lo deben hacer en un pie de igualdad (Art. 7°, 8°, y 9°)

e) Las utilidades -a diferencia de lo que ocurría- se capitalizarán necesariamente a través de nueva emisión de acciones y de la misma manera los dividendos que ellas puedan producir. Se parte del supuesto de que toda empresa pública debe destinar la razonable utilidad precisamente a inversión y ulterior desarrollo y mejoramiento del servicio, ya que siendo la causa origen de esta utilidad precisamente la ecuación financiera que supone la tarifa, no cabe en ningún caso la posibilidad de que la tarifa no se revierta directa o indirectamente para beneficio del servicio mismo (Art. 10, 11 y 32), significando así un precio justo y razonable.

f) El Directorio pasa a ser de 7 miembros, de los cuales 2 se designarán por el Estado a propuesta de las respectivas entidades gremiales (Asociación Personal Superior y Sindicato de Luz y Fuerza) Se le asignan los correspondientes suplentes para que la comunidad de trabajo tenga permanentemente asegurada un sitial de representatividad. Los 5 Directores por el Estado tienen previstos sus suplentes en número de 5 al mismo efecto antes referido (Art. 14).

g) Los Directores darán las garantías que se fije anualmente por la Asamblea General. Esta prevención es de obvia importancia (Art. 15) y debe ser actualizable anualmente.

h) De entre el grupo de directores que representen al sector público se designará por la Asamblea Presidente, Vicepresidente y Secretario. La designación del Vicepresidente, en razón de que será el Gerente General nato de la Sociedad, deberá acreditar "experiencia en la administración o la dirección ejecutiva de empresas prestatarias de servicios públicos" Art. 16).

i) El Directorio adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Podrá sesionar con la presencia del Presidente o de quién lo reemplace y de otros 4 miembros del Directorio. El Presidente o quién lo reemplace tendrá en todo caso derecho a voto y a doble voto en caso de empate. (Art. 17)

j) De conformidad a las pautas señaladas por la doctrina y la jurisprudencia y que están previstas para ser incorporadas a la nueva ley de sociedades, se le ha dado al Directorio la plenitud de facultades y la consiguiente responsabilidad total por la gestión de la Empresa. El Directorio asume la dirección, organización y administración de la sociedad en la que debe participar activamente y puede constituir comisiones no ejecutivas de asesoramiento con la participación incluso de la comunidad de trabajo (Art. 16).

Entre las facultades del Directorio se destacan la de

"ejecutar toda disposición normativa que, por razones de seguridad, estableciera el Gobierno Nacional en razón del servicio público". Este precepto se justifica plenamente ya que el ente es público y debe estar permanentemente en función del interés nacional.

k) El Directorio a su vez es designado por 3 años; la primera vez renovable por tercios para mantener la continuidad funcional y todos son designados con un mandato revocable ad nutum conforme a las normas vigentes. También se fija el tope máximo de la remuneración del Directorio habiéndose fijado la más alta percepción aplicándose un coeficiente 1,5 en relación al más alto sueldo de escalafón. Se elimina así la remuneración por dos o tres funciones y la participación en las utilidades, como antes se señalara (Art. 18).

Dicho coeficiente podrá reajustarse según instrucciones que se impartan por vía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

l) El Vicepresidente Ejecutivo que presidía el Comité Ejecutivo pasa a ser Vicepresidente sin otra calificación desempeñando por derecho propio las funciones de Gerente General de la sociedad. Le corresponderá en tal carácter coordinar las actividades y funciones de las gerencias e informar directamente al Directorio sobre la gestión de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de las funciones ejecutivas que le asigne el Directorio. El Directorio mantiene así su responsabilidad, no obstante las funciones ejecutivas del Vicepresidente-Gerente General. Ello está acorde con la jurisprudencia actual, teniendo el Directorio incluso la facultad de avocarse a todas y cada una de las facultades delegadas en el Vicepresidente-Gerente General. Desaparecen de tal manera del estatuto las cláusulas que se estimaban inconvenientes, por lo que ya no es menester realizar renegociación alguna con el Banco Mundial (Art. 21).

m) El Vicepresidente en su carácter de Gerente General para el desempeño de sus funciones ejecutivas, será asistido por un Comité integrado por los Gerentes de los departamentos de la Empresa (Art. 22), quienes lo desempeñarán como función propia anexa.

n) La fiscalización de la Sociedad se hará por una Sindicatura Colegiada impar siguiento también aquel criterio ya señalado de la doctrina. En este caso, 3 síndicos (Art. 23).

ñ) Todas las demás normas del estatuto adecuan a SEGBA en el régimen de la Ley 17.318 y se establece que el año financiero comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, como los demás entes estatales (Art. 30 y 31)

o) Como puede advertirse se ha dotado al ente -dentro del régimen de la Ley 17.318- de todas las garantías necesarias para que conserve su calificación de Empresa Pública, pero cabalmente dirigida a su objetivo específico

SECRETO

FOLIO
-19-

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

de prestar el servicio con la máxima eficiencia operativa.

p) Por un último precepto se establece que los estatutos se adaptarán, cuando SEGBA se integre como empresa regional en el ordenamiento eléctrico de la Nación, de conformidad a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, Ley 19.039 (Art. 34).

q) Como lo establece la Ley 17.318, la eventual liquidación de la Empresa se hará por los medios administrativos, sin que en ningún caso pueda producirse en virtud de la Ley de Quiebras.

r) Oportunamente el MOSP designó una Comisión Especial por Resolución 71/71, para que lo asesorara, integrada por representantes de la Intervención en SEGBA, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Ministerio de Justicia y el MOSP. Por la comunidad de trabajo lo hizo el Sindicato de Luz y Fuerza (Capital) y la Asociación del Personal Superior de SEGBA. En base a ese estudio y con las reformas que se han introducido por esta Subsecretaría, me permito presentar las actuales conclusiones que se expresan en el presente Memorandum y proyecto de Estatuto Anexo

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971

DR. JULIO E. CARRI PEREZ
SUBSECRETARIO DE ENERGIA

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO 20

ESQUEMA DE LAS ESTRUCTURAS JURIDICAS QUE UTILIZA EL ESTADO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

ANEXO 2

1) ORGANO DESCONCENTRADO

Características: a) Carece de personalidad jurídica propia; b) Es sujeto de Derecho Público; c) Actividad empresaria limitada a la prestación de un servicio público, sin beneficio económico propio.

- Dirección Nacional de Correos
- Servicio Forestal Nacional
- Lotería de Beneficencia y Casinos.

2) ENTES AUTARQUICOS

Características: a) Tiene personalidad jurídica propia; b) Es sujeto de Derecho Público o de Derecho Privado según su actividad; c) Puede arrojar resultados económicos. Es factible agruparlos en la siguiente forma:

- 2.1 Entes reguladores o normativos.
  - Banco Central, Juntas Nacionales de Granos, del Algodón, etc., Instituto Nacional de Reaseguros, Comisión Nacional de Valores.
- 2.2 id. ant., que prestan servicios públicos.
  - Universidades, C.N.E.A., Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, Fabricaciones Milit.
- 2.3 Entes reguladores que tienen intervención en el proceso interno de las empresas.
  - Banco de la Nación Argentina, Banco de Desarrollo.
- 2.4 id. ant. en participación con particulares.
  - C.A.P.

3) EMPRESAS DEL ESTADO

(Leyes 13.653; 14.380; 15.023 y otras) Características: a) Tiene personalidad propia; b) Es sujeto de Derecho Público o Privado, según su actividad; c) Debe arrojar resultados económicos. Es factible agruparlas en la siguiente forma:

- 3.1 Empresas, que si bién tienen su ley orgánica, se les aplican las normas generales de la Administración Pública.
  - Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ENTEL, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Gas del Estado, ELMA, Aerolíneas Argentinas, Villalonga-Furlong Transportes Buenos Aires.
- 3.2 Empresas que tienen su ley orgánica que las excluye de las normas generales de la Administración Pública.
  - Ferrocarriles Argentinos (Ley 18.360)
  - Astrasur (Ley 18.380)
- 3.3 Originadas en los artículos 6º y 7º de la Ley 12.709 (Fabricaciones Militares) y otras que se pueden incluír e específicamente en el ámbito del Ministerio de Defensa.
  - Altos Hornos Zapla, F.M. de Tolueno Sintético, Est. Azufre Salta, F.M. Acido Sulfúrico, F.M. Río Tercero Nítrico, F. M. Fray Luis Beltrán, F.M. Villa María Sierras Grandes, I.M.E.

AGOSTO 1971

SECRETO

FOLIO -21-

4) SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

(D.Ley 15.349/46)
Características: a) Personalidad propia; b) Sujetos de Derecho Público o Privado según su actividad; c) Deben arrojar resultados económicos d) Se rigen por el citado D. Ley y por las normas de sociedades anónimas.

- Somisa
- Atanor
- Mixta aceros especiales

5) SOCIEDADES ANONIMAS

Ley 17.318
Características: a) Tienen personalidad propia b) Son sujetos de Derecho Privado, no aplicándoseles las normas propias de la Administración Pública, sino las relativas a sociedades anónimas, con las modificaciones de la citada ley, fundamentalmente participación estatal mayoritaria en su comienzo.

5.1 Totalmente estatales
- Hidronor S.A., Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A.,(AFNE S.A.), Hierro - Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera, Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y Naviera, Tandanor S.A., Conasa Cía. Nacional Azucarera S.A., Enide (en trámite).

5.2 Con participación de particulares.
- Transpet S.A.
- Aceros OHler

6) SOCIEDADES ANONIMAS REGIDAS EXCLUSIVAMENTE POR EL CODIGO DE COMERCIO

Características: Fueron orifinariamente sociedades de particulares, en las que por distintas circunstancias entró a participar el Estado.

6.1 Totalmente estatales
- Ex - SEGBA.

6.2 Con participación mayoritaria o minoritaria del Estado
- Diversas sociedades en las que interviene con capitales minoritarios

7) SOCIEDADES O CORPORACIONES INTERESTATALES

Características: a) Nacen de acuerdos entre el Estado Nacional y las Provincias; b) Tienen personalidad propia; c) Pueden ser de Derecho Público o Privado; d) No deben, necesariamente, arrojar utilidad económica.

7.1 Consejo Federal de Inversiones Corporación Mercado Central de Buenos Aires, Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio.

ACERCA DEL

SECRETO

"ESQUEMA DE LAS ESTRUCTURAS JURIDICAS QUE UTILIZA EL ESTADO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS".

FOLIO -22-

1)ORGANO DESCONCENTRADO: Hay "sustancia" o materia de individuación, pero no está configurada jurídico-formalmente

2)ENTES AUTARQUICOS:Tienen persona jurídica de Derecho Público. Pueden ser de erogación(2.1 y 2.2) o de producción(2.3 y 2.4) Tienen todos patrimonio propio diferenciado del del Estado que los crea. La fuente financiera para constituirlo puede ser; a)Aportes del Tesoro;b)Recursos afectados;c)Recursos propios. Ello implica una evolución o desarrollo de ente.

3)EMPRESAS DEL ESTADO; Tienen persona jurídica de Derecho Público, pero significan el más alto grado de evolución; carácter productivo y patrimonio propio con fuente financiera de recursos propios.

4),5),6): SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA,
SOCIEDADES ANONIMAS-Ley 17318,
SOCIEDADES ANONIMAS-Cód.Com.- Tienen persona jurídica de derecho privado, pero en sus relaciones con el Poder Público o en el ejercicio de potestad y privilegio en razón del servicio público que prestan, quedan sometidas a regulación de Derecho Público.

7) SOCIEDADES O CORPORACIONES INTERESTATALES; Tienen persona jurídica de Derecho Público. Son fruto de los poderes de la prosperidad(Art.67,inc.16 y Art.107 de la Constitución Nacional).-

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

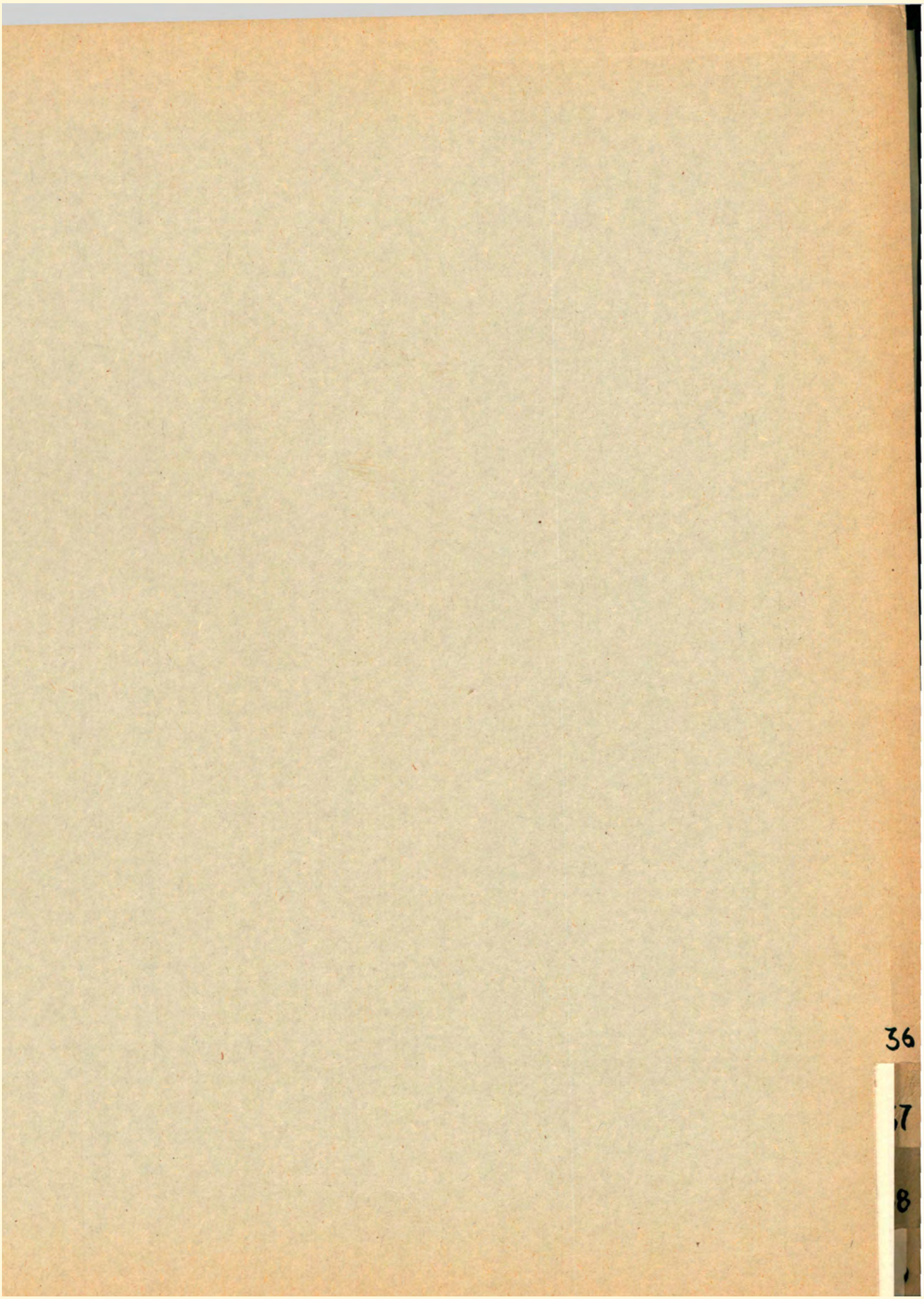
36

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 36/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 09 Diciembre de 1971 de 17:40 a 22:35 hs.

PARTICIPANTES : S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea a cargo de la Presidencia de la Nación.
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada.
señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército a cargo del Comando en Jefe del Ejército.
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Durante el tratamiento de los Temas Nº 1 y 2 : el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Durante el tratamiento de los Temas Nº 4 y 5 : S.E. el señor Ministro de Justicia.

Durante el tratamiento del Tema Nº 6 : S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Tema 1 - REGIMEN CAMBIARIO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que en la presente reunión el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expondrá un informe relacionado con el cumplimiento de las pautas que determinaron el establecimiento del doble mercado cambiario y las modificaciones que se pueden y conviene introducir al mismo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que los Comandantes en Jefe estan preocupados por la evolución de dicho mercado, es decir por el aumento aparentemente descontrolado del valor del dólar. Frente a esta situación se ha considerado conveniente analizar la misma para tratar de

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-2-

determinar que otras medidas son necesarias poner en práctica para limitar o solucionar el problema.
Agrega que la exposición del señor Presidente del Banco Central de la República Argentina debe estar relacionada con lo informado cuando se puso en vigencia el actual sistema cambiario, es decir, conocer qué se cumplió y qué no se cumplió de los resultados esperados y las causas de ello.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina inicia su exposición comentando distintos aspectos relacionados con el nivel de reservas internacionales con que cuenta el país. (Como Anexo 1, 2, 3 y 4 de la presente acta, se agregan documentos aclaratorios sobre lo expuesto).
Manifiesta que el problema de la caída del nivel de reservas, que en trece meses alcanza a 930 millones de dólares, preocupó al gobierno y oportunamente se decidió atacarlo por medio de distintas medidas, desde las minidevaluaciones hasta cuando hace poco tiempo se llevó al dólar de $ 4,50 a $ 5 por unidad. Esta devaluación tuvo un pequeño efecto, a los pocos meses continuó la caída.
Estima que en esta ocasión había que haber producido una nueva devaluación, lo que no se pudo llevar a la práctica por la vigencia de la "Tregua Social", y además técnicamente se consideró que las anteriores devaluaciones no habían servido para frenar la caída, sino que por el contrario, habían creado expectativas de otras medidas similares.
En esas circunstancias se pensó que una solución podría darse mediante el funcionamiento del doble mercado cambiario, ya que permitía aliviar la presión sobre las reservas y efectuar devaluaciones simuladas transfiriendo operaciones del mercado comercial al financiero.
Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, aclara la forma en que se produciría la transferencia de divisas de un mercado a otro.
Continuando con su exposición comenta distintos aspectos sobre préstamos concedidos, operaciones de "pase" y uso de los Derechos Especiales de Giro (Figuran en el Anexo 1).

- Respecto a las operaciones de "pase", el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina intercambian distintas ideas, quedando claro que son operaciones que no producen salida de divisas, pero si gran pérdida en pesos, y que en la actualidad constituyen la reserva que permite operar al Banco Central.
Asimismo coinciden que estas operaciones no son convenientes,

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-3-

por lo que debe tratarse de suprimirlas. No obstante se acepta que lo indicado no puede hacerse en este momento por carecer de fondos para devolver los 400 millones de dólares involucrados en ese tipo de operaciones. Podría hacerse cuando mejore la situación del Banco Central en divisas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta en qué conceptos se ha perdido el nivel de reservas y cuales han sido las causas por las que el Banco Central no ha podido controlar y/o detener ese drenaje de divisas.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que la pérdida se ha producido, principalmente, por los siguientes conceptos :

  - Pago de importaciones, consecuencia del saldo negativo de la balanza comercial.

  - Amortización de préstamos.

  - Pago de intereses, gastos de viajes, pasajes y turismo, fletes, etc.

  - Salida de divisas por subfacturación de las exportaciones y subfacturación de las importaciones.

Sobre cada uno de los puntos indicados efectúa diversos comentarios.
Señala que la salida de divisas para amortizar préstamos se debe a que como consecuencia que las tasas de interés internas son más baratas que las externas, los empresarios prefieren contraer deudas en el país y cancelar las externas. Estima que este problema podría solucionarse, en gran parte, aumentando las tasas de interés internas.
Agrega que en opinión de los expertos del Fondo Monetario Internacional, el saldo negativo de la balanza comercial se debe, fundamentalmente, al último de los puntos expresados.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que, atento a que el Banco Central conoce anticipadamente el monto a invertir en concepto de amortización deudas externas, y asimismo ha calculado el ingreso de divisas, no sería posible establecer un mecanismo de "seguridad" para mantener un adecuado nivel de reservas, a partir del cual no se pagarían deudas.

37

38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-4-

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que las deudas a que se hace referencia estan debidamente registradas y tienen fecha cierta de cancelación, por lo que, no darle curso para su cancelación sería, en la práctica, entrar en cesación de pagos.
Insiste en que el problema se debe a que, por las bajas tasas de interés internas, los empresarios no renuevan sus deudas en el exterior y prefieren buscar financiamiento en el país.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si no es posible devolver los dólares de las operaciones de "pase" al precio del momento en que esta se efectúa, en lugar de hacerlo al correspondiente a la oportunidad de la entrega de los dólares al Banco Central.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina contestan que ello no es posible en la actualidad porque las operaciones estan amparadas por el seguro de cambio. Agregan que para el futuro podría suprimirse el seguro de cambio, pero estiman que en esas condiciones los empresarios no colocarían sus fondos en el banco, sino que los negociarían directamente.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que en la situación de divisas deben considerarse los 140 millones de dólares a cancelar desde el día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 1971, monto del cual el 50% corresponde a las Empresas del Estado. Comenta además las compras efectuadas por YPF (Ver Anexo 5 de la presente Acta).
Asimismo menciona los fondos disponibles para hacer frente a los compromisos existentes.
Aclara que esta situación delicada no se mantiene para 1972, ya que se aprecia que de mantenerse el actual nivel de inversión, las necesidades de divisas serían del orden de los 300 millones de dólares.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que a raíz de las dificultades existentes, es que insiste en la necesidad de contar con un presupuesto de divisas. Agrega que duda en poder hacerlo, pues hay sectores que se resisten a que se ejerza el control correspondiente.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el Ministerio de Hacienda y Finanzas le ha presentado el problema que se puede crear en relación al plan de inversión de YPF. Señala que la propuesta de tarifas efec-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-5-

tuada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos duplica dicha inversión y deja sin financiar una suma equivalente a los 300 millones de pesos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que el problema radica, principalmente, en que el país está comprando mayor volumen de productos de los que en realidad debería hacerlo. Aprecia que una forma de incentivar las exportaciones es vender a mayores precios, pero esto produciría una transferencia de ingresos al sector agropecuario.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que en efecto debe considerarse la repercución en los precios internos. Opina que una forma de solucionar el problema es imponer retenciones a esas exportaciones.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina formula diversos comentarios sobre el comportamiento del mercado cambiario y señala que una devaluación debe ser acompañada con otro tipo de medidas, como ser :

  - Aumento en las retenciones.

  - Implementación de una política crediticia que encarezca el dinero (aumento de las tasas de interes).

Agrega que al implantarse el impuesto del 15% a las importaciones y no imponerse el incremento de las tasas de interes, la especulación de los importadores continuó prácticamente en la misma forma, ya que el dinero argentino siguió siendo más barato que el extranjero.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea requiere información sobre si el doble mercado cambiario logró el objetivo de neutralizar el mercado paralelo.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina responde que no y efectúa diversas aclaraciones al respecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que frente a esos resultados, tal vez sería conveniente aumentar el impuesto de los viajes al exterior.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argrntina manifiesta que ese mercado tiene muy poca incidencia,

37

58

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-6-

pués está constituído por operaciones de poco volúmen - que en conjunto representan poco más de 2 millones de dólares.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si, frente a la poca incidencia que se le asigna al mercado paralelo, se justifica promulgar la ley de sanciones penales a las transgresiones cambiarias.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aprecia los efectos de esa ley que son de carácter disuasivo, pero especialmente para el hombre común, el pequeño ahorrista que compra dólares en el paralelo. En la medida que evite esa concurrencia, la ley tendrá éxito, no así para el especulador, es decir el que cuenta con muchos fondos y conoce las características particulares del mercado.

- A continuación el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, el Secretario General de la Presidencia y el Presidente del Banco Central de la República Argentina intercambian distintas opiniones sobre la eficiencia del sistema de control vigente.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército estima que, atento a que de mantenerse la situación actual, a fines de Febrero se produciría una crisis absoluta en la Balanza de Pagos, debería analizarse la adopción de medidas de emergencia acordes con una situación de tal carácter. A continuación comenta distintas medidas establecidas en Perú.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que las medidas deberían tender a encarecer el dinero en el país, a fin de evitar que salgan divisas por medio de la cancelación de créditos externos. Esa finalidad puede lograrse con las siguientes medidas :

  - Reducción de la liquidez a través del aumento del efectivo mínimo de los bancos.

  - Incremento de las tasas de interés.

  - Una devaluación del 6% o más aún, con la fijación de retenciones para no provocar el encarecimiento interno, especialmente de los productos alimenticios.

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que medidas similares se adoptaron anteriormente y no produjeron el efecto deseado, en algunos casos por omisión y en otros por otorgamiento de exenciones.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-7-

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que se tomaron todos los recaudos necesarios para asegurar la eficacia de la medida.
Agrega que independientemente de la propuesta, convendría analizar que otro tipo de medidas pueden adoptarse.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que sin perjuicio que el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Banco Central de la República Argentina estudien mas detenidamente las medidas a adoptar, convendría continuar con la enunciación de posibilidades a efectos de fijar un criterio a aplicar.

- Seguidamente el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, el señor Secretario General de la Presidencia y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina intercambian ideas en relación a la posibilidad de demorar o impedir la cancelación de algunas deudas y la conveniencia de fijar un precio para el dólar en el mercado financiero.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta qué intervención ha tenido el Banco Central de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 3952/71, y además si conviene o no mantener ese régimen.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que la participación del Banco se ha visto limitada por la carencia de fondos. No obstante estima que debe mantenerse el sistema del doble mercado, pero efectuando algunos reajustes en las retenciones y eliminar ciertos reintegros a las exportaciones.
Respecto a la devaluación antes mencionada, aclara que la misma sería adoptada en una fecha próxima a fines del corriente mes.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea requiere al señor Presidente del Banco Central información sobre si está en condiciones de proponer alguna medida concreta.

- El Doctor Brignone expresa que se podrían adoptar las siguientes medidas :

1- Transferir un mayor porcentaje de divisas del mercado comercial al financiero.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-8-

2- Reducción de la liquidez de la plaza por medio del aumento del efectivo mínimo de los bancos.

3- Incremento de las tasas de interés.

4- Devolución con aumento de las retenciones.

5- Revisión de la inversión pública en base a una adecuada selección y financiamiento de cada obra.

6- Corregir el déficit de presupuesto con la aplicación de tarifas adecuadas.

- Respecto a la reducción de la liquidez, el señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que es una medida recesiva y que se favorece la usura.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que deben analizarse las consecuencias de dicha iliquidez, pues por corregir el mercado cambiario no se desea empeorar otras áreas, especialmente atendiendo al carácter recesivo de la medida.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aprecia que lo propuesto no puede considerarse particularmente recesivo, sino más bien restrictivo, pero es consecuencia que en 1971 se ha evadido una gran cantidad de dinero a raíz de que el Estado ha tenido que estar inyectándolo a través de distintas formas.

- En relación a las tasas de interés, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que se podría estudiar la conveniencia de aplicar una liberación selectiva, para que el dinero se encarezca allí donde el gobierno, conforme su política, lo desee o lo acepte, es decir, mantener el control del crédito por medio de la tasa bancaria.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno centralice y coordine, con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Presidente del Banco Central, la instrumentación de las medidas propuestas.

- El señor Secretario General de la Presidencia señala que en-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-9-

tre los puntos mencionados por el Doctor Brignone se incluyen algunos que oportunamente fueron considerados en la formulación del programa y desechados al adoptarse la decisión final, tal el caso del aumento a la tasa de interes.
Estima que el país no puede seguir soportando esos cambios de idea, lo que obliga a insistir en el análisis para tratar de encontrar alguna medida sustitutiva y al mismo tiempo alcanzar la efectivización del mecanismo de control.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que es muy importante lo señalado por el señor Secretario General de la Presidencia en el sentido de no desvirtuar los objetivos enunciados. Agrega que la instrumentación de las medidas mencionadas por el señor Presidente del Banco Central debe hacerse analizando hasta que punto se puede avanzar en cada una sin afectar los objetivos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que el posible efecto recesivo se conjuga, en parte, con el aumento de la inversión, previsto en un 20 a 40%, mientras que en los objetivos se decía no disminuir el nivel de la inversión pública.
Agrega que el problema reside en la forma como se aplican y divulgan las medidas.
Estima que si se dispone de un poco de tiempo como para efectuar una aceptable coordinación y por supuesto no se producen "filtraciones" en la información, es posible aplicar las medidas respetando el sentido de lo expresado por el señor General Pannullo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea coincide con la idea expuesta y dispone que lo referido al aumento del encaje mínimo de los bancos no se anuncie hasta haber estudiado mas detenidamente el conjunto de medidas propuestas a la luz de los objetivos fijados para el programa económico 1972-73. Asimismo dispone que el aspecto del presupuesto de divisas y su correspondiente financiamiento sea cumplido por todos los organismos que corresponda.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y el señor Presidente del Banco Central efectuan diversos comentarios sobre gestiones de préstamos del exterior.

37

38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-10-

- Luego de intercambiar otras ideas respecto al tema, la Junta de Comandantes en Jefe - en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina analicen las medidas propuestas teniendo en cuenta los objetivos anunciados.

2º) Disponer que se estudie la forma de reajustar el mecanismo de control existente en los distintos ámbitos de la economía nacional.

Tema 2 - SITUACION DEL BANCO COMERCIAL

- El Doctor Brignone manifiesta que es inevitable la intervención del Banco Central en la institución mencionada y a continuación explica el procedimiento para concretarla.
Asimismo comenta las características de la operación de traspaso del banco al nuevo directorio, señalando los aportes de algunos de los accionistas.
Agrega que la intervención del Banco Central es obligatoria, ya que éste garantiza los depósitos y en consecuencia no puede desentenderse del problema.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe - en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la propuesta del señor Presidente del Banco Central de la República Argentina en relación al Banco Comercial.

Tema 3 - SOLICITUD DE CREDITO DE LA "COMPAÑIA MINETTI"

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expone una síntesis de la presentación efectuada por la empresa en cuestión y señala que el Banco Nacional de Desarrollo dispone de saldos suficientes como para concretar la

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-11-

operación, según se desprende de una planilla que comenta. (Se agrega como anexo 6 a la presente Acta).
Agrega que en su opinión el Banco Nacional de Desarrollo debería profundizar el estudio de la solicitud de crédito y requerir mayores garantías y participación de la empresa.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe - en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno tome contacto con el señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo para interiorizarse de las posibilidades de concretar la operación y posteriormente informar de ello al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Finalizado el tratamiento del tema, se retira el señor Presidente del Banco Central y se incorpora el señor Ministro de Justicia.

Tema 4 - SANCION A LAS TRANSGRESIONES EN EL MERCADO CAMBIARIO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expone una síntesis de lo actuado en relación al tema y señala que la Secretaría General de la Presidencia había presentado modificaciones al proyecto original, siendo las principales la solicitud de mayores penas de tipo físico y la supresión del Art. 22.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa sus dudas sobre la constitucionalidad del artículo 20 del proyecto y agrega que el señor Presidente del Banco Central coincide con esa idea.

- El señor Ministro de Justicia formula distintas aclaraciones sobre el Art. 20 y las sanciones a la segunda y tercera transgresión.

- Los señores Comandantes cambian ideas sobre la sanción a la segunda transgresión y coinciden en aumentar la severidad de esa eventualidad.

- Luego de un intercambio de opiniones en relación al tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, re-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-12-

suelve :

1º) Aprobar el proyecto de ley sobre sanciones a las transgresiones cometidas en el mercado cambiario, con las modificaciones acordadas en la presente reunión.

Tema 5 - REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que la Secretaría General de la Presidencia ha elaborado un proyecto de decreto en relación al tema.

- A continuación el señor General Pannullo lee el referido proyecto y comenta las razones por las que se confeccionó un decreto en lugar de una ley, como así también cada uno de los artículos.
Durante el comentario del proyecto los participantes intercambian distintas ideas, no existiendo coincidencia en cuanto a la conveniencia de promulgar un decreto.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aprecia que con la redacción prevista en el proyecto no se podrá lograr el efecto deseado por el señor Ministro de Trabajo de evitar las presiones del personal del resto de los bancos, toda vez que no se dice anular los aumentos sino que se suspende su pago hasta que se discuta y apruebe el monto final del mismo.

- Los participantes intercambian ideas sobre distintas posibilidades y sobre la forma de encuadrar legalmente la anulación de las remuneraciones.

- Los señores Comandantes cambian otras opiniones respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe - en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar que se promulgue una ley sobre la anulación del aumento concedido en las remuneraciones del personal del Banco Nacional de Desarrollo.

Finalizado el tratamiento del tema se retira de la reunión el señor Ministro de Justicia y se incorpora el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-13-

Tema 6 - PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que el problema planteado en relación al tema, radica en que el plan de expansión presentado por YPF, se aleja mucho del plan de inversión real previsto para todos los ámbitos de la administración pública. Esta circunstancia afecta en gran medida a la Balanza de Pagos, ya que la mayor parte del material a utilizar en la ejecución de dicho plan de expansión, es importado.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que para fijar el precio de los combustibles debe tenerse en cuenta que en el mismo el monto de los impuestos no pueden superar el valor de retención.
Para que el plan de YPF se financie con la recaudación, habría que aumentar mucho el valor de retención, pero de esa forma se beneficiarían las empresas privadas. Por ello se ha seleccionado un valor medio que se estima aceptable.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas considera que el fundamento es válido, pero el Tesoro Nacional no está en condiciones de solucionar por otros medios el faltante de dinero resultante de la aplicación del precio propuesto, segun sus componentes.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos propone que el Ministerio de Hacienda y Finanzas presente las necesidades de la Tesorería y de Vialidad Nacional y de acuerdo con ello ajustar el precio de los combustibles.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que además del aspecto relativo a la expansión de YPF, existe el problema que dicha empresa no ha elaborado su presupuesto de divisas.

- Los participantes intercambian otras opiniones en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe - en Función de Gobierno resuelve :

  1°) Disponer que los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y Obras y Servicios Públicos compatibilicen, a la brevedad, sus opiniones respecto al precio de los combustibles.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-14-

2°) Disponer que una vez cumplimentado lo indicado en 1°), el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos adopte las medidas necesarias para la aplicación de las tarifas de los servicios públicos y el precio de los combustibles.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Junta de Comandantes en Jefe

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor

37
38

SECRETO

B.C.R.A.

ANEXO 1

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION ECONOMICA
FOLIO
-15-

MEMORANDO

Ref.: Banco Central. Reservas monetarias internacionales.

1 - En el transcurso de 11 meses del corriente año, los activos brutos del Banco Central experimentaron una pérdida de Dls. 353,6 millones. Así se observa en el cuadro que sigue, con valores al fin de cada mes, y con la variación que resulta de comparar diciembre de 1970, con noviembre ppdo.:

Fecha	Total General	D.E.G.	Oro	Divisas			Colocaciones realizables en divisas	FMI-Posición en el		Otros
				Total	Libres	Bilaterales		Tramo Oro	Super Tramo Oro	
	- en millones de dólares -									
1970										
(Dic.	739,4	59,3	139,7	62,3	8,6	53,7	334,5	110,0	20,2	13,4
1971										
Ene.	708,7	106,4	139,7	69,2	43,8	25,4	251,3	110,0	20,2	11,9
Feb.	692,9	107,4	139,7	63,1	34,7	28,4	241,1	110,0	20,2	11,4
Mar.	653,3	107,4	139,7	90,4	57,6	32,8	189,4	110,0	5,2	11,2
Abr.	620,5	107,4	139,7	36,5	8,9	27,6	210,8	110,0	5,2	10,9
May.	612,2	107,7	139,7	49,8	20,5	29,3	189,1	110,0	5,2	10,7
Jun.	566,2	107,7	139,7	64,0	30,1	33,9	129,3	110,0	5,2	10,3
Jul.	551,5	77,7	139,7	74,3	48,3	26,0	134,7	110,0	5,2	9,9
Ago.	544,7	77,7	139,7	69,6	34,4	35,2	131,7	110,0	5,2	10,8
Set.	510,5	77,7	139,7	62,2	21,2	41,0	105,0	110,0	5,2	10,7
Oct.	420,6	27,8	139,7	32,0	-2,6	34,6	95,0	110,0	5,2	10,9
(Nov.	385,8	2,8	139,7	73,1	23,0	50,1	49,5	110,0	-	10,7
Var.	-353,6	-56,5	-	10,8	14,4	-3,6	-285,0	-	-20,2	-2,7

Es indudable que el principal factor determinante de la pérdida apuntada lo constituye el desarrollo desfavorable del mercado cambiario, al cual volcó neto el Banco Central, en función reguladora, Dls. 456,9 millones, computando en tal valor las entregas netas efectuadas a partir del 20 de setiembre último en el mercado comercial.

Además, deben computarse por similitud las entregas directas a la Tesorería de la Nación, para atender obligaciones del sector público según lo prescripto por Decreto N° 4901/67, las que sumaron Dls. 168,4 millones.

La mención de estos dos últimos valores ya deja ver que el nivel de los activos brutos del Banco Central debió ser al fin de noviembre muy inferior, mediando para evitar que así ocurriera, ingresos extraordinarios en el período por Dls. 304,5 millones, según el detalle que seguidamente se consigna:

37

38

	- en millones de dólares -
Bank of London	50,0
Derechos Especiales de Giro (asignación)	48,4
Bankest International	45,4
Wells Fargo Bank	32,4
Prefinanciación Empr. Externos	20,0
Croker Nat. Bank	19,0
Bank of Montreal	15,0
Bonos Externos 2a. Serie 1971	11,3
European American Banking	10,0
Credit Lionnays	10,0
Chase Manhattan Bank	5,0
Continental Illinois	5,0
Bank of America	5,0
Philadelphia Bank	5,0
Deutche Sudamerikanische Bank	5,0
Barclays Bank	5,0
Westminster Foreing	5,0
Pensylvania Nat. Bank	5,0
Banco di Roma	3,0
TOTAL :	304,5

Si bien en igual período se cancelaron algunos préstamos, debe tenerse en primordial consideración la circunstancia de que aquellos ingresos crearon simultáneamente nuevas obligaciones a plazos generalmente cortos, agravando la situación de los pasivos del Banco Central y de la Tesorería de la Nación.

Y en ese orden de ideas, agréganse las obligaciones a plazos no superiores a 180 días generadas por la intervención del Banco Central en el mercado de cambios a término, compromisos que en diciembre de 1970 ascendía a dólares 152,5 millones, y al 30 de noviembre de 1971 a Dls. 401,6 millones.

2 - En cumplimiento de la política cambiaria dispuesta y en procura de evitar una caída de los activos brutos del Banco Central por debajo de un nivel crítico, se utilizaron recursos de diversas fuentes.

- Créditos extraordinarios

En la medida que resultó posible, se obtuvo asistencia financiera a fin de cubrir, en varias ocasiones, la falta de disponibilidad para hacer frente a obligaciones de regulación de mercado-contado y liquidación de término-; para atender pagos directos del Banco Central y para satisfacer necesidades de la Tesorería de la Nación, propias o del sector público. A tales créditos extraordinarios se hace referencia, con el detalle, en el punto 1.

- Operaciones de pase

Se dio fluidez a la autorización de operaciones de pase, aumentando [illegible] por cuanto ello involucra un ingreso de cambio con

37

38

tado al mercado cuya cubertura a término, generalmente a 180 días, debió atender el Banco Central en su mayor parte.

Así es que las operaciones de pase anotaban al 31 de diciembre de 1970 un saldo vigente de Dls. 225,4 millones, que al 30 de noviembre ppdo. se había elevado a Dls. 430,9 millones.

Como ya se hizo referencia, a esta última fecha los compromisos futuros del Banco Central sumaban Dls. 401,6 millones, concentrándose los principales vencimientos en diciembre de este año, marzo, abril y mayo de 1972.

Debe señalarse que, en la medida en que los pases concertados no eran renovados a su vencimiento, y por lo tanto determinaban entrega de cambio contado por el Banco Central, se otorgaban nuevas autorizaciones a fin de suplir esa liquidación y consecuente disminución de disponibilidades.

- Utilización de D.E.G. (Derechos Especiales de Giro)

Circunstancias apremiantes en el nivel de disponibilidades privaron para que se hiciera uso de los Derechos Especiales de Giro, que en este año se habían incrementado, por asignación, en Dls. 48,4 millones.

Así ocurrió que se utilizaron, contra ingresos de divisas convertibles:

	- en millones de Dls. -
En julio	30,0
" octubre	50,0
" noviembre	25,0
TOTAL :	105,0

- Supertramo oro en el Fondo Monetario Internacional

En el mes de marzo y en cumplimiento de la política de armonización monetaria del Fondo Monetario Internacional, se giró contra el supertramo oro por Dlsl 15,0 millones, incorporándose la contrapartida en divisas convertibles a las disponibilidades de que hizo uso el Banco Central.

Pero en noviembre ppdo., agravadas las circunstancias a que hace referencia este informe y como recurso extremo, se hizo uso de la facultad de girar contra el saldo en el supertramo oro, Dls. 5,2 millones.

- Bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

También en noviembre, agotadas las fuentes de recursos líquidos, se dispuso la desinversión en Bonos del BIRF, por Dls. 25,5 millones.

3 - Expuesta la situación de las reservas brutas y los medios utilizados para evitar su total agotamiento, se considera importante analizar el futuro inmediato.

Para el mes de diciembre debe hacerse frente al vencimiento de ventas a término concertadas oportunamente, entregando el respectivo cambio, por aproximadamente Dls. 70,2 millones.

Como esas operaciones corresponden a cuberturas de pases, es de [illegible] que ellos serán renovados y por lo tan-

to la obligación se postergará por 180 días. Y si así no ocurriera, serían autorizados nuevos pases en reemplazo de los que eventualmente se liquiden, a fin de evitar la salida de divisas.

Pero lo más importante es señalar que también en diciembre, el sector público debe hacer frente a pagos diferidos ya registrados oportunamente por Dls. 79,1 millones. Además de ello, se han detectado en las principales empresas del Estado, otros pagos a realizar por Dls. 60,5 millones.

Vale decir que deberán atenderse obligaciones por un total de dólares 139,6 millones, según el cuadro que sigue:

		- en miles de Dls. -
Banco Central		5.124,9
Gobierno Nacional		119.454,3
- Administración Central		44.139,3
- Organismos Centralizados		4.693,7
- Organismos Descentralizados		616,2
- Bancos Oficiales		173,4
- Empresas del Estado		69.831,7
- Operaciones con pago diferido	18.411,6	
- Otras operaciones (')	51.420,1	
Sociedades con Participación del Estado		10.669,0
- Operaciones con pago diferido	1.553,1	
- Otras operaciones (")	9.115,9	
Gobiernos Provinciales		4.133,9
Municipalidades		212,0
TOTAL :		139.594,1

(') - Exclusivamente: YPF - Gas del Estado - Agua y Energía - ENTel - Ferrocarriles Argentinos y Aerolíneas Argentinas.

(") - Exclusivamente: SEGBA - SOMISA y AFNE SA.

Esa demanda del sector público podría ser eventualmente atenuada por el posible resultado favorable de las transacciones privadas, teniendo en cuenta el incremento estacional de las exportaciones y la contención en el pago de importaciones.

4 - La continuidad de la tendencia deficitaria que se manifiesta en el sector externo, cuyas perspectivas para diciembre se han expuesto, afectarían sensiblemente las reservas del Banco Central, consideradas ya por debajo de un nivel crítico.

B.C.R.A.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-19-
5

Por lo demás, en estos momentos las circunstancias no favorecen la posibilidad de mantener o incrementar los niveles actuales de financiamiento externo.

Ello sugiere la necesidad de adoptar medidas inmediatas que permitan superar la perspectiva desfavorable señalada.

En lo que hace a las actuales reservas del Banco Central, sólo quedan prácticamente por utilizar los recursos de disponer de nuestras tenencias de oro y de girar contra el tramo oro en el Fondo Monetario Internacional.

A este respecto cabe recordar que el giro contra el tramo oro (Dls. 110 millones) -que no aumenta y sí sólo cambia la composición de nuestras reservas- es prácticamente automático.

El giro contra el primer tramo de crédito (Dls. 110 millones) requiere un enunciado de medidas a tomar y su acuerdo es relativamente liberal.

La posibilidad de utilizar los tres tramos de crédito restantes (Dls. 330 millones) está condicionada a la concertación de un acuerdo de "stand by" y a la asunción de los compromisos que de ello derivan.

3 de diciembre de 1971.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

37

38

SECRETO

ANEXO 2

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-20-

EMISION MONETARIA POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de $)

Conceptos	Saldos al: 31.12.70	15.11.71	Variación
1. CIRCULACION MONETARIA	9.142	10.148	1.006
Menos:			
POSICION EXTERNA NETA	2.819	1.492	-1.327
Oro y divisas	1.792	836	- 956
Derechos especiales de giro sobre el F.M.I.	208	10	- 198
Aportes al F.M.I.:			
En oro	440	440	-
En moneda nacional, por utilización de pesos	81	21	- 60
Otros en moneda nacional	18	18	-
Diferencias de cambio	635	1.123	488
Cuenta N° 1 del F.M.I.	- 18	- 18	-
Saldos a favor de corresponsales	- 5	- 34	- 29
Otras obligaciones en moneda extranjera	- 126	- 510	- 384
F.M.I. - Asignaciones de derechos especiales de giro	- 206	- 394	- 188
TOTAL DE EMISION MONETARIA DEL BANCO CENTRAL (1 - 2) = (3 + 4)	6.323	8.656	2.333
3. CREDITO NETO AL GOBIERNO NACIONAL	5.544	7.364	1.820
Valores públicos	187	238	51
Bono de Saneamiento Bancario	281	281	-
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	4.253	4.541	288
Adelantos Transitorios	834	2.485	1.651
Menos:			
Depósitos del Gobierno Nacional	11	181	170
4. OTROS CREDITOS INTERNOS NETOS	779	1.292	513
Bancos del país	1.911	2.890	979
Aportes a Organismos Internacionales por cuenta del Gobierno Nacional (excluido F.M.I.)	198	246	48
Otras cuentas del activo	147	164	17
Menos:			
Depósitos:			
Cuentas corrientes bancarias	1.008	1.317	309
Otros oficiales	1	1	-
Diversos	70	278	208
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Cuenta "A"	▲	▼	▲
Patrimonio neto y otras cuentas del pasivo	398	412	14

ES COPIA

SECRETO

ANEXO 3

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-21-

Gráfico Nº 4 - Posición de oro y divisas

(en millones de Dls.)

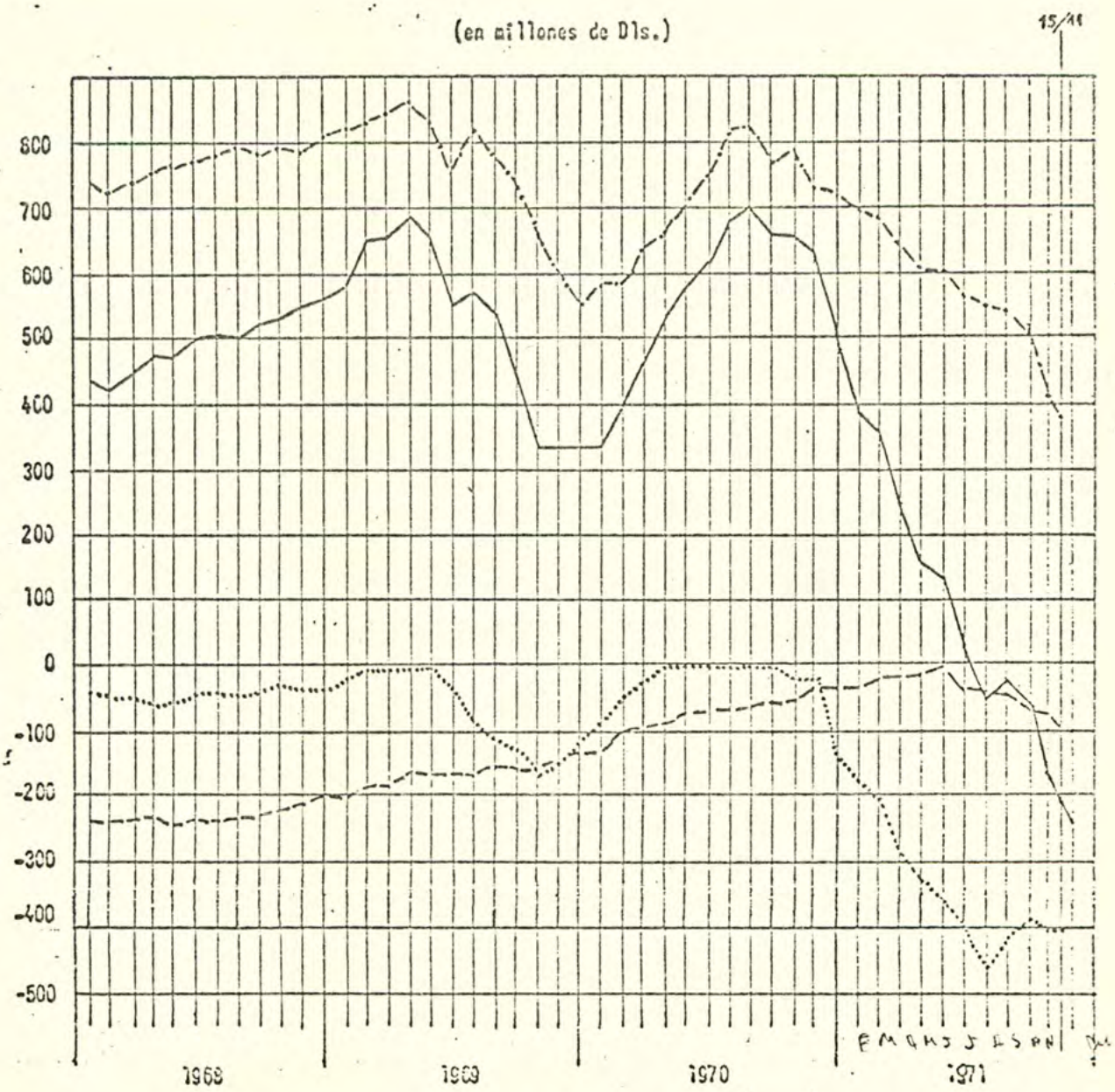

—·—·— Oro y divisas y posición en el tramo oro en el F.M.I.

— — — Saldos a favor de corresponsales; otras obligaciones en moneda extranjera y posición en los tramos de crédito en el F.M.I.; excluye: F.M.I. - Asignaciones de D.E.G.

..... Posición de cambios en el mercado a término

——— Posición general

ES COPIA

- // -

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ

37

38

SECRETO

ANEXO 4

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-22-

4. Bancos

Gráfico Nº 7 - Préstamos y depósitos

15/11

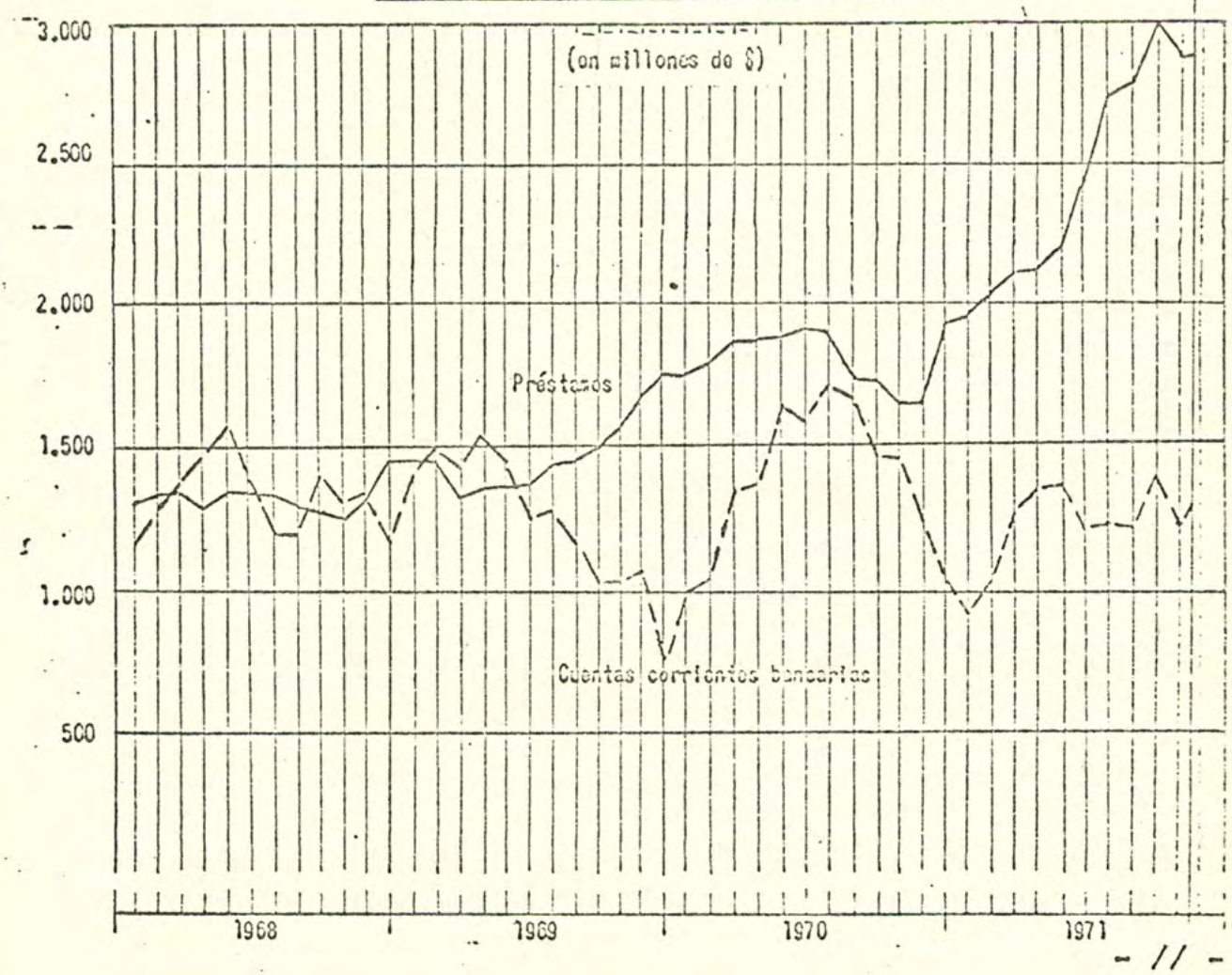

- // -

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

37

38

SECRETO

B.C.R.A.

MEMORANDO

Ref.: Compras de cambio efectuadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

La observación diaria del desarrollo del mercado de cambios ha destacado últimamente una acentuada incentivación de las compras de cambio efectuadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y destinadas a atender sus obligaciones con el exterior.

La compilación de cifras, tomando como base las operaciones superiores a 100.000 dólares o su equivalente en otras monedas, arroja los resultados que se detallan en planilla que se acompaña. Estos guarismos reflejan un importante incremento de la demanda de cambio (Dls. 13,1 millones) durante el mes de octubre que se acentúa considerablemente en noviembre (Dls. 34,2 millones).

Este aumento de la demanda de divisas por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se halla compensada en parte por las ventas de cambio que ha efectuado en los dos últimos meses en concepto de préstamos recibidos, correspondiendo Dls. 2,2 millones para el mes de octubre y Dls. 9,7 millones para noviembre.

Del análisis de estas operaciones se desprende que la citada repartición estaría tratando de utilizar al máximo posible las facilidades que el Decreto N° 4793 (del 20.10.71) acuerda a los organismos del sector oficial hasta el 31.12.71 para obtener divisas al tipo de cambio de $ 5 por dólar o su equivalente en otras monedas.

La negociación en el mercado financiero de los citados préstamos en moneda extranjera le habría posibilitado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en razón de las ventajas que le ofrece el citado decreto, la amortización de obligaciones con el exterior por importes en divisas muy superiores a los préstamos.

Al respecto cabe señalar que el Banco Central no tiene conocimiento que el Ministerio de Hacienda y Finanzas hubiese intervenido en la tramitación de los mencionados créditos como lo determinan las disposiciones vigentes, Decreto N° 5007/61 hasta el 29.10.71 y a partir de esa fecha la Ley 19.328/71 y el Decreto 5011/71 que implican por parte de ese Ministerio la responsabilidad primaria en todo convenio de financiación, externa o interna, en moneda extranjera, los que deberán tramitarse bajo su dirección y contar con su aprobación definitiva.

37

38

- // -

SECRETO

B.C.R.A.

Por lo demás y atento a lo previsto por el citado Decreto Nº 4793/71 -"... a cuyo efecto el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Banco Central de la República Argentina adoptarán las medidas pertinentes"- con fecha 24.11.71 se ha dispuesto mediante comunicado telefónico a los bancos, que los pagos de importaciones de las reparticiones, empresas y organismos del Estado que no cuenten con instrumentación bancaria o con fecha de pago establecida, deberán ser consultados a este Banco el que, una vez verificado que se ajustan a aquella disposición, los despachará de inmediato.

de diciembre de 1971.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

37

38

SECRETO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PAGOS EFECTUADOS AL EXTERIOR

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Total
	- en miles de dólares -											
rtaciones	2.968	542	2.544	3.074	2.084	3.574	6.518	4.465	3.329	8.226	19.013	56.337
tización préstamos ...	384	-	-	-	-	909	-	124	931	2.745	7.268	12.2
reses	205	-	-	401	-	266	-	-	-	312	-	1.184
ación contratos petro-os	1.479	260	1.071	773	1.269	1.969	-	759	1.587	502	686	10.355
icios técnicos	1.870	-	-	221	-	-	576	-	-	973	957	4.597
tos	-	-	144	-	271	117	-	-	-	-	109	641
alías	-	-	219	-	248	-	-	-	-	-	-	467
rtización préstamos pa-financiar exportacions	-	-	-	-	-	-	-	-	-	309	-	309
vicios de Explotación .	-	-	-	-	1.268	-	-	-	-	-	-	1.268
	6.906	802	3.978	4.469	5.140	6.835	7.094	5.348	5.847	13.067	28.033	87.358

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO 25

SECRETO

ANEXO 6 FOLIO -26
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

ASIGNACIONES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO DURANTE 1971.-

En lo que va del año 1971, el Banco Central ha efectuado las siguientes asignaciones al mencionado banco oficial:

	Millones de $
- Operatoria General:	
i) Prórroga del adelanto vigente	82,0
ii) Ampliación de dicho adelanto	20,0
- Financiación de inversiones en activos fijos	160,0 (')
- Necesidades de evolución general	100,0 (')
- Mayor apoyo a empresas constructoras de obras públicas.....	40,0 (')
- Refuerzo estructura financiera empresas industriales y mineras	100,0
- Recuperación de empresas Ley 17.507 (Ampliación)...	62,0
- Transformación agroindustrial Tucumán(Ampliación)..	47,0
- Evolución empresas frigoríficas	39,5
- Propulsora Siderúrgica S.A. (Prórroga)	18,7
	669,2

Como puede observarse, de los $ 519,2 millones que pueden utilizarse este año, $ 332 millones no tienen aplicación específica y representan una forma de apoyo global al desenvolvimiento de su operatoria general.

Por otra parte, dicho banco dispone de otras fuentes de recursos con sentido de permanencia, tales como la rebaja de un punto del efectivo mínimo -establecida para todos los bancos del sistema- que está acrecitado en esta Institución a su orden y le significa aproximadamente $ 163 millones.

(') Durante el presente año sólo podrá usar hasta el 50%.-

37

38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-27-

De igual manera, debe tenerse en cuenta el punto y medio de interés que habrán de percibir los bancos por cada operación de préstamo, con destino a incrementar los recursos del Banco Nacional de Desarrollo. La aplicación de esta medida está actualmente supeditada al dictado del pertinente decreto reglamentario.-

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

37

38

37

38

SECRETO

ACTA DE LA REUNION N° 37/71 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 1ra.Sesión : 14-DIC-71 de 10:05 a 12:45 hs.
2da.Sesión : 15-DIC-71 de 17:10 a 20:05 hs.
3ra.Sesión : 16-DIC-71 de 10:30 a 12:05 hs.
4ta.Sesión : 16-DIC-71 de 17:00 a 19:50 hs.
5ta.Sesión : 17-DIC-71 de 10:00 a 12:50 hs.
6ta.Sesión : 17-DIC-71 de 17:00 a 20:10 hs.
7ma.Sesión : 20-DIC-71 de 17:35 a 20:15 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación, solamente en la 7ma.Sesión.
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, menos en la 7ma.Sesión.
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada.
señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, hasta la 6ta.Sesión, inclusive.
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, representando también a S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en la 7ma. sesión.

Además :

1ra. Sesión : S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.
2da. Sesión : S.E. el señor Ministro de Bienestar Social y señor Subsecretario Bienestar Social.
3ra. Sesión : S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación.
4ta. Sesión : S.E. el señor Ministro del Interior.
5ta. y 7ma. Sesión : S.E. el señor Ministro de Defensa.

38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
2.-

PRIMERA SESION

Tema 1. - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que sobre el proyecto de presupuesto elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas tiene algunas observaciones que formular, pues Hacienda lo elabora en función del dinero disponible y Obras Públicas lo juzga en base a las necesidades de las obras a realizar o de los compromisos contraidos. Agrega que se referirá únicamente a aquellos casos en que las limitaciones impuestas son extremadamente estrictas.

  Menciona el compromiso existente sobre el canal de circulación del Paraná de las Palmas con el Puerto de Buenos Aires, obra para la que se solicitaron 57 millones de pesos. El Ministerio de Hacienda y Finanzas solamente prevé, en reservas, 30 millones. En consecuencia debe tomarse una resolución concreta sobre si este proyecto debe realizarse o no.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que cualquiera sea la prioridad que tenga el proyecto no se le podrán asignar los 57 millones de pesos solicitados, y ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, agrega que éste es uno de los proyectos de mayor envergadura, equivalente a 50 millones de dólares y con un plazo de dos años para la terminación de la obra, la que producirá un acortamiento de la ruta de unos 150 kilómetros, estando en la actualidad licitado y a punto de ser adjudicado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la financiación es totalmente a cargo del Tesoro.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que de los 50 millones de dólares del costo de la obra, el 50% es financiado por el BID y el resto por el Estado. Agregando que no hace problema porque no le otorgaron los 57 millones solicitados, sino porque los 30 millones asignados son en reserva.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que si la decisión se toma, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos puede disponer de los 30 millones.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos con respecto a la planificación carretera manifiesta que hay una serie de hechos consumados, que si se hubieran podido prever, seguramente se hubieran tomado decisio

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
3.-

nes distintas, citando como ejemplo el caso del Complejo Zárate-Brazo Largo, obra de gran aliento para la Provincia de Entre Ríos. Aprecia que el Túnel Hernandarias, no debió haberse construído, pues su costo es tres veces el costo de un puente. Agrega que cuando el Complejo esté en funcionamiento los vehículos que vienen del Norte de la Mesopotamia se derivarán por éste, pues acortan varios kilómetros, y se creará un grave problema para la financiación del Túnel. Al respecto aclara que actualmente las Provincias reciben 80 millones de pesos por mes y necesitan 100 millones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas, agrega al respecto, que no se ha pagado todavía la construcción del Túnel y que existe un problema creado por el Gobernador de Entre Ríos, que no admite que el contrato del préstamo que financió la última parte del Túnel se haga en dólares, causa por la cual se perdió esa financiación.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos señala que están mutuamente conflictuados los Gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos, y está como ejemplo el hecho de que el primero de ellos no acepta el remate de los materiales en deshecho de la obra.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, propone que el Ministerio del Interior presente un informe sobre la situación planteada, para ser resuelto posteriormente por la Junta y agrega que se retiene la suma de 30 millones correspondientes al Canal del Paraná de las Palmas, para obtener al final el total retenido y determinar si se lo puede cubrir o no con las disponibilidades.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que esta situación crítica dentro de su ámbito es el Correo. Este es un problema que se viene deteriorando desde hace muchos años, que se debe no solamente a una cuestión presupuestaria, sino también a la falta de mecanización pues es muy elevado el porcentaje de personal para clasificación, distribución, etc.

Agrega al respecto que en gastos de funcionamiento, lo solicitado son 71 millones de pesos y lo acordado sólo 20 millones. La situación se agrava por la aplicación de la nueva Ley de Alquileres y por la obsolecencia de los edificios. Para la renovación de la flota de camiones y maquinarias se piden 28,8 millones de pesos y se acuerdan 1,2 millones. En trabajos públicos, incluidas las obras en ejecución y las previstas a iniciar en 1972, ya autorizadas, se pide 84,7 millones de pesos y se otorgan 8 millones. Aclara que fue acordado lo solicitado para gastos en personal y que no son muy importante la diferencia en lo que respecta a Obra Social.

38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO 4.-

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que debe requerirse al Ministerio de Bienestar Social, que las Obras Sociales sean reguladas y verificadas dentro de sus áreas respectivas, a través del INOS.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara al respecto que existe una disposición por la que se eliminan del Presupuesto todos los subsidios a las Obras Sociales.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas agrega que es necesario reestructurar el sistema de las Obras Sociales, pues el total de los fondos recaudados para el INOS se eleva a una suma superior a los 700 millones de pesos.

- En otro orden de cosas el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que es necesario que se de sentido a su Ministerio, para lo cual todas las Obras Públicas deben ser realizadas por el mismo evitando de esta manera que cada Ministerio tenga su Dirección de Arquitectura, con todo el personal especializado que ello significa. Agregando que la solución sería hacer un concurso con todos los Ingenieros y Arquitectos y luego agruparlos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

  Manifiesta que considera conveniente recibir instrucciones de conducción económica con respecto a lo que debe hacerse, sin perjuicio de que su Ministerio asesore sobre las necesidades de Obras Públicas, pues de esta manera la conducción surgiría de un solo sector, es decir, que el Ministerio de Hacienda y Finanzas después de haber hecho las compatibilizaciones correspondientes realice la conducción del Programa, pues la confección del Presupuesto lleva implícita una conducción política. De esta manera el Ministerio de Obras y Servicios Públicos se transformaría en el ejecutor de esa política y sería supervisado por medio de un control de gestión, evitándose así una acción desordenada y que los Ministerios pidan refuerzos para subsanar la imprevisión.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que comparte la idea expresada, pero partiendo de la premisa que se modifique el sistema actual es decir que el Presupuesto sea inamovible, agregando con respecto a la licitación de los Proyectos que éste es un tema que también hay que estudiarlo, pues ésta es una modalidad que se implantó en los últimos años sin que se modificara la superestructura burocrática, aclarando dè que nada vale hacer la licitación si al mismo tiempo en Obras Públicas se gastan 45 millones de pesos en gastos de personal.

  Agrega, que a su juicio en Obras Públicas, debiera existir un procedimiento de Auditoría de Ingeniería para reducir las cifras dadas, aclarando que el problema presupuestario argentino no está dado porque el dinero no alcance, sino porque está mal distribuido.

SECRETO

FOLIO 5.-

Manifiesta que no es posible seguir dando créditos para necesidades aisladas, pues de esa forma el problema presupuestario no se arregla nunca. Por esa causa en esta oportunidad se han acordado créditos por funciones, independientemente de quien lo debe hacer.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que debe utilizarse el Presupuesto como la herramienta económica de decisión política más importante que tiene el Gobierno y que a través del mismo se haga la conducción del país, es decir, que en lo que respecta a Obras Públicas se establezca el programa correspondiente, y si se quieren realizar nuevas obras, deben obtenerse, de la racionalización interna, los fondos necesarios para que el monto total sea inamovible.

  Propone que los presupuestos de Arquitectura de otros organismos se agreguen al monto asignado a su Ministerio en el que debe estar incluido los organismos descentralizados de manera que si en alguno de ellos hubiera superávit, pudiera ser utilizado por Obras Públicas, en la idea de que en el futuro se creara un paquete con los Servicios Públicos, incluido ferrocarriles que no diera déficit.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta su acuerdo y expresa que los Ministerios deben entrar en un régimen de limitación de los Gastos Públicos pues la economía del país no podría soportar un déficit mayor del previsto y que trataría incluso de modificar la estructura del Tribunal de Cuentas, ya que éste sólo controla la legalidad del gasto y ésto no tiene sentido si el presupuesto se modifica continuamente.

  Agrega que los grandes gastos se producen en Educación, Salud Pública, Defensa, Obras Públicas y ferrocarriles y que es necesario actuar enérgicamente en estos cinco campos fijando las prioridades correspondientes.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que queda totalmente bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos la distribución de la cantidad asignada cuya cifra final la dará el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas propone pasar al presupuesto de divisas y expresa al respecto que los Ministerios deberán elevarlos antes del día 17, pues es necesario compatibilizarlos con el Banco Central.

- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea el señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que antes del 31 de marzo los Ministerios deberán presentar la distribución de su presupuesto, para lo que se les dará la directiva política y el monto global para su cumplimiento.

38

SECRETO

FOLIO 6.-

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que las directivas a dar a los Ministerios debe expresar:

  - Que el Presupuesto para cada Ministerio será global, y que incluirá, Personal, Funcionamiento e Inversiones.

  - La fecha en que cada Ministerio elevará la distribución de su presupuesto.

  - La fecha en que cada Ministerio elevará su presupuesto de divisas.

- Luego de cambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que se asigne en forma global el Presupuesto de cada Ministerio, siendo responsabilidad del Ministro su distribución para cada sector de su ámbito.

2º) Disponer que antes del 31 Mar 72 se efectúe la distribución en detalle de los fondos asignados.

3º) Aceptar en principio la idea de que si a un organismo descentralizado le sobran fondos, los mismos pasen al Estado, ya sea a la Tesorería o a otro organismo, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

4º) Fijar el día 17 de diciembre como último plazo para la elevación del presupuesto de divisas.

5º) Fijar el siguiente calendario para la aprobación final del Presupuesto:

- Día 17 Dic: Análisis final del Presupuesto.

- Día 20 Dic: Distribución tentativa de los recursos.

- Día 22 Dic: Consideración del Proyecto de Ley del Presupuesto.

- Día 23 Dic: Publicación de la Ley de Presupuesto.

6º) Disponer se efectúe una quita de 200 millones a los fondos asignados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

38

SECRETO

FOLIO 7.-

SEGUNDA SESION

Tema 2. - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

- El señor Subsecretario de Bienestar Social expone inicialmente lo correspondiente al presupuesto de divisas, el que incluye necesidades de Bienestar Social, de Seguridad Social y Salud Pública.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno pregunta si no existen requerimientos de divisas en el área de Vivienda y si en los montos expuestos figura lo relativo a gastos de viajes.

- El señor Subsecretario de Bienestar Social manifiesta que la Subsecretaría de Vivienda hasta ese momento no había presentado necesidades de divisas. Agrega que no está en condiciones de decir que esa Subsecretaría no requerirá divisas, por lo que propone elevar a la brevedad un informe completo al respecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea acepta la propuesta y dispone que el presupuesto de divisas, definitivo, se encuentre en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, a más tardar, el día 16 del corriente, en horas de la tarde.

- En lo referente al presupuesto propiamente dicho, el señor Subsecretario de Bienestar Social expresa que ha conversado con personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas sobre las dificultades que se presentan a raiz de la reestructuración del Ministerio de Bienestar Social, causa por la cual solicitaron de 30 a 45 días más para presentar el detalle de la distribución de los fondos asignados.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión del día 14, en el presupuesto a publicar antes del 31 de diciembre de 1971, sólo se incluirán los montos globales para cada sector de interés dentro de cada Ministerio, pero no el detalle correspondiente a cada sector. Agrega que la ejecución de esa tarea debía realizarse entre Enero y el 31 de Marzo de 1972.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que de acuerdo con lo indicado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, en este momento interesa conocer si los montos fijados satisfacen las necesidades del Ministerio.

38

SECRETO

FOLIO 8.-

- El señor Ministro de Bienestar Social manifiesta que en principio, la suma global asignada podría ser suficiente, pero el problema reside en distribuir esos fondos entre los distintos sectores de acuerdo con sus reales exigencias. Estima que pueden presentarse dificultades en lo que hace a Salud Pública y Vivienda, por cuanto son sectores que exigen grandes sumas de dinero.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que lo referente a Vivienda debe ser considerado como un problema monetario y de política crediticia, más que presupuestario.

  En lo referente a las economías a introducir en cada área, señala que ello se debe a una exigencia política que es necesario satisfacer.

- Los señores Ministros de Bienestar Social y de Hacienda y Finanzas comentan distintas posibilidades para reducir los fondos inicialmente asignados, luego de lo cual acuerdan efectuar una economía de 21 millones de pesos, la que se materializaría por una transferencia de esos fondos al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pero sin modificar el monto global que se publique.

- El Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprueba el temperamento propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social para materializar la quita de 21 millones de pesos a su Organismo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que a más tardar el día 20 del corriente debe contar con los datos correspondientes a la distribución de los fondos en los rubros funcionales del presupuesto. Agrega que en el mismo no se incluyen muchos fondos que se gastan en forma efectiva en cuestiones como Educación, Salud Pública, Previsión, etc., y que deberían figurar aún cuando no sean fondos del Estado, tal el caso de la educación privada, obras sociales, etc.

- El señor Ministro de Bienestar Social comenta lo expuesto por el Doctor Licciardo y al respecto estima que es posible incluir en el presupuesto el total, por lo menos aproximado, de todo lo que se invierte en los sistemas de obras social, de previsión de asignaciones familiares, lo de cajas privadas, etc., es decir todo lo que sea de aporte obligatorio para el empleador o el empleado.

  A continuación el señor Ministro se refiere a los problemas de vivienda y del Banco Hipotecario Nacional.

  Con relación a la construcción de viviendas, comenta que contabilizando

SECRETO

FOLIO 9.-

las unidades terminadas y las partes de cada una de las que se están edificando, se alcanza un total de más de 38.000 unidades de viviendas construidas. No obstante ello, aclara que el Plan VEA no se cumplió totalmente, en especial por falta de recursos.

Respecto al Banco Hipotecario Nacional manifiesta que existen tres alternativas:

- Depender de los fondos del Estado.

- Depender de los fondos del exterior.

- Transformarlo en Banco Social, a efectos de poder utilizar sin inconvenientes los fondos existentes en el sistema social del país.

Estima que el problema del Banco Hipotecario Nacional es que carece de recursos genuinos y comenta distintas posibilidades de obtener créditos del exterior destinados a la construcción de viviendas.

A continuación señala las dificultades que se presentan en el tratamiento de los problemas relacionados con las villas de emergencia y formula diversos comentarios sobre el plan de promoción habitacional y el programa de ayuda mutua.

Menciona además los inconvenientes que se presentan al Banco como consecuencia de tener que comprar tierras para edificar en ellas, cuando el Estado dispone de terrenos como para cederlos para tal fin.

- Finalizada la exposición del señor Ministro de Bienestar Social durante la cual se intercambian distintas ideas relacionadas con los conceptos expresados, los señores Comandantes en Jefe cambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas incluya en el presupuesto del Ministerio de Bienestar Social lo correspondiente a los Sistemas de Previsión, de Obras Sociales, de Asignaciones Familiares, de Cajas Privadas, etc., es decir todo aquello que sea producto de un aporte obligatorio por parte del empleador o del empleado.

2º) Disponer se efectúe una quita de 21 millones de pesos a la suma asignada inicialmente al Ministerio de Bienestar Social, con la aclaración que la misma no debe especificarse en el presupuesto, sino que se materializará por una transferencia de fondos de dicho Ministerio al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

38

SECRETO

FOLIO 10.-

3º) Disponer que se continúen los estudios sobre la transformación del Banco Hipotecario Nacional en Banco Social.

TERCERA SESION

Tema 3. - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

- El señor Ministro de Cultura y Educación expone una síntesis del informe elevado a la Presidencia de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Finanzas en relación al presupuesto para su área, mencionando entre otros los aspectos de porcentajes de la participación en distintos años en el presupuesto y en producto bruto, aumento en las necesidades como consecuencia de mayores gastos de equipamiento, doble escolaridad, comedores escolares, etc.

  Estima que el Gobierno debería comenzar a revertir el proceso de disminución en los porcentajes de participación en el presupuesto, aumentando los índices correspondientes. Considera que es la única solución para poder contar en el futuro con el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo del país.

  Por último solicita encarar con el Ministerio de Hacienda y Finanzas la revisión total de todo el problema a efectos de elevar los montos a asignar, acercándolos, lo más posible, a los solicitados.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que básicamente está de acuerdo con los conceptos expuestos por el señor Ministro de Cultura y Educación, pero la difícil situación económica exige que todas las áreas ajusten sus requerimientos a las disponibilidades del Tesoro Nacional. Estima que no será posible revertir el proceso en forma significativa en 1972.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que los valores de los porcentajes en la participación del presupuesto tienen un valor relativo por cuanto en ellos no se incluye lo invertido, en el rubro cultura y educación, por las provincias, las comunas, la enseñanza privada, las radios del Estado, etc., formulando en cada caso diversas aclaraciones.

  En síntesis, estima que el gasto total en esta área no es menor al de años anteriores, concretamente a 1964 en que alcanzó el 23% del presupuesto. Agrega que la diferencia en esos valores se debe fundamentalmente, además de la no contabilización de todos los esfuerzos que se realizan, a que han aparecido nuevos rubros en el presupuesto general que

SECRETO

FOLIO 11.-

hacen que el valor relativo de esos porcentajes sea distinto según el año que se considere.

En su opinión, el mal reside en el mal aprovechamiento de los recursos y los desequilibrios existentes entre cada uno de los sectores. Cita como ejemplo lo que sucede con el personal docente y no docente; mientras el primero decrece y el segundo crece.

Señala que el presupuesto universitario es muy abultado. Opina que no se debe continuar tolerando que los estudios sean gratuitos, así como tampoco los precios actuales que rigen en los comedores universitarios.

Se refiere al sobredimensionamiento de varias Facultades y cita como ejemplo el interrogante de si el Contador Público debe continuar existiendo ante la aparición de los Licenciados en Economía y en Administración.

Por último manifiesta que en diversas oportunidades se ha hecho referencia al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. En relación al mismo, considera que representa una aspiración de deseos, por cuanto un plan no es tal cosa sino cuando cuenta con el financiamiento correspondiente.

- El señor Ministro de Cultura y Educación concuerda con distintos aspectos expresados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, pero aprecia que la tarea de la reestructuración del área universitaria requiere un lapso de cuatro a cinco años. Agrega que no está seguro de poder cumplir en 1972 la misma acción que en 1971. Estima que probablemente habrá que reducir algunos servicios, por ejemplo, el número de inspectores, afectar en alguna medida los comedores, etc.

- A continuación los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Educación comentan aspectos relacionados con los créditos educativos, la enseñanza privada, posibilidad de fijar algún tipo de arancel en la actividad universitaria a efectos de que esa enseñanza no sea gratuita, etc.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión del día 14 de diciembre, en esta oportunidad sólo interesaba conocer si el monto global asignado al Ministerio de Cultura y Educación alcanza para satisfacer las necesidades y si era posible reducir en alguna medida dicho monto. De acuerdo con lo expuesto por el Doctor Malek, pareciera que esta última alternativa no es posible concretarla. Agrega que la distribución de los fondos a cada uno de los rubros funcionales que-

38

SECRETO

FOLIO 12.-

da a cargo del Ministro y debe encontrarse en el Ministerio de Hacienda y Finanzas el día 20 en horas de la mañana.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa diversos conceptos sobre las dificultades económicas por las que atraviesa el país, y la inconveniencia de llevar el déficit más allá de un monto acorde con una expansión monetaria aceptable y con una inflación del 20 al 25%.

  Agrega que en su opinión, el país desea que se nacionalice el gasto público, acción que se confunde con cesantías en masa de empleados públicos, causa por la que estima que no debe hablarse de racionalización, sino de gastar bien los recursos que se disponen.

  Señala que durante el transcurso del año propondrá alguna medida concreta de racionalización, pero lo hará cuando esté seguro que se va a poder implementar y que va a dar resultados concretos.

- Respecto a la posibilidad de lograr la recaudación de recursos genuinos con destino a educación, los participantes efectúan diversos comentarios, mencionándose el cobro de una cuota mensual a los estudiantes universitarios, especialmente a los extranjeros, aumento de la cuota de comedor, etc.

- A continuación los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Educación comentan la conveniencia de incluir en forma global lo correspondiente a las universidades a fin de que el Consejo de Rectores efectúe la distribución de acuerdo con la evaluación que realice de las reales necesidades de cada universidad. Acuerdan en hacerlo en la forma expresada.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Cultura y Educación se incluya en forma global lo relativo al rubro Universidades Nacionales, a efectos que posteriormente el Consejo de Rectores realice la distribución de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas.

2º) Disponer que no se modifique el monto de los fondos asignados al Ministerio de Cultura y Educación.

38

SECRETO

FOLIO 13.-

CUARTA SESION

Tema 4. - BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa sobre la reunión mantenida con los Ministros de Justicia, Hacienda y Finanzas y Trabajo, sobre el análisis del Proyecto de Ley y Decreto dejando sin efecto los aumentos al personal del Banco Nacional de Desarrollo.

  Expresa que hubo acuerdo y que los Ministros subscribieron el proyecto, que procede a leer.

  A continuación el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno recomienda que cuando se publiquen las medidas adoptadas, se de por la Secretaría de Prensa y Difusión una información ampliatoria, para que la opinión pública tome conciencia que no se trata de una medida que apunta ha hacer cambiar la política crediticia del Banco, sino simplemente a un ordenamiento administrativo que corrige un abuso de las facultades del Directorio, que pudo acarrear graves implicancias económico-sociales.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Aprobar los Proyectos de Ley y de Decreto referentes a los aumentos de sueldo al personal del Banco Nacional de Desarrollo

Tema 5. - INMUNIDADES A GOBERNADORES.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que conversó con el Gobernador de Entre Ríos, el que estaba muy preocupado por la situación creada con el Juez Federal y el cáriz que estaba tomando este problema. Explica la querella promovida y como el Gobernador se negó a concurrir a la reunión de conciliación y posteriormente a prestar declaración indagatoria, a consecuencia de lo cual teme se llegue a un conflicto de poderes.

  Aclara que se comunicó al Ministerio de Justicia se estudiara la posibilidad de dictar una ley suspendiendo todas las causas contra funcionarios que tengan fueros constitucionales, como una manera de ganar tie

SECRETO

FOLIO 14.-

po mientras se resuelva lo que la Junta de Comandantes en Jefe dicidió, sobre propiciar por el Ministerio de Justicia que la Corte mediante una Acordada establezca el procedimiento para desaforar a los funcionarios cuando existan denuncias fundadas.

- El señor Ministro del Interior expresa que conoce el informe presentado por el Gobernador como también del viaje del Subsecretario de Justicia a Paraná que dió como resultado la solución del problema, por lo que no sería necesaria la ley que suspendiera las causas, ya que se cuenta con tiempo suficiente para instrumentar las medidas legales que canalizan esta clase de denuncias.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, resume lo resuelto al respecto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión anterior y expresa que fue informado por el señor Ministro de Justicia sobre el viaje realizado por el Subsecretario en el que se llegó a solucionar el problema y que como el Ministro tenía que conversar al respecto con el Presidente de la Suprema Corte, era posible que sufriera una postergación, el tratamiento del tema por la Junta de Comandantes en Jefe que estaba previsto para el día 22 de diciembre.

- Luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Tomar conocimiento de la situación en que se encuentra el problema sobre Inmunidades de Gobernadores.

Tema 6. - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que no tiene objeciones que hacer respecto al presupuesto del Ministerio propiamente dicho, pero que efectuará algunas observaciones sobre algunos sectores de su área.

  Expresa que necesitaría un incremento de 5.000.000 de pesos para la atención del proceso de normalización institucional y que si bien no hace objeciones al presupuesto de la Policía quisiera plantear la posibilidad de prever recursos para ir en auxilio de algunas policías provinciales.

  Al respecto agrega que la situación de Córdoba, Rosario y Tucumán no es la misma que la de otras provincias y que con los recursos solicitados se asignarían nuevos emolumentos, viáticos, etc., en función de las diferencias apuntadas, gastos que las provincias no pueden atender.

SECRETO

FOLIO 15.-

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que la decisión se tomaría en función del monto que se solicite y que se vería si dentro del presupuesto para provincias se puede dejar un monto en reserva para estos casos.

- Con respecto al Congreso, el señor Ministro del Interior manifiesta que no alcanza la cantidad asignada, pues ésta surge de incrementar en un 20% el presupuesto del año 1971 que fue hecho solamente para seis meses pasando a detallar las necesidades como la adquisición de muebles, reinstalación de todo el sistema eléctrico, etc., y puntualizando que la biblioteca e imprenta debiera estar ya en condiciones óptimas de funcionamiento, pues debe trabajar en la tarea de empadronamiento.

- A continuación se comenta el problema del reintegro del personal que prestaba servicios en el Congreso.

- El señor Ministro del Interior expresa que con 20 millones se podría solucionar el problema del Congreso, incluido las refacciones necesarias y que incluso se podrían iniciar las obras de ampliación previstas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que el señor Ministro del Interior se ajuste al monto asignado y que se proceda a retener el requerimiento del Congreso, hasta ver el presupuesto de Provincias por si allí se pudiera hacer alguna quita.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que el problema de las Provincias surge porque las mismas no se ajustaron a las directivas impartidas en el mes de junio y que las mismas debieran incrementar en un 30% sus recursos en base a su capacidad constitutiva para de esta manera compensar por lo menos la inflación.

Agrega, que se partió de la base que las Provincias mantendrían su inversión real y se ajustarían a la Política Nacional Salarial, pero que alguna de ellas aumentaron en un gran porcentaje su inversión real, aclarando que se podría buscar una solución, ya aplicada en otras oportunidades, por la que la Municipalidad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y algunas de la Pampa Húmeda renunciaran a parte de su coparticipación federal en beneficio de las otras provincias.

A continuación da porcentajes de los ingresos provinciales y su relación de aumento, que varían entre un 2% y un 48%, quedando claro la diferencia existente en las políticas tributarias y sugiere se solicite la colaboración de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para que acepte se disminuya en 20 millones su coparticipación federal y con estos fondos poder hacer frente a las necesidades del Congreso.

38

SECRETO

FOLIO 16.-

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en síntesis el presupuesto final para provincias sería de 1.700 millones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que la propuesta sería 1.700 millones y mantener 40 millones en reserva, en previsión que las provincias pidieran un incremento en su presupuesto para atender los mayores gastos que producirá la nueva política salarial, el incremento de las tarifas, etc.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno propone que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reciba la coparticipación federal que le corresponde y como una contribución a las provincias efectúe a su cargo la refacción del Congreso.

- Los señores Comandantes en Jefe cambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas contemple la posibilidad de acordar 5.000.000 de pesos para la atención del proceso de normalización institucional, y la creación de un fondo para apoyo de las policías provinciales en caso necesario.

2º) Disponer que el presupuesto del Ministerio del Interior quede en 1.700 millones de pesos, manteniéndose 40 millones de pesos en reserva.

3º) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno tome contacto con el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de solicitarle la colaboración de la misma y que tome a su cargo la refacción del edificio del Congreso.

Tema 7. - RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería informará si su Ministerio tiene alguna objeción que hacer al decreto y ley sobre las retenciones a las exportaciones.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que está de acuerdo con la ley, no así con el decreto en lo que respecta al monto

SECRETO

FOLIO 17.-

de las retenciones, ya que por el mismo se retrotrae la situación a antes del día 9 de diciembre.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que precisamente eso es lo que se persigue y menciona los precios que tenía el dólar para los distintos productos antes y despues del día 9 de diciembre, aclarando que esos valores son los que justificaban las retenciones y que el proyecto contempla un estímulo al agro pues queda una mayor diferencia a favor del sector.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que especialmente para el trigo no hay aliciente y que no se cubren los mayores gastos producidos por los aumentos de combustibles, transportes, etc.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que la ventaja del sistema actual es que el Poder Ejecutivo Nacional está facultado para disminuir las retenciones cuando las circunstancias lo permitan, es decir, permite hacer una política de acuerdo a la coyuntura.

  Agrega, que le preocupa sacar pronto este decreto, por las críticas justas de los consumidores y puntualiza que se compensa al sector con la ampliación de las desgravaciones a estancia que está por salir.

- Luego de un cambio de ideas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Aprobar los proyectos de ley y de decreto referidos al régimen tributario de las exportaciones.

Tema 8. - PEDIDO DE BOLIVIA.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara la situación creada por el pedido de Bolivia, de recibir a 300 asilados partidarios del Gobierno del General Torres.

- el Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que son activistas que Chile no recibe y que Bolivia no está en condiciones de controlar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en el país tenemos personas detenidas por la misma causa y que no resultaría coherente acceder al pedido.

38

SECRETO

FOLIO 18.-

- Se analiza la situación planteada y luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Disponer que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto canalice el pedido a través de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, para que sea analizado por la Subsecretaría de Seguridad.

QUINTA SESION

Tema 9. - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

- El señor Ministro de Defensa refiere que ha presentado un anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con la directiva oportunamente recibida de la Junta de Comandantes en Jefe para su elaboración. Agrega que disiente con el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas respecto a la metodología empleada para confeccionar el presupuesto.

  Adelanta que los fondos asignados no satisfacen. Señala que en el anteproyecto figura la distribución por rubros, a efectos de poder analizar las posibilidades de reducir algunos de ellos o de lo contrario se otorguen los fondos necesarios para los mismos.

  A continuación detalla los montos solicitados, los asignados y los faltantes en cada uno de los rubros. En síntesis, manifiesta que las necesidades de personal están cubiertas y solicita un incremento de 385,73 millones de pesos. Hace referencia a que las dificultades mayores se presentan en lo relacionado con "bienes y servicios no personales" e "inversiones", en los que lo faltante asciende a 122,61 y 147,07 millones de pesos, respectivamente.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que el presupuesto global de Defensa es de 4.000 millones de pesos y que su organismo no puede, ni debe, distribuir esos fondos en los rubros que corresponden a esa área. Entiende que en el monto indicado es posible diluir como mínimo, una parte de lo faltante.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que los fondos no cubiertos en el rubro "bienes y servicios no personales" afectan el nivel operativo de las Fuerzas, hecho que puede ser grave de acuerdo a como evolucione la situación Nacional.

3

SECRETO

FOLIO 19.-

- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que los recursos asignados no alcanzan a satisfacer las necesidades de racionamiento del personal. Al respecto señala que de acuerdo con el resultado de las licitaciones realizadas, el incremento en ese rubro es del 57% en relación a 1971.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas hace referencia a lo expresado en oportunidad de tratar el presupuesto de Educación sobre la exigencia de no sobrepasar el 20 a 25% de inflación.

  Agrega que en caso de llegar a esa desgraciada situación, habría que revisar el probrama económico y el presupuesto, e incluso confeccionar uno nuevo.

  Insiste sobre la necesidad de redistribuir convenientemente los fondos asignados, en especial en algunos rubros. Indica en relación a "inversiones, que a partir de 1966 se produce un incremento significativo en los mismos, produciendo como consecuencia un fuerte endeudamiento de las Fuerzas, representado por los compromisos futuros (Como Anexos 1 y 2 a la presente Acta, se agregan gráficos aclaratorios).

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que ese crecimiento se debe a que cambió la tendencia del gasto que efectúan las Fuerzas, habiendo disminuido lo correspondiente a funcionamiento y aumentado las inversiones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que lo indicado se cumplió en 1970, pero no en 1971.

- Agrega que el problema presupuestario está distorsionado desde 1965. En esa época y posteriormente, estaba tan sobredimensionado que cualquier dificultad la absorbía el organismo con sus propios fondos. Pero en 1970 y 1971 en que el problema se agrava, se aumenta el presupuesto pero en una magnitud tal que no permite superar el corriente año; es decir, se lo incrementa con 2 ó 3 meses cada vez. En el presupuesto para 1972 se pretende superar las dificultades por vía de una adecuada distribución de los fondos disponibles y asignados a cada área.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que se comete un error en los conceptos empleados en cada caso respecto a "funcionamiento". Expresa que generalmente se dice que el ferrocarril para seguir funcionando necesita que se le asignen 1.000 millones de pesos, mientras que a las Fuerzas, en este caso, prácticamente se les pide que dejen de funcionar.

SECRETO

FOLIO 20.-

Respecto a los compromisos futuros, señala que la situación expuesta se debe a la aplicación del criterio sustentado en su oportunidad por el ex Ministro Doctor Krieger Vasena. Dicho criterio era el de contraer deudas a largo plazo, 8 a 10 años, llevando las mayores amortizaciones al final del período.

- A continuación se intercambian opiniones sobre si los fondos solicitados para inversiones corresponden a compromisos contraidos o a inversiones nuevas.

- Al respecto el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que lo requerido por su Fuerza, salvo una pequeña parte, está constituido por elementos imprescindibles que responden a gastos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que el problema no debe ser encarado en forma similar para las tres Fuerzas. Cita como ejemplo el equipamiento de los buques, inversión imprescindible que se realiza con posterioridad a la compra de aquellos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que las Fuerzas podrían estudiar la posibilidad de reducir el requerimiento de los 122,61 millones de pesos.

- El señor Ministro de Defensa propone analizar el detalle de ese rubro, luego de lo cual se intercambian distintas ideas sobre las dificultades para determinar en este momento los gastos que podrían ser prescindibles, luego de lo cual coinciden en la conveniencia de que el Ministro de Defensa lo haga posteriormente, con participación de delegados de las Fuerzas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas insiste en que antes de incrementar los fondos de un área sacándolos de otra, es necesario ver si es posible realizar un esfuerzo con las sumas asignadas. En síntesis, de los 122,61 millones de pesos, cuanto se puede diluir en los 4.000 millones que corresponden a Defensa.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que el planteo no es totalmente correcto, ya que de los 4.000 millones de pesos, más del 70% corresponde a remuneraciones de personal. En consecuencia el problema de diluir 122,61 millones de pesos es difícil de concretar.

- Seguidamente se comenta la posibilidad de reducir los fondos correspondientes a sueldos. El señor Ministro de Hacienda y Finanzas mencio-

38

FOLIO 21.-

na la suma que representa cada punto de aumento para toda la administración pública y al respecto se intercambian ideas sobre el porcentaje de las Fuerzas Armadas en dicha suma. Se acuerda que la economía que se podría introducir en el rubro personal es de muy poca significación, por lo cual se estima conveniente no tocar ese aspecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que dado el acuerdo de tratar en el ámbito de las Fuerzas lo relacionado con bienes y servicios no personales, propone pasar a considerar lo relativo a inversiones. Al respecto sugiere tomar como punto de partida aquellos compromisos contraidos en firme y que cuenta con respaldo de documentos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, aceptando algunas pequeñas excepciones de obras que son estrictamente imprescindibles. Cita como ejemplo de ellas los trabajos a realizar en el Aeropuerto de Ezeiza.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que esa obra podría solucionarse a través del plan de obras públicas, o del plan de alguna de las empresas del Estado.

- En relación al rubro inversiones se intercambian otras ideas y se repiten varios conceptos ya expuestos, luego de lo cual se acuerda adoptar con este punto el mismo procedimiento que en el de bienes y servicios no personales.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno señala que el estudio debería circunscribirse a la inclusión de las obras y contratos que continúan y una parte por mayor costo de las divisas, figurando por separado y valorizadas las principales obras a iniciarse en 1972.

- El señor Ministro de Defensa se refiere posteriormente al rubro remuneraciones del personal militar, de seguridad y civil de las Fuerzas Armadas.

Manifiesta que respecto al personal militar y de seguridad, se estudiarán las siguientes alternativas:

- Recuperar los niveles conforme al Decreto 1020/67.

- Tomar los índices correspondientes a Enero de 1971.

- Tomar los índices correspondientes a Enero de 1969.

38

SECRETO

FOLIO 22.-

Indica que la primera variante fue descartada pues se la consideró políticamente inconveniente e imposible de concretar.

A continuación expone una síntesis del proceso seguido en la elaboración de cada una de las alternativas.

Señala que a raiz de la promulgación del Decreto 1020/67 la relación jerárquica entre Teniente General y Cabo, que era de 1 a 8, debía llevarse de 1 a 10.

La primera etapa que se aplica en 1969 eleva la relación de 1 a 8,7; la segunda etapa en 1970 la lleva a 1 a 9,3 y la tercera en 1971 a 9,8; debiendo alcanzarse el 1 a 10 en 1972. Agrega que el aumento concedido a mediados del corriente año, que fue de tipo masivo, modifica la relación existente, retrotrayendo la situación prácticamente a 1968. De acuerdo con lo expuesto se analizaron las distintas posibilidades para retomar las pautas fijadas por el Decreto 1020/67. (Como Anexos 3 y 4 a la presente Acta se agregan planillas correspondientes a las variantes 1969 y 1971).

Posteriormente se refiere a las remuneraciones del personal civil, mencionando que se han estudiado dos alternativas que están en consonancia con las expuestas para el personal militar.

Agrega por último que los fondos asignados satisfacen sin problemas la adopción de la variante de 1969 para el personal militar y de seguridad y la número 1 para el personal civil.

- A continuación los señores Comandantes en Jefe intercambian distintas ideas sobre lo expuesto y comentan la posibilidad de estudiar para el personal civil una escala intermedia entre la uno y la dos, a efectos de ajustar la remuneración de la categoría S 1, aproximadamente a la correspondiente al grado de Mayor.

Luego de cambiar otras ideas respecto al tema la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Disponer que el señor Ministro de Defensa se reuna con la Comisión Interfuerzas que sesiona en su Organismo, a efectos de estudiar las posibles reducciones a introducir a los montos correspondientes a los requerimientos en los rubros "bienes y servicios no personales" e "inversiones".

2°) Aprobar la escala de remuneraciones para el personal militar y de seguridad elaborado en base a la escala jerárquica de 1969.

38

SECRETO

FOLIO 23.-

3°) Disponer que el Ministerio de Defensa presente una nueva escala de remuneraciones para el personal civil de las Fuerzas Armadas, intermedia entre las dos presentadas, de forma tal que los haberes del personal de la categoría S 1 corresponda, aproximadamente, al grado de Mayor

SEXTA SESION

Tema 10. - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

- Inicia la reunión el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresando que se envió a los Ministerios el detalle de las Cuotas de Adhesión a Organismos Internacionales y de las Obligaciones a Cargo del Tesoro a fin de que estudiaran la situación y determinar la posibilidad de suprimir o reducir algunos de los compromisos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que sería necesario efectuar reducciones importantes y pasa a continuación a analizar en detalle las Obligaciones a Cargo del Tesoro, rubro "Otras Contribuciones", cuya planilla se adjunta a la presente Acta como Anexo 5.

- Al respecto agrega que podría discutirse el subsidio otorgado a la Fundación Bariloche, puntualizando que se trata de una entidad privada y que sería necesario tomar una decisión política para determinar si se continúa o no con este subsidio.

- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército propone continuar con la política adoptada y en consecuencia incrementar solamente en un 20% el subsidio otorgado en el año 1971.

- Se cambian ideas sobre este tema y se resuelve aprobar lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

- A continuación se discute el problema de los aportes de capital a algunas empresas, y el Jefe del Estado Mayor General del Ejército manifiesta que es necesario tomar una decisión pues de lo contrario la situación irá empeorando cada vez más, poniendo como ejemplo el caso de SOMISA.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas procede a explicar el aporte

SECRETO

FOLIO 24.-

de capital para el Mercado Central Buenos Aires, haciendo mención al convenio existente entre La Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires y los aportes que le corresponde a cada una de ellas.

- Finalizado el estudio del rubro "Otras Contribuciones" el señor Ministro de Hacienda y Finanzas pasa a analizar en detalle las Afectaciones Preventivas, cuya planilla se agrega a la presente acta como Anexo 6.

- Al respecto se cambian ideas sobre la conveniencia política de otorgar algunos subsidios como por ejemplo el destinado a las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios, y se discute el aporte de capital a la empresa MAN S.A. sobre la cual el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que éste es un problema que necesita ser estudiado pues el Directorio no está integrado por gente seleccionada.

- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército presenta la inquietud sobre la conveniencia o no de introducir en el presupuesto la reserva para la atención de la paridad dólar, a lo que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que es necesario introducirla pues su misión resultaría muy evidente y que hay mucha gente esperando la publicación del presupuesto para revisarlo en detalles y criticarlo.

- Referente a la contribución del Tesoro a Vialidad Nacional el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que la anulará de acuerdo a lo conversado con el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y que este monto de 50 millones de pesos compensará los problemas surgidos en algunas áreas de otros Ministerios.

  Aclara que existen algunos errores en la confección del presupuesto en el orden de 84 millones de pesos en más, lo que se compensaría con los 50 millones que se sacó a Vialidad Nacional, 40 millones a Obras Sanitarias, 21 millones a Bienestar Social, 60 millones que se puede reducir del aporte a empresas y 2 millones que se calculó en menos, es decir que de ajustes a favor se tiene 173 millones y en contra 84 millones, lo que llevaría el déficit de 3.300 a 2.748 millones de pesos.

  Expresa que esta cifra representa un problema pues se había publicado que el déficit sería de 2.000 millones, acotando que con emisión monetaria se conjugaría plenamente esta cantidad y los 748 millones restantes con letras de tesorería, créditos a corto plazo, etc.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas explica la situación creada

SECRETO

FOLIO 25

por la propuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de implementar un impuesto del 5% a la primera venta de automóviles con destino al fondo de cónstrucción de autopistas.

Aclara que ésto traerá un grave inconveniente, pues ya fue anunciado en un discurso por el señor Presidente, y la crítica de la opinión pública será muy severa, pues este impuesto fue derogado hace dos años para implantar el actual al Parque Automotor, manifestando que en su opinión, será peor el efecto político de imponer el impuesto que el de ignorar lo anunciado.

- Se comenta la incidencia del déficit de los ferrocarriles en el presupuesto y sobre la conveniencia de redimencionar las consesiones de las Empresa del Estado de manera tal que en su monto no supere al del ejercicio anterior, expresando el señor Ministro de Hacienda y Finanzas que por un sistema de Auditoría en su Ministerio se controlaría el gasto de los mismos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas solicita que la publicación del presupuesto se efectúe simplemente por un comunicado de su Ministerio y sin realizar ninguna conferencia de prensa y que cuando en el mes de febrero o marzo se tenga el presupuesto consolidado se determinará la conveniencia o no de publicarlo, aclarando que posteriormente se llevaría a un lenguaje popular la Ley de Presupuesto, los Presupuestos Provinciales y el Plan Nacional de Inversiones.

- Luego de un cambio de ideas la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas estudie la posibilidad de efectuar una reducción a la asignación global destinada a las Empresas del Estado.

2º) Disponer que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, para el año 1972, incremente en sólo un 20% el presupuesto asignado a la Fundación Bariloche durante el año 1971.

PRESIDENCIA DE LA NACION

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

38

SIGUEN LAS FIRMAS///

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
26.-

///DE LAS FIRMAS

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

38

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
27.-

SEPTIMA SESION.

Tema 11. - PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno resume lo tratado y resuelto en la reunión anterior sobre el presupuesto de Defensa y aclara que no hay problemas con respecto a Gastos de Personal.

- Al respecto el señor Ministro de Defensa manifiesta que lo único no resuelto en el rubro Gastos de Personal son 14,72 millones de pesos por aumentos vegetativos que tendrían que absorver las Fuerzas y el problema del Instituto de Ayuda Financiera que se resolverá cuando se determine el sistema a seguir, agregando que queda fuera de toda posibilidad el incremento para las estructuras de la Dirección del Antártico y para el Sistema Militar de Investigaciones y Desarrollo.

  Resume el trabajo efectuado por su Ministerio y manifiesta que los dos aspectos fundamentales que quedan por resolver son, Bienes y Servicios no Personales e Inversiones, dando lectura a continuación al primer punto.

- El General Catán expresa que conforme a los últimos datos que posee el incremento correspondiente al racionamiento no es del 70% sino del 84%.

- El señor Ministro de Defensa agrega que no posee esa información, pero que la misma refuerza la necesidad del incremento solicitado con respecto al año 1971 en la suma de 129.650.000 pesos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada fundamenta la necesidad del incremento en las necesidades operativas de las Fuerzas poniendo como ejemplo el hecho de que la Armada durante el año 1971 navegó solamente 75 días, lo que considera una cantidad muy reducida.

  Agrega que en cuanto a racionamiento la Armada tiene el problema de los destinos alejados que no permite el arbitrio de enviar los conscriptos a comer a su casa por lo que considera necesario se otorgue lo solicitado por el señor Ministro de Defensa.

- El General Catán expresa que para mantener la moral de la tropa es esencial contemplar el problema del vestuario y del racionamiento, sobretodo teniendo en cuenta la situación política que se avecina.

- El Poder Ejecutivo Nacional manifiesta la conveniencia de retener lo solicitado por el señor Ministro de Defensa.

- El señor Ministro de Defensa continúa con el rubro Inversiones expresando que de acuerdo a lo requerido por las Fuerzas se estimó necesario, en base a un incremento de costos del 30% y a un dólar de 5 pesos, la suma de 82.450.000 pesos más que lo otorgado.

38

SECRETO

FOLIO 28.-

Agrega que el equipamiento militar sería afectado de no otorgarse lo solicitado, y puntualiza que se tuvo únicamente en cuenta para efectuar los cálculos:

a) Las erogaciones imprescindibles, con acuerdo de Hacienda.

b) Los compromisos en trámite en Hacienda.

c) Los compromisos que son resorte exclusivo de cada Comandante en Jefe en función de la evolución de su Plan de Capacidades.

- El General Catán propone que se asigne globalmente la cantidad para inversiones y que después se haga la distribución.

- El Poder Ejecutivo Nacional pregunta si alguno de los compromisos contraidos puede tener postergación.

- El señor Ministro de Defensa expresa que eso es motivo de decisión de cada Comandante en Jefe.

- Se intercambian opiniones sobre la base del cálculo del valor del dólar.

- El Poder Ejecutivo Nacional manifiesta que se debe tomar una resolución de tipo político.

- El señor Ministro de Defensa expresa que este problema significa sacrificar la estructura de la Dirección Nacional del Antártico, del Sistema Militar de Investigaciones y Desarrollo, y las inversiones, agregando que la DIGID dependería del aporte que el Ministerio de Hacienda y Finanzas haga a la Subsecretaría de Ciencia y Técnica y que quedaría sin satisfacer el aumento vegetativo de las Fuerzas, el Plan de Infraestructura de Fuerza Aérea, el plan del edificio de CITEFA y el plan de expansión de SOMISA.

- Se intercambian ideas sobre SOMISA y el Plan de Infraestructura de Fuerza Aérea, poniéndose énfasis en la remodelación del Aeropuerto de Ezeiza.

- El Poder Ejecutivo Nacional manifiesta que prácticamente son 300 millones de pesos y que el Ministerio de Defensa quedaría descolocado frente al resto de la Administración Pública.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno agrega que además se llevaría el déficit a 3.070 millones de pesos de los que el Banco Central puede financiar 2.000 millones quedando sin financiación

38

SECRETO

FOLIO 29.-

1.070 millones de pesos, de los cuales se había resuelto en la reunión anterior se obtendría financiación para sólo 700 millones de pesos.

- El Poder Ejecutivo Nacional pregunta si este problema puede ser resuelto con posterioridad, dentro de 3 ó 4 meses.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que tendría que estar cubierto por lo menos la totalidad de las erogaciones que son productos de contratos en marcha, pues de lo contrario los Comandantes en Jefe tendrían que denunciar la imposibilidad de cumplimentar los mismos y que la postergación de la decisión por 3 ó 4 meses daría la sensación de que las cosas fueron mal hechas y permitiría que el resto de los Ministerios pidieran también el incremento de sus presupuestos.

- El General Catán manifiesta que si las Fuerzas no cuentan con las partidas correspondientes al iniciar el ejercicio, se atrasa todo el plan de adquisiciones y que ésto se puede atemperar si se conoce la cantidad a disponer pues así se podrían realizar con tiempo las gestiones de compras, quedando pendiente solamente la fecha en que se acordarán los fondos.

- El señor Ministro de Defensa procede a leer las inversiones previstas por cada Fuerza, aclarando que de acuerdo a lo solicitado y lo acordado hay una diferencia en menos en Ejército de 48 millones de pesos, en la Armada de 152 millones de pesos y en la Fuerza Aérea de 16 millones de pesos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que el monto sobre el que decide cada Comandante y el referido al Plan Militar y a las asignaciones ya aprobadas aclarando que algunos compromisos vienen de Planes del año 1967.

- El Poder Ejecutivo Nacional manifiesta que no se puede hablar de planes del año 1967 cuando el Plan Nacional de Desarrollo está parado y el país postergado.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que en lo que respecta a su Fuerza, no se trata de desarrollo sino de recuperar algo de lo que fue.

- El Poder Ejecutivo Nacional aclara que analizó los gráficos de compromisos hasta el año 1975 y que pudo constatar un incremento extraordinario de la Armada con respecto a las otras Fuerzas.

38

9

SECRETO

FOLIO 30.-

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que su Fuerza se desprendió de 10.000 hombres con el objeto de contribuir al desarrollo de la Institución y aclara que la inversión es muy costosa.

- El General Catán aclara que en el año 1968 el porcentaje de Gastos de Personal para cada Fuerza era del 46% para el Ejército, 33% para la Armada y 21% para la Fuerza Aérea y que se mantuvieron los mismos porcentajes durante el año 1971.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que considera que en Inversiones el requerimiento de la Armada, se aleja mucho del presupuesto histórico.

- Ante una pregunta del Poder Ejecutivo Nacional, el señor Ministro de Defensa expresa que en Bienes y Servicios no Personales, para mantener la capacidad operativa de las Fuerzas se necesitarían 129,65 millones de pesos, siendo la Fuerza Aérea y la Armada de opinión se otorgue esa cantidad, lo que así se resuelve.

- El señor Ministro de Defensa insiste en la necesidad de decidir sobre las Inversiones, que de acuerdo a los requerimientos es de 173.363.000 de pesos, pero como se puede renegociar algunas operaciones o cortar algunas adquisiciones se entiende que sería suficiente un incremento de 82.458.000 de pesos.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que es necesario hablar sobre 173 millones de pesos por ser ésta la diferencia entre lo solicitado y lo otorgado, insistiendo en que en esta cantidad hay una participación desproporcionada con respecto a los antecedentes históricos de las Fuerzas.

- El Subsecretario de Defensa explica la proyección financiera del equipamiento militar y expresa que la distribución de las Inversiones, si no está hecho el Plan Militar, debe hacerse según el porcentaje histórico, o por un examen de compromisos o por un acuerdo entre las Fuerzas

- El Poder Ejecutivo Nacional pregunta conqué pautas podría distribuirse el rubro Inversiones.

- El Subsecretario de Defensa expresa que los posibles procedimientos serían:

a) De acuerdo al Planeamiento Militar Conjunto.

b) Conforme al presupuesto histórico con la aclaración de que debe sacarse el Plan de Infraestructura de la Fuerza Aérea por la forma en que éste ha crecido.

38

9

SECRETO

FOLIO 31.-

c) Por la apreciación directa de los requerimientos circunstanciales del año.

d) Por la apreciación de los compromisos.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que sería necesario reducir la diferencia existente en Inversiones a efectos de cubrir estrictamente las erogaciones imprescindibles.

- El señor Ministro de Defensa expresa que lo conveniente sería fijar un monto global y luego que los Comandantes en Jefe determinaran su distribución.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno propone consultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas para conocer con exactitud las posibilidades de financiación.

- El Poder Ejecutivo Nacional expresa que además de las Inversiones, quiere tener en cuenta también el problema de SOMISA y el Plan de Infraestructura de la Fuerza Aérea.

- El General Catán sugiere no sacrificar el programa de Ciencia y Técnica en especial los rubros que hagan a la concreción del desarrollo de los elementos que se puedan fabricar en el país, pues eso hace al futuro de las inversiones de las Fuerzas Armadas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa sobre la consulta realizada al Ministerio de Hacienda y Finanzas y expresa que el total del incremento requerido en concepto de Bienes y Servicios no Personales, Plan de Inversiones, Plan de Infraestructura de la Fuerza Aérea y SOMISA, da una suma aproximada de 280 millones de pesos, de los cuales pueden ser financiados 180 millones de pesos.

  Agrega que en opinión del Ministerio de Hacienda y Finanzas, los 100 millones de pesos restantes pueden ser financiados mediante un aumento del 4% del precio del acero de SOMISA o tomando 100 millones del Plan de Ferrocarriles, o mediante una combinación de ambos es decir se otorgaría al Ministerio de Defensa un monto global en el que estaría incluidos los 280 millones de pesos de incremento solicitados, para que con posterioridad se efectúe la distribución por Fuerza.

- Se discute nuevamente el método de distribución y se aclara que la misma puede hacerse hasta el 31 de marzo de 1972.

38

SECRETO

FOLIO 32.-

- Luego de un cambio de ideas la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas incremente en 280 millones de pesos los fondos asignados al Ministerio de Defensa para el ejercicio 1972.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

38

INVERSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ANEXO 1.-

(en miles de $ de 1970)

Serie Histórica

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-33-

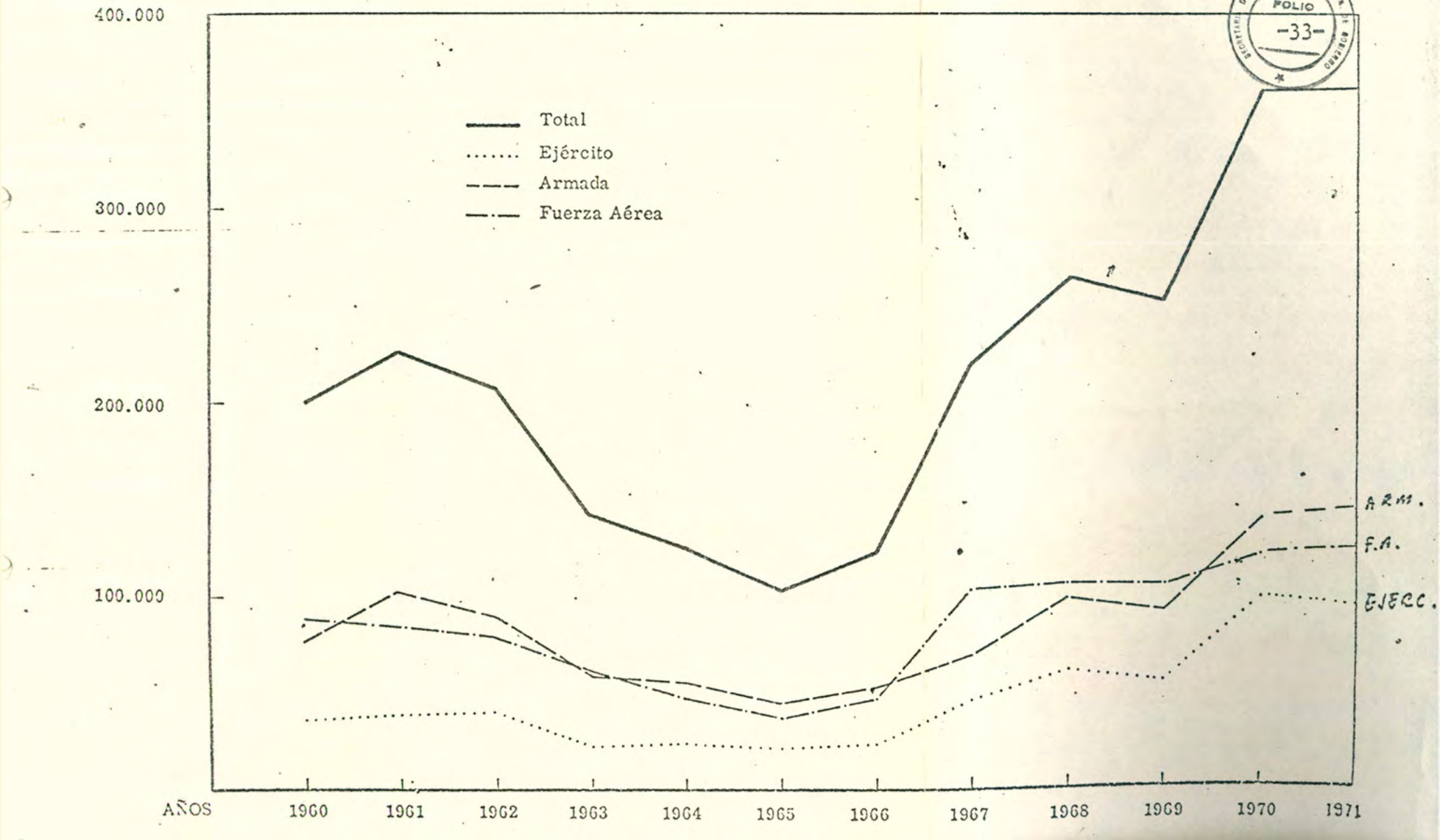

NOTA: Cifras presupuestarias al 31 de diciembre de cada año. Ajustadas a $ 1970 por el índice de precios implícitos del B.C.R.A.

FUERZAS ARMADAS

ANEXO 2.-

Compromisos futuros por operaciones ya aprobadas de Equipamiento, Bienes e Inversiones Destructora Aeronáutica (Art. 21)

En miles $

U$S = 5,00

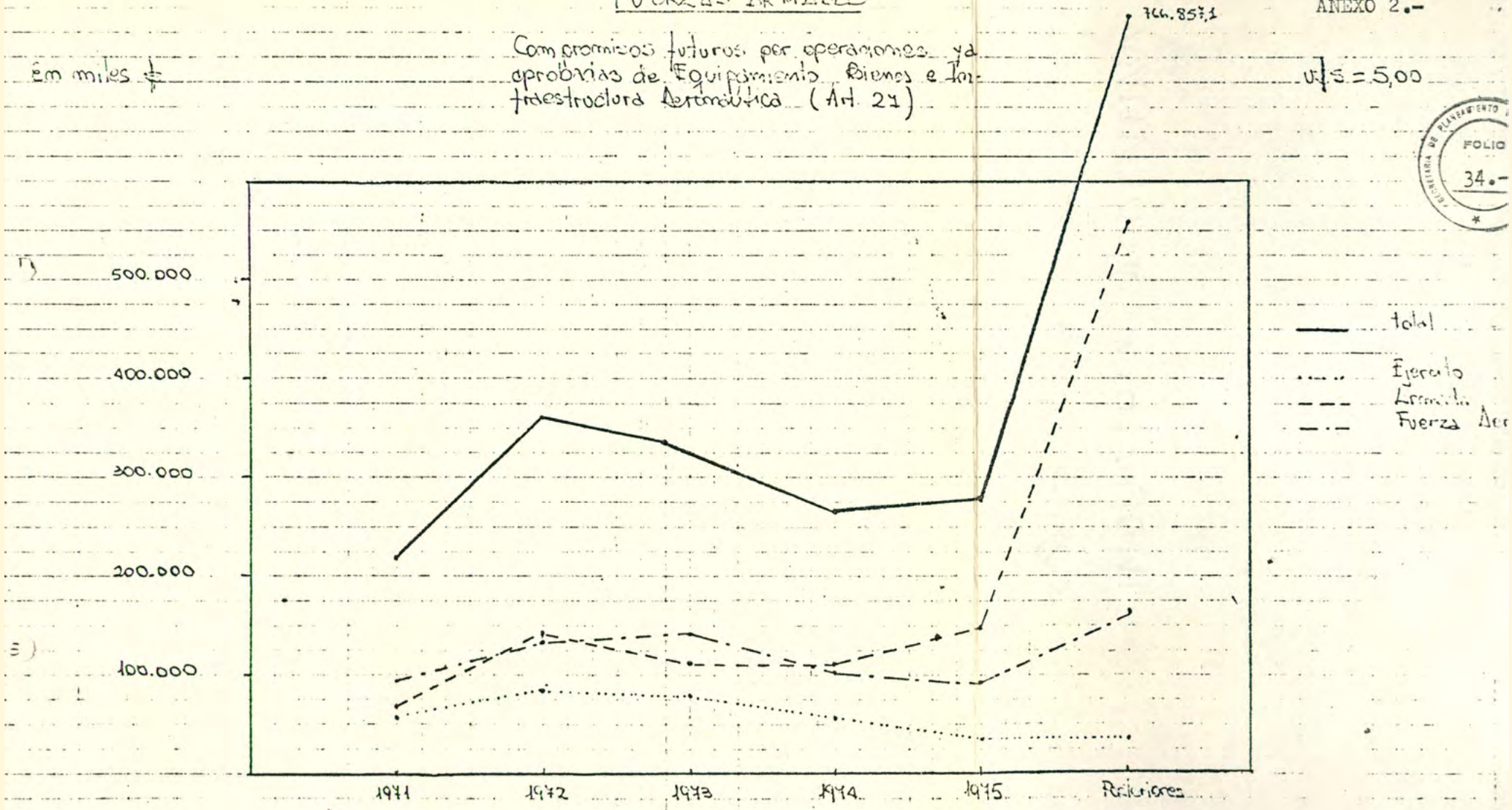

En dólares a $ 5 el dólar

FOLIO 34.-

REMUNERACIONES 1972

Variante: Relación Jerárquica 1969

Bases: Directiva Junta Comandantes en Jefe

ANEXO 3.-

FOLIO 35.-

GRADOS	DICIEMBRE 1971		ENERO 1972				JULIO 1972				AÑO 1972	
	Haber Medio	Relación Jerárquica	Haber Medio	Relación Jerárquica	Aumento	%	Haber Medio	Relación Jerárquica	Aumento	%	Aumento Total	%
Teniente General	383.150	825	446.059	853	60.909	15,8	491.906	871	45.847	11,9	106.756	27,7
General de División	346.550	742	402.656	770	56.106	16,2	445.596	789	42.940	12,4	99.046	28,6
General de Brigada	311.000	668	365.528	699	53.728	17,2	406.627	720	41.099	13,2	94.827	30,4
Coronel	267.050	572	316.373	605	49.332	18,5	354.105	627	37.732	14,1	87.054	32,6
Teniente Coronel	219.200	470	263.034	503	43.834	20,0	296.499	525	33.465	15,3	77.299	35,3
Mayor	185.330	399	226.952	434	40.622	21,8	256.966	455	30.014	16,1	70.636	37,9
Capitán	140.210	300	167.860	321	27.650	19,7	189.759	336	21.899	15,6	49.549	35,3
Teniente 1°	109.070	234	129.164	247	20.094	18,4	144.579	256	15.415	14,1	35.509	32,5
Teniente	92.060	199	107.201	205	14.341	15,4	118.035	209	10.834	11,6	25.175	[illegible]
Subteniente	74.050	159	84.192	161	10.142	13,7	91.491	162	7.299	9,7	17.441	23,4
Suboficial Mayor	120.020	257	143.283	274	23.263	19,4	160.957	285	17.674	14,7	40.937	34,1
Suboficial Principal	103.714	222	122.889	235	19.175	18,5	137.801	244	14.912	14,4	34.087	32,9
Sargento Ayudante	92.742	199	110.338	211	17.596	19,0	124.247	220	13.909	15,0	31.505	34,0
Sargento 1°	81.336	174	96.219	184	14.883	18,3	107.304	190	11.085	13,6	25.968	31,9
Sargento	66.068	142	76.348	146	10.280	15,6	84.149	149	7.801	11,8	18.081	27,4
Cabo 1°	56.514	121	64.833	124	8.329	14,7	71.160	126	6.317	11,2	14.646	25,9
Cabo	46.690	100	52.690	100	6.000	12,8	56.690	100	4.000	8,6	10.000	21,4
Voluntario 1°	30.664	65	33.990	65	3.326	10,8	36.709	65	2.719	8,9	6.045	19,7
Voluntario 2°	24.166	51	26.669	51	2.503	10,4	28.803	51	2.134	8,8	4.637	19,2
	Promedio	Personal Superior				17,7				13,4		
	Promedio	Personal Subalterno				15,5				11,9		

REMUNERACIONES AÑO 1972

Variante: Relación Jerárquica 1971

Bases: Directiva Junta de Comandantes en Jefe

Anexo 4.-

GRADOS	DICIEMBRE 1971		ENERO 1972				JULIO 1972				AÑO 1972	
	Haber Medio	Relación Jerárquica	Haber Medio	Relación Jerárquica	Aumento	%	Haber Medio	Relación Jerárquica	Aumento	%	Aumento Total	%
Teniente General	385.150	825	482.120	922	96.970	25,2	552.620	907	70.500	16,3	167.470	43,5
General de División	346.550	742	432.960	828	86.410	24,9	495.510	805	62,550	16,0	148.960	42,9
General de Brigada	311.800	668	388.520	743	76.720	24,6	444.000	793	55.480	17,6	132.200	42,4
Coronel	267.050	572	331.520	634	64.470	24,1	377.940	675	46.420	17,4	110.890	41,5
Teniente Coronel	219.200	470	270.340	517	51.140	23,3	306.830	548	36.490	16,6	87.630	39,9
Mayor	186.330	399	227.900	436	41.660	22,4	258.120	461	30.140	16,2	71.800	38,6
Capitán	140.210	300	168.900	323	28.690	20,5	189.800	339	20.900	14,9	49.590	35,4
Teniente 1°	109.070	234	130.730	250	21.660	19,9	146.140	261	15.410	14,1	37.070	34,0
Teniente	92.860	199	109.810	210	16.950	18,3	121.500	217	11.690	12,6	28.640	30,9
Subteniente	74.050	159	86.280	165	12.230	16,5	94.620	169	8.340	11,3	20.570	27,8
Sub. Mayor	120.020	257	145.200	275	25.200	21,0	162.000	287	16.800	14,0	42.000	35,0
Sub. Principal	103.714	222	124.380	236	20.660	19,9	138.150	246	13.780	13,3	34.440	33,2
Sgto. Ayudante	92.742	199	111.770	210	19.030	20,5	124.460	217	12.690	13,7	31.720	34,2
Sargento 1°	81.336	174	96.960	182	15.620	19,2	107.370	188	10.410	12,8	26.030	32,0
Sargento	66.068	142	76.970	146	10.900	16,5	84.240	149	7.270	11,0	18.170	27,5
Cabo 1°	56.514	121	65.310	124	8.800	15,6	71.200	126	5.890	10,4	14.690	26,0
Cabo	46.690	100	52.690	100	6.000	12,9	56.690	100	4.000	8,5	10.000	21,4
Voluntario 1°	30.664	66	34.280	65	3.620	11,8	36.700	65	2.420	7,9	6.040	19,7
Voluntario 2°	24.166	52	26.950	51	2.780	11,5	28.800	51	1.860	7,7	4.640	19,2

Promedio	Personal Superior	22,0	15,7	37,7
Directo	Personal Subalterno	16,4	10,9	27,4
	TOTAL	19,4	13,4	32,8

ANEXO 5.-

JURISDICCION 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

DETALLE DEL RUBRO "OTRAS CONTRIBUCIONES"

-en miles de $-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
37.-

Concepto	1971	1972	Diferencia
Pago por impresión valores fiscales	6.000.0	6.000.0	-
Comisión venta sellados	6.544.0	6.544.0	-
Tribunal Arbitral - Ley 14.390	63.8	76.6	12.8
CIET. de la OEA	260.0	390.0	130.0
Obras Sociales	12.737.0	8.737.0	- 4.000.0
Organismos Internacionales - Relaciones Exteriores y Culto	46.800.6	59.693.0	12.892.4
OEA - Presidencia de la Nación	50.0	75.0	25.0
Fondo Preinversión - Programa BID	441.2	660.0	218.8
Becas a Seminaristas	349.0	349.0	-
Direccción Nacional Arquitectura - Conservación edificios fiscales	731.0	731.0	-
Transferencias de Servicios asistenciales a Provincias y Municipalidades	5.230.6	5.230.6	-
Obras Sanitarias. Compensación por servicios gratuitos y tarifas diferenciales	3.000.0	3.000.0	-
Observatorio Física - Cósmica	510.0	800.0	290.0
Fomento a la instrucción primaria en Provincias	166.0	166.0	-
Fundación Bariloche	3.887.0	5.100.0	1.213.00
Transferencia Servicios educacionales a Provincias	372.0	372.0	-
Universidades Populares Argentinas y otros	685.5	765.5	80.0
Becas a adjudicar por el Ministerio de Cultura y Educación	85.4	85.4	-
Subsidios productores laneros de Santa Cruz	800.0	800.0	-
Subsidios productores laneros de Chubut	2.200.0	2.200.0	-

38

FOLIO 38.-

Concepto	1971	1972	Diferencia
Aporte por construcción buques pesqueros	900.0	-	- 900.0
Contratos petroleros	74.752.8	85.300.0	10.547.2
CONASA - Aporte de Capital	5.000.0	5.000.0	-
SOMISA - Aporte de Capital	-	108.100.0	108.100.0
Organismos Internacionales - Comunicaciones	1.645.0	1.974.0	329.0
Contribuciones a entidades privadas - del aérea comunicaciones	8.0	8.0	-
Mercado Central Buenos Aires - Aporte de Capital	5.000.0	5.000.0	-
Banco de la Nación. Diferencia de cambio servicios financieros - Préstamos BID.	9.500.0	11.400.0	1.900.0
Banco Hipotecario Nacional. Diferencia de cambio servicios financieros. Préstamos BID y Otros	1.446.5	1.735.8	289.3
Tranvías Anglo Argentina	7.222.3	10.620.8	3.398.5
Sociedad Anónima Puerto del Rosario	5.897.7	8.474.4	2.576.7
El Cadillal	14.392.4	2.821.2	-11.571.2
Cámara Argentina de Comercio en Francia	50.0	50.0	-
Instituto de Desarrollo Económico y Social	50.0	70.0	20.0
Restitución recursos de organismos previsionales (cuota)	74.800.0	74.800.0	-
Pasividades	597.965.1	894.913.8	296.948.7
Indemnizaciones al personal	15.000.0	-	- 15.000.0
CIFEN (Papelera del Norte S.A.)	2.136.2	-	- 2.136.2
LS 82 - TV - Canal 7	20.000.0	-	- 20.000.0
Aporte a Agrupaciones de Bomberos Voluntarios	2.400.0	-	- 2.400.0
Varios - Partidas por una sola vez	502.7	-	- 502.7
	929.581.8	(*)1.312.043.1	382.461.3

(*) Este importe incluye 101.100.0 que corresponden a Aportes a Empresas.

ANEXO 6.-

PRESUPUESTO PARA 1972

CREDITO A DISTRIBUIR

DETALLE DE AFECTACIONES PREVENTIVAS

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
39.-

Importe en millones de $

1 . Partidas por una sola vez, Ministerio de Bienestar Social.	113,0
2 . Funcionamiento Congreso de la Nación	8,0
3 . Subsidio déficit (1971). Empresas Aerocomerciales	8,0
4 . Gastos electorales	20,0
5.. Contra partida BID. Canal de vinculación Paraná de las Palmas y Plan de Obras de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.	30,0
6.. Estructura y gastos de funcionamiento Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (2a. etapa).	1,5
7 . Mantenimiento de garantía horaria personal frigoríficos.	18,0
8 . Aporte de capital. MAN. S.A.	4,0
9 . Confección padrones Ley 19.347. Registro Nacional de las Personas.	20,0
10 . Contribución del Tesoro Nacional a Vialidad Nacional.	50,0
11 . Subsidios a Compañías Petroquímicas	2,0
12 . Indemnizaciones al personal	8,0
13 . Administración de radios comerciales y televisión	20,0
14 . Papelera del Norte de Santa Fe. S.A.	2,1
15 . Subsidios a Agrupaciones de Bomberos Voluntarios	2,4
16 . Subsidios construcción buques pesqueros	0,9
17 . Contribución a Obras Sociales	6,3
18 . Reserva para atención de modificaciones salarial y paridad dólar y otros	228,8
TOTAL:	543,0

ES COPIA

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 38/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 29-DIC-71 de 09:30 a 12:10 horas

PARTICIPANTES : S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio de la Presidencia de la Nación; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada; el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército; S.E. el señor Ministro de Trabajo; S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación; S.E. el señor Secretario de Turismo a cargo de la SPAG y el señor Subsecretario de Coordinación de la SPAG, a cargo de la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.

Tema: POLITICA SALARIAL PARA 1972.

- El señor Secrétario de la Junta de Comandantes en Jefe informa sobre los resultados de la reunión efectuada con los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo, y el Secretario de Turismo, y expone las discrepancias existentes. Señala que el Ministro de Trabajo considera que el incremento al sector privado debe ser del 19%, sin contar el 3% del salario familiar. En cambio el Ministro de Hacienda y Finanzas es de opinión que el aumento sea del 12%. Fundamenta su posición en la necesidad de ser coherente con lo fijado presupuestariamente y con el informe preparado por el Presidente del Banco Central, a ser presentado en Washington, estimándose además que con un porcentaje superior se llegaría a una inflación muy difícil de controlar.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que el incremento del 19% responde a que la situación política-social del país no permite un aumento que no satisfaga las expectativas mínimas, y a que los dirigentes sindicales están al borde de ser sobrepasados por la masa adherente.

  Agrega que el porcentaje propuesto por su Ministerio, se calculó en un 4% el porcentual que habría que asignar para cumplimentar la ley de salario real y un 15% de aumento como Política Salarial para 1972, acla-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
2.-

rando que tenía pendiente una entrevista con el Ministro de Bienestar Social, porque hay una ley que establece que a partir del 1º de abril de 1972 cada trabajador debe aportar el 1% para el Instituto de Obra Social de los jubilados, es decir se disminuiría el salario si esa ley queda vigente.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que desea efectuar tres preguntas al Ministro de Trabajo:

  1º) Cómo se conformaría al sector público que tiene un incremento del 15% si se otorga un 19% al sector privado.

  2º) En qué medida las Empresas del Estado, que se las incorporará al incremento del sector privado, están en capacidad de absorver este aumento.

  3º) Cuál sería el grado de inflación producida, de otorgarse el aumento solicitado para el sector privado por el Ministro de Trabajo.

- El señor Ministro de Trabajo expresa, con respecto a la primera pregunta, que tuvo en su poder una planilla en la cual los aumentos al sector público eran superiores al 12%.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que se aprobó que los aumentos para el sector público deberían tomar como referencia el Decreto 9530, en el sentido de tratar de llevar a ese régimen a los que estuvieran muy sumergidos y congelar aquellos superiores al mismo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa no recordar que se haya aprobado un aumento de 75 pesos, ni de 66 pesos que fue la propuesta original de su Ministerio.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que una comisión integrada por representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría General y de la Comisión Asesora de Política Salarial, determinó un aumento de 75 pesos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que al conocer que se hablaba de un incremento de 75 pesos, dió instrucciones a sus representantes para que dejaran constancia de su oposición.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que en la primera reunión de la Comisión Técnica de Política Salarial se informó a los Subsecretarios que el salario mínimo sería de 445 pesos.

3

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
3.-

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que esa medida no fue decisión del Gobierno.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación aclara que el trabajo conjunto no mereció objeciones y fue aprobado, habiéndose presentado el mismo a la Junta de Comandantes en Jefe sin que sufriera modificaciones.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que la Junta solamente fijó los sueldos al Personal Militar y al Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que la discrepancia consiste en que cuanto mayor sea el primer incremento, menor será la relevancia del segundo, con el agravante de que se dará además en el primero un incremento por antigüedad y por título.

- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el Ministro de Trabajo, aclara que el sueldo mínimo es de 370 pesos y que la propuesta del Ministro de Hacienda y Finanzas fue de incrementarlo en 66 pesos, la de la Secretaría General de 75 pesos y la del Ministro de Trabajo de 80 pesos, agregando que la Comisión había determinado que el sueldo mínimo fuera de 445 pesos y que su Ministerio propuso incrementarlo en 5 pesos, descontado del aumento del mes de julio, para poder informar que en la Administración Pública nadie ganará menos de 450 pesos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que en el primer caso el impacto sería del 22,6%, en el segundo del 23,4% y en el tercero del 23,8%, aclarando que este último no podría ser soportado por estar el presupuesto muy ajustado.

- Se produce un cambio de ideas y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que se establecerá un sueldo mínimo de 445 pesos, debiendo el Ministerio de Hacienda y Finanzas estudiar la posibilidad de llevarlo a 450 pesos, lo que será resuelto en la reunión del día 30 dic 71

- Los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo efectúan un análisis de la forma en que se darían a conocer las medidas adoptadas estableciéndose que de ser factible llevar el sueldo mínimo a 450 pesos se anunciaría en forma conjunta los dos incrementos, y en caso contrario se haría solamente el correspondiente al 1° de enero.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas respondiendo a la segunda pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, manifiesta que si se

39

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
4.-

incrementa en un 19% los haberes del personal de las Empresas del Estado, se provocaría en forma inmediata un aumento de precios y desde el punto de vista presupuestario el aumento de costos y la reducción de ingresos fiscales agravaría el déficit.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que en su opinión debiera darse el mismo porcentaje de aumento al personal de la Empresas del Estado que al sector privado, para evitar serios invonvenientes con importantes sindicatos como el de Luz y Fuerza.

- Se cambian opiniones al respecto y se aclara que esta medida debe alcanzar únicamente al sector laboral y no a los escalafones jerarquizados a los que se deberá aplicar un tratamiento que tienda, ante igual o similar función, a nivelar sus sueldos con los de la Administración Pública.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta con respecto a la Comisión Nacional de Salarios, que hizo llegar a la Confederación General del Trabajo un proyecto de constitución y funcionamiento de la misma para que emitiera opinión, no habiéndose recibido respuesta pese a los sucesivos reiteros.

  Agrega que este hecho puede ser utilizado como un argumento por el Gobierno y expresar que pese a los deseos de formar una comisión para el estudio de los reajustes de salarios, la misma no se pudo integrar por la oposición de un sector transcendente y que en consecuencia se vió en la necesidad de determinar por si el porciento de incremento a otorgar.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas al referirse a la política a seguir con los Bancos expresa que se debería tener las mismas medidas que con el resto de la economía, es decir otorgar un incremento del 15% y 10%.

- El Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que se recibió una propuesta del Banco Nacional de Desarrollo y que los demás Bancos se encuentran a la espectativa.

  Agrega que respondiento a directivas recibidas se prepararon las planillas de aumentos salariales con un incremento que oscila entre un 10% y 12%, por considerar que el nivel medio de los haberes está por encima del resto de la Administración Pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que quedaría pe

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
5.-

diente de decisión el aumento a otorgar a los empleados bancarios y que la intención sería de aprobar en principio lo propuesto por el Secretario General de la Presidencia de la Nación sin perjuicio de que el tema pueda ser analizado nuevamente si el Ministro de Trabajo efectuara serias observaciones al mismo.

- Luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Disponer se incrementen los salarios del personal de la Administración Central en un 15% a partir del 1° de enero de 1972 y en un 10% a partir del 1° de julio de 1972.

2°) Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas estudie la posibilidad de llevar el sueldo mínimo del sector público, a 450 pesos en lugar de 445 pesos como fue propuesto, con la aclaración de que este incremento no afecta el aumento general del año.

3°) Disponer que el anuncio de los incrementos al sector público del 1° de enero y 1° de julio se realice conjuntamente si es factible llevar el sueldo mínimo a 450 pesos y en caso contrario anunciar únicamente el que corresponda al 1° de enero.

4°) Disponer se incrementen los salarios del sector privado en un 15% el 1° de enero y un 10% el 1° de julio.

5°) Disponer que al personal de las Empresas del Estado se le otorgue el mismo incremento de salarios que al sector privado, salvo el personal jerarquizado al que se le deberá aplicar un tratamiento que tienda a nivelar sus sueldos con los de iguales o similares funciones de la Administración Pública.

6°) Disponer se otorgue, en principio, un incremento de salarios al sector bancario que oscile entre un 10% y un 12%.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Junta de Comandantes en Jefe

Carlos A. Rey

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

//// siguen las firmas

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
6.-

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

LINO D. MONTIEL FORZANO
General de Brigada

3

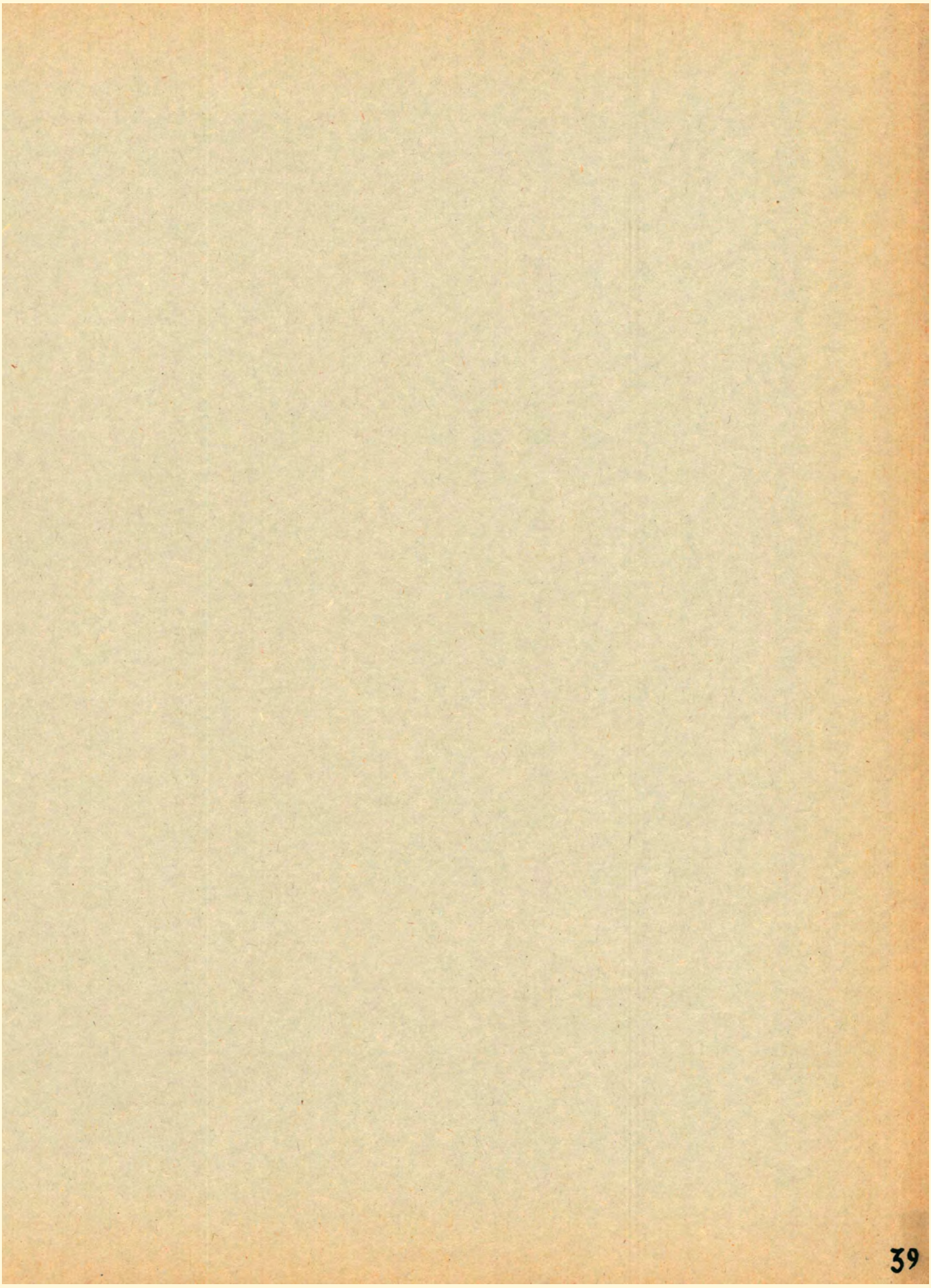
39

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 39/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación.

FECHA Y HORA : 30-DIC-71 de 09:10 a 14:30 horas.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a cargo de la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.

Además:

Durante el tratamiento del Tema 1: S.E. el señor Ministro de Trabajo y S.E. el señor Ministro de Justicia (este último parcialmente).

Durante el tratamiento del Tema 2: S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Tema 1: POLITICA SALARIAL PARA 1972.

- El señor Secretario de la Junta expone una síntesis de lo tratado en la Reunión de Junta anterior en base a un documento preparado para información del señor Presidente de la Nación. (Se agrega como anexo 1 a la presente acta).

Inicialmente se comentan las dos variantes de aumento para el sector privado, el 12 y 19% propuestos por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo respectivamente. Luego de cambiar distintas opiniones sobre la incidencia que tendría la adopción de una u otra alternativa y de comentar los incrementos en las asignaciones familiares, concuerdan en adoptar la variante del 12% más un 3%, representado por el incremento de las asignacio-

nes familiares, es decir, un total del 15%.

Asimismo, durante la exposición, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea efectúa diversas aclaraciones referidas en especial al problema de la Comisión Nacional de Salarios y a las dificultades para fijar aumentos diferenciales en las remuneraciones del personal de las empresas del Estado, aclarando que en definitiva se resolvió establecer un incremento similar al del sector privado, salvo para los cargos superiores de dichas empresas, cuyas remuneraciones serían fijadas por el Gobierno.

- Los participantes comentan además la conveniencia de anunciar simultáneamente los porcentajes de aumentos de enero y julio de 1972, señalando que las opiniones de los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo al respecto difieren, el primero de ellos estima más conveniente efectuar el anuncio conjunto, mientras que el segundo opina que no debe hacerse.

- El señor Ministro de Trabajo aclara la propuesta sobre la no constitución de la Comisión Nacional de Salarios y sugiere al señor Presidente la posibilidad de referirse al tema en el mensaje que pronunciará en el día de la fecha, en horas de la noche.

- El señor Presidente aprecia conveniente no convocar la Comisión Nacional de Salarios y estima oportuno referirse al tema en su alocución de la noche, por lo que dispone que luego de la reunión el señor Ministro de Trabajo entregue al señor Secretario de Prensa y Difusión el párrafo correspondiente.

  A continuación le pregunta cuáles son sus fundamentos para no efectuar el anuncio total sobre los aumentos de salarios, es decir los de enero y los de julio.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que es por un problema de tipo inflacionario. Estima que de acuerdo con el comportamiento tradicional de los empresarios argentinos, éstos van a trasladar a los precios de enero el aumento de julio.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que si el empresario sabe que en julio el incremento de salarios será del 10%, le será más difícil incorporarlo en los precios de enero por la vigencia del convenio de precios, que necesariamente debe concretarse. Entiende que en los artículos de primera necesidad no se pueden aumentar los precios en un 25%, porque no habría capacidad de demanda.

SECRETO

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
FOLIO
-3-

- El señor Presidente considera conveniente anunciar los dos aumentos de salarios, el de enero y el de julio.

  Respecto a la Ley de Prescindibilidad aprecia que no debe prorrogarse, atento al beneficio social resultante y a la poca significación que ha tenido la ejecución de dicha medida.

- El señor Secretario de la Junta expresa que falta resolver el problema del personal de los bancos y recuerda que habría que fijar un nuevo plazo para la concertación del acuerdo de precios, toda vez que inicialmente se había pensado que debía estar materializado antes de fin del corriente año.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que por la premura en la ejecución de las distintas tareas no había tenido oportunidad de hacer conocer al Ministerio de Justicia los aumentos correspondientes a esa área, por lo que estimaba conveniente ponerlos en su conocimiento antes de su publicación.

- El señor Presidente dispone que se cite al señor Ministro de Justicia a efectos de satisfacer el requerimiento mencionado.

- Respecto al problema de las remuneraciones del personal de los Bancos, el señor Ministro de Trabajo expone sintéticamente la situación existente, la que se ha agravado por el problema del Banco Nacional de Desarrollo.

  Señala que la Asociación Bancaria, en una audiencia concedida, presentó dos variantes:

  - En caso de que el Gobierno decidiera convocar las comisiones paritarias, efectuar de inmediato la convocatoria de su comisión.
  - En caso de no realizar paritarias, cuando el Gobierno fijara el aumento, se pudiera formar una comisión a efectos de adecuar esos aumentos a los bancos.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina considera aceptable la idea de constituir la comisión mencionada. Agrega que en relación a las remuneraciones del personal bancario se estuvo actuando por saltos, sobrepasándose alternativamente el sector privado y el nacional.

  Estima que habría que establecer definitivamente una escala común de jerarquías para todo el sistema bancario, tanto oficial

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-4-

como privado, a efectos de determinar que representa cada una de las funciones.

Entiende que la aparente supremacía a favor del personal del Banco Central se debe a que éste es mucho más restrictivo en lo que hace a la adjudicación de jerarquías, es decir, exige mayor esfuerzo alcanzar una categoría determinada.

La Comisión a q[illegible] se ha hecho referencia podría estudiar este problema, partiendo de la base que un ascensorista, chófer, ordenanza, etc., es igual en cualquier banco, pero a medida que se avanza en la jerarquía hay que determinar claramente el significado de cada cargo.

Respecto al aumento de salarios para este sector, aprecia que la materialización del mismo podría demorarse hasta que la Comisión estudie el sistema en la forma expuesta.

- El señor Ministro de Trabajo opina que debería fijarse el porcentual general y designar una comisión para adecuar los aumentos en cada caso.

Aprecia que si no se da a conocer como mínimo el porcentaje general de aumento, pueden agravarse los problemas laborales de ese sector.

- A continuación el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expone las alternativas previstas sobre los aumentos a este sector:

1. 15% para todos los bancos.

2. 15% para todos los bancos, excepto el Banco Central

3. 10% en enero y 10% en julio, para todos los bancos.

4. 10% en enero y 10% en julio, para todos los bancos, excepto el Banco Central.

Aclara que ninguna variante responde exactamente al criterio de la Ley 9530, aún cuando las dos últimas atenúan en algo la diferencia existente.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expone su criterio en

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-5-

relación al personal que de alguna forma depende del Estado, dentro del cuadro general del sector laboral.

Manifiesta que las empresas del Estado en realidad son iguales que las privadas, la única diferencia reside en el propietario, por lo tanto el tratamiento para el personal de una u otra debe ser el mismo.

En cuanto al personal de la Administración Pública, éstos son agentes de ella y existen en cada área jerarquías más o menos similares.Respecto al personal de los bancos, señala que se encuentran ubicados entre los dos sectores indicados, por cuanto el Estado tiene bancos para desarrollar una política determinada y por ello esos organismos en alguna medida son agentes de la Administración Pública, pero al mismo tiempo son empresas comerciales, lo que las equipara con el primer sector. Esta circunstancia justifica la posición del Secretario General de la Presidencia de la Nación en el sentido que se establezca un régimen especial para el sector bancario.

Aprecia que las discrepancias existentes se deben a que nunca se analizó el valor de la función, sino que se la confundió con el escalafón y la carrera administrativa con el lugar que ocupa el empleado dentro de la propia organización. A raíz de ello es que se presentan distorsiones tales como el hecho que un ascensorista de la Dirección General Impositiva gane más que uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y que uno del Banco Central gane más que otro del Banco Nación, cuando es la misma función en todos los casos.

Agrega que, en síntesis, el trabajo que hay que realizar es determinar el valor de la función y las únicas distancias que se pueden aceptar estarán dadas en los altos cargos de la Administración.

No obstante ello, entiende que hasta que esa tarea no se efectúe no existe otra forma de solucionar el problema, que adoptar una política salarial general que no cree elementos irritativos.

- A continuación se intercambian opiniones sobre la conveniencia de fijar un porcentaje general, oportunidad en que el Presidente del Banco Central propone que se anuncie que el aumento promedio será del 15%, pero que se percibirá después que la Comisión se expida respecto a lo que corresponderá a cada categoría.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DE GOBIERNO
FOLIO
-6-

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que se inclina por aceptar el procedimiento expuesto por el Doctor Brignone, es decir, anunciará que el aumento promedio será del 15% y que tendrá vigencia desde el 1º de enero, pero recien después que la Comisión resuelva el porcentaje para cada categoría.

  Agrega que, en consecuencia, junto con la publicación de los aumentos de cada sector se publicarán sólo los sueldos actuales del sector bancario, con la aclaración que se incrementarán en un promedio del 15%.

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que en ese caso no es necesaria la sanción de ninguna ley ni decreto ya que la comisión la puede nombrar el Ministro de Trabajo, de oficio.

- El señor Presidente de la Nación dispone que el anuncio de referencia se haga en la conferencia de prensa que realizarán los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo y el Presidente del Banco Central, en forma conjunta.

- A continuación el Ministro de Justicia se incorpora a la reunión.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación informa sobre las remuneraciones previstas para el personal del área de justicia, comentando en especial las correspondientes al de la Corte Suprema de la Nación.

- El señor Ministro de Justicia señala que los Ministros de la Corte le plantearon la posibilidad de no recibir incrementos en sus remuneraciones a efectos de restar argumentos a las reclamaciones de los sectores más bajos de su área.

- Los participantes cambian distintos conceptos en relación a lo expuesto por el Ministro de Justicia, luego de lo cual el señor Presidente de la Nación requiere a éste que explique a los integrantes de la Corte las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional no puede acceder a lo solicitado, las que básicamente están dadas por la distorsión que causaría, no sólo en el área de justicia, sino entre las distintas áreas del Gobierno.

- Finalizado el tratamiento de este aspecto, se retira de la reunión el Ministro de Justicia.

SECRETO

FOLIO -7-

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que resta por resolver lo correspondiente a la asignación por título profesional. Aclara que no se logró llegar a un acuerdo entre el Ministro de Hacienda y Finanzas y la Comisión de Política Salarial.

El Ministro opina que deben establecerse diferencias según sea el cargo que ocupa la persona que posee título, mientras que la Comisión entiende que la asignación por ese concepto debe ser igual para todos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que su propuesta se basa en los siguientes fundamentos:

  - Los profesionales prácticamente huyen de la Administración Pública por los bajos sueldos, pero luego se los contrata con retribuciones superiores a las permitidas para el plantel normal. Esto, además de encarecer el sistema, crea dificultades en el manejo de los organismos.

  - Es necesario incorporar cultura a la Administración Pública, como una forma de colaborar en el mejoramiento de la eficiencia.

  - En consecuencia deben abonarse sueldos que estén relativamente próximos a los que pueden lograr en la actividad privada, con lo cual se atraerá al profesional joven hacia la carrera de la Administración Pública.

En razón de lo expuesto propone llevar el suplemento por título profesional a 200 pesos mensuales, o el 10% de la remuneración mensual, percibiendo la suma que resulte mayor.

Señala que el suplemento se otorgaría cuando la persona está en función del título y facilita la gestión en el cargo, no así cuando el título necesariamente es una exigencia del cargo, tal como sucede en el caso de los jueces que necesariamente deben ser abogados.

En síntesis, un profesional que está como ordenanza, por ejemplo, no cobraría el suplemento, pero si el Director de Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas si es doctor en Ciencias Económicas.

Respecto a la otra propuesta que significa aumentar en forma

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-8-

general las actuales asignaciones por título, expresa que no está de acuerdo que a lo universitario se le de el mismo valor que a lo salarial.

Por último manifiesta que la función pública no es sólo fuente de trabajo, sino que también debe ser función de servicio, aspecto éste que frecuentemente se olvida.

- El señor Presidente de la Nación considera muy importante la argumentación del Ministro de Hacienda y Finanzas y entiende que es concurrente al mejoramiento de la calidad del personal de la Administración Pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si ese suplemento por título debe aplicarse también en las Fuerzas Armadas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que no, ya que los profesionales incorporados a las Fuerzas Armadas están en las mismas condiciones que los jueces, es decir, el título es una exigencia de la función.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1º) Aprobar los proyectos de documentos que ponen en vigencia la Política Salarial para 1972, como así también el procedimiento a adoptar respecto al sector bancario, según lo tratado en la presente reunión.

  2º) Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación elaboren un estudio sobre el valor y significación de cada función a efectos de tratar de lograr que las personas que desempeñan la misma función en distintos organismos del Estado, reciban iguales retribuciones y se establezcan las debidas diferencias en los escalones superiores de la carrera administrativa.

- Finalizado el tratamiento del tema se retira de la reunión el Ministro de Trabajo.

Tema 2: CREDITOS EN EL EXTERIOR.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE GOBIERNO
FOLIO
-9-

manifiesta que el documento referido al tema, que fuera oportunamente remitido a los señores Comandantes en Jefe para su conocimiento, constituyen una definición de política por parte de la Junta de Comandantes en Jefe, la que tendría carácter de "instrucciones" para el Ministro de Hacienda y Finanzas y para él, no llegando más alla de estas dos personas. (Se agrega como Anexo 2 a la presente Acta).

En base a ese documento se prepararía otro que sería enviado al Consejero Financiero de la Embajada en Estados Unidos de Norte América, a efectos que este consulte con el FMI, en una primera etapa. Aclara que este segundo documento diferiría del primero sólo en la presentación y en el énfasis puesto en algunos puntos.

Ese segundo documento sería corregido en base a las observaciones que formule el FMI, a efectos de preparar el documento definitivo que sería presentado a mediado de enero a los bancos de los Estados Unidos de Norte América y de Europa. Señala que si las observaciones que formule el FMI modificaran en algo el documento básico inicial, el problema sería presentado a la Junta de Comandantes en Jefe para su resolución. Agrega que el tercer documento tendría diferencia de énfasis y de presentación respecto del segundo, dado que seguramente va a trascender.

Menciona que una vez recibidas las observaciones de los bancos a fines de enero, partiría una misión reducida, la que tendría por misión explicar con mayor detalle el requerimiento formulado, contestar las dudas que pudieran surgir y formalizar los acuerdos a que se arribe.

A continuación expone sintéticamente el itinerario previsto para la misión y las actividades a desarrollar en cada caso, luego de lo cual explica los distintos puntos incluidos en el documento básico, destacando especialmente los siguientes aspectos:

- En lo que hace a la política tributaria, se adquiere el compromiso de aumentar los gravámenes vigentes a fin de no aumentar el déficit presupuestario previsto. Señala que la forma más inmediata de incrementar los gravámenes es a través de devaluaciones con aumento de las retenciones a la exportación.

- Respecto al presupuesto de préstamos a los bancos, que en

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
FOLIO
-10-

definitiva representa emisión monetaria con ese destino, aclara que los 2.080 millones de pesos hubo que reducirlos a 1.200 millones, que es la cantidad máxima admitida por los sectores con los que se va a negociar. Esa reducción se efectivizó en 670 millones de pesos al Banco Hipotecario Nacional y 200 millones de pesos al Banco Nacional de Desarrollo.

En este punto se efectúa un prolongado intercambio de opiniones, aclarando el Presidente del Banco Central de la República Argentina que pese a la disminución realizada, el Banco Hipotecario Nacional mantiene una capacidad real similar a la de 1971.

Señala que con el Banco Nacional de Desarrollo no se pudo llegar a un acuerdo por cuanto dicha institución reclama los 400 millones de pesos que se habían previsto en 1971, originados en una devaluación y que en definitiva no se les asignaron. Al respecto manifiesta que para aumentar los fondos calculados para este banco; 350 millones de pesos, habría que quitárselos a otro sector.

- La capacidad de crédito del sector bancario se verá afectada por el aumento del efectivo mínimo, que se materializaría hasta un máximo del 6% en el curso del año, comenzando en el mes de enero.

- Sobre este último punto el señor Presidente de la Nación pregunta como influiría en las empresas la restricción mencionada en la capacidad de crédito.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que la influencia será desfavorable. Agrega que para solucionar esa dificultad se trataría de lograr que las empresas modifiquen su política general actuando sobre diversos aspectos de su economía. Uno de ellos es el impuesto a los réditos. Al respecto se había pensado suprimir la deducción de lo pagado en concepto de crédito, pero al parecer ésto es muy difícil de concretar por razones de técnica impositiva. En consecuencia se pensó en aumentar las tasas de interés haciendo que el dinero sea más caro, de esa forma se desalienta el uso del crédito.

A continuación comenta distintos aspectos del uso del crédito

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-11-

por parte de los molinos harineros y de sectores agropecuarios. Con relación a los primeros menciona que utilizan el crédito como elemento de competencia, desvirtuando su verdadera finalidad.

Reconoce que en la medida que se fracase en la efectividad de lo propuesto y las empresas continúen utilizando el crédito para competir y cancelando préstamos en el exterior para contraerlos en el país, se afectará la capacidad económica general, siendo ésta la vulnerabilidad del sistema.

- El señor Presidente de la Nación pregunta que arbitrios ha previsto en caso de que esa eventualidad desfavorable se materialice.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que todas las medidas previstas de control en el uso del crédito, impositivas, el aumento de las tasas de interés, etc., tienden a combatir esa eventualidad.

Agrega que en ese caso habría que acentuar las medidas de política en que el Gobierno está empeñado.

Señala que en gran medida el éxito depende del grado de confianza que los sectores empresarios tengan respecto al programa elaborado.

- Retomando el tema del Banco Nacional de Desarrollo, el señor Presidente de la Nación pregunta si el desacuerdo con ese Banco se debe a diferencia de criterios o a falta de análisis del problema.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que la dificultad esencial radica en que no ha podido lograr que el Banco Nacional de Desarrollo presente un informe detallado de sus planes de gastos. Señala que es necesario contar con un "cuadro de fuentes y usos de fondos" y con el "flujo de caja", es decir conocer las necesidades y la forma como se piensa hacer frente a las mismas.

Agrega que probablemente la situación interna de dicha institución ha provocado un poco de desorden, lo que ha impedido quizás la presentación de los elementos de juicio solicitados.

- El señor Presidente de la Nación expresa que por el momento

SECRETO

FOLIO -12-

no se modifique las previsiones incluidas en el documento que se está considerando, pero se debe tratar de superar las dificultades existentes, analizando exactamente las necesidades y posibilidades.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que aún cuando el Banco Nacional de Desarrollo pueda demostrar convenientemente su capacidad para utilizar los fondos y la realidad del requerimiento formulado, el problema fundamental reside en determinar a que sector se le reducen los fondos, ya que los 1.200 millones de pesos mencionados no se pueden incrementar.

- A continuación se comentan distintos problemas que plantea el uso del crédito por parte de la Junta Nacional de Granos, luego de lo cual el señor Presidente de la Nación expresa es conveniente esclarecer y armonizar el entendimiento con el Banco Nacional de Desarrollo a la luz de los fundamentos expuestos y analizar el problema que crea la Junta Nacional de Granos.

- Posteriormente el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que otro factor de expansión monetaria está constituido por las "operaciones de pases", en razón de la diferencia que el banco pierde entre el precio anterior asegurado y el actual. Señala que para el corriente año se han previsto 700 millones de pesos para hacer frente a este tipo de operaciones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que a fin de evitar interpretaciones erróneas, convendría aclarar la composición del monto de los 1.000 millones de dólares que se estima se pueden conseguir en el exterior.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expone un detalle de los distintos conceptos que componen la suma mencionada. Estos son los siguientes:

  - 150 millones de dólares en bonos externos para pago de regalías y remisión de utilidades al exterior.

  - 200 millones de dólares que se desenbolsaría de un total de 500 millones de dólares de créditos acordados.

  - 75 millones de dólares se pedirían al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, como retribución a un prés-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-13

tamo por igual suma que la Argentina le concedió hace dos años.

- De los 575 millones de dólares restantes se trataría de conseguir el máximo posible en el Eximbank, en concepto de "préstamo de ayuda de balanza de pagos" y el resto se pediría a los bancos privados en relación a los vencimientos que se tiene con cada uno de los países.

- Finalizada la exposición del Presidente del Banco Central de la República Argentina, se intercambian otras ideas en relación a lo tratado, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Aprobar lo propuesto por el Presidente del Banco Central de la República Argentina en relación al presente tema.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Junta de Comandantes en Jefe

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

LINO D. MONTIEL FORZANO
General de Brigada

SECRETO

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR -14- FOLIO ANEXO 1

Para información del señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

SUBSECRETARIO DE COORDINACION - SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - EN FUNCION DE GOBIERNO.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971

ASUNTO: Síntesis de la Reunión de Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno- Nº 38/71, realizada el día 29-DIC-71.

Asistentes a la Reunión: S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a cargo de la Presidencia de la Nación, S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, S.E. el señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, S.E. el señor Ministro de Trabajo, S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y el señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno - Secretario Accidental de la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno.

TEMA: Política Salarial para 1972.

Antecedentes:

- Reunión Previa.

El día 28 de diciembre S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a cargo de la Presidencia de la Nación, efectúa una reunión con S.E. el señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y el señor Subsecretario de Coordinación de la SPAG - Secretario Accidental de la Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-, para coordinar aspectos relacionados con la reunión a celebrar el 29-DIC-71 para definir la política salarial para 1972.

Como orientación básica se fijó el deseo del Excmo. señor Presidente de la Nación, en el sentido de que a su regreso del Paraguay pudiera contar con una propuesta definitiva sobre el tema.

En tal oportunidad el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea resolvió:

1. Que el tratamiento del tema seguiría la siguiente secuencia :

a. Aumentos para el sector privado.

b. Escalas de aumentos para el personal del sector público (Administración Central). (Régimen de la Ley 9530).

c. Escala de aumentos para el personal de las empresas del Estado.

d. Escala de aumentos para el personal bancario.

///

SECRETO

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-15-

Para información del .....

.....

Buenos Aires, ... de 19.....

ASUNTO:

2°. Que los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo, el Secretario de Turismo y el Subsecretario de Coordinación de la SPAG, celebraran una reunión previa a efectos de compatibilizar los siguientes aspectos:

a°. Posibles diferencias que pudieran existir entre los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Trabajo sobre los aumentos a conceder a los sectores antes indicados a efectos de presentar una propuesta consolidada.

b°. Proyecto de decreto elaborado por el Ministerio de Trabajo sobre la constitución y atribuciones de la Comisión Nacional de Salarios, respecto del cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas había manifestado su discrepancia.

3°. Que la escala definitiva para el sector Público, (Administración Central y empresas del Estado) quedaría sujeta a reajustes que resulten del aumento a otorgar al sector privado, balanceado con las posibilidades presupuestarias.

En el transcurso de la reunión también se recapitularon además aquellos aspectos que hacen a la política salarial y que ya habían sido resueltos previamente por la Junta de Comandantes en Jefe, especialmente referido a:

1. No otorgar el medio aguinaldo adicional, por su gran efecto inflacionario.

2°. Que la Comisión Nacional de Salarios debe tener carácter asesor y no facultades de decisión.

- Desarrollo de la Reunión de Junta de Comandantes en Jefe -en Función de Gobierno-.

- Se inicia con un resumen del Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe sobre los resultados de la reunión efectuada con el Ministro de Hacienda y Finanzas, el Ministro de Trabajo y el Secretario de Turismo, señalando que no fue posible consolidar una única propuesta pues se mantuvieron las discrepancias entre ambos Ministros sobre:

1°. Porcentaje de aumento

2°. Constitución y atribuciones de la Comisión Nacional de Salarios

Las distintas posiciones en cuanto a porcentajes de aumento y

ASUNTO: ///

sus respectivos fundamentos, se resumen en el anexo 1 adjunto.

En cuanto a las diferencias sobre la constitución y atribuciones de la Comisión Nacional de Salarios, el Ministro de Hacienda y Finanzas formula las siguientes objeciones al proyecto del Ministro de Trabajo:

1. En su constitución se fijan 8 representantes del Sector Laboral, 8 del Sector Empresarial y 6 por el Estado.

   Argumenta que el Sector Estatal estará siempre en minoría, pues el correspondiente al empresariado se aliará al laboral, para transferir a costos todo incremento salarial.

2. La Comisión no puede tener atribuciones de decisión, pues le quita capacidad de maniobra al Gobierno.

Por tal motivo, en la reunión se continuó con el análisis de las distintas posiciones llegando a la siguiente resolución:

A. Sector Público.

I. Administración Central.

1. De acuerdo con la escala; salvo que en la posición mínima el señor Ministro de Hacienda y Finanzas deberá estudiar la factibilidad de llevarla, al 1º de enero, de $37.000 M/N que se encuentra ahora a $45.000 en vez de $44.500 como ha sido propuesto y aceptado. Estos $500 que se incrementan no afectan el aumento general del año, es decir que se otorgan a cuenta de lo que corresponderá a partir del 1º de julio ($48.000).

   En cuanto al anuncio de la medida, en el caso de ser factible llevarlo a $45.000, se anunciará el incremento que corresponderá el 1º de enero y el 1º de julio. En caso contrario sólo se hará con el que corresponde al 1º de enero.

   El señor Ministro de Hacienda y Finanzas deberá informar a la Junta de Comandantes en Jefe, en su reunión del día de mañana, sobre la factibilidad mencionada, en base a la posibilidad presupuestaria.

///

SECRETO

MEMORANDUM

PRODUCIDO POR

-4-

Para información del

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION — FOLIO -17-

Buenos Aires, * de 19

ASUNTO:

///

II. Empresas del Estado.

Aplicar el mismo porcentaje de aumento que se otorgue al Sector Privado, aclarando que esta medida alcanza al Sector Laboral propiamente dicho y no a los escalafones jerarquizados a quienes se le deban aplicar un tratamiento que tienda a nivelar -ante igual o similar función- los sueldos de la Administración Pública.

B. Sector Privado.

En general aceptado el 15% de incremento a partir del 1º de enero, analizando previamante como habría que hacer jugar los distintos factores para dominar la situación de tal forma que los reajustes sucesivos no sobrepasen un % superior al 25% anual en total (incluyendo el 15%).

Al respecto cabría dos alternativas:

1. Instrumentar el régimen funcional de la Comisión Nacional de Salarios de tal forma de poder manejarse dentro de esos límites.

2. El Ministro de Trabajo hizo llegar a la C.G.T. un proyecto de constitución y funcionamiento de la Comisión Nacional de Salarios requiriendo opinión y pese a sucesivos reiteros ni siquiera ha contestado, lo que hace suponer que el Sector Laboral no estará de acuerdo con integrarla y de no hacerlo no tendría sentido constituir una Comisión de esta naturaleza.

Utilizar este hecho como un argumento en tal sentido de que el Gobierno pese a su deseo de formar la Comisión para el estudio de los reajustes salariales periódicos no lo puede lograr por oposición de un sector trascendente, se ve en la obligación de determinar por sí el porciento de incremento y por lo tanto establece el 15% a partir del 1º de Enero de 1972 y el 10% a partir del 1º de Julio, además del incremento del salario familiar (excepto esposa) aplicado a partir del 1º de Diciembre de 1971.

También se convino que contra las posibles reacciones por la no realización de paritarias se debería explicar razonadamente

////

MEMORANDUM **SECRETO** PRODUCIDO POR

Para información del

Buenos Aires, ... de 19.....

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO -5-
-18-

ASUNTO

////

que los aumentos que se practiquen desde ahora hasta Abril constituyen anticipos que de-mantener la vigencia de tales paritarias- no necesariamente habría que otorgarlos antes del vencimiento de los convenios.

C. Sector Bancario.

Aprobar en principio la escala de aumentos que oscilan del 10 a 12%, por considerar que el nivel medio de haberes actual está por encima del resto de la Administración Pública.

D. Instrumentación de Medidas

La Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno coordinará para que :

- Ministerio de Hacienda : Elabore proyecto de decreto Sector Público (Administracion Central).
- Ministerio de Trabajo : Proyecto de decreto aumento Sector Privado y Empresas del Estado.
- Secretaría General de la Presidencia : Proyecto decreto aumento a Personal Bancario.

ES COPIA

General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Subsecretario de Coordinación
a cargo Secretaría JCJFG

B.C.R.A.

ANEXO 2 FOLIO 19.-

EL PLAN DEL GOBIERNO ARGENTINO

Durante el período enero de 1972 a mayo de 1973 el gobierno argentino se propone desarrollar el plan anunciado públicamente.

1. DEFICIT.

Para lograr los resultados anunciados se propone mantener el déficit del presupuesto nacional de 1972 en no más de $ 2.800 millones ($ 3.400 millones, de acuerdo con la metodología del Fondo Monetario Internacional). Con este objeto se estima que el total de gastos llegará a pesos 23.000 millones y que los recursos sumarán $ 20.200 millones.

El déficit de 1972 ($ 3.400 millones) representará el 2.1% del P.B.I. a costo de factores. En 1971, considerando el presupuesto definitivo, esa proporción fue del 3%. Es decir, el impacto inflacionario del déficit del tesoro se reduce en un 30%.

Considerando el Sector Público Nacional, el ahorro como porciento de la inversión (deducida las probables economías de inversión) aumenta del 43.2% en 1971 al 71% en 1972. Cuando se incluyen las Administraciones Provinciales tales porcentajes son 43.7% y 65.0% respectivamente.

Para lograr estos objetivos, recientemente han sido aumentadas las tarifas y precios de los servicios que prestan las empresas y organismos estatales, en proporciones elevadas. Además se han realizado ajustes en el sistema impositivo.

Por otra parte, con respecto a los gastos corrientes, la medida más importante consiste en la instrumentación de una ordenada política de ingresos, tal como se detalla más adelante. La misma abarca tanto a la administración Pública Nacional y Provincial como a las Empresas del Estado.

FOLIO 20.-

La financiación del Banco Central no superará los $ 2.000 millones. Este monto representa el 12.8% de los ingresos totales de la Tesorería General de la Nación (excluída la Amortización de la Deuda Pública). Las diferencias de cambio (Decreto Nº 4.901/67) alcanzarían a alrededor de $ 500 millones.

Se han estimado ingresos adicionales por alrededor de $ 800 millones, en concepto de colocación de Letras de Tesorería, documentos de cancelación de deudas y otros menores.

2. POLITICA TRIBUTARIA

La política tributaria a aplicar en el año 1972 incluye una serie de modificaciones a introducir en el sistema impositivo.

La ley de Impuesto a los Réditos se modifica a fin de permitir el revalúo automático de los bienes de uso. Ello permitirá una mayor capitalización de las empresas. Por otra parte, se desgravan, para incentivar el ahorro interno, los intereses generados por depósitos en el sistema financiero institucionalizado. Se introducen además otras medidas que permitirán una mejor administración del sistema impositivo.

Las valuaciones fiscales del Impuesto a las Tierras Aptas para Explotaciones Agropecuarias se elevarán en un 70%.

El ajuste del precio de los combustibles permitiría un mayor ingreso al Tesoro por el impuesto que grave su venta por un monto de $ 800 millones. Además, los recursos se incrementan por la elevación de Derechos de Exportación tal como la que se efectuó a fin de compensar el ajuste del sistema cambiario del 9 de diciembre. Esta medi

FOLIO 21.-

da representa un ingreso adicional de $500 millones, que compensa en su mayor parte el efecto fiscal de la reducción, a partir del 1.2.72 , de los derechos de importación.

Sí, en el curso del año, se advirtiera una deficiencia en las recaudaciones fiscales y en el sistema tarifario con respecto a las previsiones del presupuesto, el gobierno decidirá el ajuste de gravámenes en la medida necesaria para no exceder los límites del déficit.

3. DINERO Y CREDITO

Durante el año 1972 la expansión del crédito interno neto del B.C.R.A. alcanzaría a $3.700 millones.

Para llegar a este resultado se ha establecido un máximo de $1.200 millones para los redescuentos y adelantos del B.C.R.A. al sistema bancario con el propósito de continuar con algunos programas de crédito selectivo.

Se elevarán gradualmente los efectivos mínimos bancarios hasta 6 puntos como máximo. Los recursos monetarios del sector privado se expandirán en alrededor del 26%.

Las tasas de interés se elevarán en términos generales con el objeto de promover el ahorro, lograr una asignación eficiente de los recursos nacionales y favorecer un mejor desenvolvimiento del sector externo. Se decidirá subsidiar en parte la tasa de interés que el Banco Hipotecario Nacional deba pagar por fondos que capte en el mercado. El costo de este subsidio se incorporará como egreso en el Presupuesto.

La financiación de la venta de bienes de capital de producción local a empresas y organismos estatales (Circular B.618) alcanzará a un máximo neto de $570 millones.

FOLIO 22.-

4. PRECIOS Y SALARIOS.

Los salarios en el sector privado serán incrementados en un 15% a partir del 1º de enero de 1972 y en un 10% a partir del 1º de Julio de 1972. Esta política podrá ser revisada si se logran aumentos en la productividad general en el curso de 1972. Los ajustes salariales no se realizarán a través de convenciones colectivas de trabajo. Se formalizarán por decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

En el sector público, las remuneraciones, se incrementarán mediante dos ajustes parciales el 1º de enero y el 1º de julio. El aumento total será algo superior al 20% como promedio anual. En los ajustes se operará con criterió de jerarquización funcional.

La política de precios no contrariará la realidad de los mercados pero al mismo tiempo evitará excesos especulativos.

5. MERCADO DE CAMBIOS

Se mantendrá el doble mercado de cambios, sin restricciones para los pagos y transferencias relacionados con las operaciones comerciales. Para la cancelación de algunas obligaciones en concepto de servicios se continuará ofreciendo el pago en bonos denominados en moneda extranjera. No se establecerán otras limitaciones a las transacciones financieras.

El Gobierno ha de asegurar para 1972 una política de tipos de cambio realista, de manera que los tipos de cambio efectivos -es decir, una vez computados los efectos de los derechos sobre las exportaciones e importaciones- mantengan adecuada relación con los costos internos. Esta política unida a la que se aplicará en materia de tasas de interés, estimulará una más fluida corriente exportadora, al mismo tiempo que desalentará la acumulación de existencias de productos exportables y de importación. Estos efec

FOLIO 23

tos, juntamente con la pérdida de estímulos en favor de la salida de capitales, fortalecerán el desenvolvimiento del balance de pagos.

Se estimulará al máximo la utilización de los créditos disponibles en organismos internacionales de financiación.

Se tiene el propósito de reducir el saldo de las operaciones de pases ("swaps") comprometidas por el Banco Central, que el 22.12.71 alcanzaban a Dls. 413,4 millones.

Uno de los objetivos del programa del Gobierno Nacional es aumentar las reservas internacionales en el curso de 1972, para asegurar el cumplimiento de los compromisos con el exterior.

6. COMERCIO EXTERIOR

Dentro del respeto a los acuerdos y compromisos internacionales, es decisión del gobierno no aplicar una política comercial discriminatoria, excepto en el caso eventual de que otros países impongan medidas restrictivas que directa o indirectamente traben las exportaciones argentinas.

Con el propósito de contribuir a la eficiencia económica general, se procederá a la reducción de derechos excesivamente altos a las importaciones. Se ha dispuesto la disminución paulatina, hasta una extinción total, del derecho adicional del 15%.

A fin de posibilitar un mayor nivel de exportaciones, se mantendrá la veda al consumo de carne vacuna por períodos alternados.

7. INVERSIONES DE CAPITAL EXTERNO

Es propósito del Gobierno alentar nuevas inversiones de capitales extranjeros en el país y la ampliación y perfeccionamiento de las existentes, en un trato equitati-

FOLIO
24.-

vo. Con esa finalidad, se adoptarán las medidas conducentes a asegurar que las radicaciones sean conformes al interés nacional y que otorguen preferencia a las propuestas que mejor favorezcan el avance tecnológico argentino y a la economía del país en su conjunto.

En los proyectos de financiamiento externo no se contempla la obtención en el exterior de créditos para reemplazar inversiones que pudieran estar dispuestas a realizar empresas del exterior.

TASAS DE INTERES

	Vigentes % anual	Propuestas % anual
1. BANCOS		
1.1. Activas		
1.1.1. Préstamos atendidos con recursos ordinarios		
1.1.1.1. Cartera general	16	22
1.1.1.2. Préstamos personales y familiares		
- Operaciones nuevas)	0,9%mensual s/	1% ídem
- Operaciones vigentes)	monto acordado	0,9 ídem
1.1.2. Colocaciones I (ver anexo)		
1.1.3. Colocaciones II (ver anexo)		
1.1.4. Colocaciones III Préstamos del "Sistema de Créditos a Mediano Plazo"	concertada (20)	27
1.1.5. Colocaciones IV Régimen de créditos hipotecarios para la vivienda (Circ. B. 790)		
- Operaciones nuevas	16	22
- Operaciones anteriores	14,5	20
1.1.6. Colocaciones V a) (ver cuadro anexo)		
1.1.7. Colocaciones V b) (ver cuadro anexo)		
1.1.8. (Colocaciones en debentures y otras inversiones (Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro Postal))	16	22
2. COMPAÑIAS FINANCIERAS		
2.1. Activas Préstamos	22	28
3. SOCIEDADES DE CREDITO PARA CONSUMO		
3.1. Activas Préstamos	22	28
4. CAJAS DE CREDITO		
4.1. Activas Préstamos	22	28

	Vigentes % anual	Propuestas % anual
1.2. Pasivas		
1.2.1. Cuenta corriente	-	-
1.2.2. Caja de ahorros	concertada (12)	17
1.2.3. Plazo fijo	libre (14/15)	libre
1.2.4. Depósitos especiales a plazo fijo		
- de 12 m. a menos 18 m.)	concertada (17)	22
- de 18 m. y más)		24
1.2.5. Cuentas especiales de ahorro de los sectores hipotecarios	concertada (14)	19
1.2.6. Cuentas especiales de ahorro para participación en valores mobiliarios (Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro Postal)	concertada (14)	19
2.2. Pasivas		
Plazo determinado		
- de 12 meses a menos de 18 meses	concertadas (17)	23
- de 18 meses y más	(18)	25
3.2. Pasivas		
3.2.1. Cuentas de previsión	concertadas (12)	18
3.2.2. Plazo determinado		
- de 3 m. a menos de 6 m.	" (15)	19
- de 6 m. a menos de 12 m.	" (15)	21
- de 12 m. a menos de 18 m.	" (17)	23
- de 18 m. y más	" (18)	25
4.2. Pasivas	concertadas	
4.2.1. Imposiciones a la vista	"	-
4.2.2. Cuentas de previsión	" (12)	18
4.2.3. Plazo determinado		
- de 3 m. a menos de 6 m.	" (15)	19
- de 6 m. a menos de 12 m.	" (15)	21
- de 12 m. a menos de 18 m.	" (15)	23
- de 18 m. y más	" (15)	25

SECRETARIA DE ... FOLIO 25 • 1

Complemento cuadro de tasas activas

	Vigente % anual	Propuesta % anual
1.1.2. Colocaciones I		
1.1.2.1. Financiaciones a exportadores (Circular B. 502)	11	11
1.1.2.2. Financiación a la industria argentina de ventas a plazo de bienes de capital adquiridos por organismos públicos (Circular B. 618)	8	12
1.1.2.3. Régimen de financiación de exportaciones promocionadas (Circular B. 689/R.C.378)	6	6
1.1.2.4. Créditos para facilitar el cumplimiento de obligaciones financieras con el exterior, (Circular B. 736)	6	6
1.1.2.5. Prefinanciación de exportaciones promocionadas (Circular B. 777)	8	8
1.1.3. COLOCACIONES II		
Préstamos concedidos por desafectación de efectivo de las Circulares B. 765 y B. 788	16	22
1.1.4. COLOCACIONES III		
(previstas en el cuadro general)		
1.1.5. COLOCACIONES IV		
(Previstas en el cuadro general)		
1.1.6. COLOCACIONES V a)		
Transferencias al Banco Hipotecario Nacional de recursos del Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción (Circular B. 687)	12	17
1.1.7. COLOCACIONES V b)		
Préstamos familiares (Circular B. 687)	0,9 % mensual s/ monto acordado.	1% idem
- Operaciones nuevas		
- Operaciones vigentes		0,9 idem
1.1.8. (Previstas en el cuadro general)		

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FOLIO 26

PRESTAMOS HIPOTECARIOS VIGENTES PARA LA VIVIENDA

Restan	5 años		8 años		10 años		12 años
Tasas de interés vigentes.....	14,5	16	14,5	16	14,5	16	14,5
	PROPORCION DE AUMENTO SERVICIOS VIGENTES						
Opción I : Nueva tasa 20% anual. Reajuste total de la cuota de entrada.	13%	9%	19%	13%	22%	15%	25%
Opción II: Nueva tasa 20% anual. Primer año: Los intereses se devengan al 20% anual, pero la cuota actual se reajusta en hasta un 10% de su importe.	10%	9%	10%	10%	10%	10%	10%
Segundo año: Se completa el reajuste de la cuota.	4%	-	11%	4%	15%	7%	19%
	14%	9%	21%	14%	25%	17%	29%
Opción III: Nueva tasa 20% anual. Primer año: Se mantiene la cuota y se devengan intereses.	-	-	-	-	-	-	-
Segundo año: Se efectúa el reajuste de la cuota.	18%	13%	24%	17%	28%	19%	31%

SECRETARIA DE ... FOLIO 27 • 1

ESTIMACION DEL BALANCE DE PAGOS

	1971	1972
	(En millones de Dls.)	
I - CUENTA CORRIENTE	- 475	- 435
1. Mercancias	- 200	- 190
a) Exportaciones	1.690	1.850
b) Importaciones	1.890	2.040
2. Servicios (1)	- 275	- 245
II - CUENTA CAPITAL (2)	106	118
a) Sector Privado	- 260	138
Ingresos	475	584
Egresos	735	446
b) Sector Público	366	- 20
Ingresos	699	474
Egresos	333	494
III - RESERVAS INTERNACIONALES	- 369	- 317

(1) - Incluye transferencias unilaterales.
(2) - Excluído variación de reservas internacionales.

SECRETARIA DE PLAN... FOLIO 20

AMORTIZACIONES A EFECTUAR DURANTE EL AÑO 1972 (1)

- Equivalencias en miles de Dls. -

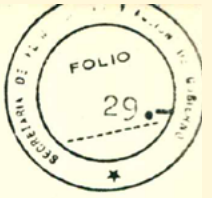

País	Total	Gobierno Nacional					Sociedad c/part. del Estado	Provincias	
		Administ. Central	Organismos Descentral.	Bancos oficiales		Empresas del Estado			
				B.C.R.A.	Otros				
Org. Intern.	23.669,0	6.519,4	3.346,2	460,0	4.040,4	2.540,0	5.044,0	1.546,8	17
R. Unido	28.368,1	22.734,2	578,7	-	-	3.108,0	1.186,6	696,0	6
EE.UU.	118.387,4	55.564,0	3.962,1	1.204,2	5.588,9	33.129,5	9.877,4	8.725,8	33
R.F. de Alemania	41.702,0	18.315,2	3.459,2	-	7,8	13.781,4	3.093,2	2.605,0	44
Francia	27.786,6	12.728,4	139,6	10.000,0	-	3.834,8	929,0	147,0	7
Suiza	22.366,4	20.950,7	800,4	-	-	364,7	125,9	124,7	-
Bélgica	1.350,5	435,0	-	-	-	737,4	139,9	38,2	-
Italia	41.424,2	5.238,8	152,5	-	-	32.842,8	2.508,6	643,1	38
Países Bajos	3.920,0	3.905,4	-	-	-	14,6	-	-	-
España	10.750,1	88,6	12,3	-	-	10.079,6	466,2	103,4	-
Canadá	2.617,9	993,6	237,3	-	-	261,8	18,2	1.047,3	59
Japón	6.456,7	2.594,5	76,8	-	-	3.329,4	278,2	55,6	120
Suecia	897,7	11,4	97,6	-	-	58,2	334,5	396,0	-
Rusia	887,8	-	-	-	-	887,8	-	-	-
Luxemburgo	687,1	-	105,4	-	-	-	581,7	-	-
Austria	401,2	-	17,0	-	-	384,2	-	-	-
India	346,2	-	-	-	-	346,2	-	-	-
Brasil	133,3	13,8	-	-	-	-	-	107,6	11
Hungría	103,0	-	-	-	-	103,0	-	-	-
Polonia	72,2	-	-	-	-	72,2	-	-	-
Irlanda	59,9	59,9	-	-	-	-	-	-	-
Yugoslavia	56,6	-	-	-	-	-	56,6	-	-
Checoslovaquia	38,6	-	25,8	-	-	12,0	-	-	0
Finlandia	35,0	-	-	-	-	-	35,0	-	-
Australia	29,4	-	-	-	-	29,4	-	-	-
R.D.Alemana	6,6	-	-	-	-	6,6	-	-	-
Dinamarca	6,0	-	-	-	-	6,0	-	-	-
Panamá	2.000,0	2.000,0	-	-	-	-	-	-	-
Puerto Rico	2.500,0	2.500,0	-	-	-	-	-	-	-
Otros	130,0	11,9	27,3	-	0,4	28,0	43,0	14,1	1
TOTAL:	337.189,5	154.664,8	13.038,2	11.664,2	9.637,5	105.957,6	24.718,0	16.250,6	1.2

AMORTIZACIONES A EFECTUAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1973 (1)

- Equivalencias en miles de dólares -

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
30.-

País	Total	Gobierno Nacional					Sociedad c/part. del Estado	Provincias	Municipios
		Administ. Central	Organismos Descentral.	Bancos oficiales		Empresas del Estado			
				B.C.R.A.	Otros				
Org. Intern.	8.990,5	-	1.966,5	186,7	2.050,3	1.284,7	2.636,0	780,1	86,2
R. Unido	19.959,1	16.914,2	377,2	-	-	2.027,2	562,6	64,9	13,0
EE.UU.	72.752,8	43.621,8	2.606,0	-	2.385,0	13.171,3	5.106,8	5.768,4	93,5
R.F. de Alemania	17.329,2	2.525,5	2.462,5	-	7,8	5.520,0	5.410,8	1.260,2	142,4
Francia	7.496,4	4.540,0	381,8	-	-	2.147,4	364,3	62,9	-
Suiza	9.627,6	9.266,6	96,3	-	-	168,0	62,2	34,5	-
Bélgica	981,3	185,2	-	-	-	358,1	418,9	19,1	-
Italia	19.827,8	488,9	76,5	-	-	17.192,6	1.488,7	561,9	19,2
Países Bajos	1.056,8	961,9	-	-	-	94,9	-	-	-
España	5.463,5	44,3	4,8	-	-	5.181,3	181,4	51,7	-
Canadá	1.222,5	496,8	118,6	-	-	130,9	9,1	449,6	17,5
Japón	1.917,6	12,8	30,9	-	-	1.436,6	376,2	-	61,1
Suecia	499,4	5,7	44,2	-	-	27,7	233,9	187,9	-
Panamá	2.000,0	2.000,0	-	-	-	-	-	-	-
Pto. Rico	2.500,0	2.500,0	-	-	-	-	-	-	-
Austria	200,6	-	8,5	-	-	192,1	-	-	-
Checoslovaquia	17,0	-	12,7	-	-	4,3	-	-	-
Luxemburgo	349,9	-	45,8	-	-	-	304,1	-	-
Polonia	24,2	-	-	-	-	24,2	-	-	-
Hungría	51,5	-	-	-	-	51,5	-	-	-
Australia	14,7	-	-	-	-	14,7	-	-	-
Rusia	50,5	-	-	-	-	50,5	-	-	-
India	173,1	-	-	-	-	173,1	-	-	-
Irlanda	55,1	55,1	-	-	-	-	-	-	-
Brasil	60,7	6,9	-	-	-	-	-	53,8	-
Dinamarca	3,0	-	-	-	-	3,0	-	-	-
Finlandia	17,5	-	-	-	-	-	17,5	-	-
Yugoslavia	28,3	-	-	-	-	-	28,3	-	-
TOTAL:	172.670,6	83.625,7	8.232,3	186,7	4.443,1	49.254,1	17.200,8	9.295,0	432,9

(1) - Sobre la base del estado de deudas al 30.9.71.

AMORTIZACIONES DE OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR CONTRAIDAS POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30.11.1971 (')

Año	Reino Unido	EE.UU.	Alemania	Francia	Italia	Canadá	Organismos Intern.	Total
	- En miles de dólares -							
1972	25.000,0	26.204,3	5.000,0	10.000,0	3.000,0	5.000,0	460,0	74.664,3
Enero	20.000,0	20.252,1	5.000,0	10.000,0	-	-	92,5	55.344,6
Febrero	-	5.000,0	-	-	3.000,0	-	40,4	8.040,4
Marzo	-	-	-	-	-	-	18,6	18,6
Abril	5.000,0	-	-	-	-	-	41,7	5.041,7
Mayo	-	-	-	-	-	5.000,0	34,5	5.034,5
Junio	-	350,0	-	-	-	-	25,3	375,3
Julio	-	252,1	-	-	-	-	79,6	331,7
Agosto	-	-	-	-	-	-	37,8	37,8
Setiembre	-	-	-	-	-	-	13,6	13,6
Octubre	-	-	-	-	-	-	36,7	36,7
Noviembre	-	-	-	-	-	-	31,5	31,5
Diciembre	-	350,1	-	-	-	-	7,8	357,9
1973							196,7	196,7
Enero	-	-	-	-	-	-	79,6	79,6
Febrero	-	-	-	-	-	-	17,5	17,5
Marzo	-	-	-	-	-	-	13,6	13,6
Abril	-	-	-	-	-	-	36,7	36,7
Mayo	-	-	-	-	-	-	31,5	31,5
Junio	-	-	-	-	-	-	7,8	7,8

(') - Se cancelan en dólares estadounidenses.

SECRETARIA DE ... FOLIO 31.1

DEUDA EXTERNA - SECTOR PRIVADO

AMORTIZACIONES A EFECTUAR DURANTE EL AÑO 1972 (1)

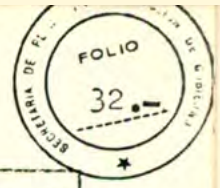

País	Total	Comerciales	Financieras
	- En miles de Dls. -		
Organismos Internacionales	11.383	-	11.383
Reino Unido	47.709	13.896	33.813
Estados Unidos	130.119	26.997	103.122
República Federal de Alemania	31.257	18.732	12.525
Francia	13.956	7.542	6.414
Suiza	76.074	5.491	70.583
Bélgica	2.441	1.332	1.109
Italia	18.386	14.814	3.572
Países Bajos	7.935	1.064	6.871
España	7.738	7.262	476
Uruguay	4.197	54	4.143
Chile	231	231	-
Brasil	3.072	2.368	704
Austria	398	265	133
Checoslovaquia	465	388	77
Dinamarca	556	556	-
Canadá	7.333	1.190	6.143
Japón	20.503	20.468	35
Australia	58	58	-
Perú	1.207	7	1.200
Suecia	2.893	2.893	-
Noruega	641	641	-
Rumania	12	12	-
Méjico	1.766	683	1.083
Finlandia	119	119	-
Israel	33	33	-
Rusia	292	292	-
Luxemburgo	5.187	-	5.187
Ecuador	9	-	9
Colombia	3.600	3.600	-
Puerto Rico	203	203	-
Panamá	27.880	1.153	26.727
Paraguay	68	68	-
Venezuela	1.807	75	1.732
Jamaica	100	-	100
Liechtenstein	3.213	61	3.152
TOTAL:	432.841	132.548	300.293

(1) - Sobre la base de la encuesta de deudas al 30.6.71. No comprende obligaciones por dividendos, regalías y utilidades ni otras obligaciones a plazos cortos de hasta 180 días.

OPERACIONES DE PASE PENDIENTES DE LIQUIDACION AL 23.12.71

- Clasificación por país y moneda -

País	Moneda original						
	Total	Dls.	D.M.	Ps.Sz.	£	Fls.	Chel.Austr.
	- Equivalente en miles de dólares -						
EE.UU.	261.035	259.598	30	1.394	13	-	-
Suiza	70.051	55.993	98	13.960	-	-	-
Reino Unido	28.452	26.003	156	2.157	136	-	-
Panamá	27.351	26.315	-	1.036	-	-	-
Alemania	11.978	4.552	7.326	100	-	-	-
Bélgica	7.669	7.669	-	-	-	-	-
Canadá	5.451	5.451	-	-	-	-	-
Francia	4.254	4.254	-	-	-	-	-
Suecia	2.977	2.977	-	-	-	-	-
Holanda	2.954	2.863	-	30	-	61	-
Bancos locales	2.873	2.873	-	-	-	-	-
Posesiones Inglesas	2.770	2.770	-	-	-	-	-
Italia	2.656	2.656	-	-	-	-	-
Luxemburgo	623	623	-	-	-	-	-
Liechtenstein	328	328	-	-	-	-	-
Posesiones Holandesas	540	540	-	-	-	-	-
Noruega	265	265	-	-	-	-	-
España	234	30	204	-	-	-	-
Brasil	225	225	-	-	-	-	-
Austria	154	-	-	-	-	-	154
Uruguay	130	130	-	-	-	-	-
Terranova	39	39	-	-	-	-	-
India	20	20	-	-	-	-	-
Otros	5.695	4.900	45	750	-	-	-
TOTAL :	438.724	411.074	7.859	19.427	149	61	154

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FOLIO 33.1

ESQUEMA PROVISIONAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

Países	Monto de las amortizaciones					Monto cuya financiación se gestionaría
	Sector Público (1)		Banco Central	Sector Privado	Total	
	1972	1er.semestre 1973	1972 (2)	1972 (3)		
	- en millones de dólares -					
TOTAL	283,9	152,5	74,2	249,2	759,8	575,0
1. EE.UU.	117,2	72,8	26,2	103,1	319,3	245,0
2. Reino Unido	28,4	20,0	25,0	33,8	107,2	85,0
3. Alemania Federal	41,7	17,3	5,0	12,5	76,5	55,0
4. Francia	17,8	7,5	10,0	6,4	41,7	30,0
5. Italia	41,4	19,8	3,0	3,6	67,8	50,0
6. Holanda	3,9	1,0	-	6,9	11,8	8,0
7. Bélgica	1,3	1,0	-	1,1	3,4	2,0
8. Luxemburgo	0,7	0,4	-	5,2	6,3	5,0
9. Canadá	2,6	1,2	5,0	6,1	14,9	10,0
10. Japón	6,5	1,9	-	-	8,4	5,0
11. Suiza	22,4	9,6	-	70,5	102,5	80,0

(1) - Según estado de deuda al 30.9.71
(2) - Según estado de deuda al 30.11.71
(3) - Según estado de deuda al 30.6.71. Sólo se incluyen los vencimientos por obligaciones financieras concertadas a plazos mayores de 180 días. No incluye las deudas comerciales.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION
FOLIO 34

RECURSOS, EROGACIONES, DEFICIT Y FINANCIAMIENTO DE

LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA FOLIO 35.-

	1971 Presupuesto Definitivo	1972 Presupuesto	Variación %
	- En millones de $ -		
I - RECURSOS	8.500,0	12.241,0	44,0
Recursos Corrientes	8.500,0	12.191,0	43,4
- Tributarios	7.449,0	10.700,0	-
- No tributarios	1.051,0	1.491,0	-
Recursos de Capital (excepto Uso del Créd.)	-	50,0	-
II - EROGACIONES	12.052,9	15.625,7	29,6
Erogaciones Corrientes	9.426,0	11.776,1	24,9
- Personal	4.191,2	5.123,3	22,2
- Bienes y Servicios	1.023,5	1.068,5	4,4
- Intereses y Gastos de la Deuda	560,6	668,9	19,3
Internos	330,9	350,9	-
Externos	229,7	318,0	-
- Transferencias al Sector Público	2.869,5	4.115,1	43,4
A Cuentas Especiales	79,1	87,1	10,1
A Organismos Descentralizados	1.126,4	1.410,1	25,2
A Empresas del Estado	957,9	906,9	- 5,3
A Provincias	559,2	295,0	-47,2
Otras	146,9	1.416,0	-
- Transferencias al Sector Privado	1.031,2	1.175,3	14,0
- Crédito de Emergencia	-	25,0	-
- Economías	- 250,0	- 400,0	-
Erogaciones de Capital	2.626,9	3.849,6	46,5
- Inversión Física	939,2	1.011,7	7,7
Bienes	223,0	217,3	- 2,5
Trabajos Públicos	716,2	794,4	10,9
- Transferencias al Sector Público	1.229,0	2.080,9	-
A Cuentas Especiales	20,2	24,5	21,3
A Organismos Descentralizados	360,2	349,5	- 3,0
A Empresas del Estado	88,2	99,4	12,7
A Provincias	667,9	1.405,0	110,4
Otras	92,5	202,5	119,0
- Transferencias al Sector Privado	12,7	8,3	- 34,6
- Inversión Financiera	516,0	823,7	-
En Empresas del Estado	474,7	702,9	48,1
Otras	41,3	120,8	192,5
- Crédito de Emergencia	-	25,0	-
- Economías	- 70,0	- 100,0	-
III - DEFICIT	3.552,9	3.384,7	- 4,7
IV - FINANCIAMIENTO	3.552,9	3.384,7	-
Uso Neto del Crédito	563,7	600,0	-
- Interno	371,8	300,0	-
Uso del Crédito	818,9	800,9	-
Amortización de la Deuda	447,1	500,9	-
- Externo	191,9	300,0	-
Uso del Crédito	550,6	970,8	-
Amortización de la Deuda	358,7	670,8	-
Banco Central de la República Argentina	2.500,0	2.000,0	-20,0
Otros	489,2	784,7	-

B.C.R.A.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
36.-

RECURSOS: RENTAS GENERALES
Tesorería General de la Nación

	1971	1972	Variación %
	- En millones de $ -		
I - RECURSOS CORRIENTES	8.500,0	12.191,0	43,4
1. Tributarios	7.449,0	10.700,0	43,6
Imp. a los Réditos	1.388,0	1.812,0	
Imp.Nac.a la tierra apta para explotación agropecuaria	125,0	221,0	
Imp. á las Gan.Eventuales	82,0	89,9	
Imp.Nac.al Parque Automotor	254,0	297,0	
Imp.Sustit.del Grav. a la Transf.Gratuita de Bienes	224,0	285,0	
Imp.a la Transferencia Gratuita de Bienes	37,0	42,0	
Imp. a las Ventas	1.348,0	1.748,1	
Imp. Internos Unificados	792,0	1.010,0	
Imp. de Sellos	443,0	577,0	
Imp. a los Combustibles	441,0	1.350,0	
Imp. Adicional a los Aceites Lubricantes	12,0	17,0	
Imp. a las Operaciones en Divisas	126,0	114,0	
Imp. a la Regularización Patrimonial	162,0	-	
Derechos Aduaneros			
- de Importación	1.175,0	1.669,0	
- de Exportación	823,0	1.451,0	
- Varios	17,0	17,0	
2. No Tributarios	1.051,0	1.491,0	41,9
Tasas Postales y Telegráficas	288,0	356,0	
Otros	763,0	1.135,0	

Índice General

Actas 1971- Tomo I

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1971 - Tomo I 14
Índice temático 17
Acta N° 1 – 23 de marzo de 1971 31
Acta N° 2 – 25 de marzo de 1971 54
Acta N° 3 – 24, 25 y 29 de marzo de 1971 81
Acta N° 4 – 30 de marzo de 1971 90
Acta N° 5 – 1 de abril de 1971 108
Acta N° 6 – 2 de abril de 1971 129
Acta N° 7 – 5 de abril de 1971 192
Acta N° 8 – 12 de abril de 1971 205
Acta N° 9 – 14 de abril de 1971 221
Acta N° 10 – 28 de abril de 1971 230
Acta N° 11 – 5 de mayo de 1971 242
Acta N° 12 – 12 de mayo de 1971 264
Acta N° 13 – 19 de mayo de 1971 275
Acta N° 14 – 26 de mayo de 1971 285
Acta N° 15 – 2 de junio de 1971 293
Acta N° 16 – 9 de junio de 1971 302
Acta N° 17 – 21 y 23 de junio de 1971 323
Acta N° 18 – 25 de junio de 1971 356
Acta N° 19 – 29 de junio de 1971 378
Acta N° 20 – 21 de julio de 1971 394
Acta N° 21 – 29 de julio de 1971 413
Acta N° 22 – 5 de agosto de 1971 420

Actas 1971- Tomo II

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1971 - Tomo II 14
Acta N° 23 – 25 de agosto de 1971 17
Acta N° 24 – 30 de agosto de 1971 56
Acta N° 25 – 1 de septiembre de 1971..... 65
Acta N° 26 – 8 de septiembre de 1971 76
Acta N° 27 – 15 de septiembre de 1971..... 94
Acta N° 28 – 22 de septiembre de 1971..... 102
Acta N° 29 – 29 de septiembre de 1971..... 155
Acta N° 30 – 20 de octubre de 1971..... 179
Acta N° 31 – 27 de octubre de 1971..... 201
Acta N° 32 – 3 de noviembre de 1971..... 229
Acta N° 33 – 2 de diciembre de 1971..... 246
Acta N° 34 – 3 y 6 de diciembre de 1971..... 259
Acta N° 35 – 7 de diciembre de 1971..... 284
Acta N° 36 – 9 de diciembre de 1971..... 307
Acta N° 37 – 14, 15, 16, 17 y 20 de diciembre de 1971..... 335
Acta N° 38 – 29 de diciembre de 1971 375
Acta N° 39 – 30 de diciembre de 1971..... 382

Actas 1972- Tomo I

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo I 14
Índice temático 17
Acta N° 1 – 4 de enero de 1972 25
Acta N° 2 – 28 de enero de 1972 68
Acta N° 3 – 4 de febrero de 1972 88
Acta N° 4 – 21 de febrero de 1972 98
Acta N° 5 – 28 de febrero de 1972 100
Acta N° 6 – 1 de marzo de 1972 116
Acta N° 7 – 3 de marzo de 1972 124
Acta N° 8 – 10 de marzo de 1972 135
Acta N° 9 – 13 de marzo de 1972 148
Acta N° 10 – 17 de marzo de 1972 178
Acta N° 11 – 26 de marzo de 1972 186
Acta N° 12 – 4 de abril de 1972 198
Acta N° 13 – 20 de abril de 1972 208
Acta N° 14 – 21 de abril de 1972 217
Acta N° 15 – 24 de abril de 1972 230
Acta N° 16 – 26 de abril de 1972 242
Acta N° 17 – 2 de mayo de 1972 267
Acta N° 18 – 11 de mayo de 1972 282
Acta N° 19 – 15 de mayo de 1972 299
Acta N° 20 – 1 de junio de 1972 318
Acta N° 21 – 12 de junio de 1972 352
Acta N° 22 – 28 de junio de 1972 419
Acta N° 23 – 30 de junio de 1972 439

Actas 1972- Tomo II

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo II 14
Índice temático 18
Acta N° 24 – 5 de julio de 1972 23
Acta N° 25 – 7 de julio de 1972 48
Acta N° 26 – 13 de julio de 1972 65
Acta N° 27 – 8 de agosto de 1972 68
Acta N° 28 – 11, 14 y 18 de agosto de 1972 76
Acta N° 29 – 15, 16, 21 y 22 de agosto de 1972 140
Acta N° 30 – 21 de agosto de 1972 202
Acta N° 31 – 22 de agosto de 1972 210
Acta N° 32 – 29 y 30 de agosto de 1972 228
Acta N° 33 – 20 de septiembre de 1972 277
Acta N° 34 – 22 de septiembre de 1972 293
Acta N° 35 – 26 de septiembre de 1972 359
Acta N° 36 – 16 de octubre de 1972 396
Acta N° 37 – 2 de noviembre de 1972 441

Actas 1972- Tomo III

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo III 14
Índice temático 18
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 90
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 133
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 187
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 227
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 240
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 279
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 324
Acta N° 47 – 20 de diciembre de 1972 352
Acta N° 48 – 26 de diciembre de 1972 413
Acta N° 49 – 29 de diciembre de 1972 427

Actas 1973- Tomo I

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1973 - Tomo I 14
Índice temático 17
Acta N° 1 – 4 de enero de 1973 23
Acta N° 2 – 24 de enero de 1973 46
Acta N° 3 – 31 de enero de 1973 111
Acta N° 4 – 6 de febrero de 1973 172
Acta N° 5 – 22 y 28 de febrero de 1973 200
Acta N° 6 – 8 de marzo de 1973 213
Acta N° 7 – 14 de marzo de 1973 230
Acta N° 8 – 19 de marzo de 1973 354
Acta N° 9 – 26 de marzo de 1973 372

Actas 1973- Tomo II

Prólogo Jorge Taiana, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo Eduardo Jozami, Director Nacional de los
Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1973 - Tomo II 14
Índice temático 17
Acta N° 10 – 30 de marzo de 1973 22
Acta N° 11 – 2 y 3 de abril de 1973 90
Acta N° 12 – 6 de abril de 1973 126
Acta N° 13 – 12 de abril de 1973 208
Acta N° 14 – 17 de abril de 1973 227
Acta N° 15 – 18 de abril de 1973 258
Acta N° 16 – 24 de abril de 1973 271
Acta N° 17 – 8 de mayo de 1973 277
Guía para el acceso y análisis de las
Actas de Reunión de la JCJFG 1971-1973 287